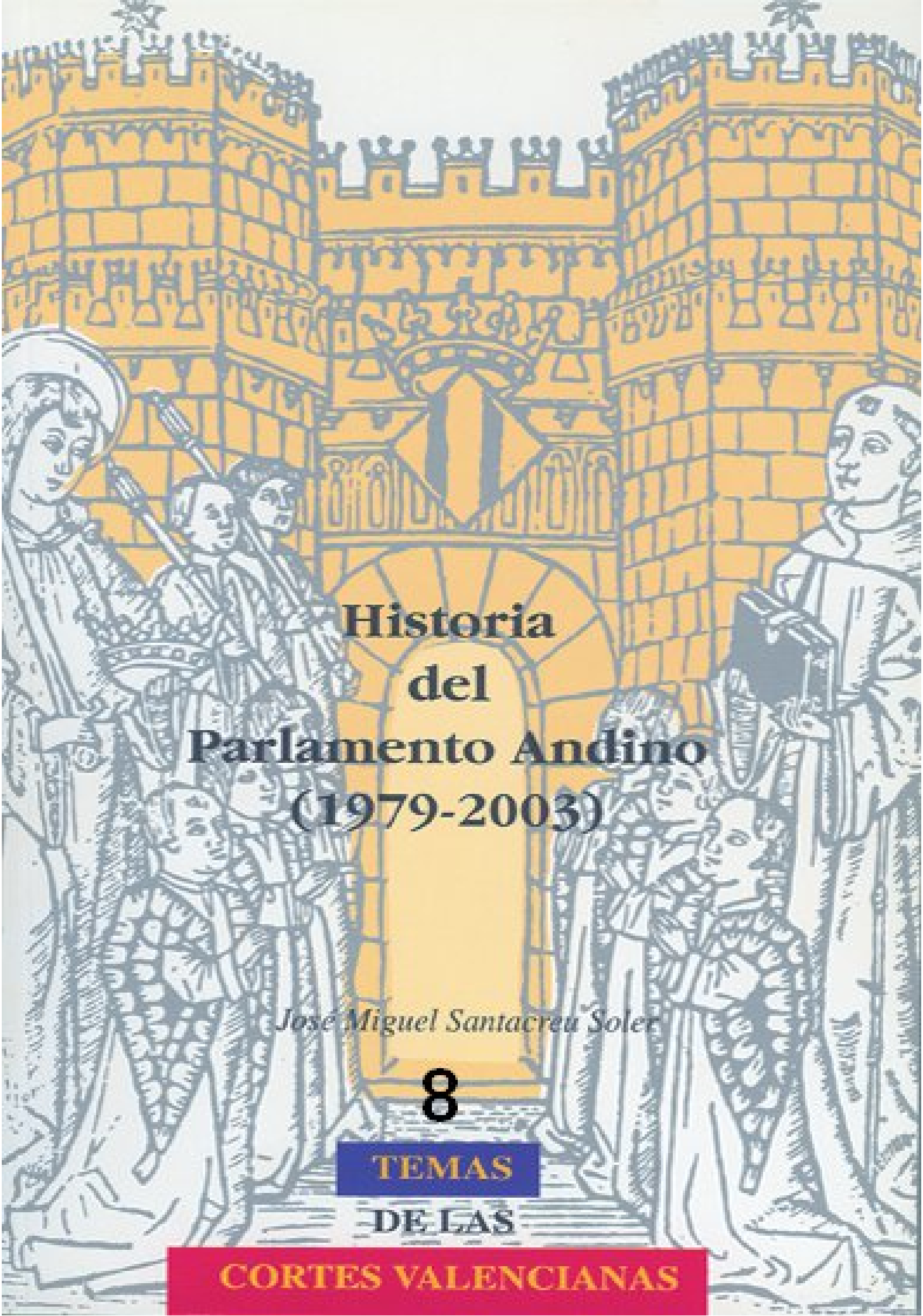

Historia del Parlamento Andino (1979-2003)

José Miguel Santacreu Soler

8

TEMAS DE LAS CORTES VALENCIANAS

HISTORIA DEL PARLAMENTO ANDINO (1979-2003)

José Miguel Santacreu Soler
Universidad de Alicante

2004

© CORTS VALENCIANES
© Autor: José Miguel Santacreu Soler
ISBN: 84-89684-13-8
Depósito Legal: V-4.751-2004
Imprime: Rotodomenech, S. L.

ÍNDICE

ÍNDICE

Página

PRÓLOGO 7

INTRODUCCIÓN. LOS PARLAMENTOS SUPRANACIONALES Y EL CAMBIO HISTÓRICO 11

CAPÍTULO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO ANDINO EN EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN 27

Capítulo 2. EL PARLAMENTO ANDINO EN LA HISTORIA DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN 37

CAPÍTULO 3. EL PARLAMENTO COMO ÓRGANO ASESOR DEL ACUERDO DE CARTAGENA (1979-1987) 61

CAPÍTULO 4. EL PARLAMENTO COMO ÓRGANO PRINCIPAL DEL ACUERDO DE CARTAGENA (1987-1996/97) 81

CAPÍTULO 5. EL PARLAMENTO DE LA COMUNIDAD ANDINA DESDE LOS PROTOCOLOS DE SUCRE DE 1997 HASTA 2001 115

CAPÍTULO 6. LA PRESIDENCIA DE JHANNETT MADRIZ (2001-2003): A por las elecciones directas y el Plan Estratégico del Parlamento 133

EPÍLOGO. EL PARLAMENTO ANDINO COMPARADO CON EL PARLAMENTO EUROPEO 153

LOCALIZACIÓN DE FUENTES Y SELECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA 175

SIGLAS 185

ANEXOS 189

1. Cronología del proceso de integración andina y del Parlamento Andino. 191
2. Tratado Constitutivo del Parlamento Andino La Paz, 25-10-1979). 201
3. Declaración sobre el fortalecimiento institucional y la situación sociopolítica en la Comunidad Andina (Bogotá, 02-04-2003). 205
4. El Parlamento Europeo según Pat Cox (Presidente del Parlamento Europeo elegido el 15 de enero de 2002). 211

PRÓLOGO

La creación de estructuras económicas y políticas de carácter supranacional ha tenido durante la segunda mitad del siglo XX su expresión más definida en el proceso de integración Europea iniciado tras la segunda guerra.

El desarrollo del modelo europeo de integración supranacional ha constituido y constituye, sin duda, un estímulo y a la vez un banco de pruebas para experiencias similares en otras latitudes. Ese estímulo ha de verse reforzado, en el recién comenzado siglo XXI, por las tendencias imparables de globalización con las que se abren importantes retos para la competitividad pero también para la colaboración entre Estados de áreas "regionales" específicas.

El proceso de integración de los países andinos constituye al respecto uno de los ejemplos más interesantes de esa colaboración en un marco regional definido, con un sustrato histórico capaz de permitir identificaciones colectivas y con retos y problemas de carácter común. El proceso de integración de dichos países, aunque todavía incipiente, permite establecer un análisis comparativo con el desarrollo de la integración europea y, muy en especial, desde el punto de vista de la constitución de parlamentos supranacionales.

El trabajo de José Miguel Santacreu aborda precisamente ese análisis, dándonos a conocer, desde sus orígenes, el proceso de integración parlamentaria entre los países miembros de la Comunidad Andina, y su evolución hasta el año 2003, así como la estructura, el funcionamiento, las competencias y las actividades de dicho Parlamento. Con ello, pueden establecerse una serie de analogías pero también de divergencias entre el Parlamento Andino y el Parlamento Europeo para facilitarnos así una buena base para la reflexión sobre la posible evolución futura del primero y sobre su papel como instrumento dinamizador del proceso de integración andina.

Es evidente que en el caso del Parlamento Europeo contamos con una dilatada historia que puede remontarse a la primitiva asamblea de la primera Comunidad Europea, la Comunidad del Carbón y del Acero, y que a su actual configuración, funcionamiento y competencias se ha llegado por medio de una serie de sucesivas etapas, en un proceso que ha incrementado progresiva y paulatinamente su importancia en el conjunto de las instituciones europeas. Qué duda

cabe de que el Parlamento ha influido también decisivamente en el propio proceso de integración europea, no tanto de forma directa, dada la limitación de su poder, pero sí como caja de resonancia y foro de encuentro de los representantes de los distintos países miembros.

Indudablemente, los objetivos, dimensiones, poder económico e influencia internacional de la Unión Europea no resultan ni mínimamente comparables con los de la Comunidad Andina ya que esta última sólo pretende consolidar el espacio económico andino y articular la Comunidad Andina en un contexto internacional competitivo para conseguir una inserción mundial favorable a sus países y un aumento de su capacidad de negociación en los foros internacionales. Pero también, en sus orígenes, el proceso de integración europea tuvo unos objetivos muy modestos y estrechamente condicionados por el afán de reconciliación y de paz de una Europa desgarrada por las guerras de la primera mitad del siglo XX. El papel del Parlamento Andino puede ser por ello relevante para una profundización de los procesos de integración de los países de la América hispana que, sin duda, pueden contar incluso con una base más firme, desde el punto de vista idiomático y cultural, que los países europeos.

El trabajo de José Miguel Santacreu nos aporta una amplia información sobre la gestación y el desarrollo de dicho Parlamento y nos muestra cómo la experiencia europea puede resultar de gran utilidad para espacios regionales que, más tarde o más temprano, deberán contemplar su integración como una exigencia inevitable para su crecimiento y para la consecución de sociedades más prósperas y equilibradas. El ejemplo europeo, no obstante, sólo podrá resultar positivo si no se reduce a la mera formalidad institucional y se fundamenta en una idéntica metodología de liberalización, apertura y democracia que es, en definitiva, la que ha permitido el éxito de la integración europea.

Salvador Forner Muñoz
Cátedra Jean Monnet de Historia e
Instituciones de La Europa Comunitaria
Universidad de Alicante

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN
LOS PARLAMENTOS SUPRANACIONALES Y EL CAMBIO HISTÓRICO

En 1997, en el contexto de las primeras gestiones del Instituto Monetario Europeo para la creación del euro como moneda que iba a sustituir a la peseta entre 1998 y 2001, sustitución que ha supuesto la principal cesión de soberanía nacional en la historia de España, empecé a interesarme por la historia de los procesos regionales y subregionales de integración comercial, económica y política desarrollados en Europa Occidental y América Latina durante la segunda mitad del siglo XX como resultado del cambio histórico experimentado por la humanidad. De entre las numerosas lecturas efectuadas para introducirme en el tema, me sorprendió muchísimo la afirmación gratuita de un periodista, Julio Bernárdez, sobre la inutilidad de algunas asambleas parlamentarias de los procesos de integración. Concretamente, en el capítulo sobre las instituciones europeas de su libro titulado *Europa. Entre el mito y la realidad*[1], decía que asambleas parlamentarias había «casi tantas como organismos internacionales, y algunas veces cabe preguntarse por su utilidad, dejando a un lado la necesidad viajera de los representantes del pueblo soberano».

En agosto de 1979, los parlamentos nacionales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela decidieron crear una de estas tantas asambleas parlamentarias a las que se refería Julio Bernárdez, el Parlamento Andino. Su creación se produjo el mismo año en que se eligieron mediante sufragio universal directo por primera vez en su historia los eurodiputados del Parlamento Europeo.

Las elecciones europeas se celebraron en junio de 1979. La asamblea europea de parlamentarios, en 1979, ya tenía dos décadas de existencia como organismo

[1] BERNÁRDEZ, J. (1995): p. 99.

interparlamentario, puesto que sus orígenes se remontan a 1958 y antes incluso; sus antecedentes más remotos hay que buscarlos en la primera Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero constituida en 1952 bajo la Presidencia de uno de los padres del proceso de integración europea, el socialista belga Paul-Henri Spaak[2]. Según uno de los principales analistas del proceso de integración europea, el profesor de ciencia política Dusan Sidjanski[3], la elección por sufragio universal del Parlamento Europeo desde 1979 sirvió para que éste organismo reequilibrase el sistema institucional comunitario europeo sin que, por ello, el Parlamento Europeo dispusiese de plenos poderes legislativos como en el caso de los parlamentos nacionales.

Contrariamente a la asamblea europea, el Parlamento Andino fue, desde su creación en 1979, un organismo interparlamentario cuyos instrumentos jurídicos más recientes aún no han sido ratificados en 2004, año en que se cumplen los primeros 25 años de existencia del Parlamento Andino y en que su presidente actual Víctor Enrique Urquidi Hodgkinson, un boliviano oriundo de Sucre y miembro del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), pretende cerrar el período histórico de institucionalización del Parlamento en el Sistema Andino de Integración y concluir las gestiones para que se verifique la elección directa por sufragio universal de todos los parlamentarios andinos prevista en el Protocolo de Sucre de 1997 al Tratado Constitutivo del Parlamento de 1979. El plazo previsto para verificar las elecciones finaliza el año 2005. Hasta el presente (enero de 2004), sólo se han celebrado elecciones directas para elegir a los diputados andinos en Venezuela (1998 y 2000) y Ecuador (2002), los representantes de los otros países miembros son los diputados o senadores que los parlamentos nacionales respectivos designan mediante procedimientos internos.

El primer contacto oficial del Parlamento Andino con el Parlamento Europeo se produjo el 17 de mayo de 2002, en Madrid, cuando se celebró la Primera Reunión de la Mesa de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del Parlamento Europeo con las Mesas del Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. La reunión se celebró en el contexto de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe. El acontecimiento despertó gran interés en España, porque España desempeñaba la presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre de 2002.

El encuentro intercontinental también atrajo la atención de los intelectuales españoles. Una de sus contribuciones más útiles para el evento fue la de la Fundación CIDOB que dedicó un número monográfico de la *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* al tema «España ante la Segunda Cumbre entre la Unión Europea y

[2] Paul-Henri Spaak (Schaerbeek 1899- Bruselas 1972) había sido ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica en 1939 y 1945, presidente de la Asamblea General de la ONU en 1946, presidente de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en 1949 y uno de los creadores del BENELUX que entró en vigor en 1948. Además, fue secretario general de la OTAN y fue un hombre clave en la Conferencia de Messina de 1955.

[3] SIDJANSKI, D. (1998): p. 95.

América Latina y el Caribe»[4]. La revista contribuyó a difundir el conocimiento del tema y a dinamizar el debate entre la comunidad científica y los responsables políticos encargados del evento.

La primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe se había celebrado tres años antes, en Río de Janeiro entre el 28 y 29 de junio de 1999. Anteriormente a la reunión de Río de 1999 y desde la Declaración de Roma del 20 de diciembre de 1990, los países del Grupo de Río y las Comunidades Europeas habían mantenido conferencias anuales ministeriales de asuntos exteriores. La primera fue en Roma el mismo 20 de diciembre de 1990; las siguientes, en Luxemburgo el 26 de abril de 1991; en Santiago de Chile el 28 y 29 de mayo de 1992; en Copenhague el 23 y 24 de abril de 1993, en Sao Paulo el 22 y 23 de abril de 1994; en París el 17 de marzo de 1995, en Cochabamba el 15 y 16 de Abril de 1996, en Noordwijk el 7 y 8 de abril de 1997 y en Ciudad de Panamá el 11 y 12 de febrero de 1998. Entre la primera y la segunda Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de 1999 y 2002, también se celebraron las conferencias ministeriales de Vilamoura el 24 de febrero de 2000 y Santiago de Chile el 28 de marzo de 2001.

La Reunión de los Parlamentos en Madrid en mayo de 2002 fue una reunión de actores supranacionales impensable e imposible antes de la Segunda Guerra Mundial y que sorprendió a propios y extraños[5]. Ninguno de estos parlamentos existía antes de la guerra; todos se habían creado durante la segunda mitad del siglo xx. El Parlamento Europeo entre 1952/58/62 y 1979/86, el Parlamento Andino entre 1979/80 y 1997, el Parlamento Latinoamericano entre 1964 y 1987/96, el Parlamento Centroamericano a partir de 1987 y la Comisión Parlamentaria Conjunta de MERCOSUR entre 1991 y 1994.

El Parlamento que cuenta con más estudios académicos y de divulgación hasta el momento es el Europeo, sobre todo referidos a sus orígenes y a la implantación del sufragio directo para la elección de los eurodiputados[6]. No en

[4] *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* nº 54/55 (noviembre 2001).

[5] La novedad de la actuación de estos nuevos actores supranacionales puede constatarse en la clasificación de los actores internacionales hecha en 2001 por el profesor PEREIRA, J.C. (coord. 2001 p. 41-44), en la que aún no se contempla la posibilidad de actores parlamentarios supranacionales porque aún no se había producido esta reunión cuando el profesor Pereira coordinó el libro. El Parlamento Europeo había celebrado 14 conferencias interparlamentarias con los parlamentos de América Central y del Sur, a las que se fueron incorporando representaciones de los parlamentos regionales y subregionales, pero ninguna de estas conferencias tuvo las características de 2002, ni siquiera durante la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Río en 1999.

[6] Véanse los trabajos de CHITI BATELLI, A. (1981), WILLE, E. (1981), BLUMLER, J.G. (1982), HERMAN, V., LODGE, J. (1984), KIRCHNER, E. (1984), SUBIRATS, J, VILANOVA, P. (eds. 1984), REIF, K. (1985), SANTAOLALLA, F. (1987), LOUIS, J.V., WAELBROECK, D. (1988), BARDI, L. (1989), SOLDATOS, P. (1989), ALLUÉ, A. (1990 y 1991), JACOBS, F., CORBETT, R. (1990), TINDEMANS, L. (1991), ABELES, M. (1992), PIQUERAS, A. (1993), ROBLES CARRILLO, M. (1994), NAVARRO BATISTA, N. (1995), GIL-ROBLES GIL-DELGADO, J. Mª (dir. 1997), HIX, S. (1997) y la historia del Parlamento Europeo de ROMO GARCÍA, M. (2001). A partir de la lectura de estos libros y de los instrumentos jurídicos básicos que han regulado y regulan el Parlamento se puede escribir una síntesis muy clara de las historia del Parlamento.

balde, el Parlamento Europeo es el parlamento supranacional[7] más consolidado de los que existen y sirve de modelo de referencia para la construcción y desarrollo de los otros; y de manera muy especial para el Parlamento Andino creado en 1979. Al respecto, hay que destacar la labor desarrollada en el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) por expertos sobre el proceso de integración europea y sus instituciones, como el citado Dusan Sidjanski o Raymon Barre[8], que impartieron cursos intensivos sobre las instituciones comunitarias y la integración europea a los funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores y de economía que, posteriormente, ejercieron responsabilidades en los procesos de integración latinoamericanos[9]. Estos funcionarios aprovecharon sus conocimientos sobre la experiencia europea para aplicarlos en los procesos de integración en que participaron y participan. Las influencias son muy evidentes en el caso del Sistema Andino de Integración y su Parlamento Andino, como cita el trabajo de Dusan Sidjanski. También es de destacar el interés del Parlamento Andino para relacionarse con el Parlamento Europeo y su evolución y experiencias comparadas con éste, como veremos más adelante en algunas de las decisiones tomadas en las asambleas ordinarias y extraordinarias del Parlamento Andino, y el marco de colaboración y ayuda abierto sucesivamente por los acuerdos firmados entre las instituciones andinas y europeas. Primero, con la firma del Acuerdo de Cooperación Económica del 17 de diciembre de 1983 entre los países del Acuerdo de Cartagena y los de la CEE; posteriormente, con el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito en 1992, vigente durante el resto de la década y los inicios del nuevo milenio; y, últimamente, con el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Andina y la Comunidad Europea firmado el 15 de diciembre de 2003 en Roma.

El Parlamento Andino es menos conocido que el Parlamento Europeo y suscita numerosas interrogantes, sobre todo en España. Las principales historias oficiales del proceso de integración andina[10] sólo se ocupan sumariamente del Par-

[7] Las características y calificativo de "parlamento supranacional" para el Parlamento Europeo han sido plenamente demostradas en la obra de GIL-ROBLES, J.M. (dir. 1997) que compila trabajos de expertos en Derecho Internacional y Comunitario y en la de CLOSA, C. (1997) como experto en Ciencia Política..

[8] Estas iniciativas referidas a la formación de cuadros se ampliaron a más niveles de cooperación, sobre todo con la entrada de España en las Comunidades Europeas a partir de 1986. Una excelente evidencia del interés renovado por América Latina tras 1986 fueron los números monográficos nº 4 (1988) y nº 18 (1992) de la revista Síntesis (Revista documental de ciencias sociales iberoamericanas) dedicados a las relaciones de Europa con América Latina y la cooperación Europa-América Latina respectivamente. La evidencia más reciente ha sido la reunión sectorial entre los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina y de la Unión Europea celebrada el 18 de mayo de 2002 con ocasión de la Segunda Cumbre Unión Europea - América Latina y Caribe. Allí han manifestado su voluntad de seguir impulsando la asociación estratégica entre ambas regiones.

[9] Para una visión general de los procesos de integración latinoamericanos véase ROSENTHAL (1993), FROHMANN (1996), WUTHENAU (1996), JATAR, A.J., WEINTRAUB, S. (eds 1997), FILIPPO (1998), ALADI (1999), SELA (1999), NAVARRO GARCÍA (coord.. 2000) y SANTACREU (2000).

[10] MALDONADO (1999) y PROAÑO (1999).

lamento Andino en los capítulos correspondientes. La compilación española más destacada sobre estudios dedicados a los procesos de integración económica en América Latina dirigida por el profesor Luis Navarro[11] no dedica ninguna contribución al estudio del proceso de integración andina y mucho menos al Parlamento Andino. Ni siquiera se ocupa del Parlamento Andino el nº 54/55 de la *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* citada más arriba, cuya finalidad era ofrecer materiales de trabajo para la Cumbre de Madrid de mayo de 2002 entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe. Lo más sorprendente es que el Parlamento Andino participó con pleno derecho en la Primera Reunión de la Mesa de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del Parlamento Europeo celebrada el 17 de mayo de 2002 en Madrid y, en aquella reunión, contribuyó a resolver los problemas de las negociaciones para la suscripción del ya citado Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea firmado definitivamente el 15 de diciembre de 2003 en Roma.

Esta carencia de información sobre el Parlamento Andino justifica con creces la necesidad de redactar una síntesis histórica sobre el mismo, la cual presento ahora. La redacción ha exigido una investigación previa para responder a las principales preguntas que se suscitan ante la realidad de la existencia del Parlamento Andino, a saber: ¿Con qué finalidad se creó? ¿Cuáles han sido y son sus poderes y limitaciones? ¿Cómo funciona y quiénes son los parlamentarios que lo conformaron ayer y lo conforman hoy? ¿Qué instrumentos jurídicos lo han regulado y cuántas instituciones especializadas ha tenido y tiene? ¿Ha efectuado declaraciones de importancia durante sus años de existencia? ¿Los parlamentos nacionales miembros aceptan sus decisiones? ¿Y los estados, las ratifican? ¿Ha propuesto soluciones ante el malestar en la globalización? ¿El Parlamento Andino tiene una significación relevante en el devenir de la historia de la humanidad y sus cambios revolucionarios? ¿Se parece al Parlamento Europeo? ¿Tiene una función semejante a la del Parlamento Europeo? ¿Sus historias respectivas tienen algo en común y forman parte de un mismo proceso de cambio histórico?

El trabajo que ahora se publica intenta contestar a todas estas preguntas y, además, defender una hipótesis mucho más amplia, para la que la historia del Parlamento Andino y las de los otros parlamentos supranacionales que se están construyendo en el mundo (Parlamento Europeo, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Centroamericano, Parlamento Amazónico...) son eslabones que pueden permitir corroborarla. Se trata de una hipótesis en la que trabajo desde 1997, cuando leí aquella afirmación gratuita del periodista Julio Bernárdez sobre la utilidad de algunos parlamentos vinculados a «organismos internacionales», nos decía, y en la que pretendo seguir trabajando mediante el estudio de las historias del Parlamento Amazónico, Centroamericano, Europeo, Latinoamericano, etc. La hipótesis que pretendo contrastar es la siguiente:

> «Desde que terminó la Segunda Guerra Mundial, la Humanidad está inmersa en un proceso de articulación de un nuevo sistema de conviven-

[11] NAVARRO GARCÍA (coord.. 2000).

cia que ha eclosionado y se ha generalizado en la década de 1990. Durante ese período, la organización de los hombres ha sufrido grandes transformaciones y los estados-nación institucionalizados en los siglos XVIII y XIX en Europa y América principalmente, que no son universales ni perennes[12], han experimentando cambios trascendentales y ceden parcelas de su soberanía a otros organismos e instituciones internacionales o supranacionales que conducen el proceso de construcción del nuevo sistema de convivencia e, incluso, están articulando la institucionalización de sistemas de integración que pueden conducir a la creación de nuevas entidades políticas (estados-supranacionales o intergubernamentales) que aglutinarán otras preexistentes, como por ejemplo la Unión Europea[13] que aglutina a la mayoría de los estados de Europa Occidental, 15 de momento puesto que se está ampliando con otros 10 estados de la Europa Central y del Este; o la Comunidad Andina, que aglutina a Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela y que está haciendo gestiones para una integración comercial con Panamá, una asociación de libre comercio con los países de MERCOSUR y con los países asociados al proceso del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Los puntos de partida de mayor éxito para la construcción del nuevo sistema han sido los procesos de integración regional o subregional desarrollados inicialmente a partir de intereses estrictamente comerciales y económicos (CECA-CEE-EURATOM/UE en Europa y ALALC/ALADI, MCCA/SICA, Acuerdo de Cartagena/CAN, Tratado Amazónico, CARIFTA/CARICOM, MERCOSUR y ALCA en América); sin embargo, progresivamente y a causa de los problemas generados por los procesos de integración comercial o económica, se ha suscitado la necesidad de plantear una nueva dimensión continente del proceso para establecer una relación y unión ampliada, no estrictamente comercial y económica, forjada por intereses solidarios y/o lazos históricos y culturales comunes y compartidos.

Los parlamentos supranacionales, tanto los elegidos por sufragio directo como los de carácter interparlamentario cuyos diputados son designados por los parlamentos nacionales miembros, tanto los que están o no vinculados institucionalmente a los sistemas de integración económica regional como los que están persiguiendo su institucionalización en los mismos, han tenido y tienen un papel fundamental para el desarrollo de esta nueva dimensión continente no estrictamente comercial y económica de los procesos de integración en Europa y América (Parlamento Europeo en la CEE-CECA-EURATOM/UE-CE, Parlamento Latinoameri-

[12] GELLNER, E. (1998): p. 16 dice textualmente que la cultura y la organización social son universales y perennes y que los estados y los nacionalismos no.

[13] Véase para la Unión Europea el trabajo del profesor Dusan SIDJANSKI (1998) o la compilación de trabajos más reciente de MARTÍN DE LA GUARDIA, R.M., PÉREZ SÁNCHEZ, G.A. (coords. 2001).

cano en ALALC/ALADI, Parlamento Andino en el Acuerdo de Cartagena/CAN, Parlamento Amazónico en el Tratado Amazónico, Parlamento Centroamericano en el SICA, Asamblea de Parlamentarios de la Comunidad del Caribe en el CARICOM, Comisión Parlamentaria Conjunta en MERCOSUR y Confederación Parlamentaria de las Américas en ALCA)»[14]

Los parlamentos han sido la base del poder político desde la antigüedad y, durante el siglo XIX, fueron una pieza clave en las estrategias de construcción de los estados-nación liberales de la época contemporánea y el órgano fundamental de mediación o centro de negociación entre los intereses representados por los diputados de los sectores económicamente dominantes interesados en la institucionalización y legitimación de los nuevos estados. Las Cortes de la Monarquía de Isabel II en España, el Congreso de los Estados Unidos desde su independencia de 1776, los parlamentos de los países latinoamericanos independizados durante las primeras décadas del siglo XIX o el Parlamento británico del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX son buenos ejemplos de ello con sus órganos colegiados de carácter electivo cuyos miembros eran designados mediante sufragio restringido.

Más tarde, cuando los sectores profesionales, intelectuales y obreros se encuadraron en formaciones permanentes para acceder a los parlamentos y se impuso una ampliación progresiva del sufragio para la designación de los diputados, cambió la composición y funciones de los parlamentos. Paulatinamente dejaron de ser el principal centro de negociación entre los sectores económicamente dominantes y se convirtieron en un foro de debate sobre temas ideológicos o de política general y en una instancia de control y ratificación de decisiones previamente tomadas en otros órganos accesibles a los grupos de presión[15]. Valga como ejemplo el hecho constatado por diversos especialistas de la ciencia política, los cuales afirman que, en la década de 1980, el poder ejecutivo originó más del 90% de las leyes aprobadas por el poder legislativo de los principales regímenes parlamentarios democráticos vigentes en el mundo[16]. Recientemente, la función original negociadora entre los intereses representados por los diputados de los sectores económicamente dominantes tiende a institucionalizarse en una representación corporativa como los lobbying en Estados Unidos o los Consejos económicos y sociales en Europa[17]. La misma Comunidad Europea tiene un Comité Económico y Social y la Comunidad Andina, un Consejo Consultivo Empresarial y otro Laboral que celebran reuniones conjuntas.

[14] En el estado actual de mis investigaciones, sólo puedo formular la hipótesis con garantías de corroboración para los procesos de Europa y América; pero no descarto que en Asia y África también se den estos procesos a medio plazo puesto que las integraciones económicas están en marcha. Sirvan como ejemplo la Organización para la Unidad de África (OUA) y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) con las que han mantenido relaciones exteriores las Comunidades Europeas. En todo caso, el tema requiere una investigación previa para poder extender la hipótesis a estos continentes.

[15] VALLÉS, J.M., BOSCH, A. (1997): p. 13 y 83.

[16] DEBBASCH, CH., PONTIER, J.M. (1991): p. 131.

[17] SCHMITTER, P.C. (1985).

La propia Constitución Española de 1978 concibe el Parlamento (Cortes Generales) como el órgano colegiado de representación del pueblo que, fundamentalmente, ejerce la potestad legislativa del Estado y controla la acción del Gobierno[18]. Políticamente y desde el siglo XIX fundamentalmente, el Parlamento viene ligado al principio democrático puesto que cumple el marco político de la representación; por ello, España es un Estado social y democrático de derecho y su forma política es la Monarquía parlamentaria[19]. No olvidemos que la representación política ha sido uno de los pilares sobre los que se asentó la ideología liberal elaborada por los filósofos ingleses Blachstone, Burke o Locke y los franceses Montesquieu, Rousseau, Sieyés o Condorcet, y que responde al acceso al poder de la burguesía como clase social que impuso el modo de producción capitalista y la necesidad de legitimar su gobierno y establecer la división de poderes.

Los parlamentos, si nos interesa su papel dentro del sistema institucional político, pueden estudiarse recurriendo al modelo clásico de análisis de sus poderes, que son su potestad legislativa, su capacidad de decisión sobre los presupuestos del Estado y el control que ejercen sobre el poder ejecutivo; pero si nos interesan como organismo clásico de la representación política, pueden estudiarse y concebirse desde diversas perspectivas: 1. Para cualificar regímenes o sistemas políticos. 2. Como mecanismo por el que se ejerce la representación política. 3. Para legitimar la organización política.

Este segundo tipo de estudios ha sido particularmente fecundo durante el siglo XX porque los parlamentos representativos democráticos resultaron marginados en los regímenes dictatoriales dentro del contexto de la Guerra Fría y del enfrentamiento Este-Oeste; pero su importancia y posición sobrevivió y de nuevo recuperaron su vigencia tras el ocaso de las dictaduras y el triunfo de la economía capitalista liberal. Buenos ejemplos los encontramos en la historia del mundo actual[20], sobre todo en los países iberoamericanos con las transiciones políticas de España y Portugal a la cabeza y, más tarde, en los países de la Europa del Este tras la caída del Muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989 y la desaparición y descomposición de la Unión Soviética tras la dimisión del presidente Mijail Gorbachov el 25 de diciembre de 1991.

La trascendencia e importancia actual de los parlamentos representativos democráticos se refuerza al constatar que los principales organismos internacionales los defienden y salvaguardan, sobre todo después del final de la Guerra Fría y el agotamiento del modelo comunista soviético. Por un lado, hay que constatar la imposición del llamado Consenso de Washington desde principios de la década de 1990 y, por otro, las directrices de la liberalización comercial emanadas

[18] Artículo 66 de la Constitución Española de 1978.

[19] Artículo 1 de la Constitución Española de 1978. Dos de las más destacadas compilaciones de trabajos sobre la transición española son los de REDERO (editor 1996) y TUSELL y otros (editores 1995).

[20] Véase ARACIL, OLIVER, SEGURA (1998), GARCÍA, LORENZO (1996), MARTÍNEZ, SÁNCHEZ, PEREIRA, MARTÍNEZ, NEILA (1996) o DÍEZ, MARTÍN, MARTÍNEZ, PELAZ, PÉREZ, PÉREZ (2000).

del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, ésta desde 1995. Ello ha sido objeto de atención por parte de los teóricos del cambio político y del cambio económico, que han formulado sus teorías para explicar lo sucedido durante la segunda mitad del siglo xx.

Las teorías del cambio político que interesa conocer para la investigación son fundamentalmente tres. En primer lugar, la que tuvo su punto de partida en Estados Unidos tras la Segunda Guerra Mundial, cuando la ciencia política norteamericana produjo la teoría del desarrollo y el cambio político de la mano de S.M. Lipset (1961), G. Almond y S. Verba (1963), S.P. Huntington (1968), W. Pye y P. Verba (1972), etc., a quienes los politólogos identifican como miembros de la escuela de la modernización. Según sus trabajos, si un país se modernizaba social y económicamente, podía alcanzar la democracia política. Se trataba de ofrecer una esperanza de futuro a los países en vías de desarrollo mediante políticas de crecimiento económico y educación cívica. Unos autores se especializaron en el estudio de la cultura política cívica como factor de modernización; otros en el crecimiento económico y la movilidad social, es decir, los caminos de la industrialización y la expansión y estabilización de clases medias.

Esta teoría fue rebatida por la izquierda latinoamericana vinculada a la escuela estructuralista con la formulación y popularización de la teoría de la dependencia de la mano de A.G. Gunder Frank (1967), F.H. Cardoso y E. Faletto (1969), T. Dos Santos (1970), S. Amin (1976), etc., que tuvo mucho éxito entre los intelectuales de la década de 1970. Según sus trabajos, existe un intercambio desigual entre los países desarrollados y los subdesarrollados y, para alcanzar la democracia y el desarrollo en los países subdesarrollados, es imprescindible romper el modelo de dominación política interior y exterior puesto que el desarrollo es inalcanzable como consecuencia del intercambio desigual y del modelo de dominación política.

A finales de los años 1970 y en la década de 1980, los países latinoamericanos en vías de desarrollo donde había dictaduras se democratizaron sin haberse modernizado previamente, tal como postulaba la teoría del desarrollo y el cambio político, ni haber llevado a cabo la ruptura propuesta por la teoría de la dependencia. Aquí es preciso recordar que el Parlamento Europeo fue elegido por sufragio directo universal por primera vez en 1979 y que el Parlamento Andino se creó en 1979, durante el proceso de transiciones políticas de España y Portugal y de los países andinos y cuando estaba muy extendida la teoría de la dependencia; aunque también continuaba divulgándose la del desarrollo[21].

Entonces surgió la tercera teoría que nos interesa, la cual está caracterizada por la descripción de las decisiones estratégicas, patrones secuenciales y opciones contingentes que pueden explicar las transiciones hacia la democracia sin que se diese el requisito de las condiciones previas que exigían las dos primeras teorías para alcanzar la democracia. Ello fue posible gracias al acercamiento de posturas entre los sectores más dinámicos de los políticos liberales y democristianos y los socialdemócratas y socialistas basadas en las teorías de autores como A. Giddens[22]

[21] Véase DIAMOND, L., LINZ, J.J., LIPSET, S.M. (1988).

[22] Véase GIDDENS, A. (1996) y (1999).

y J. Habermas[23]. Socialdemócratas y socialistas asumieron algunas de las políticas neoliberales de los liberales y democristianos y aceptaron la globalización. Los liberales y democristianos tampoco desterraron del todo el discurso de las políticas redistributivas de la riqueza en sus programas. Y todos abrazaron sin objeciones la necesidad de la democracia, el diálogo y la paz. La vigencia de esta tercera vía durante las últimas décadas del siglo XX en los estudios sobre las transiciones políticas no quiere decir que los partidarios de las dos anteriores hayan replegado filas. Los miembros más persistentes de la escuela de la modernización siguen defendiendo el desarrollismo y los de la escuela dependentista siguen denunciando la desigualdad de los intercambios y los males de la globalización.

Además de estas teorías del cambio político, es de interés para la investigación conocer las teorías del cambio económico formuladas por los premios Nobel de economía de 1993 Douglas C. North y de 2001 Joseph E. Stiglitz, que han reivindicado la necesidad de explicar las cuestiones centrales de la historia económica mediante el estudio de la estructura que subyace al funcionamiento de los sistemas, es decir, el estudio de las instituciones, la tecnología, la población y la ideología. Douglas North[24] lo hizo mediante la teoría del cambio institucional y la evolución de sus restricciones para explicar las Revoluciones Económicas que generaron los cambios en la historia económica desde la Antigüedad hasta 1980, principalmente la Revolución Agraria y la Revolución Industrial. Joseph E. Stiglitz[25] lo ha hecho para explicar el proceso de la globalización orientado por las instituciones globales durante las últimas décadas del siglo XX: el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) surgida de los mecanismos de concertación comercial[26] en 1995.

[23] HABERMAS, J. (1989), (1997) y (2000).

[24] NORTH, D.G. (1984).

[25] STIGLITZ, J.E. (2003).

[26] Los mecanismos de concertación comercial que han llevado a la creación de la OMC empezaron con las rondas multilaterales del GATT en 1947 Ginebra, 1949 Annecy, 1950 Torquay, 1955 Ginebra, 1960 Dillon, 1964 Kennedy, 1973 Tokio y 1986 Uruguay. Hasta la ronda Kennedy (1964-1967), los productos agroalimentarios estuvieron excluidos de los acuerdos comerciales; pero con normas y prácticas que limitaban la importación o fomentaban la exportación con subvenciones. Los principales resultados de la ronda de Uruguay (1986-1995) fueron el Acta de Marrakech en 1994 y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995 como organización con normas y disciplina de aplicación universal (en 1995 reunía a 118 países) que administre y reglamente la normativa multilateral que rige el comercio; evitar el proteccionismo y las restricciones a las importaciones para facilitar el acceso a los mercados; castigar el comercio desleal de exportaciones no competitivas; difundir las normas que reglamentan la actividad comercial; reglamentar todo el comercio internacional y establecer un procedimiento para dirimir las diferencias mercantiles entre los países miembros. La Ronda de Uruguay no consiguió grandes resultados, pero sentó las bases para el inicio de un proceso de reforma del comercio internacional; aunque Estados Unidos, Japón y la Unión Europea se sumieron en una guerra de subvenciones agropecuarias. En 1999, Seattle, la ronda del Milenio, en la que ya participan 142 países fracasó nuevamente en materia de alimentos; pero el Acuerdo de Doha en 2001 para iniciar Ronda del Desarrollo, abrió la progresiva para la liberalización del comercio mundial agropecuario y de alimentos. Uno de los autores más críticos con la ronda de Uruguay ha sido RAGHAVAN, C. (1990).

Según Stiglitz[27], la globalización ha generado malestar, pobreza y oposición; pero también ha traído beneficios como las mejoras en la salud y una sociedad civil global muy activa en la batalla por más democracia y más justicia social; una atención renovada hacia las instituciones internacionales intergubernamentales veteranas como la ONU; y ha estado acompañada por la creación de nuevas instituciones. El problema no es la globalización, según Stiglitz, sino el modo en que ha sido gestionada desde las organizaciones internacionales. La globalización ya no se puede anular y, para hacerla funcionar bien, habrá que contar con instituciones públicas globales que ayuden a establecer las reglas[28].

En esta línea de interpretación, la coordinadora de la Red para la Formación e Investigación en Integración Regional del programa ALFA de la Comunidad Europea, Rita Giacalone, propone aplicar los planteamientos teóricos de North y Stiglitz, aunque no explícitamente en los términos que aquí me propongo, al estudio de la historia de las integraciones regionales americanas[29].

Con todo, una de las explicaciones más difundida para explicar los factores del cambio y la regionalización durante la década de 1990 ha sido la de W. W. Rostow (1990), que defiende que los principales factores que contribuyeron a la globalización fueron el fin del conflicto Este-Oeste, la nueva revolución tecnológica, la emergencia de países recién industrializados y la amenaza del medio ambiente. Para Rostow, el motor central de la globalización ha sido Estados Unidos y las realizaciones de la globalización tienden a erosionar el poder de los estados tradicionales y empujan la frontera de sus decisiones a nivel mundial. Ello ayuda a acelerar los movimientos de integración regional para organizar respuestas y fortalecer la capacidad competitiva a escala regional. En esta línea de interpretación se encuentra J. Dunning (1994), para quien el crecimiento de las integraciones regionales comerciales y económicas es una de las causas últimas de las tendencias globalizadoras, y también A. López Gallego (1999), quien sostiene que se ha producido un cambio en las funciones del estado-nación y del mismo estado-nación ante la globalización y que la integración regional de los países subdesarrollados adquiere sentido como mecanismo de defensa ante el peligro de un aislamiento mundial y como mecanismo de diversificación de riesgos por parte de las naciones[30].

[27] J.E. STIGLITZ (2003, p. 48) define la globalización como la integración más estrecha de los países y los pueblos del mundo, producida por la enorme reducción de los costes de transporte y comunicación, y el desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, capitales, conocimientos y, en menor grado, personas a través de las fronteras.

[28] Personalmente y a la vista de la investigación realizada, considero que los parlamentos regionales pueden desempañar un papel muy importante para la regulación que propone J.E. Stiglitz.

[29] GIACALONE, R. (2002).

[30] No es este el momento ni el lugar para disertar sobre la globalización. El lector interesado puede ver los diversos planteamientos que he consultado como selección de la abundante bibliografía sobre el tema publicada durante la última década: DUNNING, J. (1994), HOUTERT, F. (1994), HIRST, P., THOMPSON, G. (1996), BARÓ, S. (1997), GHESNAIS, F. (1997), GRAY, J. (1998), NOGUEIRA, P. ((1998), IANNI, O. (1999), LÓPEZ GALLEGO, A. (1999), GOWAN, P. (2000), GIDDENS, A. (2001). Tampoco es el lugar para analizar la supuesta desterritorialización del mundo que llevó a teorías como la de FUKUYAMA, F. (1992) sobre el fin de la historia, la de O'BRIEN, R. (1992) sobre el fin de la geografía, la de MCLUHAN, M., POWERS, B.R. (1996) sobre el desarrollo

Mi interés por las instituciones internacionales y supranacionales de dimensiones regionales o subregionales, por sus parlamentos y por sus iniciativas de todo tipo, alcanza pleno sentido en el marco de este conjunto de planteamientos teóricos formulados durante la segunda mitad del siglo XX por economistas, geógrafos, politólogos y sociólogos; teorías del cambio económico y del cambio político que han centrado sucesivamente la atención sobre variables económicas, sociales y políticas, y que nos han permitido avanzar en las explicaciones sobre la historia de la humanidad y sus cambios más recientes. Ahora bien, mi trabajo no es el de un teórico de la economía, la geografía, la política ni la sociología, y mucho menos del periodismo de investigación, sino el de un historiador de la época contemporánea que pretende contrastar positivamente la hipótesis formulada al principio sobre el cambio histórico en la organización de los hombres y el inicio de una nueva etapa de la historia de la humanidad durante la segunda mitad del siglo xx caracterizada por el proceso de construcción de un nuevo sistema de convivencia y de proyectos de nuevas entidades políticas (estados-supranacionales o intergubernamentales) que pretenden aglutinar otras preexistentes mediante procesos de integración regional o subregional.

Mi investigación, que se publica ahora, recorta su análisis a la historia del Parlamento Andino y de sus instrumentos principales entre 1979 y 2004, es decir, el proceso de creación de un parlamento supranacional como institución de una de estas nuevas entidades políticas en construcción. El Parlamento Andino es un ejemplo concreto de aquello que caracteriza la nueva etapa de la historia de la humanidad que planteo en la hipótesis. La razón de su importancia estriba en que el Parlamento Andino desempeña un papel fundamental tanto por su gestión para la construcción de la Comunidad Andina (CAN), al igual que el Parlamento Europeo en la construcción de la Unión Europea, como por su participación reciente como actor supranacional en el proyecto de construcción institucional de la Confederación Parlamentaria de las Américas, en las negociaciones para resolver los males posibles de la integración de la Comunidad Andina en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y en las negociaciones del Acuerdo político con la UE..

El objetivo del trabajo es examinar el desarrollo del proceso de integración parlamentaria entre los países miembros de la Comunidad Andina, haciendo especial referencia a las competencias y problemas del mismo, a su correlación entre las políticas nacionales de integración comercial andina y de concertación o cooperación política y cultural. El lector encontrará en este libro una descripción detallada sobre los orígenes del proceso de integración parlamentaria andina, su institucionalización y su evolución hasta 2004 y sobre la estructura, funcionamiento, competencias y actividades del Parlamento Andino y de sus relaciones con los estados andinos partes, con el proceso de integración comercial andina

de las comunicaciones y el empequeñecimiento del Planeta que lo convierten en una aldea global o las respuestas de CHOMSKY, M. (1996) con su crítica al nuevo orden mundial impuesto por Estados Unidos o HUNTINGTON, S.P. (1997) que prefiere plantear su teoría sobre un futuro choque de civilizaciones.

iniciado por el Acuerdo de Cartagena de 1969, con los mecanismos de concertación política andina y con otros estados, procesos de integración comercial o parlamentaria y mecanismos de concertación y cooperación. El trabajo también estudia las repercusiones que el cambiante escenario internacional y nacional de los estados andinos partes ha tenido sobre el proceso de integración andina y su parlamento, así como las del resultado de los comicios electorales legislativos y presidenciales celebrados periódicamente en los países partes de la Comunidad Andina y las de los problemas de la deuda, la pobreza y el tráfico de drogas.

Las fuentes de información consultadas han sido muy numerosas: En primer lugar, la bibliografía monográfica sobre el tema y la de carácter general, multidisciplinar y teórico. En segundo lugar, las publicaciones periódicas de los países partes andinos, el informativo del Parlamento Andino El Cóndor, la Gaceta Oficial de la Comunidad Andina, el Diario Oficial de las Comunidades Europeas trasformado en Diario Oficial de la Unión Europea desde el 1 de febrero de 2003 y los Informes Generales sobre las actividades de la Unión Europea de periodicidad anual que elabora la Comisión. En tercer lugar, la documentación histórica de las sedes permanentes de la Secretaría Ejecutiva del Parlamento Andino y la Secretaría General de la Comunidad Andina y las correspondientes del Parlamento Europeo y la Comisión de la Unión Europea[31]. Y en cuarto lugar, la documentación y publicaciones de los otros organismos de integración con los que ha mantenido relaciones el Parlamento Andino y los centros que han emitido informes sobre la cooperación política y la integración en las dos últimas décadas del siglo XX: CEPAL, CIDOB, INTAL, OEA y SELA principalmente[32]. La consulta de la documentación del Parlamento Andino, a pesar de que aún no se han cumplido los 50 años preceptivos para los archivos históricos administrativos, ha sido posible gracias al interés del Parlamento Andino y de la autoridades de la Comunidad Andina por dar a conocer su pasado y su presente. Al respecto, he contraído una deuda de gratitud con Alexander Clavijo, Oficina de Sistemas del Parlamento Andino, que me facilitó amablemente el acceso a los textos de los instrumentos básicos del Parlamento Andino que le solicité durante la investigación.

[31] En particular ha sido fundamental la consulta de las bases de datos del Centro de Documentación de la Comunidad Andina (CENDOC) creado en 1970, del Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CEIDP) creado en 1977 y del Centro Andino para el Desarrollo Legislativo (CADEL) creado por el Parlamento Andino en 1998.

[32] La relación de las principales fuentes consultadas está anotada al final de este resumen del trabajo de investigación.

Cuadro 0: Organismos, instituciones y mecanismos de integración, cooperación y concertación creados en Europa y América entre 1944 y 2000 objeto de interés para la Hipótesis.

Fecha de creación	Los parlamentarios	Los otros
1944-1947		IICA (1944) TIAR (1947) TAAM (1947)
1948		CEPAL, OEA, UO, OECE, BENELUX
1949	Asamblea de parlamentarios de la OTAN Asamblea Consultiva del Consejo de Europa	OTAN, Consejo de Europa,, CAEM-COMECOM
1950-1951	Asamblea Común de la CECA (1951)	CECA (1951)
1952		CEMLA, CED
1953-1956		UEO (1954)
1957	Asamblea Común de la CEE Asamblea Común de EURATOM	CEE, EURATOM
1958	Asamblea Parlamentaria Europea común de las Comunidades Europeas	
1959		ILAFA
1960		BCIE, BID, SIECA, EFTA (OECE=OCDE)
1961		
1962	**EUROPARL**	AILA, FEOGA
1963		
1964	**PARLATINO**	ALAF, CIER, CMCA, INTAL
1965-1967		ARPEL (1965)
1968		ALIDE, CAF
1969		CDB, CIC
1970		CAB
1971		CERLALC
1972		CLAD
1973		CARICOM, OLADE
1974		AMC, FONPLATA, GEPLACEA
1975		AICO, SELA
1976		FAR
1977		BLADEX, INFOPESCA
1978		
1979	**PARLANDINO**	OUI
1980		ALADI
1981-1986		Grupo de Contadora (1983) Grupo de Río (1986)
1987	**PARLINDIGENA, PARLACEN**	
1988		
1989	**PARLAMAZ**	CIH
1990		Banco Europeo
1991	Conferencias de presidentes de Parlamentos democráticos Iberoamericanos	FLAR, MERCOSUR, SICA Cumbres Iberoamericanas
1992		NAFTA, EEE
1993		CEFIR, UE, PESC
1994	**CPC MERCOSUR**	AEC, Cumbre de las Américas (ALCA), IME
1995		CCMS, OMC
1996	**ACCP**	CAN
1997	**COPA**	COLAM
1998		SECIB
1999-2000		ILI (1999) PESD (1999)

Fuente: *Elaboración propia.*

CAPÍTULO 1
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO ANDINO EN EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

Según el Protocolo de Trujillo de 1996 al Acuerdo de Cartagena de 1969, el Parlamento Andino junto al Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Comunidad Andina, la Comisión de la Comunidad Andina y el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina conforman los órganos del Sistema Andino de Integración. Estos órganos ejercen los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la Comunidad Andina de Naciones de forma peculiar, sin que quepan analogías con la manera en que se ejercen en los 5 estados andinos miembros ni en las democracias parlamentarias vigentes en los estados del mundo occidental. El objetivo del Protocolo de Trujillo es consolidar el espacio económico andino y articular la Comunidad Andina en un contexto internacional competitivo donde rige la lógica del mercado en un marco de regionalismo abierto con una razonable protección frente a las importaciones originarias de terceros países[33].

La Comunidad Andina está integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela e inició sus funciones el 1 de agosto de 1997 como una organización con personalidad jurídica compuesta por los 6 órganos citados y un conjunto de instituciones[34] financieras, comerciales, sociales y de educación que completan el

[33] Véase "Comunidad Andina: Desarrollo y perspectivas", documento preparado por la Secretaría General de la CAN en junio de 2001.

[34] Las instituciones financieras que completan el Sistema son la Corporación Andina de Fomento y el Fondo Latinoamericano de Reservas; las comerciales son el Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral Andino; las sociales son los Convenios de salud Hipólito Unanue (que también integra a Chile) y laboral Simón Rodríguez; y las de educación son la Universidad Andina Simón Bolívar, además de las relaciones establecidas con el Convenio Andrés Bello. Otros organismos de menor rango son la Red Andina de Información Sanitaria Agropecuaria SANINET, la Red de Información Judicial Andina RIJ-Andina, la Comisión Andina de Juristas,

Sistema Andino de Integración. Se creó en 1997 para avanzar y profundizar en el proceso de integración económica andina iniciado con el Acuerdo de Cartagena de 1969, promover su proyección externa y robustecer las acciones no estrictamente económicas relacionadas con el proceso de integración. Actualmente, sus objetivos inmediatos más importantes son conseguir finalmente el establecimiento de un Mercado Común Andino en 2005, firmar un acuerdo de libre comercio con los países del MERCOSUR en 2003[35], mejorar los acuerdos marco con la Comunidad Europea y seguir comunitariamente las negociaciones para la constitución del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), sobre todo defendiendo los intereses andinos[36].

El Consejo Presidencial Andino es el órgano máximo del Sistema Andino de Integración, empezó sus actividades el 22 de mayo de 1990 en Machu Pichu y lo forman los 5 presidentes de los países miembros. Lo preside sucesivamente y en orden alfabético de países uno de los presidentes. El cargo de presidente del Consejo es anual y el Consejo se reúne en sesión ordinaria una vez al año, aunque puede reunirse extraordinariamente cuando lo estime oportuno. Su objetivo principal es definir la política de la integración. Para ello, emite directrices, que son instrumentadas por los órganos e instituciones del Sistema; evalúa el desarrollo y los resultados del proceso de integración; y orienta e impulsa acciones concretas. Cuenta con dos Consejos Asesores: uno en materia económica y el otro social. El primero lo forman los ministros de Hacienda o Finanzas, los presidentes de los bancos centrales de cada país y los responsables de las planificaciones económicas nacionales; el segundo, los ministros de Trabajo.

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores es el órgano de dirección política y lo componen los ministros de Relaciones Exteriores de los 5 países. Fue creado el 12 de noviembre de 1979 y su misión es asegurar que se consigan los objetivos del proceso de integración y formular y ejecutar la política exterior de la Comunidad Andina. Para ello, suscribe convenios y acuerdos con terceros; coordina la posición conjunta de los países de la Comunidad en foros y negociaciones internacionales; adopta declaraciones y decisiones por consenso; y, en reunión ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina, prepara las reuniones de los presidentes y elige al secretario general de la Comunidad Andina por consenso.

el Consejo Andino de Defensores del Pueblo, el Consejo Andino de Ciencia y Tecnología CACYT, la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina ASETA, el Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres CAPRADE, los Consejos Asesores del Consejo Presidencial, etc.

[35] Según el "Comunicado conjunto de la Reunión de Cancilleres MERCOSUR-CAN celebrada en Santiago de Chile el 10 de junio de 2003, han acordado incrementar las negociaciones para conseguir la firma del acuerdo antes de que concluya el año 2003.

[36] Los contenidos y programa de negociación pueden verse en "El Parlamento Andino frente al Área de Libre Comercio de las Américas- ALCA", documento aprobado el 8 de noviembre de 2002 en la vigésimo primera sesión Ordinaria del Parlamento Andino celebrada en Santa Fe de Bogotá.

La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina y la dirige el secretario general. Empezó a funcionar el 1 de agosto de 1997 y asumió las atribuciones de la antigua Junta[37] del Acuerdo de Cartagena (JUNAC). Su sede permanente está en Lima. Su misión principal es facilitar o acelerar el cumplimiento del Acuerdo de Cartagena. Se encarga, entre otras labores, de administrar el proceso de integración andina, velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios y mantener vínculos permanentes entre las partes y con otros organismos de integración.

La Comisión de la Comunidad Andina es el órgano normativo más antiguo del proceso de Cartagena[38] y lo integran un representante plenipotenciario de cada país miembro. Su cometido principal es ejecutar y evaluar la política de integración andina en materia de comercio e inversiones y tomar las medidas necesarias. Tiene capacidad legislativa para adoptar decisiones por mayoría[39], capacidad que comparte con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores desde que se conformó el Sistema Andino de Integración tras el Protocolo de Trujillo de 1996. El Presidente de la Comisión está facultado para convocar a una Comisión Ampliada con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a solicitud de uno de los países o de la Secretaría General para resolver asuntos de interés común o económicos.

El Tribunal de Justicia es el órgano jurisdiccional de la Comunidad y está integrado por 5 magistrados, uno por cada país miembro. Tiene competencia territorial en los 5 países y su sede permanente está en Quito. Su misión principal es controlar la legalidad de las normas comunitarias, interpretar las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina y dirimir las controversias. El Tratado de Creación del Tribunal fue suscrito el 28 de mayo de 1979 y entró en vigor en 1983. Desde entonces, el derecho derivado es de aplicación directa y de cumplimiento obligatorio en los cinco países a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena*, que se publica desde 1984. La fuente de derecho comunitario andino se divide en derecho primario y derivado. El primario lo constituyen el Acuerdo de Cartagena, sus Protocolos modificatorios y el Tratado Constitutivo del Tribunal de Justicia y sus Protocolos. El derivado, las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina, del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, las resoluciones de la Secretaría General y las sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. El 28 de mayo de

[37] La Junta era el órgano técnico del Acuerdo de 1969, era conocida como JUNAC y estaba formada por 3 miembros que no representaban a ningún país. Actuaba en función de los intereses andinos.

[38] La Comisión fue la máxima autoridad del Acuerdo de Cartagena de 1969 y estaba integrada por los representantes plenipotenciarios designados por los 5 gobiernos. Dejó de ser la máxima autoridad cuando los 5 presidentes de los países miembros se implicaron directamente en las gestiones del proceso de integración mediante el Consejo Presidencial Andino el 22 de mayo de 1990.

[39] Obsérvese que las decisiones de la Comisión se adoptan por mayoría mientras que las del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores requieren el consenso.

1996 se suscribió un protocolo modificatorio al Tratado de Creación del Tribunal para fortalecer y modernizar este órgano de justicia andina al que se asignan más competencias.

El Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración. El Tratado Constitutivo del Parlamento fue suscrito el 25 de octubre de 1979 y celebró su primera sesión Ordinaria entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 1980 en Santa Fe de Bogotá. El 23 de abril de 1997 se suscribieron un protocolo modificatorio al Tratado Constitutivo y uno adicional sobre elecciones directas y universales de sus representantes. Esta formado por 25 representantes, a razón de 5 por país miembro. Los 5 representantes de cada país integran la delegación nacional y designan a uno como vicepresidente, el cual es jefe de su delegación y está a cargo de la Oficina Nacional del Parlamento de su país. Ello significa que hay 5 oficinas nacionales[40], las cuales son el enlace entre el Parlamento Andino y cada Congreso nacional de los países miembros. Los parlamentarios de cada país tienen su sede en su oficina nacional.

La Presidencia del Parlamento es rotativa, por orden alfabético de los países, y cualquiera de los 5 miembros de la delegación de turno a la que le corresponde la Presidencia puede presentar su candidatura individualmente. La sesión Ordinaria elige por votación o aclamación al presidente por un periodo de 2 años, el cual actúa como presidente de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, de la Mesa Directiva y como jefe de su delegación nacional durante dicho período. Hasta el presente (enero de 2004), se han celebrado 23 Sesiones Ordinarias. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela han tenido la Presidencia en 3 períodos respectivamente, cuyo detalle está anotado en el cuadro 1.

[40] Oficina Central - Secretaría General (también Oficina Nacional de Colombia): Avenida 13 nº 70-61, teléfonos (571) 2173357 - 2143400 – 2172178, fax (571) 3482805, A.A. 039165, email correo@parlamentoandino.org, Bogotá D.C. – Colombia. Oficina Nacional de Bolivia: Plaza Murillo, Palacio Legislativo, teléfonos (5912) 202578, fax (5912) 203101, La Paz – Bolivia. Oficina Nacional de Ecuador: Avenida 10 de Agosto nº 600 y Checa Edificio Pichincha Piso 1, teléfax (5932) 2507676, Quito – Ecuador. Oficina Nacional de Perú: Avenida Abancay 210 Oficina 606, Edificio Conaco Lima – 1, telefax (511) 4261668, email pandin01@congreso.gob.pe, Perú. Oficina Nacional de Venezuela: Edificio José Maria Vargas Esquina de Pajarito piso 2, teléfonos (5212) 5611971 - 5635802 – 5638003, fax (5212) 5637309, email parlamentoandino21@hotmail.com, - Caracas.

Cuadro 1: Presidentes y Sesiones Ordinarias que ha celebrado el Parlamento Andino (1980-2003)

Sesión Ordinaria	Lugar y fecha	Presidenta/te
Primera 1980-1981	Santa Fe de Bogotá, Colombia 31 de agosto a 2 de septiembre de 1980	Héctor Echeverri Correa (Colombia)
Segunda 1981-1983	San Francisco de Quito, Ecuador 17 de diciembre de 1981	Raúl Baca Carbo (Ecuador)
Tercera 1983-1984	Caracas, Venezuela 18 de marzo de 1983	Godofredo González (Venezuela)
Cuarta 1984-1985	Lima, Perú 2 a 4 de mayo de 1984	Ricardo Monteagudo Monteagudo (Perú)
Quinta 1985-1987	La Paz, Bolivia 11 a 15 de diciembre de 1985	Julio Garrett Aillón (Bolivia)
Sexta 1987-1989	Santa Fe de Bogotá y Paipa, Colombia 12 a 16 de marzo de 1987	Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Séptima 1989-1991	San Francisco de Quito, Ecuador 27 de febrero a 4 de marzo de 1989	Wilfrido Lucero Bolaños (Ecuador)
Octava 1991-1992	Lima, Perú 16 de febrero de 1991	Romualdo Biaggi Rodríguez (Perú)
Novena 1992-1994	Caracas, Venezuela 21 a 24 de septiembre de 1992	Paciano Padrón Valladares (Venezuela)
Décima 1994-1995	La Paz, Bolivia 28 a 30 de septiembre de 1994	Víctor Hugo Cárdenas Conde (Bolivia)
Undécima 1995-1997	Santa Fe de Bogotá, Colombia 14 a 15 de diciembre de 1995	Julio César Turbay Quintero (Colombia)
Duodécima 1997	Cartagena de Indias, Colombia 18 a 22 de marzo de 1997	Julio César Turbay Quintero (Colombia)
Décimo Tercera 1997-1999	San francisco de Quito, Ecuador 8 a 10 de diciembre de 1997	Heinz Moeller Freile (Ecuador)
Décimo Cuarta 1999	La Paz, Bolivia 5 a 7 de julio de 1999	Heinz Moeller Freile (Ecuador)
Décimo Quinta 1999-2000	Lima, Perú 5 a 7 de diciembre de 1999	Óscar Andres Reggiardo Sayan (Perú)
Décimo Sexta 2000	Santa Fe de Bogotá, Colombia 13 a 14 de julio de 2000	Óscar Andres Reggiardo Sayan (Perú)
Décimo Séptima 2000-2001	Caracas, Venezuela 1 a 2 de diciembre de 2000	Óscar Andres Reggiardo Sayan (Perú)
Décimo Octava 2001	Santa Fe de Bogotá, Colombia 15 a 17 de agosto de 2001	Luis Juan Alva Castro (Perú)
Décimo Novena 2001-2002	Caracas, Venezuela 28 a 30 de noviembre de 2001	Jhannett Madriz Sotillo (Venezuela)
Vigésima 2002	Santa Fe de Bogotá, Colombia 3 a 4 de abril de 2002	Jhannett Madriz Sotillo (Venezuela)
Vigésimo primera 2002-2003	Santa Fe de Bogotá, Colombia 6 a 8 de noviembre de 2002	Jhannett Madriz Sotillo (Venezuela)
Vigésimo segunda 2003	Santa Fe de Bogotá, Colombia 1 a 2 de abril de 2003	Jhannett Madriz Sotillo (Venezuela)
Vigésimo tercera 2003	Sucre, Bolivia diciembre de 2003	Víctor Enrique Urquidi Hodgkinson (Bolivia)

Fuente: *Elaboración propia a partir de las actas de las Sesiones, Secretaría General del PARLANDINO.*

El Parlamento Andino tiene 3 órganos de gobierno, que son las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias (Asamblea), la Mesa Directiva y la Secretaría General. Las Sesiones (Asamblea) son el órgano máximo y están integradas por todos los parlamentarios en pleno. Sus funciones principales son conocer, analizar y aprobar recomendaciones, acuerdos y decisiones, aprobar el presupuesto general del Parlamento y programar su agenda anual de actividades. La Mesa Directiva se encarga de dirigir, coordinar y velar por el cumplimiento de las actividades y labores de los diferentes órganos del Parlamento y la forman el presidente de turno, los 4 vicepresidentes de las 4 delegaciones distintas a la del presidente de turno y el secretario general ejecutivo con derecho a voz pero sin voto.

En épocas pasadas, también hubo un secretario general pro-tempore que reunía la condición de parlamentario. La Secretaría Pro-Tempore era de carácter político y administrativo adscrito a la Presidencia del Parlamento Andino, por lo que su gestión era por un período idéntico al del presidente. El secretario general Pro-Tempore fue elegido por la Mesa Directiva a propuesta del presidente desde 1997; anteriormente se elegía en las Sesiones Ordinarias de entre los parlamentarios miembros de la delegación nacional del presidente. Durante la etapa de elección del secretario Pro-Tempore en las Sesiones Ordinarias (1980-1997), ocuparon el cargo sucesivamente José Fernando Botero Ochoa (1980-1981), Carlos Jaramillo Díaz (1981-1983 y 1989-1991), Milos Alcalay Mirkovich (1983-1984), Alejandro Montoya Sánchez (1984-1985), Adalberto Violand Alcázar (1985-1987), Carlos Julio Gaitán (1987-1989), José Oré León (1991-1992), Juan Vilera del Corral (1992-1994), Luis Áñez Álvarez (1994-1995) y Eduardo Pazos Torres (1995-1997). El primer secretario Pro-Tempore elegido por la Mesa Directiva a propuesta del presidente y último que ha firmado decisiones en alguna de las actas de sesión del Parlamento ha sido Carlos Andrade Orlando (1997-1999). A partir de ese momento, el secretario Pro-Tempore perdió protagonismo hasta su desaparición y las actas de hoy siempre las firma el secretario general ejecutivo, que ha asumido todas la funciones de la Secretaría[41].

La Secretaría General[42] es el órgano permanente del Parlamento Andino y da apoyo técnico y administrativo a los demás órganos del Parlamento. El secretario ejecutivo lo designa la Mesa Directiva y su nombramiento se ratifica en las Sesiones del Parlamento desde 1984. La Secretaria Ejecutiva es de carácter administrativo y técnico, y su titular tiene categoría de funcionario internacional remunerado. Progresivamente, el secretario ejecutivo se ha convertido en un elemento fundamental para la continuidad del Parlamento y para facilitar las gestiones de los presidentes sucesivos. Tiene rango de jefe de Misión Diplomática con funciones permanentes en la Oficina Central del Parlamento y su cargo dura 2 años,

[41] Información extraída de las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Parlamento Andino desde su creación hasta 2003.

[42] Ya hemos indicado que la Sede Central de la Secretaría General del Parlamento está en Santa Fe de Bogotá (Colombia), Avenida 13 Nº 70-61. Mantiene la Web Site: http://www.parlamentoandino.org y una publicación gratuita bimestral denominada El Cóndor (Informativo del Parlamento Andino) que empezó a publicarse en 2001.

pero es reelegible con independencia de la nacionalidad de las renovaciones presidenciales de turno. El primer secretario ejecutivo fue el diplomático venezolano Milos Alcalay Mirkovich, cuya etapa de trabajo se prolongó desde 1984 hasta 1991. Su trabajo fue importantísimo para el desarrollo del Parlamento y, en el transcurso de la séptima sesión Extraordinaria del Parlamento, el 11 de junio de 1996, le concedieron la Medalla de la Integración en reconocimiento de los valiosos servicios prestados[43]. El siguiente secretario general ejecutivo fue, entre 1991 y 1995, el colombiano Jorge Mario Eastman Robledo y el actual es, desde 1995, el ecuatoriano Rubén Vélez Núñez, que ya suma más de ocho años en el ejercicio del cargo.

También existen organismos subsidiarios y comisiones principales de trabajo del Parlamento que mantienen la actividad durante el período de receso de las Sesiones parlamentarias. Las comisiones principales son órganos especializados y están formadas por un parlamentario andino de cada país miembro designado por la Asamblea del Parlamento. Si un representante cesa anticipadamente, es sustituido por el suplente o por el nuevo titular. Según el Reglamento General del Parlamento Andino reformado completamente en 2000 y modificado posteriormente, hay 5 comisiones que son: La *Comisión Primera:* «De Asuntos Políticos, Parlamentarios, de Integración y Relaciones Exteriores». La *Comisión Segunda:* «De Asuntos Jurídicos, Armonización y Desarrollo Legislativo, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología». La *Comisión Tercera:* «De Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente, Agricultura y de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas». La *Comisión Cuarta:* «De Asuntos Económicos, de Presupuesto y de Contraloría de los Órganos del Sistema Andino de Integración y Turismo». La *Comisión Quinta:* «De la Mujer, Infancia y Familia, de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y de Defensa de los Derechos Humanos»[44]. Cada comisión designa a su presidente. El detalle de los últimos presidentes de las comisiones entre 1999 y 2003 está anotado en el cuadro 2.

[43] Decisión 703 de la séptima sesión Extraordinaria del Parlamento Andino. Milos Alcalay también fue representante del Parlamento Andino ante la el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (1979-1985). Cuando le concedieron la medalla, era viceministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y, entre 1997 y 2000, fue embajador de Venezuela en Brasil. Anteriormente había sido embajador en varios países europeos y latinoamericanos.

[44] El número de comisiones y su denominación han sufrido numerosos cambios durante la historia del Parlamento entre 1980 y 2003, que analizaremos en los apartados correspondientes de las etapas históricas del Parlamento. A principios de 1990 llegaron a existir 9 comisiones, que se refundieron finalmente en 5.

Cuadro 2: Presidentes de las Comisiones Principales del Parlamento Andino entre 1999 y 2003

Período	Comisión I	Comisión II	Comisión III	Comisión IV	Comisión V
1999-2000	Andino Miguel Rodríguez Viso (Venezuela)	Luis Élmer Arenas (Colombia)	Jorge Ruiz Dávila (Perú)	Francisco Vaca (Bolivia)	Anunziatta Valdez (Ecuador)
2001-2002	Honorio Galvis (Colombia)	Luis Antonio Bigott (Venezuela)	Guillermo Haro (Ecuador)	Luis Díaz Laplace[45] (Venezuela)	Celina Palomino Sulca (Perú)
2003[46]	Samuel Moreno (Colombia)	Luis Antonio Bigott (Venezuela)	Juana Vallejo (Ecuador)	Luis Díaz Laplace (Venezuela)	Celina Palomino Sulca (Perú)

Fuente: Elaboración propia a partir de las decisiones del PARLANDINO y datos de su Oficina Central consultados en enero de 2003.

Los organismos subsidiarios del Parlamento se dedican a la investigación y formación especializada en áreas o temas vinculados a los objetivos del Sistema Andino de Integración o que contribuyan al desarrollo del mismo y de sus disposiciones. El más antiguo y de mayor tradición es la Universidad Andina Simón Bolívar[47] creada en diciembre de 1985 y el más reciente, aún en proceso de institucionalización según lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del Reglamento del Parlamento, la Defensoría del Pueblo Andino[48]. La Asamblea del Parlamento designa al presidente y a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad, cuyo rector actualmente es el expresidente del Parlamento Andino Julio Garrett Aillón, quien también fue el primer rector en funciones de la misma.

En la Oficina Central del Parlamento, desde el año 1998, funciona el Centro Andino para el Desarrollo Legislativo (CADEL), cuya misión es ser un instrumento básico para la formación, coordinación y armonización de los procesos de modernización de los parlamentos nacionales para que se desarrolle y consolide la democracia parlamentaria. También funciona la Red Andina de Información Legislativa (RAIL), cuya misión es facilitar el intercambio de información legislativa e instrumentos básicos, y desde 2000, existe la Misión Observadora del Parlamento Andino (MOPA), que ha sido institucionalizada como un instrumento de observación y análisis de los procesos electorales democráticos de la Subregión para sus-

[45] La presidencia de esta comisión le correspondía a Bolivia, pero los miembros de la delegación de Bolivia no llegaron a ningún consenso para designar su representante en la comisión y la preside interinamente el vicepresidente de la misma Luis Díaz Laplace.

[46] Estos son los presidentes actuales (enero de 2003), que sustituyeron a los anteriores en los casos de la Comisión Primera y Tercera tras las últimas elecciones en los países respectivos y el nombramiento de nuevos representantes.

[47] Su Sede Central está en Sucre, tiene una en La Paz y una subsede nacional en Quito, Ecuador, desde 1992. Su web es http://uasb.edu.bo

[48] Actualmente, existe un Consejo Andino de Defensores del Pueblo.

tentar «el pleno imperio de la democracia y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos» andinos, según palabras textuales de su reglamento interno.

El Parlamento Andino también dispone de una publicación bimestral de distribución gratuita desde 2001 titulada *El Cóndor. Informativo del Parlamento Andino*. En julio de 2003 se publicó el número 13 de *El Cóndor* y la consulta de esta publicación resulta obligada para estar al día sobre las actividades y decisiones del Parlamento. *El Cóndor* es una de las fuentes más útiles para reconstruir la historia más reciente del Parlamento que va desde 2001 hasta la actualidad.

CAPÍTULO 2
EL PARLAMENTO ANDINO EN LA HISTORIA DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

La Comunidad Andina es una construcción institucional en constante cambio que se gestó entre 1987 (Protocolo de Quito) y 1996 (Protocolo de Trujillo) para revitalizar el viejo Acuerdo de Cartagena de 1969, según apunta uno de los principales conocedores de la organización (PROAÑO 1999). Los diversos organismos, instituciones y consejos de la Comunidad forman el Sistema Andino de Integración.

El Acuerdo de Cartagena[49] lo suscribieron los gobiernos de Chile, Perú, Ecuador y Colombia el 25 de mayo de 1969 para iniciar un proceso de integración económica entre estos 4 países andinos en el marco normativo de la antigua Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada en 1960, la cual se transformó en Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 1980[50]. El objetivo del Acuerdo de Cartagena de 1969 era establecer una unión aduanera en el plazo de 10 años como parte de un proceso de creación, a largo plazo, de un mercado común andino, que debía contemplar un programa de liberalización comercial, industrialización y desarrollo al estilo del proyecto de integración comunitaria europea.

[49] El Acuerdo de Cartagena también se conoce como el Pacto Andino y muchos autores se refieren al conjunto de órganos creados en aplicación del Acuerdo de Cartagena como el Pacto Andino; otros hablan de Grupo Andino. Una de las primeras especialistas en el tema fue TUCCO PADIN, E. (1976 2ªed).

[50] Véase para el cambio de ALALC a ALADI el trabajo de ROSENTHAL (1993), la guía del SELA (1999b) o las compilaciones de BOUZAS, R., ROS, J, (eds 1994) y JATAR, A.J., WEINTRAUB, S. (eds 1997).

La idea de la necesidad de una integración subregional andina como parte del proceso de integración latinoamericana regulada por ALALC fue señalada ya en 1966 mediante una declaración suscrita por los presidentes Carlos Lleras Restrepo de Colombia (Liberal), Eduardo Frei Montalva de Chile (Democracia Cristiana) y Raul Leoni de Venezuela (Acción Democrática) y por un delegado del Gobierno de Ecuador y otro de Perú. El 30 de julio de 1967 se formó una comisión mixta con representantes de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela para estudiar el asunto y, en septiembre de 1967, el Consejo de Ministro de ALALC aprobó las resoluciones 203 y 204 para regular las normas de los acuerdos subregionales y establecer concretamente las bases para el acuerdo andino. El 7 de febrero de 1968 se creó la Corporación Andina de Fomento (CAF), que empezó sus gestiones en 1970 y se convirtió en el órgano financiero del proceso de integración andina. El acuerdo de integración fue suscrito en Bogotá el 25 de mayo de 1969 entre los cuatro países citados y, en la primera reunión de la Comisión del Acuerdo de Cartagena celebrada el 25 de octubre de 1969, se incorporó Bolivia y se tomó la decisión nº 1 de la Comisión para denominar oficialmente Acuerdo de Cartagena al texto firmado en Lima en mayo. El 13 de febrero de 1973, Venezuela suscribió su adhesión al Acuerdo, que se hizo efectiva el 13 de diciembre, mientras que Chile[51] se retiró el 30 de octubre de 1976 y hoy (julio de 2003) aún continua retirada.

Diez años más tarde, en 1979, el ritmo previsto en 1969 para el desarrollo de la integración económica andina había fracasado[52] puesto que los estados parte no cumplieron los compromisos adquiridos en sus tratados generales y acuerdos sectoriales sobre la materia. La Comisión amplió dos veces los plazos para el programa de liberalización comercial, el arancel externo mínimo común y el programa industrial contemplados en el Acuerdo. La primera ampliación de plazos se reguló mediante el llamado Protocolo de Lima del 30 de octubre de 1976 al Acuerdo de Cartagena después de la retirada de Chile. La segunda fue regulada por el Protocolo de Arequipa del 21 de abril de 1978.

Además, la balanza comercial con el mundo de los países andinos fue negativa durante la década de 1970 y se impulsó el endeudamiento para cubrir la brecha. La deuda externa total desembolsada por los cinco países andinos pasó de 12.794 millones de dólares en 1975 a 52.870 millones en 1980. Durante esta coyuntura se creó el Fondo Andino de Reservas (FAR) el 8 de junio de 1978 para apoyar las balanzas comerciales de los países del Acuerdo y armonizar sus políticas cambiarias, monetarias y financieras.

[51] Chile estaba gobernada por un dictador, Augusto Pinochet, que el 11 de septiembre de 1973 dio un golpe de estado contra el Gobierno del presidente Salvador Allende, que llegó al poder en las elecciones de 1970. Recordemos que el presidente anterior, cuyo Gobierno firmó el Acuerdo de Cartagena, era el demócrata cristiano Edurado Frei, presidente entre 1964 y 1970.

[52] Según el documento estadístico de la Secretaria General de la Comunidad Andina (SG/de 060, 15 de abril de 2003) titulado 24 años de integración comercial 1969-2002, la participación anual de las exportaciones intracomuninarias creció muy poco entre 1969 y 1979. Pasaron de 1,9% en 1969 al 4,5% en 1979.

A los problemas del endeudamiento y del incumplimiento de los plazos previstos para la integración comercial e industrial, hay que sumar el hecho de que la mayoría de los países miembros padecieron formas de gobierno poco o nada democráticas ligadas a la Doctrina de Seguridad Nacional impregnada entre los militares durante la década anterior como efecto de la política exterior norteamericana contra las secuelas de la Revolución Cubana de Fidel Castro y la exportación de la lucha armada *foquista guevarista* al continente. Estas formas no democráticas de gobierno sólo empezaron a remitir tras el acceso a la Presidencia de los Estados Unidos del demócrata Jimmy Carter en 1977, que se propuso la defensa de las redemocratizaciones y a quien se ha recompensado recientemente con el Premio Nobel de la Paz de 2002[53].

Entre 1971 y 1977, Bolivia estuvo gobernada por Hugo Báncer con el apoyo de los militares y emprendió una transición política hacia la democracia en 1978, pero que se dilató hasta 1984 (LASERNA 1992). En Ecuador, el presidente José María Velasco Ibarra se autoproclamó dictador en 1970 y fue derrocado por las fuerzas armadas en 1972, las cuales implantaron un Gobierno Nacionalista Revolucionario conducido por el general Guillermo Rodríguez Lara. El general fue sustituido por un Consejo Superior de Gobierno compuesto por 3 comandantes en 1976, que iniciaron una transición política hacia una democracia parlamentaria con una nueva Constitución que entró en vigor el 10 de agosto de 1979 (VILLAMIZAR 1990). Perú también estuvo toda la década bajo un gobierno militar, primero el izquierdista del general Juan Velasco Alvarado (1968-1975) caracterizado por su llamado Plan Inca y, después, el del general Francisco Morales Bermúdez (1975-1980) con su Plan Tupac Amaru de 1977, que desarticuló el plan revolucionario anterior y desarrolló una transición política con una nueva Constitución promulgada en 1979 (COTLER ed. 1995).

Colombia y Venezuela no habían padecido la plaga de las dictaduras y tenían democracias formales, pero sumamente oligárquicas donde sólo tenían cabida los partidos tradicionales. Colombia vio desmontarse el sistema del Frente Nacional a partir de 1974, el cual estaba vigente desde el acto legislativo nº 6247 de 1957 y se caracterizaba por la alternancia en el poder de presidentes de los partidos Conservador y Liberal cada 4 años y el reparto de las carteras ministeriales entre ambos partidos. Los presidentes de turno fueron Alberto Lleras Camargo (liberal 1958-1962), Guillermo León Valencia (conservador 1962-1966), Carlos Lleras Restrepo (liberal 1966-1970) y Misael Pastrana Borrero (conservador 1970-1974). Contra el sistema del Frente Nacional, que excluía a los partidos obreros, y también por influencia cubana, surgió un movimiento guerrillero que optó por la lucha armada revolucionaria para la conquista del poder. Cabe destacar la guerrilla marxista FARC, la pro cubana con elementos de la Teología de la Liberación ELN y la maoísta EPL, a las que se sumó el Movimiento 19 de abril (M-19) tras las elecciones del 19 de abril de 1970 en que la candidatura de la Alianza Nacional Popular

[53] Una forma rápida y eficiente para conocer las listas actualizadas de los premios Nobel es consultar la enciclopedia libre WIKIPEDIA en http://es.wikipedia.org/wiki/Premio_Nobel.

(ANAPO) puso en jaque al sistema del FN en las mismas urnas. El peligro de un éxito electoral de ANAPO provocó un estado de sitio represivo contra el que los sectores más radicales de ANAPO crearon el M-19 para conquistar el poder mediante la lucha armada revolucionaria, al margen de las urnas. La alternancia de presidentes del sistema del Frente Nacional se rompió tras la Presidencia del liberal Alfonso López Michelsen (1974-1978), puesto que la siguiente elección presidencial la ganó el también liberal Julio César Turbay Ayala (1978-1982), que aplicó el Estatuto de Seguridad contra las diversas guerrillas y el narcotráfico crecientes (PALACIOS 1995).

Venezuela tenía el sistema político más sólido de los cinco países como resultado del éxito a largo plazo del Pacto de Punto Fijo firmado en 1958 por Rómulo Betancourt de Acción Democrática (AD), Rafael Caldera de COPEI y el conjunto de fuerza que reunía Jóvito Villalba (Unión Republicana Democrática, FEDERCAMARAS, Fuerzas Armadas, Iglesia Católica, Confederación de Trabajadores de Venezuela, etc.). El pacto condujo a la consecución de una alternancia en el poder entre AD y COPEI cada cinco años después de 1968. Los presidentes de turno fueron Rafael Caldera (COPEI 1969-1974), Carlos Andrés Pérez (AD 1974-1979), Luis Herrera Campins (COPEI 1979-1984) y Jaime Lusinchi (AD 1984-1989). Finalmente, el turno se rompió en las elecciones de 1988 en que fue elegido Carlos Andrés Pérez de AD (REY 1989).

Durante los inicios de la etapa de transiciones políticas desde regímenes dictatoriales a democracias formales en Bolivia, Ecuador y Perú a finales de la década del setenta del siglo XX, los gobiernos de transición de estos 3 países y los de mayor tradición de la democracia formal de Colombia y Venezuela decidieron suscribir 3 tratados multilaterales para crear 3 órganos andinos nuevos en 1979 que recondujesen el proceso de integración al lado de la Junta y la Comisión del Acuerdo de Cartagena. La Junta (JUNAC) y la Comisión del Acuerdo de Cartagena eran los 2 órganos que habían conducido el proceso de integración económica andina hasta entonces.

La finalidad de los nuevos órganos sería apoyar a los 2 anteriores, resolver los problemas que habían retrasado el proceso de integración e intentar acelerarlo. El 28 de mayo de 1979 suscribieron el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia[54], que entró en vigencia el 19 de mayo de 1983. Después, crearon el Parlamento Andino con otro tratado firmado el 28 de mayo de 1979 y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores con el tratado del 12 de noviembre de 1979. Así nació un nuevo sistema de integración andina conformado por 5 órganos: La JUNAC, la Comisión, el Tribunal de Justicia, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y el Parlamento Andino (ALCALAY 1984)[55].

[54] Hoy, su denominación oficial, como hemos visto más arriba, es Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y mantiene una Web de mucho interés para los juristas: http://www.altesa.net/tribuanl.htm

[55] A estos órganos hay que añadir el Convenio Andrés Bello de integración cultural, educativa y científica que había sido suscrito el 31 de enero de 1970; el Convenio Hipólito Unanue de cooperación en materia de salud suscrito el 18 de diciembre de 1971; y el Convenio Simón Rodríguez para la integración sociolaboral del 26 de octubre de 1973.

Los nuevos organismos del Acuerdo de Cartagena creados en 1979 desarrollaron una actividad muy intensa durante la década de 1980 para impulsar la articulación del proceso de integración económica andina y, también, para ampliar el proceso de integración a otros campos como el educativo, el social, el cultural, el sanitario o el laboral. Las decisiones nº 175 y 176 de la Comisión del 28 de enero de 1983 crearon el Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral Andino para opinar sobre las propuestas de la JUNAC y sugerir modalidades de participación de los sectores empresarial y laboral. El 25 de julio de 1983, a iniciativa de la Comisión, se creó el Sistema Andino José Celestino Mutis para la agricultura, conservación del medio ambiente y seguridad alimenticia. Incluso se intentó desarrollar un Peso Andino como moneda referencial convertible, cuya acta de creación fue suscrita en Lima el 17 de diciembre de 1984.

Estas iniciativas tampoco lograron imprimir un ritmo adecuado al proceso, que sufrió numerosos problemas en la década de 1980 y no alcanzó los objetivos previstos[56]. Una parte de los problemas llegaron como consecuencia de dos hechos: Primero, el éxito de la Revolución Sandinista de 1979 en Nicaragua y, segundo, la elección del republicano Ronald Reagan como presidente de los Estados Unidos en 1980, el cual se dedicó a combatir el comunismo enérgicamente durante sus dos mandatos consecutivos de 4 años cada uno (1981-1988). El presidente Reagan ordenó intervenciones militares directas, como la de Grenada (1983), y apoyó las contrarrevoluciones que sumieron a América Central en una guerra generalizada en la década de 1980. Los gobiernos de Colombia y Venezuela, junto a México y Panamá, intentaron mediar en el conflicto centroamericano mediante el denominado Grupo de Contadora entre 1983 y 1985, al que se sumó Perú junto a Argentina, Brasil y Uruguay como Grupo de Apoyo en 1985.

Entre tanto, en Perú, el grupo guerrillero maoísta Sendero Luminoso inició la lucha armada en mayo de 1980 coincidiendo con la llegada al poder de Fernando Belaunde Terry de Acción Popular, el primer presidente civil elegido según la normativa de la nueva Constitución de 1979 promulgada tras la etapa anterior de gobiernos militares. La Constitución de 1979 reguló las instituciones peruanas hasta 1992. Belaunde recurrió a grupos paramilitares para combatir a Sendero Luminoso, proclamó el Estado de Emergencia en 46 ocasiones durante su mandato y, finalmente, dejó la lucha en manos de un Comando Político-Militar en las zonas controladas por la guerrilla. Cuando el candidato aprista Alan García accedió a la presidencia de Perú en 1985, intentó recuperar la primacía del estado de derecho y resolver los enfrentamientos con una Comisión de Paz; pero no lo consiguió y la selva norte de Perú continuó dominada por Sendero Luminoso, que también tenía efectivos urbanos en Lima (Tapia 1997).

[56] Según el documento estadístico de la Secretaria General de la Comunidad Andina (SG/de 060, 15 de abril de 2003) titulado 24 años de integración comercial 1969-2002, la participación anual de las exportaciones intracomuninarias creció relativamente menos entre 1980 y 1990 que entre 1969 y 1979. Pasaron del 3,9% en 1980 al 4,2% en 1990. Sin embargo, la balanza comercial con el mundo fue positiva entre 1980 y 1985 y volvió a ser negativa a partir de 1986.

En Ecuador, se sucedieron los presidentes Jaime Roldós (1979-1981 muerto) y Osvaldo Hurtado (1981-1984) de la Concentración de Fuerzas Populares (CFP), León Febres Cordero (1984-1988) del Partido Social Cristiano (PSC) y Rodrigo Borja (1988-1992) de Izquierda Democrática (ID). Sus gobiernos se caracterizaron por un enfrentamiento casi constante entre el presidente de la República y el Congreso, y por el papel de tutela de las Fuerzas Armadas, sobre todo con León Febres. Este presidente socialcristiano tuvo que afrontar el resurgimiento del movimiento guerrillero Alfaro Vive, Carajo; no participó en las gestiones del Grupo de Contadora ni en el de Apoyo y rompió relaciones con Nicaragua; además, mantuvo buenas relaciones con Estados Unidos.

Perú y Ecuador mantuvieron unas relaciones muy tensas entre sí a causa de sus diferencias sobre la delimitación de la zona fronteriza del río Cenepa en la cordillera del Cóndor, que los llevó a una guerra de seis días en 1981. Ello formaba parte de una rivalidad fronteriza de raíz histórica por la cordillera del Cóndor, que aún no estaba resuelta ni resolvió la guerra de 1981. Ecuador y Perú habían estado enfrentados por el problema fronterizo desde los mismos momentos de la independencia. Tras la última guerra fronteriza, que perdió Ecuador en plena Segunda Guerra Mundial, ambos países firmaron un Protocolo de Paz, Amistad y Límites en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942; pero, Ecuador lo declaró nulo en 1960 y, en 1978, ya hubo un enfrentamiento que casi los llevó a una guerra por la misma zona del río Cenepa, en la cordillera del Cóndor. La guerra de enero de 1981 no resolvió el problema y las tensiones continuaron durante el resto de la década de 1980, aunque sin una nueva guerra abierta hasta enero 1995. Según uno de los principales analistas de la integración andina, Héctor Maldonado (1999), el conflicto fronterizo entre Perú y Ecuador contribuyó a postergar la integración plena de Perú en la Comunidad Andina.

En Colombia, el presidente liberal Julio César Turbay Ayala (1978-1982) había promulgado el ya citado Estatuto de Seguridad y se enfrentó a la Nicaragua sandinista por el archipiélago de San Andrés y Providencia. Contrariamente, el siguiente presidente electo de Colombia, el conservador Belisario Betancur (1982-1986), dejó estar las diferencias fronterizas con Nicaragua, impulsó las gestiones del ya citado Grupo de Contadora y firmó Acuerdos de Paz con el M-19 y las FARC en 1984 para permitirles participar en la contienda política electoral como candidatos. Así surgió la candidatura de Unión Patriótica formada con miembros de las FARC, que obtuvo buenos resultados en las elecciones; sin embargo, sus líderes y militantes fueron sometidos a una persecución implacable entre 1985 y 1990 y asesinados mayoritariamente. El M-19 tomó el Palacio de Justicia en 1986 y también fue sometido a una dura represión, que acabó con sus posibilidades políticas. La violencia empeoró durante la Presidencia de Virgilio Barco Vargas (1986-1990), en que la actividad del narcotráfico y de los paramilitares fue enorme junto a la de las guerrillas tradicionales. Los asesinatos se sucedieron uno tras otro y el problema del narcotráfico fue creciendo más y más.

En Bolivia, la Central Obrera Boliviana promovió numerosas huelgas contra los gobiernos militares consecutivos de Luis García Meza, Celso Torrelio Villa y Guido Vildoso entre 1980 y 1982, militares que interrumpieron el proceso de tran-

sición política en Bolivia durante aquel trienio. El proceso de transición política hacia la democracia formal fue restablecido en octubre de 1982 con el reconocimiento de Hernán Siles Zuazo de la Unión Democrática Popular (UDP) como candidato más votado en las elecciones de 1980 y electo presidente de Bolivia en el Congreso mediante alianzas entre diversos grupos parlamentarios ante la carencia de una mayoría absoluta de UDP. En las elecciones siguientes de 1985 y 1989, tampoco obtuvo la mayoría absoluta ningún candidato y tuvieron que ser elegidos en el Congreso mediante alianzas de partidos como en el caso anterior. En 1985, el poder recayó en Víctor Paz Estenssoro del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) con el apoyo de Acción Democrática Nacionalista (ADN) y, en 1989, fue para Jaime Paz Zamora del Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR) aliado con ADN. Los tres gobiernos soportaron graves enfrentamientos con Estados Unidos por el tema de la comercialización del estaño, cuyo mercado internacional se paralizó en octubre de 1985, y el del cultivo de la coca, cuyos productores estaban afiliados mayoritariamente en la Federación Nacional de Trabajadores del Trópico de Cochabamba y se oponían a las políticas norteamericanas de sustitución de cultivos para erradicar el de la coca y, con él, el narcotráfico. En materia de drogas, el 30 de abril de 1986 fue suscrito el Convenio Rodrigo Lara Bonilla para la cooperación en la prevención del uso indebido de estupefacientes y la represión del tráfico ilícito en la subregión andina.

Con todo, la parte más importante de los problemas que afectaron a los países andinos y a su proceso de integración fueron consecuencia de la crisis generalizada de la deuda externa[57]. El incremento de la deuda durante los últimos años de la década de 1970 y los primeros de la década de 1980, que puede verse en el cuadro 3, fue más allá de los niveles de solvencia de los países andinos. Los intereses acabaron suponiendo una tercera parte de sus ingresos por exportaciones, que se vieron perjudicadas por la crisis del petróleo de 1979, que lo encareció e hizo subir los costes del transporte, y además, por el descenso del precio de los principales productos de exportación andinos. Los países decidieron reducir sus importaciones mediante políticas restrictivas y devaluaciones monetarias y la banca privada internacional acreedora refinanció las deudas mediante créditos sindicados. La situación acabó por no sostenerse y ello provocó que los países andinos no pudiesen cumplir sus compromisos de pago de la deuda. Para colmar los problemas, el Fondo Monetario Internacional (FMI) adquirió la función de supervisor y auditor de las políticas económicas y financieras de los países con problemas, además de otorgarles financiamiento adicional. La auditoría del FMI adquirió tal fuerza que se estableció como condición para acceder a los mecanismos que permitían refinanciar la deuda externa que hubiese un acuerdo previo del FMI. Las políticas de ajuste neoliberales impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que buscaban superar la crisis de la deuda, al menos para pagar los intereses, tuvieron como resultado interno un crecimiento enorme de la po-

[57] Los economistas consideran que la fecha de inicio de la crisis de la deuda externa se sitúa en agosto de 1982, cuando el Gobierno de México hizo su declaración de moratoria.

breza y de las explosiones sociales, una hiperinflación de precios y la depreciación de las monedas nacionales. El Plan Baker propuesto por el secretario del Tesoro de los Estados Unidos en 1985, que diseñó un esquema de refinanciación a través de organismos financieros multilaterales y de la banca privada internacional, tampoco solucionó nada[58].

Cuadro 3: Deuda externa total desembolsada por los países andinos entre 1975 y 1990 (en millones de dólares norteamericanos)

País	Años			
	1975	1980	1985	1990
Bolivia (sólo la deuda pública)	784	2.340	3.294	3.768
Colombia	3.593	6.805	14.063	17.848
Ecuador	585	4.167	8.111	12.222
Perú	3.924	9.595	13.721	19.996
Venezuela	3.908	29.963	31.238	36.615
Total de los 5 países andinos	12.794	52.870	70.427	90.449

Fuente: *Elaboración propia a partir del SELA (1999a).*

Como consecuencia de estos problemas, el de la deuda externa, la violencia y la inestabilidad política interna, la pobreza y las explosiones sociales, y el escaso progreso de la integración comercial[59], se hizo necesaria la suscripción de nuevos instrumentos que permitiesen flexibilizar y reactivar el proceso de integración andina y buscar soluciones comunitarias a los problemas. El instrumento principal fue el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena firmado en Quito el 15 de mayo de 1987 que, además de garantizar la flexibilidad y continuidad del proceso, sirvió para adecuar los nuevos órganos de integración creados en 1979[60] al texto del Acuerdo de Cartagena de 1969.

[58] El premio Nobel de economía de 2001 Joseph E. Stiglitz (2003) es muy crítico con las decisiones adoptadas por las instituciones internacionales (FMI y Banco Mundial) y las responsabiliza de los malos resultados en materia de pobreza e inflación de los países menos desarrollados. En la reunión de plenipotenciarios de países endeudados celebrada en enero de 1984 en Quito por iniciativa del presidente de Ecuador Jaime Roldós Hurtado, ya se denunciaron los posibles efectos sociales de la crisis y la necesidad de mayor flexibilidad en las condiciones de renegociación t créditos adicionales.

[59] La tasa de participación anual de las exportaciones intracomunitarias andinas con respecto al mundo no sólo no creció sino que decreció. Recordemos que en 1980 fue del 3,9%, en 1981 del 4,3%, en 1982 del 4,6, en 1983 del 3,2%, en 1984 del 2,9%, en 1985 del 3,2% y en 1986 del 3,5%. En 1990 aún era sólo del 4,2%.

[60] Recuérdese que fueron el Parlamento, el Tribunal de Justicia y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Una de las iniciativas que más relanzó el proceso fue la decisión de los presidentes de los países miembros del Acuerdo de Cartagena de reunirse periódicamente. Tal decisión fue suscrita en la llamada Declaración Conjunta de Caracas el 3 de febrero de 1989. Otra fue la de desarrollar e intensificar vínculos con otros procesos de integración de América Latina y el Caribe mediante el Manifiesto de Cartagena de Indias el 26 de mayo de 1989.

Finalmente, el 17 de diciembre de 1989, los países miembros aprobaron un nuevo Diseño Estratégico de Integración en la reunión de presidentes de Galápagos y, el 22 de mayo de 1990, cuajó el Consejo Presidencial Andino como órgano ejecutivo del futuro Sistema Andino de Integración. El Consejo Presidencial significaba que los presidentes asumían personalmente las gestiones y acuerdos sobre el proceso de integración; y que, a partir de ahora, el sistema de integración andina estaría conformado por 6 órganos en lugar de 5: Serían el Consejo Presidencial Andino (1990), la JUNAC (1969), la Comisión del Acuerdo de Cartagena (1969), el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (1979), el Tribunal de Justicia (1979/83) y el Parlamento Andino (1979), además de diversas instituciones especializadas que ya hemos descrito en el capítulo 1 y apuntado su origen en este capítulo[61].

El trabajo de los presidentes Alan García Pérez de Perú (aprista), Virgilio Barco Vargas de Colombia (Conservador), Jaime Paz Zamora de Bolivia (MIR), Carlos Andrés Pérez de Venezuela (AD) y Rodrigo Borja de Ecuador (ID) fue muy intenso y fructífero en la primera reunión del Consejo Presidencial Andino celebrada en Machu Pichu entre el 22 y 23 de mayo de 1990. Establecieron las directrices de trabajo en asuntos de carácter social, cooperación fronteriza, comunicaciones, seguridad y desarrollo, investigación científica y relaciones exteriores; y, lo principal, institucionalizaron las reuniones presidenciales en el texto de creación del Consejo Presidencial Andino firmado el último día de la reunión.

La segunda y tercera reunión del Consejo Presidencial Andino se celebraron respectivamente en Lima el 28 de julio y en Bogotá el 7 de agosto de 1990 con ocasión de la asunción al mando del nuevo presidente de Perú electo aquel año Alberto Fujimori y la asunción al mando del nuevo presidente de Colombia César Gaviria, igualmente electo en la candidatura del Partido Liberal. En ambas reuniones, se trató como tema muy destacado la lucha contra el narcotráfico con ayuda norteamericana y la propuesta del presidente de Estados Unidos "Iniciativa para las Américas". Así, se aprobó una declaración sobre la lucha contra el narcotráfico en el segundo Consejo de Lima, que valoraba la Declaración de Cartagena del 15 de febrero de 1990 suscrita por los gobiernos de Bolivia, Colombia y Perú, y el de Estados Unidos como el instrumento más idóneo para la cooperación en la lucha

[61] Corporación Andina de Fomento (1968/79), Convenio Andrés Bello (1970), Convenio Hipólito Unanue (1971), Convenio Simón Rodríguez (1973), Fondo Andino de Reserva (1978), Sistema Antonio José Celestino Mutis (1983), Consejo Consultivo Empresarial Andino (1983), Consejo Consultivo Laboral Andino (1983), Universidad Andina Simón Bolívar (1985) y Convenio Rodrigo Lara Bonilla (1986).

contra el narcotráfico, y la llamada Declaración Andina sobre la Iniciativa para las Américas en el tercer Consejo de Bogotá. El Consejo Presidencial Andino también se interesó por Europa y, el 26 de junio de 1992, se suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación con con la Comunidad Económica Europea, que fue aprobado mediante la decisión nº 329 de la Comisión en octubre del mismo año.

En las tres reuniones siguientes del Consejo Presidencial Andino, celebradas en La Paz el 29 de noviembre de 1990, Caracas el 17 de mayo de 1991 y Cartagena de Índias entre el 3 y 5 de diciembre de 1992, se trabajó para profundizar el proceso de integración. El resultado más destacado de las sesiones de trabajo fue la llamada Acta de Barahona de 1991. El resto de representantes de los órganos andinos también trabajaron sobre las directrices presidenciales para implantar la zona de libre comercio andina con un arancel externo común lo antes posible y para completar un programa de armonización de políticas económicas; pero nuevamente surgieron problemas:

Perú suspendió temporalmente sus obligaciones con el programa de liberalización el 27 de agosto de 1992. El presidente Alberto Fujimori, recordemos que había sido elegido en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales peruanas de 1990 y que se incorporó al Consejo en la segunda reunión del mismo, dio un autogolpe de estado en abril de 1992 con el consentimiento popular y el de las Fuerzas Armadas. Ambos aceptaron su forma de afrontar los problemas de la guerrilla, la hiperinflación y la deuda externa peruana mediante un gobierno no democrático, que era incompatible con el proceso de integración andina, puesto que la vigencia de la democracia era un requisito previo para formar parte del proceso de integración. Por ello, cuando el 31 de enero de 1993 entró en funcionamiento el programa de la zona de libre comercio entre Venezuela, Colombia, Ecuador y Bolivia y, el 1 de febrero de 1995, el del arancel externo común, Perú se quedó fuera y, además, protagonizó un nuevo enfrentamiento armado contra Ecuador por el tema de la línea fronteriza en la cordillera del Cóndor en enero de 1995.

Después de diversas negociaciones con Perú, de que este país se reincorporase al Acuerdo de Cartagena en 1994 y de que finalizase la última guerra fronteriza del Cóndor de enero de 1995, los países miembros acordaron, el 30 de julio de 1997, la incorporación gradual de Perú al programa de liberalización comercial andina. Fue un programa de liberalización para el 26% del universo arancelario clasificado en diversas listas con ritmos y velocidades distintas hasta su incorporación plena a la zona de libre comercio en 2005. Poco antes, los presidentes de los 5 países andinos[62] habían aprobado un Nuevo Diseño Estratégico en Quito el 5 de octubre de 1995 durante la celebración del séptimo Consejo Presidencial Andino y habían suscrito un nuevo Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Cartagena en Trujillo el 10 de marzo de 1996 durante el octavo Consejo. Allí acordaron definitivamente crear la Comunidad Andina de Naciones integrada por Bolivia, Colom-

[62] En ese momento, 1995, los presidentes eran el viejo fundador de COPEI expulsado en 1993 Rafael Caldera candidato de Convergencia Nacional (Venezuela), el liberal Ernesto Samper (Colombia), Sixto Durán-Ballén del PUR (Ecuador), Alberto Fujimori (Perú) y Gonzalo Sánchez de Lozada del MNR (Bolivia).

bia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración establecidos en dicho acuerdo y descritos en el capítulo 1. Dos meses más tarde, el 28 de mayo de 1996, fue suscrito el Protocolo Modificatorio al Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, conocido como Protocolo de Cochabamba, para modernizar y fortalecer este órgano del sistema.

Durante los años finales de la década de 1980 y los de la primera mitad de la década de 1990, se había producido un cambio drástico en la orientación de la economía andina y en las soluciones internacionales al problema de la deuda externa, que dieron buenos resultados[63] pero sólo hasta 1997. Bolivia se acogió a los llamados Términos de Toronto acordados en octubre de 1988 y vigentes entre 1988 y 1991, que contemplaban el refinanciamiento de la deuda oficial con la condonación de una tercera parte de la misma. Ecuador y Perú se acogieron al esquema de los Términos de Houston acordados en septiembre de 1990, que permitían un refinanciamiento más blando de la deuda oficial con la extensión de los plazos y condiciones más favorables para países de ingresos medio-bajos. Ecuador en 1995 y Perú en 1997 también aplicaron el Plan Brady lanzado por el secretario del Tesoro de los Estados Unidos en marzo de 1989, que ofrecía esquemas de refinanciamiento de la deuda comercial[64] con descuentos importantes, de entre el 30 y 35%, para los países que se comprometieran a reformas estructurales profundas. Evidentemente, el FMI y el Banco Mundial fueron los encargados de orientar las reformas estructurales para conseguir una apertura plena de las economías de los países deudores. La receta, denominada Consenso de Washington, consistía en tres elementos: 1. Estabilidad macroeconómica. 2. Liberalización mediante reducciones arancelarias y desregulación de los mercados. 3. Privatización de las empresas públicas.

El nuevo diseño estratégico de 1995 contemplaba tres líneas de acción: En primer lugar, profundizar en el proceso de integración andina; en segundo, trabajar la proyección externa del proceso de integración; y en tercero, desarrollar una agenda social y la ejecución de acciones específicas[65].

La Comunidad Andina, con una Secretaría General[66] de carácter ejecutivo, inició sus funciones el 1 de agosto de 1997, cuando se vivía la recuperación económica de la región y un avance notable del área de libre comercio andina. La tasa de participación anual de las exportaciones intracomunitarias andinas con respecto al mundo en 1997 era del 11,8%; recuérdese que en 1990 fue sólo del 4,2% y en 1980 del 3,9%. La nueva Secretaría General asumió el trabajo de la JUNAC, que había ejercido las funciones ejecutivas hasta la creación de esta Secretaría General.

[63] Véase FRANCÉS, A., PALACIOS, L. (1996).

[64] El refinanciamiento consistía en convertir los créditos bancarios en bonos.

[65] RODRÍGUEZ MENDOZA, M. (1997).

[66] La Secretaria General de la Comunidad Andina mantiene una página web donde los lectores pueden ampliar la información sobre las gestiones recientes de los órganos e instituciones de la Comunidad. http://www.comunidadandina.org

Desde entonces, los 6 órganos del Sistema han trabajado para conseguir su institucionalización coordinada y la integración económica, pero sin abandonar unas condiciones especiales para Bolivia y Ecuador, que databan de la época inicial del Acuerdo de Cartagena de 1969 (MALDONADO, 1999). En cambio, la puesta en marcha de los nuevos mecanismos y consejos asesores se hizo de forma más lenta aunque progresivamente. La primera reunión de Representantes Máximos de los Organismos e Instituciones que integran el Sistema Andino de Integración se celebró el 15 de enero de 1998. La primera reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda y Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planificación Económica de la Comunidad Andina se hizo los días 2 y 3 de marzo de 1998. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores acordó las bases para una Política Exterior Común denominada PEC en su reunión del 26 de febrero de 1999. La primera reunión conjunta de los Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Laboral tuvo lugar el 24 de mayo de 1999.

El objetivo más inmediato de la Comunidad Andina, recordémoslo, era crear un Mercado Común Andino y participar como grupo en los proyectos de libre comercio hemisférico del ALCA y en las negociaciones con la Unión Europea, el MERCOSUR y con quien se tercie (Estados Unidos, China, Panamá, Canadá, la Federación Rusa...).

El primero de los objetivos tuvo un avance significativo en el décimo segundo Consejo Presidencial Andino celebrado en Lima los días 9 y 10 de junio de 2000, donde se adoptaron un conjunto de directrices y la lista de acciones necesarias para conformar el Mercado Común Andino en 2005. Previamente, la decisión 395 de la Comisión había aprobado, en agosto de 1996, el establecimiento, explotación y operación del Sistema Satelial Simón Bolívar y el noveno Consejo Presidencial Andino, celebrado el 22 y 23 de abril de 1997 en Sucre, había encargado la suscripción del Protocolo de Sucre al Acuerdo de Cartagena, que fue firmado el 26 de junio de 1997. Este protocolo incorporó al Acuerdo tres nuevos capítulos: Relaciones externas, comercio de servicios y miembros asociados.

En cuanto a su participación como grupo en las negociaciones de política exterior común, la Comunidad Andina participó por primera vez con una sola voz en las negociaciones para el ALCA del 19 de marzo de 1998 y presidió 3 de los 9 grupos de negociación.

Con MERCOSUR se alcanzó un acuerdo marco para la creación de una zona de libre comercio entre ambos esquemas, firmado el 16 de abril de 1998, que preveía acuerdos preferenciales primero y la zona de libre comercio más tarde. En la Primera Cumbre de los Presidentes de América del Sur del 1 de septiembre de 2000, los jefes de estado de los países de la CAN y MERCOSUR decidieron iniciar las negociaciones para establecer una zona de libre comercio entre ambos bloques antes de enero de 2002, que no ha cuajado en el plazo previsto. En La Paz el 17 de julio de 2001, se acordó la institucionalización del diálogo político con MERCOSUR y Chile. En Brasilia, el 6 de diciembre de 2002; se firmó un Acuerdo de Complementación Económica tras diversas reuniones (San José de Costa Rica, 11 de abril y Guayaquil, 26 de julio de 2002) y, finalmente, los cancilleres de MER-

COSUR y CAN, reunidos en Santiago de Chile el 10 de junio de 2003 en el contexto de la XXXIII Asamblea de la OEA, han suscrito un comunicado conjunto donde informan sobre el acuerdo alcanzado para desplegar los esfuerzos necesarios con la finalidad de concluir las negociaciones y firmar el texto del Acuerdo de Libre Comercio entre ambos esquemas antes de que termine el año 2003[67].

Con Panamá, se estableció un marco general para las negociaciones de un tratado de libre comercio en Guayaquil el 4 de abril de 1998. La relación exterior con Estados Unidos se plasmó mediante la reunión y el acuerdo de Washington del 30 de octubre de 1998 y con Canadá, mediante un acuerdo para el establecimiento de un Consejo Andino-Estadounidense sobre Comercio e Inversión firmado el 30 de octubre de 1998 y el Entendimiento de Cooperación sobre Comercio e Inversiones con Canadá del 31 de junio de 1999.

La CAN también estrechó sus relaciones con la Unión Europea a partir de la reunión de Roma del 30 de junio de 1996, en que se dio un marco institucional al diálogo informal que mantenía la organización europea con la andina. Son de destacar las reuniones celebradas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea en Cartagena de Indias el 19 de febrero de 1999 y Madrid el 18 de mayo de 2002 y el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación firmado en la reunión de Roma del 15 de diciembre de 2003.

Las relaciones de la Comunidad Andina con la República Popular China cuajaron mediante un acuerdo para establecer un mecanismo de consulta política y cooperación firmado en Beijing el 30 de marzo de 2000 y una reunión celebrada en Bogotá el 21 de octubre de 2002.

A pesar de este panorama esperanzador para la consolidación de la Comunidad Andina de Naciones y su Sistema Andino de Integración, que ejecuta una política externa común muy dinámica y tiene previsto el establecimiento del Mercado Común Andino en 2005, los problemas económicos, políticos y sociales renacieron y se incrementaron después de la crisis internacional de 1997/98 abierta en Asia y ampliada en América Latina con su proyección más contundente sobre Brasil y Argentina. Sus repercusiones frenaron el ritmo del proceso de integración andina y pusieron sobre la mesa nuevamente el problema de la deuda externa y los problemas sociales y políticos de la subregión. Ello ha motivó que la ratificación de los protocolos más recientes de Trujillo 1996 y Sucre 1997 al Acuerdo de Cartagena no se verificase hasta el 14 de abril de 2003 en Lima.

Según las declaraciones efectuadas a la prensa andina por el secretario general de la Comunidad Andina de Naciones, Guillermo Fernández de Soto[68], con esta ratificación del 14 de abril de 2003 se «consolida la institucionalidad andina y

[67] El tema CAN/MERCOSUR despertó mucho interés entre los estudiosos (OSORIO 1997, TINEO 1997, TORO 2001) y el principal impulsor de las gestiones, el secretario general de la CAN Sebastián Alegrett, opinaba que era una pieza clave para la integración suramericana y para las negociaciones del ALCA. Véanse sus declaraciones a la prensa (El Nacional 27-08-2000 o El Espectador 27-10-2000).

[68] El secretario general de la CAN, Guillermo Fernández de Soto, fue elegido el 7 de julio de 2002 en la reunión ampliada del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión por un período de cinco años y tomó posesión el 19 de septiembre de 2002.

profundiza la integración subregional en materia social, de política externa común y del mercado común» y «se incorporan en el Acuerdo [de Cartagena] nuevos capítulos y artículos que permiten flexibilizar y enriquecer los mecanismos de integración existentes».

La última iniciativa para revitalizar la construcción institucional partió del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en su reunión celebrada en Bogotá el 11 de marzo de 2003, propuso una segunda generación de políticas de integración a definir por el Consejo Presidencial Andino. Igualmente, la primera Reunión de Directores y Representantes de Agencias y Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina celebrada en Lima el 10 de junio de 2003 propuso crear un Comité Andino de Directores de Agencias y Organismos de Cooperación Internacional de los Países Miembros de la Comunidad Andina en la próxima reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Finalmente, el décimo cuarto Consejo Presidencial Andino celebrado en Quirama, Estado de Antioquia, entre el 27 y 28 de junio de 2003 asumió la segunda generación de políticas de integración plasmadas en el documento titulado Declaración de Quirama[69].

Entre las decisiones más importantes del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores tomadas en el contexto del Consejo Presidencial para continuar la construcción del entramado institucional del Sistema Andino de Integración, destacaron la decisión nº 549 sobre la creación del Comité Andino para el Desarrollo Alternativo (CADA), la 550 que crea el Comité Andino de Identificación y Estado Civil (CAIEC), la 551 que crea el Consejo Electoral Andino, la 554 que crea el Comité Andino de titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina y la 557 que crea el Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina.

En materia de problemas, uno de los problemas económicos más acuciantes de la década de 1990 fue y es aún hoy (enero de 2004) la continuidad de la deuda externa, que no paró de crecer en cifras absolutas entre 1990 y 1998 y absorbió un porcentaje importante de los ingresos por exportaciones, casi el 30% como se puede observar en el cuadro 4.

[69] La declaración está firmada por Gonzalo Sánchez de Lozada, presidente de la República de Bolivia, Álvaro Uribe Vélez, presidente de la República de Colombia, Lucio Gutiérrez Borbúa, presidente de la República de Ecuador, Raúl Diez-Canseco, primer vicepresidente de la República de Perú y Hugo Chávez Frías, presidente de la República Bolivariana de Venezuela con fecha 28 de junio de 2003.

Cuadro 4: Deuda externa y servicios de la deuda como porcentaje de las exportaciones de los países andinos entre 1990 y 1998 (en millones de dólares norteamericanos)

País	Años			
	1990	1998	1998 % de las exportaciones	1998 $ por persona
Bolivia	3.678	6.077	30,2	764
Colombia	17.448	33.263	30,7	815
Ecuador	12.222	15.140	28,8	1.244
Perú	19.996	32.397	28,3	1.306
Venezuela	36.615	37.003	27,4	1.592
Total de los 5 países	90.449	123.800		

Fuente: *Elaboración propia a partir del WORLD BANCK (2000) y SELA (1999a).*

La deuda externa conjunta de los 5 países andinos creció más de 33.000 millones de dólares entre 1990 y 1998, casi como en la década de 1980 en que creció poco menos de 38.000 millones entre 1980 y 1990. Esto significa que el crecimiento de la deuda de los países de la Comunidad Andina ha acompañado siempre al Parlamento Andino desde su creación en 1979 y que las medidas de refinanciación de los planes Baker o Brady con el Consenso de Washington y de los términos de Toronto y de Houston no han resuelto el problema, lo han aplazado o, peor, lo han agravado si aceptamos las tesis del premio Nobel de economía de 2001 Joseph E. Stiglitz (2003). Téngase en cuenta que la deuda externa es un problema que se ha multiplicado progresivamente en los países andinos desde 1975. La deuda externa conjunta de los 5 países era sólo de 12.750 millones de dólares en 1975; creció 40.000 millones entre 1975 y 1980 que, sumados a los 12.750 de partida, la situaron en algo menos de 52.000 millones en 1980. En 1990, la deuda externa ya sumaba más de 90.000 millones y, en 1998, se acercaba a los 124.000 millones. Una parte fundamental del crecimiento afectó de forma especial a Colombia como resultado de la pérdida de las consideraciones económicas norteamericanas ligadas al certificado de buena conducta en la lucha contra la droga, que la Agencia para la lucha contra la Droga (DEA) del Gobierno de Estados Unidos (Clinton) le retiró al Gobierno de Colombia (Samper) el 1 de marzo de 1996 como consecuencia de las acusaciones de narcofinanciamiento de la campaña presidencial de Ernesto Samper, presidente de Colombia entre 1994 y 1998 (SANTACREU 2003).

Los problemas sociales más graves han seguido siendo el hambre, la pobreza, la sanidad y la educación. Es cierto que la mayoría de los países andinos se beneficiaron durante la década de 1990 de la Ley de Preferencias Arancelarias Andina[70] de 1991 dictada por el presidente norteamericano George Bush (1989-1992)

[70] ATPA: Andean Trade Preference Act (EE.UU., 9 de diciembre de 1991).

dentro del programa republicano de guerra contra las drogas, que continuó el presidente demócrata Bill Clinton durante sus dos mandatos (1993-2000); pero la Ley no tuvo unas repercusiones inmediatas sobre la población, pese a que le objetivo de la Ley norteamericana era sustituir el cultivo y producción de drogas ilícitas por otros. La Ley entró en vigor en 1992 para Colombia y Bolivia y, en 1993, para Ecuador y Perú; mientras que Venezuela se quedó fuera. Las políticas neoliberales de ajuste impuestas por las instituciones que gobiernan la globalización (el FMI, el Banco Mundial y la OMC desde 1995) tampoco tuvieron como resultado el desarrollo interno (STIGLITZ 2003). La pobreza continuó creciendo, como nos muestran los indicadores anotados en el cuadro 5.

La tasa media de los niños menores de 5 años con falta de peso entre 1980 y 1998 fue del 85% en Bolivia, del 54% en Perú, del 39% en Ecuador, 30% en Colombia y 25% en Venezuela; y las tasas de población sin acceso a agua potable estaban entre el 20% de Bolivia y el 33% de Perú. Las tasas de mortalidad infantil continuaron siendo elevadas (hasta un 66 por mil en Bolivia) y el acceso a los teléfonos personales aún era minoritario (sólo el 67 por mil en Perú). Los porcentajes de importaciones de cereales sobre el total de importaciones en 1998 oscilaban entre el 8% de Bolivia y el 16% de Perú. Y para colmo de colmos, hay que añadir los efectos de los desastres naturales, muy frecuentes en la subregión andina con movimientos sísmicos y las consecuencias del fenómeno conocido como El Niño.

Cuadro 5: Indicadores del hambre y condiciones de vida en los países de la Comunidad Andina (1980-1998)

Países	Menores de 5 años con falta de peso (1980-1998): (a) Tasa de mortalidad infantil (1998): (b)	% de alimentos del total de importaciones en 1997-1998 y toneladas métricas de cereales importados en 1998	% de población con acceso a agua potable (1980-1998) y teléfonos personales por mil habitantes (1996-1998)
Bolivia	85% (a) 66 por mil (b)	8% 194.421 Tm	80% 69 por mil
Perú	54% (a) 40 por mil (b)	16% 2.797.788 Tm	67% 67 por mil
Ecuador	39% (a) 33 por mil (b)	12% 1.00.748 Tm	68% 78 por mil
Colombia	30% (a) 24 por mil (b)	12% 3.689.535 Tm	85% 173 por mil
Venezuela	25% (a) 21 por mil (b)	12% 2.347.907 Tm	79% 117 por mil

Fuente: *Elaboración propia a partir de la base de datos FAOSTAT, de UNICEF (2000) y PUND (2000).*

En cuanto a los problemas políticos, durante los primeros años del siglo XXI, sobrevino la caída del presidente Fujimori en Perú y el estado de emergencia dictado por el Gobierno del presidente Alejandro Toledo en mayo de 2003, la inestabilidad social y política en la Venezuela de Chávez y el reinicio de la violencia guerrillera en Colombia tras la ruptura de las negociaciones de paz que intentó desarrollar contra viento y marea el presidente Andrés Pastrana desde 1998 hasta 2002 y que se terminó abiertamente con la política del nuevo presidente Álvaro Uribe. Hay que añadir también los problemas de Ecuador, con una economía dolarizada desde 2000[71] y una situación social casi revolucionaria protagonizada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas (CONAIE) y los de Bolivia, donde se rompió el consenso parlamentario y se sucedieron protestas sociales contra un Gobierno que puso en marcha el aparato represor. Las protestas sociales desatadas en Bolivia con motivo de la exportación de gas a Estados Unidos llegaron a tal extremo que el presidente Gonzalo Sánchez de Losada dimitió la noche del 17 de octubre de 2003 y ocupó la Presidencia Carlos Mesa Gisbert. Estos problemas políticos y sociales supusieron otra dificultad añadida y no prevista en el desarrollo de los objetivos y programas de la Comunidad Andina diseñada desde 1989.

El problema político más acuciante en 2002, porque afectó al país de la presidenta del Parlamento Andino Jhannett Madriz, fue la protesta contra el gobierno de Hugo Chávez Frías en Venezuela, que estalló entre el 11 y 14 de abril de 2002 y polarizó al país entre chavistas y antichavistas[72]. Unos 600.000 antichavistas se congregaron el 11 de abril ante el Palacio de Miraflores, Caracas, para pedir la dimisión del presidente y hubo diversos enfrentamientos, pronunciamientos del alto mando militar, etc. Al día siguiente, fue detenido Hugo Chávez y el empresario y presidente de la patronal FEDECÁMARAS Pedro Carmona Estanga[73] asumió el Gobierno de la República y disolvió el Parlamento venezolano[74] con el apoyo de un sector de las fuerzas armadas. Al día siguiente, Diosdado Cabello, vicepresidente de Chávez, asumió la jefatura del Estado y se propuso restituir el funcionamiento del Parlamento disuelto por Carmona; además, un batallón de paracaidistas se sublevó en Maracay, hubo movilizaciones populares prochavistas contra Carmona y Hugo Chávez fue rescatado. En un plazo de 48 horas a contar desde el golpe, Chávez recuperó la Presidencia. Las manifestaciones callejeras pro y contra Chávez continuaron y, en enero de 2003, la problemática aún no estaba resuelta.

[71] La dolarización fue propuesta por la empresaria Joyce de Ginatta en 1998 en la Cámara de la Pequeña Industria de Guayas y consiguió numerosos adeptos ante la depreciación galopante del cóndor que llegó al 355%. El presidente Jamil Mahuad el 9 de enero de 2000 anunció un programa de dolarización económica y, un més más tarde, el nuevo presidente Gustavo Noboa Bejarano la puso en marcha con la Ley Fundamental para la Transformación Económica de Ecuador.

[72] Informe de la Comisión Parlamentaria Especial para investigar los sucesos de abril de 2002, Asamblea Nacional, Caracas, 2002.

[73] Carmona era un dirigente empresarial fuertemente vinculado a los procesos de integración andina como la Corporación Andina de Fomento, el Sistema Económico Latinoamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

[74] El presidente del Parlamento venezolano era Willian Lara, dirigente chavista del MVR que acusó de dictador a Carmona por disolver el Parlamento.

Parece ser que el acuerdo electoral de 19 puntos alcanzado el 29 de mayo de 2003 entre Chávez y la Coordinadora Democrática permitirá una salida constitucional a la crisis Lo más grave de la inestabilidad política y social venezolana de cara la integración es que la Presidencia de turno del Parlamento Andino estaba en manos de la delegación de Venezuela desde el 28 de noviembre de 2001. La presidenta chavista y militante del MVR Jhannett Madriz Sotillo, cuyo mandato no ha expirado en diciembre de 2003, estaba desarrollando un programa muy ambicioso de institucionalización y democratización del Parlamento, que no pudo cumplir.

Los órganos de la CAN intentaron buscar soluciones a estos problema sociales y políticos mediante declaraciones y gestiones diplomáticas, así como mantener la marcha del proceso de integración. A título de ejemplo sobre declaraciones, sirven las siguientes: El 7 de febrero de 2000, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores dictó una declaración de apoyo a la vigencia de la democracia en Ecuador. El 17 de julio de 2001, se hizo una declaración especial de reconocimiento al Presidente Hugo Banzer Suárez de Bolivia. El 22 de febrero de 2002, se emitió un comunicado sobre los acontecimientos terroristas en Colombia. El 15 y 24 de octubre, 28 de noviembre y el 7 de diciembre de 2002, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia emitieron comunicados sobre la situación en Venezuela. El 11 de marzo de 2003, el décimo Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores efectuó una Declaración Especial Contra el Secuestro y, el 8 de febrero de 2003, los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Perú, Ecuador y Venezuela condenaron el acto terrorista perpetrado en Colombia el día anterior. El 13 de febrero de 2003, el Secretario General de la Comunidad Andina efectuó una declaración de apoyo a la institucionalidad de la democracia boliviana y los Ministros de Relaciones Exteriores de Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela emitieron un comunicado sobre la situación de violencia en Bolivia.

En materia de gestiones institucionales, el décimo primer Consejo Presidencial Andino celebrado en Lima entre el 9 y 10 de junio de 2000 aprobó la Declaración política y Acta de Lima con dos anexos: Anexo 1: Acciones indicativas para la conformación del Mercado Común Andino. Anexo 2: Programa de Acción 2000-2001 para el establecimiento del Mercado Común; y el 10 de junio de 2000 firmaron el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena titulado «Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia». El 22 de junio de 2001, en el décimo tercer Consejo Presidencial Andino, se dio el visto bueno a las decisiones 501 y 502 de la Comisión: promover el desarrollo fronterizo; decisiones 503 y 504: normas comunitarias para facilitar la libre circulación de personas y decisión 505: Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos.

El 30 de enero de 2002, en Santa Cruz de la Sierra, hubo una reunión extraordinaria del Consejo Presidencial Andino para fijar las directrices sobre la zona de libre comercio, unión aduanera, política agropecuaria común, armonización de políticas macroeconómicas, Política Exterior Común y agenda social y política. El 17 de junio de 2002, se dictó la Carta Andina para la Paz y la Seguridad, aprobada por los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la CAN, que establece los principios y

compromisos para la formulación de una política comunitaria de seguridad en la subregión, instauración de una zona de paz, acciones regionales en la lucha contra el terrorismo y limitación de los gastos de la defensa externa, control de las armas convencionales y transparencia. El 7 de julio de 2002, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó establecer una Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas como instancia consultiva del SAI, una Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino, un Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina y la creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) por la decisión 529. La primera reunión de CAPRADE se celebró el 11 de diciembre de 2002 en Lima.

De entre todas las iniciativas, quiero destacar la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos dictada por los 5 presidente de los países andinos el 26 de julio de 2002 en Guayaquil, que fue dictada en el contexto de la Segunda Cumbre de los Presidentes de América del Sur. Además de la citada Carta, los presidentes de la Comunidad Andina firmaron una Declaración de instrucciones para consolidar los vínculos de asociación política, económica, comercial y de cooperación con el hemisferio americano, la Unión Europea, Asia-Pacífico y otros polos de la proyección externa común. Además, el 11 de marzo de 2003, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores dictó una declaración para priorizar el desarrollo de la Agenda Social Andina, la cual se concentrará, según la declaración, sobre dos grandes pilares: Las acciones para el establecimiento del Mercado Común Andino y el desarrollo de mecanismos para la cohesión regional y la lucha contra la pobreza.

La Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Consejo Presidencial significó el reconocimiento oficial de uno de las aportaciones efectuadas por el Parlamento Andino sobre la materia y consagrado en la I Carta Social Andina[75] aprobada el 30 de septiembre de 1994 por el Parlamento en su décima sesión Ordinaria y en la II Carta Social Andina del mismo aprobada en la décimo quinta sesión Ordinaria el 7 de diciembre de 1999 en Lima también. El Consejo Presidencial Andino suscribió su Carta en 2002 después de escuchar las recomendaciones del Seminario Subregional Andino sobre Democracia y Derechos Humanos celebrado en Quito en agosto de 2000 y de valorar las contribuciones del proceso de consulta realizado para prepararla con los órganos de la Comunidad Andina, particularmente el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el Consejo Laboral Andino. El proceso se desarrolló en cumplimiento de los mandatos del Acta de Carabobo del duodécimo Consejo Presidencial del 24 de junio de 2001 y de la Declaración de Machu Pichu sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza del 29 de julio de 2001, que sirvieron para que el Consejo Presidencial encargase al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores la preparación del proyecto de Carta suscrita finalmente el 26 de julio de 2002.

En 2003, el Parlamento Andino estaba interesado en respaldar la declaración emanada del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad An-

[75] Véase el análisis de la Carta de 1994 efectuado por GONZÁLEZ, P. (1994).

dina celebrado el 11 de marzo de 2003 y en impulsar un plan de trabajo para la implementación de la Carta Andina para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, propuesta que fue presentada ante el Consejo Andino de Relaciones Exteriores por un grupo diplomático–parlamentario conformado por representantes de la Secretaría Pro-Témpore del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Secretaría General de la Comunidad Andina y por la Presidencia del Parlamento Andino y las Comisiones Segunda y Quinta del Parlamento asistidas por el secretario general ejecutivo para elaborar un programa de mecanismos de consulta en la Comunidad Andina[76].

La historia del Parlamento Andino hay que situarla en esta coyuntura económica, política y social andina de las décadas de 1980 y 1990 y en las fases correspondientes del desarrollo del proceso de integración económica iniciado con el instrumento jurídico denominado oficialmente Acuerdo de Cartagena de 1969 y modificado mediante los protocolos a este acuerdo firmados por los países miembros en Quito en 1987, Trujillo en 1996 y Sucre en 1997. El Parlamento hoy (2004) aún está lejos de ejercer funciones legislativas como las de los parlamentos de los sistemas nacionales; yo pienso, según intentaré demostrar en los capítulos siguientes, que el Parlamento Andino está intentando construir solidaridades, es decir, uniones de personas para consolidar y profundizar la federación de naciones característica de la política de los órganos ejecutivos de la Comunidad Andina. De ahí la importancia que tienen las Cartas Sociales Andinas del Parlamento de 1994 y 1999 y la adaptación asumida por el ejecutivo federado de naciones que hemos descrito anteriormente, es decir, la Carta Andina para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos emitida por el Consejo Presidencial Andino en 2002, el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) creado por la decisión 529 de la Comisión en 2002 y la declaración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del 11 de marzo de 2003 para priorizar el desarrollo de la Agenda Social Andina junto al objetivo del Mercado Común.

El Parlamento Andino fue creado en 1979 como un órgano de apoyo al Acuerdo de Cartagena de 1969; después, en 1987, el Protocolo Modificatorio de Quito al Acuerdo de Cartagena lo transformó en el órgano principal del Acuerdo y, más tarde, el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento y el Protocolo Adicional sobre Elecciones Directas y Universales de sus representantes, suscritos ambos el 23 de abril de 1997 en Sucre de conformidad con el Acta de Trujillo y el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, que se había firmado el 10 de marzo de 1996, lo transformaron en lo que es hoy.

Los instrumentos jurídicos más recientes establecen que el Parlamento Andino es, desde el momento de su ratificación producida el 14 de abril de 2003[77], el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración de naturaleza comunitaria

[76] "Declaración sobre el fortalecimiento institucional y la situación sociopolítica en la Comunidad Andina" emitida por el Parlamento Andino en la clausura de la vigésimo segunda sesión Ordinaria el 2 de abril de 2003.

[77] El Protocolo de Sucre entró en vigor el 14 de abril de 2003 cuando Ecuador depositó en la Secretaría General de la Comunidad Andina el último instrumento de ratificación.

que representa a los pueblos de la Comunidad Andina[78]. Sus atribuciones[79] son: a) Participar en la promoción y orientación del proceso de la integración andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana. b) Examinar la marcha del proceso de la integración andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema. c) Formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del Sistema que se constituyan con las contribuciones directas de los países miembros. d) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema. e) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias, a los órganos del Sistema, de proyectos de normas sobre temas de interés común para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina. f) Promover la armonización de las legislaciones de los países miembros. g) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los parlamentos de los países miembros, los órganos e instituciones del Sistema.

El estudio de la historia institucional del Parlamento Andino, si contemplamos la posición y competencias que le atribuyen los sucesivos instrumentos jurídicos de 1969, 1979, 1987 y 1996/97, pude dividirse en tres etapas perfectamente diferenciadas para facilitar su análisis:

La primera abarca los años en que se creó el Parlamento como órgano asesor del Acuerdo de Cartagena de 1969 y se extiende entre 1979 y 1987. Durante la misma, se celebraron las 6 primeras Sesiones Ordinarias y 2 Extraordinarias del Parlamento cuyo detalle puede seguirse en el cuadro 6. Las sesiones estuvieron presididas sucesivamente por Héctor Echeverri (Colombia), Raúl Baca (Ecuador), Godofredo González (Venezuela), Ricardo Monteagudo (Perú), Julio Garrett Aillón (Bolivia) y Humberto Peláez (Colombia).

La segunda etapa se corresponde con la transformación del Parlamento en órgano principal del Acuerdo de Cartagena según lo establecido en el Protocolo de Quito de 1987 y se extiende entre 1987 y 1996/97. Durante esta segunda etapa, se celebraron otras 6 Sesiones Ordinarias y 5 Extraordinarias presididas sucesivamente por Wilfrido Lucero Bolaños (Ecuador), Romualdo Biaggi Rodríguez (Perú), Paciano Padrón (Venezuela), Víctor Hugo Cárdenas Conde (Bolivia) y Julio César Turbay Quintero (Colombia).

La tercera etapa empieza después del Protocolo de Trujillo (1996) y los protocolos Modificatorio y Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento (Sucre 1997) y comprende el proceso de conversión del Parlamento en órgano deliberante del Sistema Andino de Integración de naturaleza comunitaria que representa a los pueblos de la Comunidad Andina, la cual se cerrará tras la entrada en vigencia que ha empezado su cuenta atrás tras completarse el proceso de ratificación el 14 de abril de 2003, cuando el Gobierno de Ecuador depositó la última ratifica-

[78] Artículo 42 del Acuerdo de Cartagena (modificado por el Protocolo de Trujillo 1996).

[79] Artículo 43 del Acuerdo de Cartagena (modificado por el Protocolo de Trujillo 1996).

ción nacional. Durante esta tercera etapa, desde diciembre de 1997 hasta enero de 2004, se han celebrado 11 Sesiones Ordinarias presididas sucesivamente por Heinz Moeller (Ecuador), Óscar Andres Reggiardo (Perú), Luis Juan Alva (Perú), Jhannett Madriz (Venezuela) y Víctor Enrique Urquidi Hodgkinson (Bolivia). Esta tercera etapa histórica de la institucionalización se ha caracterizado por una gestión diplomática constante del Parlamento, tanto con los países miembros como con terceros, para ocupar el lugar que le corresponde en el Sistema Andino de Integración según lo regulado en el Protocolo de Trujillo de 1996. La Vigésimo Tercera sesión Ordinaria de diciembre de 2003 estaba previsto que abriese una nueva etapa histórica del Parlamento ya institucionalizado dentro del Sistema Andino de Integración pero ello no se produjo y el principal reto del nuevo presidente Víctor Enrique Urquidi siguió siendo el fortalecimiento institucional y las elecciones directas de los representantes del Parlamento en los países que aún no lo han habían hecho: Bolivia, Perú y Colombia.

En total y desde que empezó sus sesiones en 1980 hasta enero de 2004, el Parlamento ha celebrado 23 Sesiones Ordinarias, 7 Extraordinarias y ha tomado más de 1000 decisiones con una actividad muy intensa desplegada a través de sus Comisiones parlamentarias, que llegaron a ser 9 durante algunos momentos de su historia y ahora son 5. Los protocolos más recientes que regulan el Parlamento aún no habían sido ratificados y aplicados por todos los países miembros en diciembre de 2003. Anteriormente a esta fecha, Venezuela y Ecuador ya habían elegido directamente a sus parlamentarios andinos y la parlamentaria de la delegación venezolana Jhannett Madriz, además de ser la primera mujer que ha ocupado la Presidencia del Parlamento en su breve historia, fue el primer presidente que pertenecía a una delegación elegida por sufragio directo y universal según el procedimiento establecido por el Protocolo Adicional suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores en la ciudad de Sucre en abril de 1997.

Así empezó a cumplirse la aspiración de que el Parlamento Andino esté constituido por representantes de los pueblos de la Comunidad Andina elegidos por sufragio universal y directo, aunque aún pervivía el sistema anterior de elección establecido en el artículo 3 del Tratado Constitutivo de 1979. El mismo dice que, hasta que el Protocolo Adicional sobre elecciones directas no esté en vigencia, el Parlamento Andino estará constituido por 5 representantes elegidos por los respectivos órganos legislativos de las partes contratantes de entre sus integrantes, según el procedimiento que cada uno de aquellos adopte al efecto. Los representantes de Perú, Colombia y Bolivia aún continuaban con este procedimiento indirecto para la designación de los miembros de sus delegaciones al Parlamento Andino en diciembre de 2003. Tras las elecciones nacionales de Colombia y Ecuador, el 14 de enero de 2003 tomaron posesión los parlamentarios andinos de Ecuador elegidos por sufragio directo y, el 29 de enero, lo hicieron los de Colombia designados por su Parlamento nacional.

En 2003, hasta diciembre, la Mesa Directiva estuvo formada por la presidenta Jhannett Madriz Sotillo, diputada por Venezuela; el primer vicepresidente Luis Morgan López, senador de Bolivia; el segundo vicepresidente Blasco Peñaherrera, diputado por Ecuador; el tercer vicepresidente Luis Fernando Duque, represen-

tante de Colombia; el cuarto vicepresidente Luis Alva Castro, congresista de Perú; y el secretario general ejecutivo Rubén Vélez Núñez, natural de Ecuador. La Asamblea se completa con los diputados de Bolivia Millán Ribera, Ricardo Díaz, Eloy Luján y Miguel Antoraz; los senadores de Colombia Samuel Moreno Rojas y Alfonso Angarita Baracaldo y los representantes William Vélez y Óscar Darío Pérez; los diputados por Ecuador Héctor Solórzano, Freddy Elhers, Jorge Fantoni y Juana Vallejo; las congresistas de Perú Rosa Yanarico, Rosa Marina León y Celina Palomino; y los diputados por Venezuela Luís Antonio Bigott, Mario Arias, Luis Díaz Laplace y Adela Muñoz de Liendo.

En diciembre de 2003, la nueva Mesa Directiva quedó formada por el nuevo presidente del Parlamento Víctor Enrique Urquidi Hodgkinson, senador de Bolivia; el primer vicepresidente Luis Fernando Duque, representante de Colombia; el segundo vicepresidente Freddy Elhers, diputado por Ecuador; el tercer vicepresidente Luis Alva Castro, congresista de Perú; el cuarto vicepresidente Jhannett Madriz Sotillo, diputada por Venezuela y el secretario general ejecutivo el mismo Rubén Vélez Núñez, natural de Ecuador. La Asamblea contaba, además de los miembros de la Mesa, con los diputados de Bolivia Miguel Ribera, Ricardo Díaz, Miguel Antoraz y Morgan López; los senadores de Colombia Samuel Moreno Rojas y Alfonso Angarita Baracaldo y los representantes Jaime Darío Ezpeleta y Tania Álvarez; los diputados por Ecuador Jorge Fantoni, Juana Vallejo, Alberto Gaibort y Blasco Peñaherrera; los congresistas de Perú Rosa Yanarico, Rosa Marina León y Celina Palomino; y los diputados por Venezuela Luís Antonio Bigott, Mario Arias, Luis Díaz Laplace y Adela Muñoz de Liendo.

Cuadro 6: Sesiones del Parlamento Andino e instrumentos jurídicos y declaraciones fundamentales de sus 25 años de historia (1979-2004).

ACUERDO DE CARTAGENA (Cartagena de Indias, 25 de mayo de 1969)
TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO (La Paz, 25 de octubre de 1979)

I sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 31 de agosto a 2 de septiembre de 1980) **Reglamento**
II sesión ORDINARIA (San Francisco de Quito, 17 de diciembre de 1981)
III sesión ORDINARIA (Caracas, 18 de marzo de 1983)
I sesión EXTRAORDINARIA (Caracas, 24 de julio de 1983)
IV sesión ORDINARIA (Lima, 2 a 4 de mayo de 1984) **Declaración de Lima**
II sesión EXTRADINARIA (Cartagena de Indias, 20 de diciembre de 1984) **Acuerdo Sede, reforma Reglamento**
V sesión ORDINARIA (La Paz, 11 a 15 de diciembre de 1985) **Creación de la UASB**
VI sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá y Paipa, 12 a 16 de marzo de 1987) **Decisión 168**
PROTOCOLO DE QUITO AL ACUERDO DE CARTAGENA (Quito, 15 de mayo de 1987)
VII sesión ORDINARIA (San Francisco de Quito, 27 de febrero a 4 de marzo de 1989)
III sesión EXTRADINARIA (Lima, 15 de julio de 1989) **Declaración de Lima sobre la Deuda Externa**
VIII sesión ORDINARIA (Lima, 16 de febrero de 1991)
IX sesión ORDINARIA (Caracas, 21 a 24 de septiembre de 1992)
IV sesión EXTRADINARIA (San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela, 26 de marzo de 1993)
V sesión EXTRADINARIA (Caracas, 19 de abril de 1994)
X sesión ORDINARIA (La Paz, 28 a 30 de septiembre de 1994) **I Carta Social Andina**
VI sesión EXTRADINARIA (Lima, 27 a 29 de octubre de 1995)
XI sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 14 A 15 de diciembre de 1995)
PROTOCOLO DE TRUJILLO AL ACUERDO DE CARTAGENA (Trujillo, 10 de marzo de 1996)
VII sesión EXTRADINARIA (Caracas, 11 a 14 de junio de 1996) **Reforma del Tratado y Reglamento**
XII sesión ORDINARIA (Cartagena de Indias, 18 a 22 de marzo de 1997)
PROTOCOLOS DE SUCRE AL TRATADO CONSTITUTIVO (Sucre, 23 de abril de 1997)
XIII sesión ORDINARIA (San francisco de Quito, 8 a 10 de diciembre de 1997)
XIV sesión ORDINARIA (La Paz, 5 a 7 de julio de 1999)
XV sesión ORDINARIA (Lima, 5 a 7 de diciembre de 1999) **II Carta Social Andina**
PROTOCOLO COMPROMISO DE LA CAN POR LA DEMOCRACIA (Lima, 10 de junio de 2000)
XVI sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 13 a 14 de julio de 2000) **MOPA y Reforma del Reglamento**
XVII sesión ORDINARIA (Caracas, 1 a 2 de diciembre de 2000)
XVIII sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 15 a 17 de agosto de 2001)
XIX sesión ORDINARIA (Caracas, 28 a 30 de noviembre de 2001)
XX sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 3 a 4 de abril de 2002)
XXI sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 6 a 8 de noviembre de 2002) **Plan 2003 y postura ante ALCA**
XXII sesión ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 1 y 2 de abril de 2003) **Declaración institucional**
RATIFICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SUCRE (Lima 14 de abril de 2003)
XXIII sesión ORDINARIA (Sucre, diciembre de 2003)

Fuente: *Elaboración propia a partir de las Actas de las 23 Sesiones Ordinarias y 7 Extraordinarias y de los instrumentos jurídicos básicos custodiados en la Secretaría General del PARLANDINO*

CAPÍTULO 3
EL PARLAMENTO COMO ÓRGANO ASESOR DEL ACUERDO DE CARTAGENA (1979-1987)

La creación del Parlamento Andino se produjo oficialmente el 25 de octubre de 1979 en La Paz mediante la firma de su Tratado Constitutivo[80]. El Tratado fue elaborado de conformidad con la Declaración de Quito suscrita el 11 de agosto del mismo año por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, donde convinieron constituir el Parlamento con la misión de coadyuvar al perfeccionamiento de los mecanismos y procesos de integración andina establecidos por el Acuerdo de Cartagena del 25 de mayo de 1969. El Tratado Constitutivo del PARLANDINO fue suscrito en una sesión histórica que se considera el acto constitutivo del Parlamento[81]. Lo firmaron los plenipotenciarios del Gobierno de Bolivia Gustavo Fernández Saavedra, del Gobierno del Ecuador Mario Alemán Salvador y Walter Esparza Fabián, del Gobierno de Colombia Diego Uribe Vargas, del Gobierno del Perú Carlos García Bedoya y del Gobierno de Venezuela José Alberto Zambrano Velasco. Los presidentes respectivos de los países signatarios eran el antiguo miembro fundador del MNR Walter Guevara Arce[82] (Bolivia), el liberal Julio César Turbay Ayala (Colombia), Jaime Roldós de la Confederación de

[80] Este tratado también se conoce como Tratado de La Paz por haberse firmado en dicha ciudad.

[81] En 1993, la decisión nº 523 de la cuarta sesión Extraordinaria del Parlamento del 26 de marzo de 1993 declaró el 25 de octubre como Día del Parlamento Andino para conmemorar la firma del Tratado.

[82] Walter Guevara (Cochabamba 1912-La Paz 1996), ahora líder del PRIN escindido en 1964 del MNR, ocupó la Presidencia de Bolivia interinamente por un año tras las elecciones de mayo de 1979 en su calidad de presidente del Congreso, porque ningún candidato había obtenido la mayoría absoluta y el clima político era muy tenso, y las fuerzas políticas llegaron a este acuerdo unánime para resolver la situación. Consiguió que se celebrase una sesión de la OEA en Bolivia

Fuerzas Populares (Ecuador), el general Francisco Morales Bermúdez[83] (Perú) y el copeiano Luis Herrera Campins (Venezuela).

Posteriormente, los respectivos parlamentos nacionales ratificaron el Tratado; además, el Gobierno de Colombia firmó el Acuerdo de Sede Oficial con el Parlamento Andino en Santa Fe de Bogotá el 25 de diciembre de 1984 y, así, se puede concluir que en 1984 el Parlamento Andino consiguió Sede Oficial en Bogotá y la ratificación de su Tratado Constitutivo. Eran presidentes de cada país a finales de 1984 Hernán Siles Zuazo de la Unidad Democrática Popular (Bolivia), el conservador Belisario Betancur de la candidatura Unidad Nacional (Colombia), León Fredes Cordero del Partido Social Cristiano (Ecuador), Fernando Belaúnde Terry de Acción Popular (Perú) y Jaime Lusinchi de Acción Democrática (Venezuela).

El PARLANDINO celebró su primera sesión Ordinaria en Santa Fe de Bogotá entre el 31 de agosto y 2 de septiembre de 1980 a la que asistió una delegación de Panamá y otra de España como observadores. En aquella primera Sesión, el representante de Colombia Héctor Echeverri Correa fue designado presidente del Parlamento y José Fernando Botero Ochoa, secretario pro-tempore. Recordemos que la República de Colombia estaba presidida por Julio Cesar Turbay Ayala del Partido Liberal, el cual tenía unos pocos parlamentarios más que el Partido Conservador en el Congreso nacional colombiano. También se aprobó, mediante la decisión nº 7, el Reglamento General del Parlamento[84], se decidió que la Secretaría General tendría su Sede Oficial en Bogotá y que funcionaría una Secretaria de Coordinación en cada uno de los órganos legislativos de los países miembros.

Otra decisión destacada para poner en marcha y articular el Parlamento fue la de proponer la creación de un Centro de Informática para la investigación de los problemas económicos y sociales de la subregión Andina con la finalidad de ayudar al cumplimiento del principal objetivo del Parlamento Andino, que era

para respaldar sus reivindicaciones marítimas. Cuando Guevara se negó a dejar el poder, el Congreso nombró para sustituirlo, tras los 16 días sangrientos del Gobierno militar de Alberto Natush Bus, a la presidenta del Senado Lydia Gueiler, que gobernó 8 meses y convocó elecciones en 1980, cuyo resultado fue semejante al de 1979 sin una mayoría absoluta para ningún candidato. El candidato más votado fue Hernán Siles Zuazo de UDP, el segundo fue Víctor Paz Estenssoro del MNR y el tercero, Hugo Bánzer de ADN. La incertidumbre acabó con un golpe militar encabezado por Luis García Meza, a quien siguió una Junta Militar el 4 de agosto de 1981.

[83] El general convocó elecciones constituyentes en 1978 y la Asamblea elegida la presidía el líder y alma del aprismo Víctor Raúl Haya de la Torre. La Constitución fue aprobada en 1979 y las elecciones legislativas y presidenciales en 1980.

[84] Mediante la decisión nº 8 de la misma sesión se modificó parcialmente el Reglamento. Se suprimió el artículo 15. Se modificó el artículo 48, cuyo texto quedó como sigue: "Se designará un Secretario Pro-tempore a tenor de lo dispuesto en el Artículo 90 del Tratado Constitutivo de "El Parlamento Andino" el cual será electo por el Plenario. Tendrá la atribución de dictar las normas de organización interna de la Secretaria y el Estatuto de Personal". Y se modificó el texto del artículo 49: "De la Oficina Central. Funcionará una Oficina Central con sede en la ciudad de Bogotá la cual estará a cargo de una Oficina Mayor que durará dos años en sus funciones y cuya designación le corresponderá a la sesión Plenaria. El "Parlamento Andino" tendrá Oficina Nacional en cada uno de los Países Miembros y la organización de ésta corresponderá a los Parlamentos de los Países Miembros".

constituirse en «órgano Político del Pacto de Cartagena»[85] mediante la unificación legislativa con la finalidad de solucionar los problemas que afectaban a la población del área. En este sentido, el Parlamento exhortó a los estados signatarios de los acuerdos y tratados de integración Andina y a los organismos que por ellos habían nacido a que mantuviesen un sistema permanente de coordinación entre los organismos del Acuerdo de Cartagena y el PARLANDINO, el Fondo Andino de Reservas[86], la Corporación Andina de Fomento[87] y los convenios Andrés Bello, Hipólito Unanue y Simón Rodríguez, que era instituciones intergubernamentales creadas para complementar los esfuerzos integracionistas económicos en otros campos de acción. El Convenio Andrés Bello fue suscrito en 1970 para promover la integración educativa, tecnológica y cultural; el Convenio Hipólito Unanue para la mejora de la salud de sus pueblos y el Convenio Simón Rodríguez en 1973 para promover la integración socio-laboral[88].

El primer presupuesto de gastos del Parlamento para el ejercicio 1980-1981 fue aprobado mediante la decisión nº 16 de la sesión y ascendió a 183.777 US$ (dólares norteamericanos), equivalentes a 8.637.420 pesos colombianos. Este presupuesto sería financiado mediante aportaciones porcentuales de los órganos legislativos de los países miembros a pagar por trimestres adelantados: Bolivia el 8% (14.702 US$), Colombia el 28% (51.457 US$), Ecuador el 8% (14.702 US$), Perú el 28% (51.457 US$) y Venezuela el 28% (51.457 US$). El presupuesto permitiría poner en marcha la infraestructura administrativa necesaria y que empezasen sus actividades las comisiones de trabajo del Parlamento durante la etapa de receso tras la clausura de la sesión Plenaria del Parlamento.

En total, el Reglamento aprobado preveía el funcionamiento de 5 comisiones principales[89] y, en la sesión Ordinaria, se convocó expresamente a cuatro de ellas para trabajos especializados. A la Comisión Segunda, para que evaluase, en diciembre de 1980 en Lima, marzo de 1981 en Caracas y julio de 1981 en Quito, la marcha del proceso de integración y presentase proyectos de recomendaciones y decisiones sobre la materia en las próximas sesiones del Parlamento (decisión nº 9). A la Comisión Tercera, para que estudiase, en enero de 1981 en Caracas, los temas legislativos y las sugerencias de modificación del Reglamento (decisión nº 11). A la Comisión Cuarta de Asuntos Económicos y Sociales, para que sesionase en enero y febrero de 1981 con el fin de analizar el estado y desarrollo de los convenios Hipólito Unanue y Simón Rodríguez, las actividades de los demás órganos del Acuerdo de Cartagena y, especialmente, del Fondo Andino de Reservas, la

[85] Decisión nº 2 de la primera sesión Ordinaria de septiembre de 1980.

[86] Sobre el Fondo Andino de Reservas, hoy Fondo Latinoamericano, véase la web site http://www.flar.net

[87] Sobre la Corporación Andina de Fomento véase la web site http://www.caf.com

[88] La web site del Convenio Andrés Bello es http://www.cab.int.co y la del Convenio Hipólito Unanue http://www.conhu.org.pe

[89] Comisión Primera de Asuntos Políticos, Parlamentarios y de Cooperación Internacional. Comisión Segunda de Asuntos de Integración. Comisión Tercera de Asuntos Jurídicos. Comisión Cuarta de Asuntos Económicos y Sociales. Comisión Quinta del Convenio Andrés Bello o de Asuntos Educativos, Científicos y Culturales y de Medio Ambiente.

Corporación Andina del Fomento, la Asociación de Empresas y Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA)[90] y la Junta del Acuerdo de Cartagena (decisión nº 14). Y a la Comisión Quinta, para que estudiase los acuerdos e iniciativas derivadas del Convenio Andrés Bello y las iniciativas sobre el Sistema Andino de Comunicación e informática e información de la subregión Andina en diciembre de 1980 en Quito (decisión nº 6).

Uno de los primeros problemas que tuvo que afrontar el PARLANDINO fue la situación política generada en Bolivia por el golpe militar del 17 de julio de 1980 por el comandante Luis García Meza Tejada y las acciones represivas sangrientas que afectaron a profesores universitarios, estudiantes, empleados administrativos de las universidades y al personal político parlamentario, los cuales fueron aprehendidos, agredidos o desaparecidos. Entre los políticos, el 17 de julio de 1980 en la ciudad de la Paz, fue detenido el doctor Fernando Salazar Paredes, hasta entonces ministro de Integración de Bolivia, presidente de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y presidente del Directorio de la Corporación Andina de Fomento. En la sesión Plenaria del 31 de agosto de 1980 del Parlamento Andino, el representante plenipotenciario de Venezuela en la Comisión del Acuerdo de Cartagena al Parlamento denunció el hecho y, en la misma Sesión, el Pleno decidió manifestar su «enérgico repudio por la privación injusta de la libertad del doctor Salazar»[91], así como denunciar la situación que afectaba también a otros demócratas bolivianos. Acto seguido, el PARLANDINO decidió reclamar su inmediata liberación y la garantía de su integridad física y su derecho al asilo diplomático. La decisión nº 17 de la segunda sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 1981 también condenó la actitud de la Junta Militar[92], que había reemplazado a García Meza, contra las universidades bolivianas y exigió la apertura de los centros con las debidas garantías para todo el personal de las universidades.

El tema de los golpes de estado, la violencia armada y las dictaduras fue y es un grave problema para el desarrollo del Parlamento. Recordemos que éste se creó durante una coyuntura de transición política hacia sistemas democráticos de gobierno en América Latina respaldada por el nuevo presidente norteamericano de 1977, el demócrata Jimmy Carter, que reivindicaba los procesos democratizadores[93]. La transición política se había realizado a partir de 1978 en Perú[94] y Ecuador, que promulgaron una nueva Constitución en 1979 respectiva-

[90] La web de ASETA es http://www.aseta.org

[91] Decisión nº 5 de la primera sesión Ordinaria de septiembre de 1980.

[92] La Junta Militar estaba formada por los comandantes de Aviación Waldo Bernal Pereira, de la Armada Óscar Pammo Rodríguez y del Ejército Celso Torrelio Villa, quien se convirtió en el hombre fuerte.

[93] Puede consultarse una descripción más pormenorizada de la efectuada más arriba sobre las transiciones entre 1978 y 1985 para los países andinos en ALCÁNTARA, M. (1999): pp. 277-278, 324-325, 383-385, 436-438 y 490-493.

[94] La delegación oficial del Congreso de Perú no pudo estar presente, aunque sí representada, en la primera sesión Ordinaria del PARLANDINO de 1980 por razones relacionadas con el proceso de institucionalización jurídica que vivía su país y se incorporó oficialmente durante la segunda sesión Ordinaria de 1981.

mente; y entre 1978 y 1982 en Bolivia, pero con sobresaltos como el golpe del 17 de julio de 1980. Venezuela ya gozaba de un sistema democrático parlamentario de gobierno desde la firma del Pacto de Punto Fijo en 1958 y el Pacto Institucional en 1968, que sustentaron un largo período de estabilidad del sistema con la alternancia en el gobierno de los 2 partidos mayoritarios COPEI (1969 y 1979) y AD (1974 y 1984). Colombia también había gozado de esta estabilidad, regulada en el caso de Colombia por el Acto Legislativo 6247 de 1957, que permitió la alternancia entre los 2 partidos políticos colombianos tradicionales, el liberal y el conservador, encuadrados en el sistema constitucional del Frente Nacional; pero el Frente Nacional empezó a desmontarse a partir de 1974. En 1979 existía una división política muy fuerte en el seno del partido de gobierno del momento, el liberal, y un aumento de las acciones armadas protagonizadas por el narcotráfico, las guerrillas y los grupos paramilitares, que se ha prolongado hasta nuestros días.

Una de las misiones principales del Parlamento Andino creado en 1979 era defender las democracias parlamentarias que acababan de reimplantarse o perfeccionar las ya existentes en los países andinos; por ello, las sesiones futuras del Parlamento condenarían cualquier acto que violase la democracia parlamentaria y admitirían a los parlamentarios exiliados de los países donde se había producido la violación, incuso si no eran de los países miembros del PARLANDINO, pero sí afines. A título de ejemplo, en la segunda sesión Ordinaria[95] se decidió admitir como observadores a los parlamentarios chilenos exiliados con la esperanza de que Chile se sumase al proceso de integración andina cuando recuperase la democracia parlamentaria violada por la dictadura del general Augusto Pinochet desde el 11 de septiembre de 1973.

La situación no democrática de Bolivia se mantuvo hasta octubre de 1982, en que finalmente accedió al poder Hernán Siles Zuazo de la Unidad Democrática y Popular, cuando los militares aceptaron retomar los resultados electorales y la situación política interrumpida en 1980. La carencia de Parlamento en Bolivia entre 1980 y 1982 obligó a reajustar la distribución de las contribuciones financieras de cada parlamento nacional mediante la decisión nº 16 de la primera sesión Ordinaria del PARLANDINO de 1980, la cual estableció que, mientras durase la suspensión de las instituciones representativas en Bolivia, su contribución sería sufragada por los otros 4 parlamentos nacionales miembros. Así, el pago de los 14.702 US$ correspondientes a Bolivia se repartió entre los parlamentos de Ecuador, Colombia, Perú, y Venezuela a partes iguales de 3.675,50 US$ cada uno.

La segunda sesión Ordinaria del PARLANDINO tenía que celebrarse en Guayaquil y Quito entre los días 9 y 12 de octubre 1981, según se había decidido en la primera sesión Ordinaria de 1980; pero no se celebró hasta el 17 de diciembre de 1981 en Quito y solamente sesionó durante un día. Quizá ello se deba a que 1981 fue un año muy complicado para Ecuador, puesto que murió el polé-

[95] Decisión nº 26 de la segunda sesión Ordinaria de diciembre de 1981.

mico presidente Jaime Roldós[96] en accidente de aviación y asumió la Presidencia el vicepresidente democristiano Osvaldo Hurtado; se manifestó una clara división entre el ejecutivo y el legislativo ecuatorianos; y, para colmo de colmos, hubo un enfrentamiento armado con Perú en la cordillera del Cóndor por el tema fronterizo a finales de enero.

En esta segunda sesión del Parlamento Andino, fue designado nuevo presidente el representante de Ecuador Raúl Baca Carbo[97] y secretario pro-tempore Carlos Jaramillo Díaz. La Asamblea expresó su complacencia por la asistencia oficial de la delegación Peruana (decisión 29). El sistema de financiación acordado en la primera sesión no funcionó como se esperaba y, en esta segunda, se decidió que los gastos del Parlamento Andino corriesen a cargo de los parlamentos de los distintos estados miembros que recibiesen la sede durante los períodos comprendidos entre los años 1982 y 1986 (decisión 27). Este sistema de financiación estuvo vigente hasta 1985 puesto que, en la segunda sesión Extraordinaria del PARLANDINO celebrada en Cartagena de Indias el 20 de diciembre de 1984, se repartió un nuevo porcentaje de ingresos correspondiente a cada parlamento miembro para sufragar los gastos del año 1985. Al de Bolivia le correspondieron 12.500 US$; al de Colombia, 25.000 US$; al de Ecuador 12.500 US$; al de Perú, 25.000 US$ y al de Venezuela, 25.000 US$, en total 100.000 US$.

En la sesión Ordinaria de 1981, continuaron los trabajos para articular el Parlamento. Se designó oficial mayor a Celia de Cesar mediante la decisión nº 20 para que se ocupase de la Oficina Central con sede en la ciudad de Bogotá creada por la decisión nº 8 de la primera sesión Ordinaria de 1980 y se creó, mediante la decisión nº 32, la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Jurídicos y Legales dependiente de la Comisión Tercera Principal para estudiar la aproximación de legislaciones de los países miembros. En otro orden de iniciativas, se instituyó la Medalla de la Integración para distinguir la labor de personas o entidades que contribuyesen decididamente al avance del proceso de integración andina (decisión 21). Desde el punto de vista simbólico, el PARLANDINO se asoció a las celebraciones del bicentenario del nacimiento de Andrés Bello, que se había cumplido el 29 de noviembre de 1981, para exaltar su vida y obra como paradigma de la voluntad de integración (decisión 22). En el plano internacional, la decisión nº 28 reiteró la voluntad del Parlamento de estrechar las relaciones con la Asamblea Parlamentaria de los 21 Miembros del Consejo de Europa.

El Parlamento también analizó la marcha del proceso de integración andina gracias a los documentos elaborados por la Comisión Segunda y presentados por

[96] La figura del presidente Roldós sirvió para construir en 1983 el Partido Roldosista Ecuatoriano de carácter familiar populista afincado en Guayaquil. En 1996, su candidato Abdalá Bucaram llegó a la Presidencia de Ecuador.

[97] Raúl Baca Carbo era representante nacional al Congreso de Ecuador por el Partido Izquierda Democrática (ID) que defendía la justicia social con libertad y se acababa de inscribir en el registro de partidos el 5 de mayo de 1978 al amparo de la Ley de Partidos del 28 de febrero de 1978. El líder de ID era Rodrigo Borja Cevallos, que conseguiría la Presidencia de Ecuador en 1988,. Sus orígenes se remontaban a una escisión del Partido Liberal Radical Ecuatoriano en 1970 y sus ideas se acercaban a la socialdemocracia; estaba integrado en la Internacional Socialista.

su presidente Galo Pico Mantilla (1981a, b, c), a quien se felicitó por su trabajo. Tras el análisis de los documentos, la Asamblea concluyó que el proceso de aplicación del Acuerdo de Cartagena tenía dificultades en los campos industrial y comercial a causa del incumplimiento de las decisiones de la Comisión por parte de los países signatarios del Acuerdo y que la integración era débil en materias tan importantes como la cultural y social debido a los escasos esfuerzos y recursos puestos a su servicio. En consecuencia (decisión 30), exhortó a los gobiernos a fortalecer el proceso y el mismo Parlamento se ratificó en su propósito de contribuir al afianzamiento de la integración andina mediante la divulgación de su importancia histórica e impulsando un ambiente político favorable. También acogió y respaldó el proyecto de creación de la Universidad Andina Simón Bolívar presentado a estudio de la Comisión Segunda (decisión 33). Convocó a la Comisión de Asuntos de Integración para los días 2, 3 y 4 de abril de 1982 en la ciudad de Panamá para que estudiase la situación global de la integración del Grupo Andino, para que elaborase un informe de los convenios y órganos del Acuerdo de Cartagena, para que estudiase las relaciones de coordinación entre los órganos del Acuerdo de Cartagena y convenios y para que elaborase proyectos de recomendación y decisión con la finalidad de estudiarlos en las próximas sesiones del Parlamento (decisión 34).

Los temas que llevaba a la sesión la Comisión Cuarta de Asuntos Económicos y Sociales no pudieron ser examinados exhaustivamente debido a la brevedad de las deliberaciones, por lo que se la convocó a sesiones extraordinarias durante el período de receso del Parlamento en las sedes de cada organismo (Convenios Hipólito Unanue y Simón Rodríguez, demás órganos del Acuerdo de Cartagena y, especialmente, Fondo Andino de Reservas, Corporación Andina del Fomento, ASETA y Junta del Acuerdo de Cartagena) con la finalidad de que analizase el estado y desarrollo de los mismos (decisión 35).

En 1982 no se celebró ninguna sesión del Parlamento. Aquel año fue muy convulsivo en América Latina como consecuencia del estallido de la crisis de la deuda externa, la guerra de las Malvinas, el agravamiento del conflicto centroamericano[98], las actividades generalizadas de las guerrillas en América Latina y el crecimiento constante del narcotráfico. En 1982, Latinoamérica también empezó a sentir los efectos del cambio de orientación en la política exterior del nuevo presidente norteamericano, el republicano Ronald Reagan, que estaba decidido a combatir el comunismo enérgicamente y cuyo partido estuvo en el poder durante toda la década de 1980 con la reelección presidencial del mismo Reagan y la posterior elección de George Bush padre[99].

[98] En 1979 había triunfado la Revolución Sandinista en Nicaragua, en 1980 y 1981 se agudizaron los conflictos en El Salvador y Guatemala y, desde 1981, EE.UU. emprendió una guerra encubierta contra Nicaragua, aumentó su ayuda militar a El Salvador y construyó bases militares en Honduras.

[99] Para los hechos de la década de 1980 en América Latina véase ATKINS, G. P. (editor 1990), BLACHMAN, M. J. (1990) o TULCHIN (1982).

El Parlamento Andino mantuvo durante toda la década de 1980 su vocación latinoamericanista, democrática y pacifista en las decisiones adoptadas durante sus sesiones. La decisión nº 43 de la tercera sesión Ordinaria de 1983 condenó cualquier intervención extranjera en Centroamérica que pusiese en peligro la paz. Con las decisiones nº 52, 54, 56, 58 y 59, adoptadas en la cuarta sesión Ordinaria de 1984, se exhortó a los gobiernos de los países andinos para que iniciasen acciones encaminadas a firmar un acuerdo sobre limitación de armas en América Latina; se condenó el terrorismo como crimen de lesa humanidad y las prácticas de intervención en Nicaragua y el minado de sus pueblos; se manifestó pleno apoyo a los esfuerzos que realizaba el doctor Javier Pérez de Cuellar, secretario general de las Naciones Unidas, en favor de la paz y se felicitó al pueblo argentino por restablecer la democracia y la vigencia de la legalidad constitucional, se condenó a los regímenes dictatoriales y se apoyó a todos los procesos democráticos. La decisión nº 78 de la segunda sesión Extraordinaria de 1984 condenó la dictadura militar chilena y pidió a los pueblos del área que mantuviesen y preservasen el sistema democrático. Las decisiones nº 97, 98, 100 y 101 de la quinta sesión Ordinaria de 1985 acordaron proponer crear un nuevo orden jurídico internacional para garantizar las acciones a favor de los procesos de democratización y participar en la segunda Conferencia sobre la Democracia Parlamentaria que se celebraría en Estrasburgo en 1986; declarar delito contra la humanidad el narcotráfico y crear medidas regionales para la lucha contra el mismo; rechazar el ataque terrorista al Palacio de Justicia de Colombia de noviembre de 1985 y condenar el embargo comercial impuesto por EE.UU. a Nicaragua. Mediante las decisiones 163 y 165 de la sexta sesión Ordinaria de 1987, condenó nuevamente la dictadura de Pinochet, se solidarizó con la lucha del pueblo chileno para recuperar la democracia y pidió una cruzada internacional para conseguir la vigencia de los derechos humanos en Chile; también condenó el régimen militar y dictatorial de Dessire Bouterse en la República de Surinam y la violación de los derechos humanos.

Una de las posiciones del Parlamento más constantes y dilatadas en el tiempo fue el respaldo[100] constante a los trabajos del Grupo de países de Contadora, y el posterior apoyo del de Lima, encaminados a lograr la paz y el entendimiento entre los países de América Central. Recordemos que el primer Grupo se creó en la reunión de los cancilleres de México, Colombia, Venezuela y Panamá celebrada en la Isla Contadora en enero de 1983 para buscar una solución negociada al conflicto armado centroamericano. Éste, llamado Grupo de Contadora, propuso como principios fundamentales para resolver el conflicto la autodeterminación, la desmilitarización y la democratización de los países en conflicto y la no intervención de terceros (pensaban en EE.UU.). En Lima, los ministros de relaciones exteriores de Argentina, Uruguay, Brasil y Perú firmaron una declaración de apoyo al Grupo de Contadora, que fue el origen del Grupo de Apoyo al Grupo de Conta-

[100] Decisión 57 de la cuarta sesión Ordinaria de 1984, 76 y 77 de la segunda sesión Extraordinaria de 1984, 99 de la quinta sesión Ordinaria de 1985 y 157 de la sexta sesión Ordinaria de 1987.

dora que, en 1985, se incorporó a las iniciativas de Contadora para la mediación en el conflicto centroamericano[101]. En los orígenes del Grupo de Contadora tuvieron un papel muy significativo el presidente conservador de la República de Colombia desde 1982 Belisario Betancur y el de la República de Venezuela desde 1979 Luis Herrera Campins de COPEI; en los del Grupo de Apoyo de Lima, el presidente aprista de la República de Perú desde 1985 Alan García Pérez. Los tres presidentes citados también prestaron su apoyo al proceso de creación y articulación del Parlamento Andino.

La tercera sesión Ordinaria del Parlamento Andino no pudo celebrarse hasta el 18 de marzo de 1983 en Caracas, donde fueron designados presidente, el parlamentario de Venezuela Godofredo González[102], y secretario pro-tempore, el político y diplomático Milos Alcalay Mirkovich. La República de Venezuela estaba presidida por el citado Luis Herrera de COPEI, mientras que AD tenía 4 diputados más que COPEI en el Congreso y el mismo número de senadores que COPEI en el Senado. El cambio de secretario del Parlamento implicó una debilidad administrativa para continuar adecuadamente las gestiones administrativas y de organización, motivo por el que la decisión nº 44 intentó resolver el problema facultando a la Mesa Directiva para que asegurase, por los medios más apropiados, que prestasen su colaboración las personas que hubiesen ejercido la Secretaría General durante los dos años anteriores al que estuviera en curso. La colaboración consistiría en aportar su experiencia de gestión y su opinión, consejo y asesoría al nuevo secretario. Finalmente, el tema se resolvió creando la figura de un secretario ejecutivo como personal administrativo diferente del secretario general pro-tempore. El secretario ejecutivo no se elegiría en las Sesiones Ordinarias sino que lo designaría la Mesa Directiva y su nombramiento se ratificaría en las Sesiones, circunstancia que se reglamentó en la cuarta sesión Ordinaria de 1984 (decisión 60) y se ratificó en la segunda sesión Extraordinaria de 1984 (decisiones 80 y 93).

En la tercera sesión Ordinaria, la Comisión Primera de Asuntos Políticos, Parlamentarios y de Cooperación Internacional fue facultada para hacer un estudio sobre el Proyecto de Reforma del Reglamento que facilitase y mejorase la continuación de las labores para articular el Parlamento. La Comisión Jurídica fue facultada para sesionar en La Paz los días 5, 6 y 7 de septiembre de 1983. Se estudió el tema de la creación de la Universidad Andina. En el plano simbólico, se convocó una sesión Extraordinaria y Solemne para el 24 de julio de 1983 en la ciudad

[101] JAUBERTH, H.R. (1991).

[102] Godofredo González era senador presidente en el Congreso de Venezuela por COPEI que defendía una democracia que contemplase también lo social y económico, pero enemiga del comunismo. Había sido embajador en la Santa Sede en la década de 1960. El Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) fue creado en 1946, aunque sus orígenes se remontan a 1936. El liderazgo de COPEI estaba entre dos tendencias: la de Luis Herrera Camping (presidente de Venezuela en este momento 1979-1984) y Rafael Caldera (anterior presidente de Venezuela por COPEI en 1969-1974). Sus ideas se acercaban a la democracia cristiana y estaba integrado en la Internacional Demócrata Cristiana.

de Caracas con la finalidad de rendir un homenaje al Libertador Simón Bolívar con motivo del bicentenario de su nacimiento. Y se fijó la primera quincena de abril de 1984 para la cuarta sesión Ordinaria a celebrar en la ciudad de Lima[103].

En 1984 el Parlamento adoptó la Declaración de Lima durante el transcurso de la cuarta sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Lima entre el 2 y 4 de mayo, que se celebró solamente un poco más tarde de lo previsto. El documento titulado Declaración de Lima, que aprobó la decisión nº 63 del Parlamento, tenía la finalidad de fortalecer el proceso de integración, solidaridad y unidad de los países miembros del Acuerdo de Cartagena ante el crecimiento de la crisis que vivía América Latina, la cual entorpecía la marcha del proceso104. La declaración no hacía más que respaldar las iniciativas de la Conferencia Económica Latinoamericana celebrada en Quito en enero del mismo año, cuyos resultados fueron respaldados explícitamente mediante la decisión nº 66 de la Asamblea[105]. La decisión nº 82 de la segunda sesión Extraordinaria continuó respaldando tales iniciativas y, además, propuso que se promoviese una política común en el área de deuda externa y propuso diversos mecanismos para ejecutarla.

El nuevo presidente designado en la cuarta sesión Ordinaria del Parlamento fue el representante de Perú Ricardo Monteagudo Monteagudo[106] y el secretario pro-tempore, Alejandro Montoya Sánchez. La República Peruana estaba presidida por el candidato de Acción Popular Fernando Belaunde Terry, cuyo partido dominaba la Cámara y el Senado nacionales con casi el doble de representantes que el Partido Aprista Peruano. En aquella Sesión, continuó el proceso de articulación del Parlamento mediante la aprobación de varias decisiones al respecto. Una (decisión 54) ordenó el cumplimiento de los artículos 88 y 89 del Reglamento, que precisaban que las Recomendaciones y Decisiones debían ser numeradas de forma independiente en el orden en que fueron aprobadas en las Asambleas; otra (decisión 60), que se cumpliese la decisión nº 8 de la primera sesión Ordinaria (1980) sobre la sede de la Oficina Central del Parlamento Andino en la ciudad de Bogotá, para lo que se dispuso su organización con una Secretaría Ejecutiva, una dependencia para Archivo y Correspondencia, otra de Sistematización e Informática, otra de Contabilidad, otra de Negocios Generales y una destinada a Biblioteca y Publicaciones.

La medida legislativa más importante de la cuarta sesión Ordinaria de cara a consolidar el Parlamento fue convocar una sesión de trabajo de la Comisión de

[103] Decisiones nº 40, 41 y 45 a 48 de la tercera sesión Ordinaria de marzo de 1983.

[104] Según la Declaración de Lima, los efectos principales de la crisis en los países andinos se habían manifestado en "el creciente deterioro de los términos de intercambio, la sustancial caída del comercio, la reducción de los flujos externos de financiamiento para el desarrollo, la cuantiosa elevación del servicio de la deuda externa de la Subregión Andina, como consecuencia del incremento de las tasas de interés." Aquella situación determinó que los países tuviesen dificultades para atender oportunamente sus obligaciones financieras y al mismo tiempo evitar caídas más intensas del crecimiento.

[105] El documento básico gestado por la Conferencia fue la Declaración y Plan de Acción de Quito de 1984.

[106] Presidente del Senado de Perú en 1983.

Asuntos Políticos, Parlamentarios y de Cooperación Internacional, a efectuarse en Bogotá del 4 al 6 de julio de 1984, para revisar y preparar el Proyecto de Reforma del Reglamento General del Parlamento que debía ser presentado y considerado en la quinta sesión Ordinaria a celebrar en la República de Bolivia[107]. Finalmente, la reforma fue aprobada mediante la decisión número 75 en la segunda sesión Extraordinaria celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, el 20 de diciembre de 1984. La República de Colombia estaba presidida por el político conservador Belisario Betancur, que había encabezado la candidatura de Unión Nacional en las elecciones presidenciales de 1982, desarrollaba una política de carácter socialdemócrata y pretendía convertirse en el líder regional; de hecho, ya hemos visto cómo Betancur fue uno de los creadores del Grupo de Contadora al que las decisiones del Parlamento respaldaban.

En esta sesión Extraordinaria, además, se dieron otros pasos decisivos para la articulación del Parlamento. Fueron la ratificación del nombramiento de Milos Alcalay como secretario ejecutivo por la Mesa Directiva por un período de 2 años desde la fecha; el reparto del presupuesto según los porcentajes establecidos en el Reglamento y la aprobación del texto del Proyecto de Acuerdo de Sede en Bogotá para su firma con el Gobierno de Colombia[108]. El Acuerdo de Sede fue suscrito con el Gobierno de Colombia el 20 de diciembre de 1984. El documento lo firmaron el presidente Ricardo Monteagudo por el Parlamento Andino y el ministro de Relaciones Exteriores Augusto Ramírez Ocampo por el Gobierno de la República de Colombia.

Las otras Comisiones de trabajo del Parlamento también continuaron su actividad y fijaron los temas de trabajo para las próximas sesiones. La decisión nº 67 de la cuarta sesión Ordinaria convocó a la Comisión Cuarta de Asuntos Económicos y Sociales para que analizase el estado de desarrollo de las instituciones andinas de su competencia y especialmente los temas referidos al proyecto de crear un Peso Andino, el Fondo Monetario Latinoamericano, los problemas económicos sociales y fronterizos y las empresas multinacionales.

Mediante la nº 69, se creó una Comisión Especial para estudiar el proyecto de creación de la Universidad Andina Simón Bolívar. La comisión estaría integrada por 10 miembros, 5 de los cuales serían designados por la Mesa Directiva del Parlamento Andino y los otros 5, por los organismos representativos de las universidades. En ambos casos, habría un representante de cada país miembro del Acuerdo de Cartagena. El documento de partida para el trabajo fue un informe elaborado por el experto de la UNESCO-CRESALC, Michel Debrum, que contenía un anteproyecto del marco institucional y la estructura de la proyectada Universidad Andina Simón Bolívar. El asunto fue ratificado por la decisión nº 88 de la segunda sesión Extraordinaria, que convocó a la Comisión Especial para que se reuniese en abril de 1985 en Caracas y presentase sus conclusiones en la próxima sesión del Parlamento. El tema de la integración educativa era fundamental para

[107] Decisión nº 53 de la cuarta sesión Ordinaria de mayo de 1984.

[108] Decisiones nº 75, 81, 91 y 93 de la segunda sesión Extraordinaria de diciembre de 1984.

el Parlamento por lo que, además del proyecto de la Universidad, apoyó las iniciativas del Convenio Andrés Bello constantemente.

La decisión nº 79 de la misma sesión Extraordinaria convocó a la Comisión Segunda a una reunión en la ciudad de La Paz el 20 de abril de 1985 para evaluar la situación y perspectivas del Acuerdo de Cartagena y estudiar las estrategias para una integración política de la subregión andina con la finalidad de someter sus conclusiones a la consideración de la próxima sesión del Parlamento con la cooperación de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Con ello, el Parlamento pretendía colaborar en las tareas de revisión y modificación del Acuerdo, que estaban en curso, para superar las dificultades que impedían avanzar al proceso de integración. Mediante la nº 83, se respaldó la emisión y asignación de pesos andinos propuesta por el presidente de Perú Fernando Belaúnde Terry y hecha por el Fondo Andino de Reserva. En sí, el proyecto era mucho más ambicioso y planteaba la creación de un peso latinoamericano a largo plazo.

La segunda sesión Extraordinaria fijó como fecha para celebrar la quinta sesión Ordinaria con sede en la República de Bolivia los días 23 a 27 de abril de 1985, pero no se celebró hasta después de las elecciones generales de Bolivia. Ningún candidato consiguió la mayoría en dichos comicios y el Congreso ratificó a Victor Paz Estenssoro del MNR como presidente. El MNR tenía 43 diputados y 16 senadores frente a los 41 y 10 de ADN.

La quinta sesión Ordinaria del PARLANDINO se celebró finalmente entre el 11 y 15 de diciembre de 1985 en la ciudad de la Paz, después de las elecciones nacionales de Bolivia. En esta sesión Ordinaria fue designado presidente el parlamentario de Bolivia Julio Garrett Aillón[109] y secretario pro-tempore Adalberto Violand Alcázar; el secretario ejecutivo continuaba siendo el venezolano Milos Alcalay. El trabajo de los parlamentarios fue muy intenso, con más de 50 decisiones[110]. Allí, el Parlamento decidió iniciar las gestiones para comprar un edificio en Bogotá con la finalidad de instalar en él la Sede Oficial acordada con el Gobierno de Colombia de Betancur y crear un sistema informático interconectado con las sedes de los parlamentos nacionales (decisiones 117 y 138); se encomendó al secretario ejecutivo, mediante la decisión nº 109, la elaboración de un Reglamento Administrativo para el personal del Parlamento y se propusieron, mediante la decisión nº 110, algunas modificaciones en el texto del Tratado Constitutivo de la Paz[111] con la intención de adelantar los trámites para preparar las elecciones direc-

[109] Julio Garrett Aillón era presidente del Senado de Bolivia y vicepresidente de Bolivia del Gobierno de Víctor Paz Estensoro del MNR (1985-1989). Posteriormente, continuaría su actividad como senador del MNR y rector de la Universidad Andina Simón Bolívar.

[110] El total de decisiones tomadas hasta el momento durante las 6 sesiones que había celebrado el Parlamento entre 1980 y 1984 era de 97, es decir, una media de 16 decisiones por sesión.

[111] La propuesta solicitaba cambiar el texto de la disposición transitoria primera del Tratado por el siguiente: "EI Protocolo Adicional previsto en el Articulo segundo del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino será discutido y aprobado cuanto antes, pero regirá a partir de 1994. Dicho Protocolo Adicional será sometido a los mismos procedimientos de suscripción y ratificación de este Tratado." Y cambiar el del artículo tercero por: "Hasta que el Protocolo Adicional a que se re-

tas al Parlamento Andino y se encomendó a la Comisión Tercera que preparase un proyecto de reglamento para dichas elecciones. Asimismo, se iniciaron los trámites para crear una Comisión Sexta de Presupuesto y Contraloría (decisión 111) y se aprobó un presupuesto de gastos e ingresos de 100.000 US$, cuyos ingresos efectuarían a razón de 25.000 US$ respectivamente Colombia, Perú y Venezuela, y 12.000 US$ respectivamente Bolivia y Ecuador. En el debate sobre la partida presupuestaria de la Sede Oficial de Bogotá, la delegación de Bolivia manifestó que Colombia debería aportar la infraestructura física para el inmueble de la sede como había hecho Venezuela para el de la CAF, Perú para la Junta del Acuerdo de Cartagena, Ecuador para el Tribunal de Justicia Andino y Bolivia para la sede de FONPLATA. Además, Bolivia se ofreció para ser la sede aportando la infraestructura física necesaria; pero la propuesta no fue aceptada.

En lo referente al trabajo de las otras Comisiones, una decisión muy innovadora fue la nº 102, que encomendó a la Comisión Segunda una modalidad nueva para evaluar el desarrollo del proceso de integración más integral, participativa y plural que las efectuadas hasta entontes, las cuales se habían limitado al análisis de los organismos e instituciones. La decisión nº 104 encomendó a la Comisión Cuarta que preparase un documento sobre Armonización de las Políticas Económicas y Coordinación de los Planes de Desarrollo con la finalidad de discutirlo en la próxima sesión del Parlamento.

El Parlamento también tomó decisiones para denunciar y solicitar ayuda en temas de especial gravedad para la subregión como el referido a la alimentación (decisión 116) y a la deuda externa (decisión 117), los perjuicios que causaban a la economía boliviana las ventas de estaño de EE.UU. (decisión 119), etc. En general, se trató de manifestaciones de apoyo a los países andinos para que superasen la grave crisis económica que vivían, las cuales ponen de manifiesto que el Parlamento estaba incorporando en sus sesiones los temas más candentes de la década que afectaban a América Latina.

En materia de reconocimiento internacional, se decidió institucionalizar reuniones periódicas con el Parlamento Latinoamericano (decisión 96) y acreditar un representante del Parlamento Andino ante la Comunidad y el Parlamento Europeo, dada la ratificación por todos los países Andinos del Tratado de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena (decisión 107).

Una de las propuestas más ambiciosas de la quinta sesión fue la nº 107 referente a que se incluyese al PARLANDINO como órgano principal del Acuerdo de Cartagena y que se le reconociesen las siguientes atribuciones en el ámbito del Grupo Andino: a) Aprobar los presupuestos anuales que debían presentar los distintos órganos del Acuerdo de Cartagena. b) Analizar y aprobar o rechazar las cuentas anuales de la ejecución presupuestaria que presentasen estos organismos. c) Conocer los tratados que suscribiesen los órganos del Acuerdo de Cartagena

fiere el Artículo segundo del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino entre en vigencia, éste se integrará por cinco representantes principales y diez suplentes, por cada país, elegidos por las plenarias de los Organismos Legislativos de las partes contratantes, de entre sus integrantes."

con otros organismos internacionales o con países de fuera de la subregión andina. d) Otorgarle las funciones de censura política, con facultades de pedir informes orales o escritos. Además, hubo diversas decisiones en materia educativa y cultural, pero las más importantes de todas para avanzar en el proceso de integración cultural y educativa fueron la nº 139, mediante la que se creó el Salón de Arte Andino que funcionaría en el país sede de la sesión Ordinaria correspondiente, y la nº 132, mediante la que se creó la Universidad Andina Simón Bolívar con sede en la ciudad de Sucre[112].

La creación de Universidad Andina Simón Bolívar contó con el concurso de la Comisión Especial de la Universidad Andina Simón Bolívar creada por la misma decisión nº 132 de 1985 para gestionar su puesta en marcha y elaborar su Estatuto. La Comisión estuvo integrada por el presidente del Parlamento Andino Julio Garrett Aillón como presidente de la misma, por el representante de la Comisión Quinta de Asuntos Educativos, Científicos, Culturales y del Medio Ambiente del Parlamento Jorge Tadeo Lozano como secretario y por el rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca Jorge Zamora Hernández como vocal. Por un lado, la Comisión Especial hizo las gestiones necesarias para su institucionalización progresiva, el establecimiento de su Sede Central en la ciudad de Sucre y para vincularla con diferentes organismos y entidades internacionales en los campos financieros, técnico y académico. Uno de sus principales logros fue el convenio de Cooperación Interinstitucional en Educación, Ciencia y Cultura firmado el 27 de agosto de 1986 con el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, con sede en La Paz. Por otro lado, la Comisión elaboró el proyecto de Estatuto de la nueva Universidad, que la Mesa Directiva del Parlamento Andino aprobó en su reunión de Quito el 5 de marzo de 1986 y dispuso que fuese sometido a la consideración del Parlamento durante la sexta sesión Ordinaria del mismo. La Comisión Quinta de Asuntos Educativos, Científicos, Culturales y del Medio Ambiente recogió diversas conclusiones orientadas a reformarlo durante la celebración del Coloquio de Información y Consulta sobre la Universidad Andina Simón Bolívar realizado en Sucre entre el 24 y 27 de noviembre de 1986. Finalmente, el 16 de marzo de 1987, mediante la decisión 204 de su sexta sesión Ordinaria, el Parlamento aprobó el proyecto de Estatuto de la Universidad Andina Simón Bolívar elaborado por la Comisión Especial y encomendó a la Comisión Quinta su adecuación tomando en cuenta las observaciones formuladas en el Coloquio de Información y Consulta y otras que pudieran surgir. El proyecto de Adecuación debería discutirse en la séptima sesión Ordinaria.

El 16 de marzo de 1987 la Comisión Especial presentó un informe sobre sus gestiones al Parlamento Andino que, mediante la decisión nº 192 de la sexta sesión

[112] En la misma decisión, el Parlamento aceptó la propuesta de la Universidad Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca de constituirse en el núcleo universitario que tendría a su cargo la instrumentación y ejecución del proyecto de la Universidad Andina y también acordó solicitar cooperación al programa de Naciones Unidas para Desarrollo UNESCO, Universidad de las Naciones Unidas, UNITAR, al Banco Mundial y el BID.

Ordinaria, fue aprobado y los miembros de la misma felicitados por su buena gestión. La Comisión Especial había terminado sus gestiones y fue sustituida por otra (decisión 203) denominada Comisión Directiva Ampliada de la Universidad Andina Simón Bolívar. La Comisión Directiva Ampliada estuvo integrada por Julio Garrett Aillón (Bolivia) como presidente y como miembros Félix Luces (Venezuela), Julio Ospina (Colombia), Justo Enrique Debarbieri Rojas[113] (Perú) y el rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca Jorge Zamora Hernández. Ésta se encargaría de ejercer interinamente las atribuciones conferidas por el Estatuto al Consejo Superior de la Universidad; designar las Comisiones Técnicas y al personal de arroyo indispensable para la organización y administración de Universidad; celebrar convenios con terceros; y gestionar ante los Gobiernos nacionales andinos las contribuciones fiscales para su funcionamiento. En la misma decisión, se facultó al presidente de la Comisión, Julio Garrett Aillón, como representante legal de la Universidad, para formular el presupuesto universitario que debía aprobar la Comisión Directiva y autorizar los gastos correspondientes. Las funciones de la Comisión Directiva fueron prorrogadas[114] en la séptima sesión Ordinaria de 1989 mediante la decisión nº 278 hasta el 31 de diciembre de 1989, en que debería instalarse oficialmente el Consejo Superior conforme al artículo 7 de la Universidad Andina y elegirse el rector de la misma. El punto 2 del artículo 3 del Estatuto de la Universidad Andina determinaba que la Universidad Andina podía establecer unidades descentralizadas distribuidas con criterio de equidad geográfica en los países andinos. La decisión 277 de la misma séptima sesión encomendó a la Comisión Directiva de la Universidad elaborar el Reglamento para regular la instalación y funcionamiento de dichas unidades y asignar las áreas de conocimiento que competen a cada país.

Desde un principio, la nueva Universidad contó con el apoyo financiero del Gobierno de Bolivia que, finalmente, consignó una partida especial a favor de la Universidad en el presupuesto general de la nación de 1987. Mediante la decisión nº 193 de la sexta sesión Ordinaria, el Parlamento solicitó a los restantes gobiernos andinos la inclusión de una contribución anual en sus presupuestos fiscales para el sostenimiento de la Universidad como acababa de hacer Bolivia. Finalmente, el curso 1987-1988 contó con las contribuciones financieras de los gobiernos de Bolivia, Ecuador y Venezuela que permitieron desarrollar las tareas de organización y equipamiento, además de las académicas. La Universidad también tuvo ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la cooperación de la Comisión de las Comunidades Europeas mediante un proyecto de Monitoreo de Nuevas Tecnologías[115].

La sexta sesión Ordinaria tenía que haberse celebrado en diciembre de 1986 en la República de Colombia, después de las elecciones presidenciales de

[113] Justo Enrique Debarbieri era senador del Partido Aprista Peruano electo en los comicios de 1985.

[114] A la Comisión Directiva de 1989 se incorporaron Carlos Vallejo en representación de Ecuador y Felipe Mantilla, de Venezuela. Las demás representaciones y cargos continuaron en manos de las mismas personas que la anterior Comisión.

[115] Informe de la Universidad Andina a la séptima sesión Ordinaria de 1989 (decisión 276, 279, 280).

mayo que ganó el liberal Virgilio Barco Vargas, que sustituyó en la Presidencia de la República al conservador Betancur; pero no se celebró hasta los días 12 a 16 de marzo de 1987 en Santa Fe de Bogotá y Paipa (Boyacá). En ella fue designado presidente el parlamentario de Colombia Humberto Peláez Gutiérrez; secretario pro-tempore, Carlos Julio Gaitán, y secretario ejecutivo por un nuevo período de 2 años, el mismo Milos Alcalay[116].

En la sesión continuaron los trabajos, tanto teóricos como prácticos, destinados a articular el Parlamento y, también, para preparar un sistema andino de integración con órganos e instituciones interrelacionados. En el campo práctico, se decidió instituir el Consejo de Presidentes de los Congresos Nacionales de los Países Miembros del Pacto Andino para un alto nivel de gestión del Parlamento con la finalidad de tratar temas especiales de urgente atención que requiriesen una acción coordinada. También se crearon 2 comisiones parlamentarias nuevas: La Comisión Sexta de Presupuesto y Contraloría, y la Comisión Séptima de Prevención y Lucha contra la Producción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas. Ello obligó a modificar los artículos 60 y 66 del Reglamento para incorporar las innovaciones, lo cual se efectuó en la misma Asamblea[117]. La nº 190 recomendó la realización de una Conferencia de Ministros de Trabajo para reactivar las tareas encomendadas al Convenio Simón Rodríguez, que había cerrado su actividad en julio de 1984 como consecuencia de la crisis financiera. Y la nº 191 propuso crear una Secretaría Técnica Andina de Seguridad Alimentaria para consolidar el desarrollo del Sistema Andino José Celestino Mutis sobre Agricultura, Seguridad Alimentaría y Medio Ambiente creado en 1983.

En el campo de la teoría, se aprobó la decisión nº 155 declarando que la Junta del Acuerdo de Cartagena era el organismo vital para la marcha del proceso de integración y, por consiguiente, su rol debía ser fortalecido. Y se dictó la decisión nº 168 del 16 de marzo de 1987 sobre la integración andina, donde se decía que era responsabilidad de los jefes de Estado y de sus respectivos gobiernos concretar en la forma más inmediata los instrumentos que permitiesen mantener y fortalecer el proceso de integración. El instrumento solicitado en la decisión nº 168 se materializó con la suscripción del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, conocido como Protocolo de Quito, el 15 de mayo de 1987. El protocolo fue firmado por los representantes plenipotenciarios de Bolivia, Colombia,

[116] Los restantes miembros de la Mesa Directiva presidida por Humberto Peláez Gutiérrez fueron Andrés Vallejo Arcos, Wilfrido Lucero Bolaños, Jorge Sánchez Farfán, Andrés Eloy Blanco y Guillermo Tineo Leigue.

[117] Decisiones nº 148, 149, 150 y 151 de la sexta sesión Ordinaria de marzo de 1987. En el artículo 60 del Reglamento se introdujo el siguiente texto: "Comisión Sexta: De Presupuesto y Contraloría. Conocerá de los asuntos de su competencia, relativos a los temas a) y b) del Artículo 13 del Tratado Constitutivo y los que considere convenientes para el mejor cometido de sus funciones. Comisión Séptima: De Prevención y Lucha contra la Producción, Tráfico y Consumo ilícito de Drogas." Y en el 66: "Obligaciones: Es obligatorio de los miembros del Parlamento Andino formar parte de alguna de las comisiones principales. También podrán formar parte de Comisiones Ad-hoc, de la Comisión de la Mesa, de la Comisión de Justicia Interior y de la Comisión de Verificación de Poderes. Quienes integren la Comisión Sexta Principal no podrá formar parte de otra de las Comisiones principales." Además, la decisión 209 modificó los artículos 140, 142 y 149.

Ecuador, Perú y Venezuela y, posteriormente, ratificado por los cinco países. El artículo 5° del Protocolo incluyó al Parlamento Andino como órgano principal del Acuerdo de Cartagena, tal como había venido solicitando el PARLANDINO mediante sus decisiones aprobadas en la quinta y sexta Sesiones Ordinarias que hemos visto.

La inclusión del Parlamento Andino como órgano principal del Acuerdo significaba el reconocimiento político a la participación parlamentaria en el proceso de integración andina y la asignación de un papel fundamental al Parlamento en la construcción del Sistema Andino de Integración. Durante su primera etapa como órgano asesor del Acuerdo de Cartagena (1979-1987), el Parlamento había trabajado para conseguirlo y lo logró en 1987; pero además, las actividades de sus Comisiones y las decisiones adoptadas en los plenos contribuyeron a la articulación de un espacio propio del Parlamento, sobre todo en materia de educación y en la denuncia y propuesta de soluciones para los principales problemas del área.

El mayor logro de sus iniciativas en materia de educación fue la Universidad Andina Simón Bolívar de 1985, que empezó su actividad con programas de postgrado sobre asuntos de mucho interés para el desarrollo de la integración como el Derecho de la Integración y el perfeccionamiento de maestros. La decisión n° 215 de la sexta sesión Ordinaria creó un equipo de investigación jurídica dependiente de dicha Universidad para coordinar y armonizar la legislación sobre el tráfico de drogas. La n° 188 solicitó la creación de una Cátedra Hipólito Unanue en la misma Universidad para implantar una educación superior en materia de políticas de integración andina en salud.

La sanidad era otro de los problemas del área que denunciaba el Parlamento y para el que proponía soluciones. Consideraba la salud andina como meta política dentro de toda estrategia de desarrollo integral y apoyó las labores del Convenio Hipólito Unanue en la materia (decisión 176) y sus propuestas sobre producción de medicamentos (decisión 187). El Parlamento también formuló una propuesta para la creación de un código sanitario andino (decisión 189).

Otros temas por los que se interesó el Parlamento fueron la defensa de las democracias y la paz, como vimos más arriba; su oposición al terrorismo; su preocupación por el narcotráfico; la necesidad de resolver la crisis de la deuda externa, la pobreza, el sistema alimenticio, etc. La sexta sesión Ordinaria también desplegó una actividad muy intensa en estas materias y superó ampliamente la actividad parlamentaria de las sesiones anteriores puesto que se adoptaron más de 70 decisiones en total. La decisión n° 158 manifestó su apoyo a la creación del Parlamento Centroamericano para resolver los conflictos de la zona y la n° 159 autorizó a la Mesa Directiva para que designase un coordinador con la finalidad de establecer relaciones con el mismo. La n° 161 apoyó la creación del Parlamento del Caribe y la 167 propuso iniciar relaciones con el Congreso de EE.UU. La n° 175 condenó los asesinatos de parlamentarios colombianos acaecidos recientemente. La n° 173 solicitó acciones a favor de los refugiados y contactos con ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados); y la n° 174 manifestó el apoyo del Parlamento a las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja en América Latina. La n° 177 recomendó la suscripción de un Conve-

nio Técnico y Económico para atender y auxiliar a los pueblos que sufriesen las consecuencias de los desastres telúricos como el reciente de Ecuador, además de prevenirlos. La nº 186 convocó una reunión ampliada de la Comisión Cuarta del Parlamento para estudiar acciones que mejorasen la situación de la infancia. La nº 179 recomendó a los parlamentos nacionales la creación en su seno de comisiones para el seguimiento de los programas de lucha contra la pobreza. Las nº 156 y 182 propusieron la mediación del Papa Juan Pablo II en la solución del problema de la deuda ante el fracaso de los esfuerzos anteriores para solucionarla y que los gobiernos andinos hiciesen causa común para enfrentar el problema de la deuda externa[118]. La nº 180 respaldó la Declaración de Guatemala firmada en enero de 1987 por las delegaciones de los países miembros del SELA, cuyo propósito era definir las acciones a desarrollar por la región para hacer frente a la crisis sin precedentes del sector de los productos básicos. La nº 181 propuso una reunión de los productores del café en Latinoamérica con el fin de coordinar acciones en defensa del precio del grano, que había caído con el establecimiento del mercado libre. Etc.

La decisión nº 216 de la sexta sesión estableció como sede para la séptima sesión Ordinaria la República de Ecuador. Esta sesión no se celebró hasta 1989, en Quito, entre los días 27 de febrero y 4 de marzo. El año anterior (1988), se verificaron las elecciones presidenciales de Ecuador, que ganó el candidato socialdemócrata de ID Rodrigo Borja Cevallos, cuyo partido obtuvo 30 diputados de los 71 que componían el Congreso de la República de Ecuador. Consiguió una mayoría muy ajustada en el Congreso pactando con los 6 diputados de la Democracia Popular y la puesta en marcha del denominado Bloque de Ética Política. Dos de sus principales líneas de gobierno eran la defensa de los derechos humanos y la refinanciación de la deuda externa.

En esta séptima sesión, el parlamentario de Ecuador Wilfrido Lucero Bolaños[119] fue designado nuevo presidente del Parlamento; el mismo Carlos Jaramillo Díaz que ocupó la Secretaria del Parlamento en 1981 bajo la Presidencia de Raúl Baca de ID, secretario pro-tempore; y Milos Alcalay fue reelegido secretario ejecutivo por un nuevo período de 2 años[120]. Milos Alcalay se había convertido en un

[118] Medio año antes, en la duodécima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano de octubre de 1986, las delegaciones asistentes habían suscrito el Comunicado de Lima donde reiteraban que la deuda externa era uno de los obstáculos más graves para el desarrollo autónomo regional y no podía ser pagada en aquellas condiciones. Demandaron el establecimiento de un dialogo político entre acreedores y deudores para resolver el tema de la deuda.

[119] Wilfrido Lucero Bolaños era representante provincial de Carchi al Congreso de Ecuador por el Partido Democracia Popular (DP) desde 1988 y defendía los principios de la democracia cristiana. La DP se inscribió en el registro de partidos el 7 de agosto de 1979 y Wilfrido ingresó en ella como disidente de ID. Anteriormente, Wilfrido Lucero Bolaños había sido representante provincial de Carchi al Congreso de Ecuador por ID entre 1979 y 1983.

[120] Mediante la decisión nº 217 de la séptima sesión Ordinaria se reformó el artículo 43 del Reglamento General del Parlamento de la siguiente manera: "Artículo 43: EL Secretario Ejecutivo de "EL Parlamento Andino" será designado por la Comisión de la Mesa y ratificado por el Plenario. La duración del cargo será por dos períodos ordinarios y puede ser reelegido."

personaje muy significativo para los avances del Parlamento. Durante el periodo anterior, Milos tuvo un papel fundamental como negociador cerca del representante regional de la UNESCO para América Latina Antonio Pasquali y su director general Federico Mayor con la finalidad de desarrollar la infraestructura informática de la Sede de Bogotá. Para ello, consiguió la asesoría técnica y financiera de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la UNESCO, a la que el PARLANDINO agradeció la cooperación brindada mediante la decisión 254[121].

En la séptima sesión, también se eligió a los cuatro vicepresidentes que, por orden de primero a cuarto, fueron Romualdo Biaggi Rodríguez[122] (Perú), Paciano Padrón de COPEI (Venezuela), Javier Campero Paz[123] (Bolivia) y Francisco José Jattim (Colombia). Era la primera vez en la historia del Parlamento que en una sesión Ordinaria se elegían los vicepresidentes de las delegaciones nacionales mediante una decisión.

[121] Los expertos de la UNESCO más destacados que participaron en el proyecto informático fueron Lionel Carrasco, Ricardo Cifuentes y Ana María Ocampo, que trabajaron en la elaboración de los estudios relativos al proyecto; Alonso Aznar como responsable del respaldo de los Programas Regionales de Comunicación y Cultura; Ursula Albertus como asesora regional del Programa General de Información y Gonzalo Abad del Consejero Regional de Ciencias Sociales y Humanas para América Latina y el Caribe.

[122] Romualdo Biaggi había sido presidente del Senado de Perú en 1988 y pertenecía al Partido Aprista Peruano, por el que fue elegido senador en 1985.

[123] Javier Campero Paz era un destacado dirigente del MNR, del que había sido secretario ejecutivo nacional entre 1985 y 1988, y segundo subjefe nacional con posterioridad. Diputado nacional por el MNR desde 1979 hasta 1997. Ocupó la primera Vicepresidencia de la Cámara boliviana en varias ocasiones entre 1982 y 1986, y su presidente entre 1994 y 1995. Vicepresidente de larga tradición en el Parlamento Andino y, además, miembro del Parlamento Latinoamericano en el que presidirá la comisión económica.

CAPÍTULO 4
EL PARLAMENTO COMO ÓRGANO PRINCIPAL DEL ACUERDO DE CARTAGENA (1987-1996/97)

El PARLANDINO expresó su complacencia a los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, mediante la decisión nº 292 de la séptima sesión Ordinaria de 1989, por su inclusión como Órgano Principal del Acuerdo de Cartagena mediante el artículo 5 del Protocolo Modificatorio suscrito en Quito en mayo de 1987; pero reiteró a los 5 gobiernos la necesidad de que el Parlamento ejerciese sus facultades sobre presupuestos y control de los órganos, convenios y tratados del sistema andino. Para su efecto, debería ampliarse el artículo 19 del Protocolo Modificatorio y concordar los incisos h), i) y m) del artículo 7 del mismo; es decir, suscribir un nuevo Protocolo Modificatorio que le diese más facultades al Parlamento. También solicitó al Consejo de Presidentes de los Congresos Andinos, creado por la decisión nº 148 según hemos visto anteriormente, que efectuase las acciones pertinentes para perfeccionar y facilitar el ejercicio de estas facultades en materia de presupuestos y control. Mediante la decisión 246, se ratificó la concepción del Parlamento como "vehículo fundamental" para propiciar, en el campo político, la integración de los pueblos andinos y que le correspondía, como tal vehículo, la responsabilidad de participar conjunta y coordinadamente en la promoción y orientación del proceso de integración andina con los otros órganos del Acuerdo de Cartagena. A tal efecto, se estableció el año 1994 como fecha de referencia para la adaptación de los instrumentos constitutivos del Acuerdo de Cartagena y la asunción de las responsabilidades en el campo legislativo y el control de su competencia. Así, el principal objetivo de las futuras sesiones del PARLANDINO sería conseguir la adaptación de estos instrumentos a los fines apuntados.

La séptima sesión tuvo mucha más actividad que las anteriores y se aprobaron 91 decisiones. Se dio conformidad a los estados financieros de los años 1986, 1987 y 1988 y al presupuesto de 1989. Entre otras muchas labores, se le encomendó a la Comisión Primera continuar los trabajos para avanzar en la elección directa de parlamentarios (decisión 230); a la Comisión Segunda, que analizase la elaboración de un estudio y un programa especial de aprovechamiento conjunto andino de los recursos turísticos naturales, culturales, históricos y de diversa índole (decisión 241) y otro sobre derechos del consumidor (decisión 243); a la Comisión Tercera, que estudiase las posibilidades de doble nacionalidad o multinacionalidad para los habitantes de los países andinos (decisión 236) y que elaborase el reglamento de la Procuraduría Andina de Derechos Humanos (decisión 256); a la Comisión Cuarta, promover estudios sobre la situación del niño y la mujer (decisión 264); se convocó a la Comisión Quinta a una reunión en Caracas el 10 de julio de 1989 con la finalidad de estudiar la posibilidad de crear la Casa de la Cultura Andina (decisión 284); a la Comisión Sexta, se le encomendó estudiar la delicada situación financiara de los órganos del Acuerdo de Cartagena y otros asuntos de índole fiscal (decisiones 290 y 298), además, se reconoció a la Junta de Contralores Andinos[124] como órgano de apoyo y colaboración de la Comisión Sexta para el cumplimiento de las atribuciones que se derivaban del artículo 13 del Tratado Constitutivo de Parlamento (decisión 299); a la Comisión Séptima, diversos temas sobre narcotráfico, incluyendo la solicitud de ratificar la Convención de las Naciones Unidas suscrita el 20 de diciembre de 1988 en Viena contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el apoyo al Convenio Rodrigo Lara Bonilla suscrito en 1986 con el fin de coordinar políticas de prevención del uso y represión del comercio indebido de drogas y la creación del Instituto Andino de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y su uso indebido, con sede en Perú, como órgano descentralizado de la Universidad Andina Simón Bolívar (decisiones 302 a 308). En estrecha relación con esta temática, la decisión nº 283 encomendó a la Universidad Andina Simón Bolívar que realizase un Encuentro Sub-Regional para analizar la problemática y presentar alternativas de solución relativos a erradicar el uso indebido de drogas. El Encuentro debía realizarse a través de un Convenio de cooperación con la Universidad Nacional del Centro, con sede en la ciudad de Huancayo del Departamento de Junín, Perú.

La «Erradicación de la Pobreza Absoluta en el área Andina» fue el tema fundamental de la séptima sesión Ordinaria. Pompeyo Márquez[125] se encargó de la preparación del informe de base para el Compromiso de Quito, que recogió las recomendaciones principales en torno a las que giró la discusión sobre la posición del Parlamento Andino en la hucha por la erradicación de la pobreza abso-

[124] La Junta de Contralores Andinos fue creada en Caraballeda, Venezuela, en 1980 por los Miembros del Acuerdo de Cartagena como organismo asesor del Grupo Andino y su acuerdo de creación se elevó a Tratado en la reunión de Bogotá, Colombia, de 1982. Sus funciones eran promover y difundir los principios de control externo con miras a fortalecer las entidades fiscalizadoras superiores en los países andinos.

[125] Con la decisión 222 el Parlamento le agradeció su contribución.

luta y que aprobó la decisión nº 237. Alrededor del 50% del total de la población rural del área andina estaba por debajo de la denominada línea de pobreza y el 20%, por debajo de la línea de indigencia. La paradoja consistía en que está población era la que más contribuía a la producción de alimentos básicos; por ello, el Parlamento decidió (decisión 224) apoyar la propuesta del presidente de la República de Ecuador Rodrigo Borja Cevallos sobre la necesidad de crear un Fondo Andino de Desarrollo Rural y trasladarla a la reunión que los presidentes de los 5 países harían en mayo en Cartagena de Indias y que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se encargase de coordinar la puesta en marcha de la resolución que tomasen los presidentes. Asimismo, la población rural tenía una alta tasa de analfabetismo, ya que el analfabetismo era un problema estrechamente vinculado con el subdesarrollo y la pobreza según los informes debatidos y, por ello, se recomendó a los gobiernos andinos (decisión 225) combatirla con Programas de Alfabetización. Los más perjudicados por la pobreza eran las mujeres y los niños, por lo que hubo numerosas decisiones referidas a la defensa de sus derechos y también se recomendó estudiar la creación de una Comisión Octava sobre asuntos de la mujer, el niño y la familia para independizar dicha temática de la Comisión Cuarta y darle la atención que requería (decisión 274).. En materia de armonización legislativa sobre la infancia, destacó la decisión nº 227 que instó, a los parlamentos miembros, la ratificación de la Convención Interamericana sobre conflictos de Leyes en materia de Adopción de Menores propuesta en la tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado realizada del 15 al 24 de mayo de 1984 en La Paz.

Junto a las decisiones sobre la pobreza, también hubo numerosas referidas a los derechos humanos. El 20 de noviembre de 1989 se cumplían 30 años de la Declaración de los Derechos Humanos y el Parlamento recomendó conmemorarlos (decisión 263), además de crear (decisión 250) la Academia Andina de Derechos Humanos y designar al Presidente del Tribunal Andino de Justicia Nicolás de Piérola Balta para que presentase ante la Mesa Directiva una proposición de los miembros del Consejo Directivo de la Academia y un proyecto de Reglamento. La decisión nº 253 también convocó la instalación de un órgano consultor del Parlamento en materia de Derechos Humanos y la nº 256 creó la Procuraduría Andina de Derechos Humanos[126] encargada de vigilar y promover el respeto a los derechos humanos en el área andina. La nº 261 condenó la situación de violencia y la violación de derechos humanos en Colombia, especialmente contra la Unión Patriótica[127].

[126] A su titular se le denominaría defensor del pueblo a partir de la octava sesión Ordinaria de 1991.

[127] La vida política colombiana cada vez estaba más agitada por la violencia y se complicó mucho más a partir de agosto de 1989, cuando la mafia de la droga declaró la guerra total al Gobierno de Virgilo Barco. Los asesinatos de esta mafia provocaron una huelga de funcionarios de justicia el 17 de octubre de 1989 y las acciones del Gobierno contra la mafia fueron contundentes. El 15 de diciembre fue muerto el número dos de la mafia de la droga. Durante los dos primeros meses de 1990, el Gobierno, la mafia de la droga y las guerrillas dieron pasos importantes hacia un acuerdo de pacificación; pero se sucedieron los asesinatos de dirigentes de la Unión Patriótica, exmiembros de la guerrilla M-19 que ahora participaban en las lizas electorales. Acto seguido, hubo un crecimiento de la violación de los derechos humanos.

Con el objetivo de continuar el desarrollo de las otras instituciones y convenios del proceso de integración andina, la decisión nº 239 exhortó la reactivación del Convenio Simón Rodríguez; la nº 268, la necesidad de relanzar el Acuerdo José Celestino Mutis; la nº 269 recomendó la ratificación del Acuerdo Constitutivo de La Organización Andina de Telecomunicaciones por Satélite (OATS) suscrito por los ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de los países del Acuerdo de Cartagena en su IV Reunión del 18 de noviembre de 1988 en Quito; la nº 235 apoyó las conclusiones de la III Reunión de Alcaldes del Pacto Andino celebrada el 11 de Octubre de 1988, que consideraron pertinente solicitar a los órganos legislativos el estudio de la armonización de las legislaciones municipales de los países andinos; la nº 279 apoyó el Proyecto de Ley Marco para las Cooperativas de América Latina elaborado por la Organización de las Cooperativas de América (OCA) en noviembre de 1988. Una de las decisiones más significativas fue la nº 240, que pidió a los parlamentarios tres cosas: Una, que realizasen simultáneamente gestiones ante sus gobiernos y congresos nacionales para lograr el apoyo con asignaciones presupuestarias para los Juegos Bolivarianos. Dos, que los parlamentos nacionales decidiesen que el día 23 de junio de cada año fuese declarado Día Deportivo Bolivariano en honor al Libertador Simón Bolívar. Y tres, solicitar a la Universidad Andina Simón Bolívar la apertura de un Instituto de Educación Deportiva en el Ecuador dependiente de La Universidad Andina.

Entre muchos más asuntos de índole internacional, los parlamentarios andinos también se interesaron por la situación de Chile con la intención última de promover su reintegración al Acuerdo de Cartagena. Algunos representantes de los partidos políticos chilenos, que habían integrado el último Parlamento elegido democráticamente antes del golpe de estado de 1973, habían asistiendo como observadores a las primeras Asambleas del PARLANDINO y, ahora, el Gobierno chileno estaba ejecutando un Plan de Retorno a la Democracia Plena y había previsto un proceso electoral el 14 de diciembre de 1989. La Asamblea, mediante la decisión nº 228, exhortó a las autoridades chilenas para que respetasen los mecanismos legales que regirían el proceso de retorno a la democracia, ofreció al PARLANDINO como foro para que el pueblo chileno expresase sus inquietudes políticas, se impuso a sí mismo el compromiso de estar presente en el desarrollo de la consulta cívica del 14 de diciembre de 1989 y dejó abierta la puerta para la entrada de los futuros parlamentarios chilenos en el PARLANIDNO. Este ofrecimiento fue reforzado con la decisión nº 242; pero no ha tenido consecuencias positivas hasta la fecha (2004).

Los parlamentarios andinos también manifestaron nuevamente su apoyo al tercer encuentro del Parlamento Indígena a celebrar en Oaxaca (decisión 238) y al proceso de creación del Parlamento Centroamericano y desearon que Costa Rica también ratificase su tratado de creación (decisión 232). Mostraron interés por conocer el recientemente creado Parlamento Amazónico (decisión 234). Asimismo, apoyaron la iniciativa del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) de realizar un coloquio internacional sobre experiencias comparadas de participación de los parlamentos en los procesos de integración regional a celebrarse en Brasilia en septiembre de 1989 (decisión 226).

En la sesión surgieron dos temas realmente preocupantes para el futuro del proceso, que podían desestabilizarlo y sumarse a la crisis que ya padecían los países miembros. Uno fue la protesta (decisión 233) por la actitud de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en Quito contra Wilfrido Lucero Bolaños, presidente del Congreso Nacional de Ecuador y del PARLANDINO. El otro, el Caracazo, es decir, la violencia desatada en Caracas frente a las medidas de ajuste estructural del presidente de Venezuela Carlos Andrés Pérez a partir de febrero de 1989, que habían sido diseñadas por el Fondo Monetario Internacional para superar la crisis económica venezolana. La vida política de Venezuela se deterioró y los costes sociales de la política económica neoliberal motivaron una serie de violentas protestas. Ante los hechos del Caracazo de 1989, el Parlamento Andino sugirió (decisión 223) a los organismos financieros internacionales buscar nuevos caminos, más redistributivos, que permitiesen evitar confrontaciones o estados sociales conflictivos y dañinos como el acontecido en Venezuela.

El problema de la deuda externa iniciado en 1982 y las exigencias internacionales para resolverlo, con medidas de ajuste estructural de consecuencias muy duras para la población latinoamericana y andina, había llegado a una situación muy difícil a finales de la década de 1980. En 1989, la inflación alcanzaba el 76% en Ecuador, el 81% en Venezuela, el 3.000% en Perú mientras que en Bolivia y Colombia no sobrepasaba el 15% y 30% respectivamente, donde las exportaciones del narcotráfico se habían convertido en una fuente importante de ingresos; por el contrario, el crecimiento de los indicadores económicos era muy débil y el índice de paro laboral aumentaba estrepitosamente. La tercera sesión Extraordinaria del Parlamento, que se celebró en Lima el 15 de julio de 1989[128], tuvo como uno de los temas centrales el de la deuda externa y los parlamentarios suscribieron la Declaración de Lima de 1989 sobre la deuda externa (decisión 321). En ella, se afirmaba que la crisis de la deuda había provocado en los países de América Latina y el Caribe una contracción más larga y profunda que la sufrida en la gran depresión de los años treinta del siglo XX y que, para alcanzar alternativas viables a la deuda externa, era necesario fortificar progresivamente los instrumentos de concertación y apoyo mutuo en el proceso de institucionalizar decididamente acciones comunes para cancelar la deuda. Los principales perjudicados en América Latina por la deuda eran los estados y sus empresas, que detentaban la mayoría de la deuda con 402.000 millones de dólares. Mediante la decisión nº 323, el Parlamento apoyó el cooperativismo como una de las nuevas estrategias de desarrollo concretas frente al problema de la deuda.

El Parlamento aprovechó la ocasión para tratar muchos más asuntos. En materia de trabajo de las Comisiones, a la Comisión Primera le encargó mantener una estrecha relación con el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (decisión 311) e incluir como tema de discusión permanente de la Comisión el Anteproyecto del Protocolo Adicional de Elecciones Directas y Univer-

[128] El presidente del comité organizador de la tercera sesión Extraordinaria fue Romualdo Biaggi Rodríguez y el coordinador, José Oré León.

sales de Representantes al Parlamento elaborado por Nicolás de Piérola Balta, presidente del Tribunal Andino de Justicia del Acuerdo de Cartagena (decisión 312); a la Comisión tercera, estudiar el proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Procurador Andino de Derechos Humanos, cuyos autores principales habían sido José M. Borja López, Nicolás de Piérola Balta y Diego Uribe Vargas (decisión 318) y la creación de una Subcomisión de la Mujer, el Niño y la Familia[129] adscrita a esta Comisión Tercera (decisión 337); a la Comisión Cuarta, que respaldase las labores de UNICEF a favor de los niños (decisión 322); a la Comisión Quinta, avanzar en sus trabajos para definir la forma de financiamiento de la Universidad Andina Simón Bolívar, la instalación de Oficinas Descentralizadas de esta Institución, la creación de la Casa de la Cultura Andina y I Encuentro Sub-Regional Andino de la Juventud (decisión 327); a la Comisión Sexta, que continuase sus trabajos anteriores y que Laureano Tascón (Colombia) concurriese como coordinador de la Comisión a la reunión del Parlamento Europeo de diciembre de 1989 (decisión 340); y a la Comisión Séptima, acciones referidas a la lucha contra el tráfico de drogas (decisión 334) y, junto al presidente de Parlamento y en coordinación con la Universidad Andina y el Instituto Andino de Lucha contra el Narcotráfico, la organización y puesta en funcionamiento del Centro Andino de Comunicación Social creado por la decisión nº 333 con sede en Quito para enfrentar el uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes.

La decisión nº 336 pidió respeto para las elecciones del 7 de mayo celebradas en Panamá y protestó por la intromisión de EE.UU., que reforzó militarmente la zona del canal y consiguió que se anulasen dichas elecciones y se convocasen otras para septiembre.

En 1990 no hubo ninguna sesión del Parlamento. La sede de la próxima sesión Ordinaria era Perú, pero el país vivía una situación económica y social crítica, a la que se sumó el aumento de las actividades de la guerrilla y unas elecciones presidenciales inciertas para las que el APRA había perdido todas sus posibilidades. Las elecciones presidenciales las ganó en segunda vuelta Alberto Fujimori a mediados de 1990, mientras que el Frente Democrático de Mario Vargas Llosa había ganado las elecciones municipales y legislativas de pocos meses antes y perdido la segunda vuelta de las presidenciales. Fujimori heredó una situación económica desastrosa, con un peruano en el paro de cada tres y un progreso constante de las actividades de la guerrilla y el narcotráfico que reclutaban a los más desfavorecidos y afectados por la crisis económica. Aplicó un plan neoliberal de austeridad de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que conseguiría reducir la inflación al 7,5% en marzo de 1992; pero su política tendría un costo social muy alto: a principios de 1992 el 80% de la población estaba en paro.

Los otros países andinos también tenían problemas semejantes. Ya hemos visto el caso de Venezuela y la política neoliberal de Carlos Andrés Pérez, que frenó la crisis pero con enormes costos sociales. Los mismos resultados obtuvo la política de ajuste del presidente de la República de Bolivia Jaime Paz Zamora. En

[129] La presidenta de la Subcomisión fue Elba González.

Bolivia, el principal proyecto del espacio propio de actuación que había creado el Parlamento, la Universidad Andina Simón Bolivar, no pudo instalar su Consejo Superior el 31 de diciembre de 1989, como estaba previsto, ni elegir al rector de la misma. Tenía graves problemas de financiación por el incumplimiento de las aportaciones nacionales previstas. En Colombia, hubo elecciones presidenciales en mayo de 1990, que ganó el liberal César Gaviria, tras un año plagado de asesinatos de líderes políticos. Por ejemplo, el liberal Luis Carlos Galán en agosto de 1989 o los ex M19 Bernardo Jaramillo y Carlos Pizarro los meses anteriores a las elecciones presidenciales de 1990. El Gobierno de César Gaviria emprendió una reforma constitucional con la elección de una Asamblea Constituyente el 9 de diciembre de 1990, que elaboró una nueva Constitución en 1991[130].

La octava sesión Ordinaria se celebró por fin el 16 de febrero de 1991 en Lima, al año siguiente del previsto, y designó como nuevo presidente al parlamentario de Perú Romualdo Biaggi Rodríguez; secretario pro-tempore a José Oré León y secretario ejecutivo al colombiano liberal Jorge Mario Eastman[131],que sustituyó al venezolano Milos Alcalay. Los cuatro vicepresidentes electos por orden de primero a cuarto fueron Paciano Padrón de COPEI (Venezuela), Gonzalo Valda Cárdenas[132] (Bolivia), César Pérez García (Colombia) y Nicolás Issa Obando[133] (Ecuador).

[130] La nueva Constitución colombiana incorporó numerosos párrafos referidos a la integración, tal cual había solicitado el Parlamento Andino en repetidas ocasiones. Por ejemplo, el preámbulo decía: "El pueblo de Colombia [...] comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución [...]. El artículo 9: "[...] De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe. [...]". El artículo 227: "El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano."

[131] Jorge Mario Eastman era un destacado dirigente del liberalismo colombiano, diplomático y analista político. Había sido miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de Colombia entre 1974 y 1978 y lo fue de la Comisión Negociadora de Colombia con Venezuela sobre la Delimitación de Áreas Marinas y Terrestres. Entre 1981 y 1982, fue ministro delegatario con funciones presidenciales en varias ocasiones, también ocuparía el Ministerio de Trabajo y el de Interior y la Presidencia de la Cámara de Representantes de Colombia. En su carrera diplomática destacaba su labor en los consulados de Hamburgo y Tokio y su labor como embajador en Washington, Lima y la ONU. Entre 1993 y 1996 ocuparía la embajada de Colombia en Chile. También es autor de diversos libros y ha sido director de las revistas Bolívar y los es de Consigna. Su libro de mayor difusión ha sido De Allende y Pinochet al Milagro chilleno publicado por la Editorial Planeta en 1997.

[132] Gonzalo Valda Cárdenas era senador y dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) creado por sectores escindidos del Partido Demócrata Cristiano dirigidos por Jaime Paz Zamora. En las elecciones legislativas de 1989, fue la tercera fuerza política más votada con el 19,64 % de los votos y la alianza con la segunda fuerza, Acción Democrática Nacional (ADN) de Hugo Báncer, llevó a la presidencia a Jaime Paz Zamora. En las siguientes elecciones, las de 1993, ADN y MIR se presentaron unidos en la candidatura Acuerdo Patriótico (AP), por la que también fue elegido senador Gonzalo Valda.

[133] Nicolás Issa era diputado nacional por ID en el Parlamento de Ecuador.

La octava sesión Ordinaria trabajó para relanzar el proceso de integración y desarrollar institucionalmente al Parlamento, todo ello con el beneplácito del Gobierno de Fujimori que había decidido revitalizar el Acuerdo de Cartagena para intentar salir de la crisis económica. En el tema de la Universidad, la decisión nº 396 de la sesión prorrogó las funciones de la Comisión Directiva y se aumentaron sus componentes incluyendo en la misma a un representante parlamentario de Bolivia. Hasta ese momento se había considerado que Bolivia ya estaba representada mediante el rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. A partir de ahora, la Comisión Directiva quedó conformada por Julio Garrett Aillón como presidente y Jaime Villegas Durán (Bolivia), Roberto Gálvez (Colombia), Enrique Ayala[134] (Ecuador), Horacio Cánepa (Perú), Felipe Montilla[135] (Venezuela) y Enrique Azurduy (Rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca) como miembros. Al presidente de la Comisión Directiva le otorgaron las funciones y atribuciones fijadas para el Rector en el Estatuto de la Universidad. Desde noviembre de 1990, los presidentes andinos encomendaron a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a la Universidad Andina Simón Bolívar realizar un Foro Permanente con el propósito de desarrollar vínculos de cooperación entre las empresas y las universidades nacionales. La decisión nº 391 del Parlamento solicitó a la Universidad la organización de un taller de capacitación para periodistas de los cinco países andinos y la nº 392, crear, en el seno de la misma Universidad, el Programa Andino de Promoción Educativa e Intercambio Cultural. Con éstas y con otras decisiones más que se tomaron, la Universidad Andina incrementó sus funciones en el proceso de integración y la confianza que el Parlamentó depositaba en ella.

Las decisiones de carácter interno del Parlamento más importantes para continuar y relanzar el proceso de integración consistieron en reformar el artículo 60 del Reglamento para la creación de la Comisión Octava sobre la Mujer, el Niño y la Familia[136] y de la Comisión Novena sobre Ecología y Medio Ambiente, así como el cambio de denominación de la Comisión Tercera como de Derechos Humanos, Asuntos Jurídicos e Inmunidades[137]. En reformar el artículo 43 del mismo Regla-

[134] Enrique Ayala fue elegido diputado provincial por Imbabura en 1990 y pertenecía al Partido Socialista Ecuatoriano (PSE).

[135] Felipe Montilla era diputado por COPEI.

[136] La decisión 349 añadió en el Reglamento el literal ((h)). Comisión Octava: De la Mujer, el Niño y la Familia. Conocerá de las limitaciones y factores que condicionan la situación actual de la mujer, el niño y la familia y apoyará acciones para su promoción y desarrollo.

[137] La decisión 350 modificó el artículo 60 incluyendo lo siguiente: Comisión Quinta: De Asuntos Educativos, Científicos y Culturales. Conocerá de los asuntos propios de su naturaleza; de los informes del Convenio Andrés Bello, de los asuntos de tecnología; de las decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre los temas que le competen. Comisión Novena: De Ecología y Medio Ambiente. Conocerá de los asuntos propios de su naturaleza. Y la decisión 378: (c) Comisión Tercera. De Derechos Humanos. Asuntos Jurídicos e Inmunidades. Conocerá de los asuntos de su competencia relativos a los temas c y h del artículo 12; c del artículo 13 (del Tratado Constitutivo); de los asuntos a que se refiere el Artículo II del mismo Tratado y de los demás asuntos propios de su naturaleza.

mento para especificar el papel del secretario ejecutivo[138].En crear el Fondo de Publicaciones del Parlamento Andino, dependiente de la Secretaría Ejecutiva (decisión 352), que empezó con la edición de un libro compilatorio de las constituciones de los países del Acuerdo de Cartagena. En aprobar, mediante la decisión nº 353, el texto del Reglamento para la concesión de la Medalla de Integración Andina que había establecido la decisión 4 aprobada en 1981 para destacar la labor de personas y entidades en el campo de la integración. En aumentar la partida de ingresos a 240.000 US$ para 1991, que se repartieron de la siguiente forma: Bolivia y Ecuador 30.000 US$ respectivamente y Colombia, Perú y Venezuela 60.000 US$ cada uno. El presupuesto se había mantenido hasta la fecha y desde hacía 7 años en 160.000 US$ anuales.

El Parlamento también encargó numerosos trabajos a las Comisiones, según sus competencias, y les propuso trabajos concretos, de entre los que destacaron los relacionados con la lucha contra el narcotráfico, la salud y los derechos de las mujeres y niños. Una de las más originales, junto a las estrictamente judiciales y persecutorias de la criminalidad del narcotráfico, fue la nº 414 que encargó a la Comisión Séptima desarrollar un programa de sustitución de cultivos para erradicar el de la coca. La nº 383 pidió que se crease el Fondo Andino Rotatorio para emergencias en Salud vinculado al Convenio Hipólito Unanue. La nº 379 cambió la denominación de Procurador Andino por Defensor del Pueblo y encomendó a Nicolás de Piérola Balta, ahora exmagistrado y expresidente del Tribunal Andino de Justicia, la redacción de un proyecto para establecer las funciones y atribuciones del Defensor del Pueblo. La decisión nº 382 también le encomendó a Nicolás de Piérola Balta la redacción de un Proyecto de Protocolo ampliatorio relativo a las funciones del Parlamento Andino para discutirlo en la próxima Sesión.

Las decisiones más operativas de cara a avanzar en el proceso de integración fueron la nº 357, que encomendó a la Comisión Primera fomentar ideas integracionistas; la nº 365, que encomendó a la Comisión Segunda fomentar la mejora del transporte aéreo andino y, con la nº 366, relanzar el tema del pasaporte andino; la nº 376, que convocó a la Comisión Tercera para que se reuniese en La Paz entre el 5 y 8 de abril de 1991 con la finalidad de analizar los informes elaborados por cada uno de sus miembros sobre el contexto jurídico nacional para la elección directa de los representantes al Parlamento Andino; la nº 364, que propuso crear una Comisión de Expertos encargada de elaborar y presentar al Consejo Presidencial Andino un proyecto de competencias, funciones y vinculación jurídica del Parlamento con los demás órganos e instituciones del Sistema, el cual se incluiría dentro del Pro-

[138] La decisión 351 reformó el Reglamento así: Artículo 43º- De la Oficina Central. Funcionará una Oficina Central de "El Parlamento Andino", con sede en Bogotá. La Oficina Central está adscrita a la Comisión de la Mesa y es administrada por su Secretario Ejecutivo, bajo la dirección del Presidente, la coordinación que dispone el Artículo 300 y las de supervisión que sean necesarias. El Secretario Ejecutivo será designado por la Comisión de la Mesa y ratificado por el Plenario. El Secretario Ejecutivo, de conformidad con el Acuerdo Sede tiene rango de Jefe de Misión Diplomática y percibirá su remuneración directa del país que lo postule. La duración del cargo es de dos años y puede ser reelegido.

yecto de Protocolo Adicional del Tratado Constitutivo, y la nº 394, que encargó a la Comisión Quinta la institucionalización del Salón de Arte Andino.

Está claro que estas medidas y otras, como la decisión nº 367 para impulsar las inclusión de disposiciones integracionistas en las constituciones nacionales, la nº 359 para incluir contenidos integracionistas en los programas educativos o la nº 381 que pedía a los partidos políticos que añadiesen en sus bases y programas la conciencia integracionista andina, fueron una avalancha de acciones para reactivar y continuar el proceso de integración que había hecho peligrar la crisis económica de la deuda externa. No sólo se buscó la integración andina sino que también se planteó el proyecto latinoamericanista con decisiones como la nº 360 para crear un mecanismo de coordinación con el Parlamento Latinoamericano, la nº 361 respaldando al Parlamento Amazónico y la nº 362, al Parlamento Centroamericano.

Desde el punto de vista teórico, los documentos más importantes de 1991 fueron la Declaración de Lima (decisión 347) y la Declaración sobre la Participación Popular en la Integración Andina (decisión 348) suscritos con la finalidad de consolidar un cuerpo teórico que argumentase la necesidad de las elecciones directas para elegir los representantes al Parlamento Andino. El objetivo que se perseguía con estas decisiones era convertir al Parlamento Andino en el órgano legislativo de Sistema Andino de Integración con representantes elegidos directamente mediante sufragio universal. Recordemos que el artículo 20 del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino de 1979 establecía que, 10 años después del depósito de sus instrumentos de ratificación, es decir, a partir de 1.994, podría entrar en vigor un protocolo adicional que formalizase el procedimiento de elecciones directas de representantes al Parlamento Andino. La decisión nº 172 de la sexta sesión Ordinaria ya había encargado al presidente del Parlamento que realizase un estudio sobre Elecciones Directas y preparase el Proyecto de Protocolo Adicional previsto en el artículo 20 del tratado, todo ello a través de la Secretaría General y Ejecutiva. La decisión nº 230 de la séptima sesión encargó a la Comisión Primera del Parlamento que estableciese los contactos necesarios para agilizar el asunto. Finalmente, el anteproyecto del Protocolo fue elaborado por el entonces presidente del Tribunal Andino de Justicia del Acuerdo de Cartagena, el magistrado Nicolás de Piérola, y fue estudiado por la Comisión Primera del Parlamento, que recomendó su acogida y estudio en la tercera sesión Extraordinaria celebrada en Lima el 15 de julio de 1989. La sesión Extraordinario aprobó la decisión 312 mediante la que acogió el anteproyecto y lo convirtió en tema prioritario de la Comisión Primera. Las Actas del Machu Picchu (23 de mayo de 1990) y La Paz (30 de noviembre de 1990) consagraron la necesidad de seguir adelante con él. La octava sesión Ordinaria de 1991 reforzó enormemente el proceso con diversas decisiones que encomendaron los trabajos oportunos a la Comisión Primera, además de las declaraciones citadas de Lima (1991) y sobre la Participación Popular en la Integración Andina. Las Actas de Caracas (18 de mayo de 1991) y Barahona (5 de diciembre de 1991) señalaron nuevamente la importancia del asunto y la futura novena sesión Ordinaria de 1992 propuso a los presidentes de los países miembros firmar, como muy tarde en 1993, el Protocolo Adicional del Tratado Constitutivo sobre Elecciones Directas y Universales de sus Representantes, que finalmente adoptó la reu-

nión de la Mesa Directiva del Parlamento Andino y los representantes de las Cancillerías de los países miembros el 7 de febrero de 1992 en Caracas con la intención de que, en enero de 1996, se instalase ya el nuevo Parlamento con representantes elegidos directamente.

Si todas estas decisiones ya demuestran con creces la filosofía de revitalización integracionista que reinó en la Sesión, hay que añadir la nº 374 con la que el Parlamento apoyó al Consejo Presidencial Andino, que sesionaba desde 1989 y significaba la implicación directa de los presidentes de cada Estado miembro en el proceso de integración, y la nº 375 con la que respaldó al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, al que acudía una representación del Parlamento desde 1987 como observadores, y le pidieron crear una Comisión de Coordinación conformada por delegados del Consejo y el Parlamento para que colaborase en la ejecución de las tareas encomendadas por las directrices del Consejo Presidencial Andino. Más aún, según la decisión nº 356, uno de los temas principales para la novena sesión Ordinaria del Parlamento sería la Evaluación del Proceso de Integración Andina y, como tema de espacio propio del Parlamento, la Mujer en el Desarrollo y la Integración Andina.

El autogolpe de Fujimori del 5 de abril de 1992 rompió las esperanzas depositadas en la novena sesión Ordinaria, que finalmente se desarrolló en Caracas entre el 21 y 24 de septiembre de 1992 y designó como nuevo presidente al parlamentario de Venezuela Paciano Padrón Valladares; secretario pro-tempore a Juan Vilera del Corral y a los cuatro vicepresidentes por orden de primero a cuarto: Gonzalo Valda Cárdenas (Bolivia), César Pérez García (Colombia), Rubén Vélez Núñez[139] (Ecuador) y José Oré León (Perú); como secretario ejecutivo continuó Jorge Mario Eastman[140] y se aprobaron los presupuestos de ingresos y gatos para 1992 y 1993 por 200.000 US$ cada año.

En la sesión del día 24, fue analizada la situación creada en Perú por el autogolpe político del 5 de abril, que había liquidado por la fuerza al Parlamento nacional y las otras instituciones de la democracia y abierto un proceso de elecciones constituyentes[141]. En la sesión también se lamentó[142] que el Gobierno de Perú

[139] Rubén Darío Vélez Núñez había sido elegido diputado provincial por Azuay en las elecciones de 1992 y pertenecía al Partido Democracia Popular (DP).

[140] El Parlamento felicitó a Eastman por haber sido designado presidente de la filial en Colombia del Instituto Internacional del Océano con jurisdicción para el área del Caribe y Latinoamérica (decisión 434).

[141] Entre finales de 1991 y principios de 1992 crecieron las actividades guerrilleras de Sendero Luminoso con el asesinato de políticos y miembros de las ONG. El poder judicial no conseguía retener en las cárceles a los narcotraficantes ni a los guerrilleros detenidos. El Congreso bloqueó unos decretos con los que Fujimori pretendía ejercer el monopolio absoluto de la lucha contra la droga y la guerrilla apoyado por el ejército. Finalmente, el 5 de abril de 1992 lo disolvió y anunció la puesta en marcha de un proceso de reforma constitucional y una reorganización del poder judicial. La organización de las elecciones para la asamblea constituyente no se produjo hasta noviembre de 1992. Entre tanto, los parlamentarios intentaron sobrevivir en el exilio o al margen de la nueva legalidad gubernamental impuesta por el presidente.

[142] Decisión 448, 450 y 451.

hubiese resuelto suspender su participación, parcial y temporal, en el Acuerdo de Cartagena. El hecho era gravísimo. Entre 1989 y 1991 se habían celebrado seis Cumbres Presidenciales Andinas semestralmente que permitieron importantes avances en el proceso de integración; pero las Cumbres se interrumpieron a partir de 1992 y eran imprescindibles para la consolidación del proceso de integración y la toma de decisiones ejecutivas. El Parlamento Andino, siguiendo su normativa interna, admitió en su seno a los parlamentarios peruanos exiliados en representación de su Congreso disuelto por la fuerza y designó, como hemos visto, a José Oré León como vicepresidente de la delegación parlamentaria peruana. El Congreso peruano era expresión de una elección popular y democrática, y el PARLANDINO no estaba dispuesto a desconocer su existencia porque su disolución había sido motivada por la ruptura del orden constitucional y no por una decisión popular y democrática. Para el PARLANDINO, el Congreso peruano seguía existiendo y reconocía como parlamentarios a sus miembros y representantes andinos. Por ello, la decisión nº 451 deploró la actitud de la Unión Interparlamentaria Mundial por la exclusión del Congreso de la República del Perú de esta organización; exhortó a los parlamentos Latinoamericano y Amazónico para que mantuviesen su decisión de solidaridad con el Congreso de La República del Perú y reconociesen su representación y dispuso enviar una trascripción de esta decisión al presidente del Congreso de Perú Alberto Borea Odria.

El autogolpe de Fujimori no fue el único motivo que retrasó la sesión del Parlamento Andino hasta septiembre de 1992; la coyuntura política y social de Venezuela, país anfitrión, también era complicada. Entre finales de 1991 y principios de 1992 hubo una serie de huelgas y protestas estudiantiles fruto del descontento popular por las consecuencias de la política neoliberal y de la progresiva desconfianza en el Gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez. La noche del 3 al 4 de febrero de 1992, 12 batallones de paracaidistas se sublevaron en Maracay y Maracaibo. El presidente controló la situación, arrestó a los militares implicados y expulsó del ejército a 200 oficiales. Las huelgas continuaron, pese a las medidas y ajustes de gobierno del presidente, y un grupo de oficiales liderado por el teniente coronel Hugo Chávez consiguieron popularizar su llamado Movimiento Revolucionario Bolivariano. Poco antes de celebrarse la sesión Ordinaria de septiembre, hubo un atentado contra el diputado Antonio Ríos, presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, condenado con la decisión nº 433 de la Sesión. Un mes después de la novena sesión de septiembre, el 27 y 28 de noviembre de 1992 hubo una segunda sublevación militar y las fuerzas aéreas bombardearon el palacio presidencial. El golpe fracasó; pero el presidente quedó más aislado que nunca. La funesta consecuencia de los golpes de estado contra las democracias parlamentarias gravitaba sobre el futuro de Parlamento Andino.

La decisión nº 470 informó sobre la existencia de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) creada por la Organización de Estados Americanos como instrumento de apoyo para el fortalecimiento del sistema democrático y el PARLANDINO recomendó, a los Parlamentos de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, desarrollar proyectos de cooperación con la UPD para preservar y

fortalecer las instituciones y procedimientos democráticos en los países andinos mediante actividades de información, investigación, formación, educación y apoyo institucional. El principal objetivo de esta decisión era capacitar y fortalecer a las instituciones políticas y parlamentarias.

La sesión también se interesó por fortalecer las relaciones interparlamentarias regionales e interregionales como acción estratégica para la defensa de las democracias y el progreso de la integración. Mediante las decisiones nº 463 y 465, encomendó a la Mesa Directiva promover la coordinación de una reunión conjunta de los parlamentos Amazónico y Andino en 1993 y afianzar la coordinación de actividades y la celebración de encuentros conjuntos entre el Parlamento Latinoamericano, Parlamento Amazónico, Parlamento Centroamericano y Parlamento Indígena de América. El objetivo final era promover el establecimiento de un mecanismo de coordinación interparlamentaria latinoamericana. Además, la decisión nº 454 había exhortado a la misma Mesa para que promoviese, con los otros parlamento regionales y subregionales de América Latina y el Sistema Económico Latinoamericano la búsqueda de una convergencia entre los bloques y sistemas de integración y la cooperación en América Latina. A título individual, la decisión nº 436 respaldó las aspiraciones de la República de Bolivia para formar parte del MERCOSUR, simultáneamente al Acuerdo de Cartagena. En el campo interregional, la decisión nº 464 encomendó a la Mesa Directiva la definición de programas específicos de actividades conjuntas con el Parlamento Europeo y la planificación de labores de cooperación con los otros órganos de la Comunidad Europea.

La decisión nº 471 felicitó a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) por la iniciativa de establecer una Coordinación Andina de Entidades Municipales y propuso estudiar y promover el establecimiento, a nivel de órganos consultivos del Acuerdo de Cartagena, un Consejo de Autoridades Locales y Municipales Andinas que reuniese a los representantes o autoridades locales andinas.

Con la decisión nº 455, el Parlamento Andino también rechazó el intervensionismo militar y naval norteamericano en los países soberanos de América Latina. Dos temas concretos que se rechazaron fueron la decisión de la Corte Suprema Federal de los Estados Unidos que pretendía justificar el secuestro y detención de personas, en territorio de cualquier otra nación., procesadas judicialmente en EE.UU[143] y el bloqueo marítimo a las naves colombianas para requisarlas con la presunta intención de perseguir el transporte de drogas. Y con la nº 483 se decidió crear el cargo de Defensor del Pueblo Andino para que defender los derechos humanos en la zona andina.

El tema principal previsto en la convocatoria de la novena sesión Ordinaria del Parlamento Andino, que pertenecía al espacio propio del Parlamento, el referido a la Mujer en el Desarrollo y la Integración Andina, quedó un tanto eclipsado por los otros asuntos y, principalmente, por el de la continuidad de las actividades del Parlamento en aquella coyuntura golpista. No obstante, el tema se debatió y,

[143] La protesta era por el secuestro del general Manuel Antonio Noriega en Panamá con el fin de procesarlo por el delito del narcotráfico en EE.UU.

entre otras, se tomó la decisión nº 466 sobre la mujer y la integración andina. Fue un texto lleno de argumentos e intenciones donde, desde el punto de vista institucional y organizativo, cabe destacar dos puntos: Uno, el referente a crear un Departamento de la Mujer en la Junta del Acuerdo de Cartagena para ocuparse de sensibilizar a las instancias técnicas para que considerasen los efectos que tiene en proceso de integración andina cada propuesta y decisión sobre las mujeres, particularmente en la forma de su inserción en el mercado laboral. El otro, el de crear un Consejo Consultivo Subregional sobre la Mujer integrado por delegadas de alto nivel de las organizaciones de mujeres, de las instancias femeninas de organizaciones laborales y étnicas, de entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajasen en beneficio de las mujeres del área.

La continuidad de las actividades del Parlamento exigió reformas internas, las cuales se decidieron en aquella novena sesión Ordinaria de septiembre de 1992. Las decisiones nº 425 y 442 refundieron las 9 Comisiones Principales del Parlamento en sólo 5, como en los primeros tiempos del Parlamento. Las razones que explican la disminución eran de tipo funcional[144] y, sobre todo, para disminuir los gastos del Parlamento. La remodelación quedó plasmada en una enésima reforma del artículo 60 del Reglamento[145] donde se estableció que las Comisiones Principales del Parlamento Andino eran las siguientes:

[144] El Parlamento aún estaba integrado por 25 parlamentarios, como en sus orígenes, de los que 6 estaban en la mesa directiva. Cada Comisión necesitaba 5 miembros. Las cuentas de parlamentarios no salían con 9 comisiones y 25 parlamentarios.

[145] Las decisiones 425 y 442 que reformaron el Artículo 60 dejaron finalmente el texto como sigue: Comisiones Principales. Las Comisiones Principales del Parlamento Andino son las siguientes: a) Comisión Primera: De Asuntos Políticos y de Prevención y Lucha contra el Tráfico licito de Drogas: conocerá de los asuntos de su competencia y de los asuntos parlamentarlos y jurídicos, de integración y de cooperación internacional. Igualmente, conocerá lo relativo a los temas a, b, c, d, e, f, g, y h del artículo 12 y el articulo 13 del Tratado Constitutivo de "EI Parlamento Andino" y de lo relativo a los temas de la letra y del articulo 3 del Convenio Hipólito Unanue; de Los informes del Convenio Rodrigo Lara Bonilla y de los demás asuntos propios de su naturaleza. b) Comisión Segunda: De la Preservación del Ambiente y de los Asuntos Sociales: conocerá de los asuntos de su competencia relativos a los temas b, d y e del articulo 12 del Tratado Constitutivo de "EI Parlamento Andino", de los temas sociales propios del Acuerdo de Cartagena, de los informes de los convenios Hipólito Unanue y Simón Rodríguez, de lo relativo al tema de la letra e del Protocolo Adicional al Convenlo Hipólito Unanue y de los demás órganos sociales andinos y de los asuntos propios de su naturaleza. c) Comisión Tercera: De la Mujer, el Niño y la Familia, y de la Defensa de los Derechos Humanos: conocerá de los asuntos a que se refiere la letra c del articulo 13 del Tratado Constitutivo, así como de los demás asuntos propios de su naturaleza. d) Comisión Cuarta: De Asuntos Económicos, de Presupuesto y Contraloría: conocerá de lo relativo al tema del articulo 13 del Tratado Constitutivo, de la formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de los organismos del sistema andino de integración, así como del control de la ejecución de los mismos, y del cumplimento de los objetivos y metas de dichos organismos comunitarios, de los informes del Fondo Andino de Reservas y de la Corporación Andina de Fomento, y de los demás asuntos propios de su naturaleza. e) Comisión Quinta: De Asuntos Educativos y Culturales, de la Ciencia y la Tecnología: conocerá de los asuntos propios de su naturaleza, de los informes del Convenio Andrés Bello, de los asuntos de tecnología y de las decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre los temas que le competen.

- Comisión Primera: De Asuntos Políticos y de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- Comisión Segunda: De La Preservación del Medio Ambiente y de Asuntos Sociales.
- Comisión Tercera: De la Mujer, el Niño y la Familia, y de la Defensa de los Derechos Humanos.
- Comisión Cuarta: De Asuntos Económicos, de Presupuesto y de Contraloría.
- Comisión Quinta: De Asuntos Educativos y Culturales, de la Ciencia y la Tecnología.

Una de las principales tareas encomendada a la nueva Comisión Primera fue el estudio de la propuesta que el presidente de la República de Colombia César Gaviria Trujillo hizo en la Asamblea Ordinaria de las Naciones Unidas sobre la realización de una Convención para Luchar contra el narcotráfico, lavado de dólares y exportación ilegal de sustancias químicas (decisión 435). El proyecto de relanzamiento de la Comisión fue encomendado a Bayardo Ramírez Monagas y Jesús Silva Hernández (decisión 456) y, mediante la decisión n° 457, se solicitó que continuase el apoyo del programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP) igual que se había prestado anteriormente a la Comisión Séptima, ahora refundida con la Primera. La decisión n° 458 felicitó al Programa de las Naciones Unidas para el control de Drogas (UNDCP) por su gestión y logros en la aplicación del Proyecto de Sustitución del Cultivo de Coca en el Departamento de Cauca de Colombia. A la Comisión Tercera también le encomendaron numerosas tareas (decisiones 473 o 475) y fue designada como coordinadora de la misma para relanzarla Ana María Fernandini de la República de Perú (decisión 447). La Comisión Cuarta fue convocada a una reunión en La Paz para tratar los temas de la Deuda Externa y la Lucha contra la Pobreza (decisión 485). El Parlamento, mediante la decisión n° 443, también planteó la conveniencia de crear un presupuesto comunitario andino para resolver los problemas financiero de los organismos e instituciones del proceso de integración. A la Comisión Quinta se le plantearon diversos temas de carácter estatutario referidos a la reforma del Estatuto de la Universidad Andina (decisión 496) y la recepción del Estatuto del Instituto Andino de Ciencias Políticas Francisco de Miranda (decisión 509), cuya creación con sede en la ciudad de Lima dictó la decisión n° 500. El Instituto coordinaría sus actividades académicas con la Universidad Andina Simón Bolívar y tendría por objeto la formación y capacitación de profesionales en ciencias económicas, políticas y sociales, y la promoción, ejecución y asesoramiento de programas de investigación en tales materias. Se designo como director general del mismo al peruano José Oré León.

Además de la vinculación de este Instituto a la Universidad Andina, ésta y el Tribunal Andino de Justicia decidieron la creación de la Facultad Andina de Integración mediante un acuerdo contenido en el Acta de Sucre del 20 de febrero de 1992. La decisión n° 501 del Parlamento encargó ejecutar su creación, lo cual significaba un avance más para consolidar la estructura de dicha Universidad; pero la UASB tenía dos problemas importantísimos que aún no estaban resueltos. Uno

era el financiero. La decisión nº 499 encomendó gestionar, en la próxima cumbre de presidentes andinos, la aprobación de un Protocolo que reforzase la condición de Organismo Internacional Subregional de la Universidad Andina Simón Bolívar dentro del marco del Acuerdo de Cartagena y que estipulase un compromiso de los gobiernos de los 5 países andinos para incluir en sus presupuestos nacionales las contribuciones necesarias para sostenerla y desarrollar sus proyectos y programas contraparte. Un proyecto de suma importancia para crear una mentalidad integracionista andina era el Proyecto Editorial *Historia de América Andina* a través de su subsede en Quito y que recibió el apoyo expreso del Parlamento mediante la decisión nº 508. El otro problema era conformar el Gobierno de la Universidad, que aún no tenía un rector como tal. La decisión nº 502 designó rector a Julio Garrett Aillón y la nº 503 conformó el Consejo Superior de la Universidad, de acuerdo con lo previsto por el artículo VII, párrafo 1, inciso b) del nuevo Estatuto de la Universidad reformado por la decisión nº 496. Los miembros designados para conformar el Consejo fueron Jaime Villegas Durán (Bolivia), Diego Patiño Amariles (Colombia), Ernesto Albán Gómez (Ecuador), Horacio Cánepa Torres (Perú) y Lilia Arvelo Alemán (Venezuela).

Para finalizar, el Parlamento decidió (nº 448) celebrar una sesión Extraordinaria con la intención de relanzarlo trabajando para reincorporar al Perú oficial del Gobierno de Fujimori y convocó (decisión 449) la décima sesión Ordinaria para el segundo semestre de 1993 a celebrar en la República de Bolivia y seguir así con sus trabajos ordinarios. Esta décima sesión no se celebró hasta septiembre de 1994; pero, entre medio, sí que hubo 2 sesiones extraordinarias: Una, el 26 de marzo de 1993, que fue la cuarta ordinalmente, y la otra, el 19 de abril de 1994, que fue la quinta.

Perú se reincorporó al Parlamento en las sesiones extraordinarias de 1993/94. Durante los meses siguientes al autogolpe, el presidente de Perú Alberto Fujimori consiguió detener a Abimael Guzmán, fundador y líder de Sendero Luminoso; superó el intento de golpe militar del general Jaime Salinas y celebró elecciones al Congreso Constituyente Democrático el 22 de noviembre de 1992. El nuevo Congreso peruano se instaló oficialmente el 30 de diciembre, ratificó como Jefe del Estado a Alberto Fujimori según la Constitución de 1979 y elaboró la nueva Constitución[146], que fue aprobada en referéndum el 31 de octubre de 1993. En el marco del septuagésimo primer Período de Sesiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, realizado en Caracas el 4 y 5 de abril de 1994, el Gobierno del presidente de la República de Perú, Alberto Fujimori, decidió la plena reincorporación de Perú en el Acuerdo de Cartagena.

Previamente, Perú había solicitado modificar la composición de la delegación peruana al Parlamento Andino para que se incorporase la delegación que debía

[146] El artículo 44 del capítulo I, título II de la nueva Constitución de Perú introdujo un párrafo dedicado a la integración, como había solicitado tantas veces el Parlamento Andino. El párrafo en cuestión decía: "[...] es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior. "

elegir el nuevo Congreso Constituyente. En la cuarta sesión Extraordinaria celebrada en San Cristóbal, Estado de Táchira, Venezuela, el 26 de marzo de 1993, el Parlamento decidió (518) facultar a la Mesa Directiva para que incorporase a los nuevos parlamentarios, tanto de Perú como de los otros países miembros que así lo solicitasen[147], en sustitución de los acreditados hasta ese momento y delegar en la Mesa Directiva la elección y juramentación del nuevo vicepresidente por Perú, una vez que el Congreso Constituyente de Perú designase a su nueva delegación. Posteriormente, mediante la decisión nº 586 de la quinta sesión Extraordinaria celebrada en Caracas el 19 de abril de 1994, el Parlamento felicitó al presidente de Perú por haber decidido su plena reincorporación al Acuerdo de Cartagena y, mediante la decisión nº 592, actualizó la situación de la República de Perú sobre el pago de su aporte anual como país miembro para regularizar su presencia en el Parlamento. Se le condonó la deuda de 120.015 US$ correspondientes a 1990, 1991 y 1992; se aceptó el pago de 40.000 US$ por el aporte de 1993 y se retrasó el pago de los 50.000 US$ correspondientes a 1994 para el tercer trimestre del año. La decisión nº 591 también condonó la deuda de 25.000 US$ de Bolivia correspondientes al aporte de 1992 y permitió diferir para el quinto mes del año el pago de 25.000 US$, que adeudaba Bolivia por el aporte del año 1.993, y diferir el pago de los 25.000 US$ correspondientes a 1.994 para el tercer trimestre del año. Mediante la decisión 515 de la cuarta sesión Extraordinaria, el parlamento había reclamado al Gobierno de Colombia el pago de las cantidades que adeudaba y que se negaba a pagar argumentando que estaban compensadas con lo que ya habían aportado entre 1986 y 1990. Debían 50.000 US$ correspondientes a 1993, otros 50.000 US$ de 1992 y 7.000 US$ de 1991. Las sesiones extraordinarias intentaron resolver aquella situación financiera.

El consultor internacional Augusto Llosa Llosa, que había asesorado al PARLANDINO desde sus inicios, dedicó desinteresadamente sus esfuerzos, su experiencia y lealtad al proceso de integración, sobre todo en los 2 últimos años en que el Parlamento había afrontado dificultades muy serias. Acompañó a la Mesa Directiva y a su Presidencia en todas las actividades y acciones para consolidar, con la reincorporación de Perú, los esfuerzos integracionistas. Por este motivo, mediante la decisión nº 589, se ratificó su nombramiento como asesor permanente del Parlamento Andino.

Los esfuerzos para relanzar el Parlamento llevaron a los parlamentarios a tomar, también, numerosas decisiones destinadas a concretar los detalles del esfuerzo. Desde el punto de vista simbólico, la nº 513 adoptó una nueva insignia[148]

[147] La quinta sesión Extraordinaria celebrada en Caracas el 19 de abril de 1994 eligió a Julio Garrett Aillón (Bolivia) como vicepresidente.

[148] Características de la insignia adoptada: Dos circunferencias de color dorado, que simbolizan la riqueza de las tierras andinas. En fondo verde esmeralda, color del medio ambiente andino, símbolo de cooperación y confraternidad de los pueblos hermanos, resaltando en letras doradas: PARLAMENTO ANDINO. Dentro de la circunferencia pequeña, en fondo de color azul, el cielo andino, que cobija a los países miembros representados por cinco picos nevados, el cóndor andino, celoso guardián del compromiso y símbolo andino, con alas abiertas que protege el ideal del Libertador Simón Bolívar: la integración.

como expresión del organismo y medio visual de difusión que lo caracterizase e identificase; la nº 522 declaró el 24 de julio día de la unidad andina porque era la fecha del natalicio de Simón Bolívar, que consideraban el padre de la integración y el inspirador de la unión; la nº 523 declaró el 25 de octubre día del Parlamento Andino porque era la fecha en que se firmó el Tratado Constitutivo de la Paz de 1979; y la nº 576 propuso conmemorar el bicentenario del natalicio de Antonio José de Sucre. En el terreno de las sedes, la decisión nº 517 solicitó al Gobierno de Colombia un inmueble para la Sede Central del Parlamento en Bogotá acorde con su categoría y la nº 521 encomendó a los vicepresidentes de cada delegación que fortaleciesen sus sedes nacionales. Y en la búsqueda de nuevos socios, las nº 529 y 530 invitaron a los gobiernos de las repúblicas de Panamá y Chile a incorporarse como miembros activos y permanentes del Acuerdo de Cartagena y del Parlamento.

El trabajo también fue intenso en cuanto a las actividades del espacio propio que había ido creando el Parlamento. La nº 538 encomendó a la Comisión Primera seguir el estrechamiento de relaciones entre el Parlamento y la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA, puesto que el Parlamento había solicitado la elaboración de un inventario sobre programas, instituciones, recursos físicos y humanos del área andina para la capacitación democrática con el objeto de coordinar esfuerzos entre los países del Acuerdo de Cartagena para su difusión. La nº 535 ratificó la decisión de la Reunión de la Comisión Primera, celebrada en Bogotá el 26 y 27 de noviembre de 1.992, sobre la sustitución de cultivos, en la cual se exhortó al Programa de Fiscalización de Drogas de Naciones Unidas (UNDCP) para patrocinar programas de desarrollo alternativo ampliándola a los cultivos de la coca, marihuana y otros; y recomendó promover la acción de un Fondo de Desarrollo Alternativo para erradicar el cultivo de drogas. La nº 528 convocó a la Comisión Segunda a una reunión preparatoria de una Cumbre Social Andina para buscar soluciones al problema social que, según el Parlamento, era la causa fundamental de la crisis que vivían los pueblos andinos y la nº 543 le encomendó, también, promover la creación de una Comisión Parlamentaria Permanente del Medio Ambiente y Desarrollo como órgano autónomo. Las decisiones más destacadas referidas a los asuntos de la Comisión Tercera, además de las que orientaban la promoción de convenios (decisiones 554 a 558), fueron la nº 561 que pedía la creación del Consejo de la Mujer Andina y la nº 562 que expresaba las simpatías del Parlamento a la idea de la creación del Instituto Andino de la Familia y del fondo Social Andino de la Familia presentada por la delegación a la República del Ecuador. La nº 564 encomendó al representante por Venezuela de la Comisión Cuarta y al secretario general pro-tempore instrumentar los acuerdos de cooperación con el SELA y el programa LATINTRADE. La nº 583 convocó a la Comisión Quinta para que sesionase en Quito los días de la realización de la Primera Jornada Parlamentaria sobre Educación y Desarrollo convocada para el 1, 2 y 3 de junio de 1993. En definitiva, una actividad muy intensa que se ocupaba de los temas más críticos para el futuro de la integración: la vigencia de la democracia parlamentaria, el narcotráfico, el medio ambiente, los problemas sociales, de la niñez y de las mujeres, los derechos humanos, la pobreza, la financiación y los temas educativos. Otro tema por el que también se interesó el Parlamento fue la

armonización legislativa en materia laboral (decisión 549) y la promoción de una segunda Cumbre Sindical Andina (decisión 548).

El protocolo sobre elecciones directas no se firmó en 1993 ni 1994 ni 1995. Cuando se celebró la cuarta sesión Extraordinaria el 26 de marzo de 1993, el tan deseado Protocolo Adicional del Tratado Constitutivo sobre Elecciones Directas y Universales de los representantes al Parlamento Andino aún no se había firmado, puesto que el Consejo de Presidentes Andinos no se había reunido dada la ausencia de Perú. Mediante la decisión nº 516 de la Sesión, se reiteró la solicitud del Parlamento a los gobiernos de los países andinos para que lo firmasen ese mismo año de 1993 y se les exhortó (decisión 519) a reemprender la Cumbres Presidenciales. En esta sesión extraordinaria, también se decidió celebrar un taller-seminario sobre la elección directa de los parlamentarios andinos con el apoyo de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA (decisión 539). La firma no se produjo en 1993.

La reincorporación de Perú al Acuerdo de Cartagena durante el septuagésimo primer Período de Sesiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena (Caracas, 4 y 5 de abril de 1994) hizo revivir las posibilidades de que el Parlamento avanzase realmente en su objetivo institucional de elecciones directas y órgano legislativo andino. Recordemos que entre 1989 y 1991 se celebraron seis Cumbres Presidenciales Andinas semestralmente, las cuales se interrumpieron a partir de 1992 tras la retirada de Perú, y que las Cumbres eran imprescindibles para continuar el proceso de integración dado que los presidentes tomaban las decisiones ejecutivas en ellas. La quinta sesión Extraordinaria celebrada en Caracas el 19 de abril de 1994 aprobó un proyecto del texto más perfeccionado del protocolo sobre elecciones (decisión 594) y que, en el Proyecto de Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino en estudio, se ampliase un lapso para el mandato de los parlamentarios andinos idéntico al que se establecía para los parlamentarios nacionales de los países miembros en lugar de los 1 o 2 años establecidos en el artículo 60 y 80 del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino (decisión 593). La ratificación presidencial del protocolo sobre elecciones directas no se produjo tampoco en 1994.

La decisión 625 de la décima sesión Ordinaria del PARLANDINO exhortó a los presidentes de los estados andinos a que reemprendiesen las Cumbres en 1995 en la ciudad de Cumaná, Venezuela, con motivo del bicentenario del natalicio del mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. La decisión 621 de la misma sesión había recomendado a cada parlamento nacional que celebrase la conmemoración el día 3 de febrero de 1995 y la nº 622 había propuesto una sesión Extraordinaria de homenaje para el mismo bicentenario; pero no llegó a celebrarse. La nº 634 recomendó a los parlamentos nacionales que sometiesen a ratificación el texto del Protocolo, aprobado en la quinta sesión Extraordinaria, efectuada en Caracas, sobre la elección por sufragio universal y directo de los representantes al Parlamento. La firma presidencial del protocolo tampoco se produjo en 1995.

Durante aquellos períodos de sesiones, el Parlamento continuó su labor ya tradicional de adaptación administrativa interna y para desarrollar espacios de ac-

tuación propios junto a sus gestiones para convertirse en el órgano legislativo andino con representantes elegidos mediante sufragio universal directo, que acabamos de ver. Durante la quinta sesión Extraordinaria, destacaron principalmente las actividades de la Comisión Segunda, a cuyo presidente Fernando Guerrero[149] (Ecuador) se le concedió la Medalla de la Integración (decisión 587). Una de las decisiones significativas de la sesión fue la nº 606 que aprobó la realización de un seminario sobre Seguridad Ambiental y Vulnerabilidad ante Catástrofes a efectuarse en la ciudad de Ambato, Ecuador, en julio de 1984. La Universidad Andina fue otro de los temas prioritarios y la decisión nº 602 le recomendó que promocionase un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Latinoamericana y del Caribe.

En el plano internacional, el Parlamento solicitó participar como tal Parlamento Andino en la Cumbre de las Américas convocada por el presidente Bill Clinton de los EE.UU. a celebrar en Miami en diciembre de 1994 y que se incluyese como tema a tratar en la Cumbre la Erradicación de la Pobreza y el Desarrollo Social como condición para el Desarrollo de las Américas (decisión 595). También efectuó diversas felicitaciones: a Cesar Gaviria Trujillo (decisión 585) por haber sido elegido secretario general de la OEA en marzo de 1994 y a las autoridades del GATT (decisión 612) por la firma del acta final de la Ronda de Uruguay[150] y la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) el 15 de abril de 1994 en Marrakech, Marruecos. Igualmente manifestó su condolencia (decisión 611) por la muerte en atentado el 24 de marzo de 1994 de Luís Donaldo Colosio, candidato presidencial del PRI en México.

En la décima sesión Ordinaria del Parlamento, celebrada en La Paz entre el 28 y 30 de septiembre de 1994, el presidente del Congreso Nacional de la República de Bolivia, Víctor Hugo Cárdenas Conde del MRTK[151], fue elegido presidente

[149] Luis Fernando Guerrero fue elegido diputado provincial por Chimborazo en las elecciones de 1992 y militaba en ID de Ecuador.

[150] La creación de la OMC se vio con muy buenos ojos porque las rondas multilaterales anteriores del GATT (1947 Ginebra, 1949 Annecy, 1950 Torquay, 1955 Ginebra, 1960 Dillon, 1964 Kennedy y 1973 Tokio) no eliminaron los obstáculos de las barreras arancelarias y no arancelarias de los productos agroalimentarios (Raghavan 1990). La Ronda de Uruguay (1986-1993) tampoco consiguió grandes resultados, pero sentó las bases de inicio para la OMC, que nacía con el propósito de ser una organización con normas y disciplina de aplicación universal (tenía 118 países asociados en 1994) para administrar y reglamentar la normativa multilateral que rige el comercio; evitar el proteccionismo y las restricciones a las importaciones para facilitar el acceso a los mercados; castigar el comercio desleal de exportaciones no competitivas; difundir las normas que reglamentan la actividad comercial; reglamentar todo el comercio internacional y establecer un procedimiento para dirimir las diferencias mercantiles entre los países miembros.

[151] Víctor Hugo Cárdenas Conde era el líder del Movimiento Revolucionario Túpac Katarí de Liberación (MRTK) fundado en 1978. El MNR y el MRTK constituyeron una alianza electoral para los comicios de 1993 y obtuvieron 17 de los 27 senadores de la Cámara y 69 de los 156 diputados del Congreso. El presidente electo de Bolivia en las elecciones del 6 de junio de 1993 fue Gonzalo Sánchez de Losada del MNR, que necesitó el apoyo del MRTK de Cárdenas, del Movimiento Bolivia Libre (MBL) de Antonio Araníbar Quiroga y de la Unión Cívica Solidaridad (UCS) de Max Fernández Rojas en la votación del 4 de agosto en el Congreso. Cárdenas era uno de los 69 diputados de la alianza MNR-MRTK y presidió el Congreso como recompensa e, incluso, fue vicepresidente de Bolivia del Gobierno de Sánchez de Lozada. La principal preocupación de Cár-

del Parlamento Andino y Luis Áñez Álvarez, secretario pro-tempore. También fueron elegidos los vicepresidentes segundo a cuarto: Eduardo Villaquirán Lebed[152] (Ecuador), Óscar Andrés Reggiardo Sayán[153] (Congreso Constituyente Democrático de Perú) y Paciano Padrón (Venezuela). La decisión nº 640 reiteró la voluntad de Parlamento Andino de sustentar el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo. La decisión nº 619 de la misma sesión modificó el inciso b)[154] del artículo 60 del Reglamento General del Parlamento sobre comisiones principales, cambiando la denominación de la Comisión Segunda como: De Salud, Trabajo, Medio Ambiente y Otros Asuntos Sociales. Y la nº 645 incorporó los temas de el tema de la ancianidad a la Comisión Tercera de la Mujer, el Niño y la Familia, y de la Defensa de los Derechos Humanos, para su análisis y discusión en sus sesiones y para reivindicar sus valores como personas.

La delegación de la República de Colombia, a la que le correspondía el vicepresidente primero, no se presentó al período de sesiones y tuvo que posponerse su elección. Sus ausencias eran reiteradas en los distintos eventos y se tomó la decisión nº 623 para poner en conocimiento del Congreso de Colombia las ausencias de sus representantes. La Oficina Central del Parlamento Andino en Santa Fe de Bogotá tenía problemas financieros desde hacía varios años, que le impedían desenvolver sus actividades como consecuencia del escaso apoyo del gobierno de Colombia y, también, por el impago de los aportes acordados de los parlamentos miembros del PARLANDINO. La decisión nº 647 aprobó los estados financieros de 1993 y 1994, y la 648 aprobó un presupuesto de 200.000 US$ para 1995 con los ingresos repartidos a razón de 25.000 US$ Bolivia y Ecuador y 50.000 US$ cada uno de los otros tres parlamentos. El 31 de agosto de 1994 aún faltaban por cobrar 125.000. US$ y, como los aportes de los países miembros constituían los recursos fundamentales para el funcionamiento del Parlamento Andino, éste atravesaba una situación difícil. Los representantes del Parlamento venían realizaron gestiones cerca del Gobierno colombiano desde 1993 con la finalidad de recabar el apoyo necesario para el funcionamiento de la oficina de Bogotá dentro del marco del Acuerdo de Sede suscrito el 20 de diciembre de 1984 entre el Gobierno de Colombia y el PARLANDINO. El 4 de octubre de 1993 el presidente del Parlamento

denas Conde, manifestada en sus escritos (World Food Summit 13-17/11/1996 y La Razón 7/7/2000) era la defensa de los derechos de las poblaciones indígenas, su plena participación en la consolidación democrática y la erradicación de la pobreza.

[152] Eduardo Villaquirán era diputado nacional por el Partido Social Cristiano de Ecuador junto a Heinz Moeller Freile.

[153] Andrés Reggiardo era congresista del Congreso Constituyente Democrático de Perú elegido en 1993 por Cambio 90-Nueva Mayoría, el nuevo partido del presidente Alberto Fujimori al servicio del Poder Ejecutivo peruano que tenía la mayoría de congresistas, en total 44 de los 80 escaños.

[154] b. Comisión Segunda.- De Salud, Trabajo, Medio Ambiente y Otros Asuntos Sociales: conocerá de los asuntos de su competencia relativos a los temas b, d y c del artículo 12 del Tratado Constitutivo de "El Parlamento Andino", de los temas sociales propios del Acuerdo de Cartagena, de los informes de los Convenios Hipólito Unanue y Simón Rodríguez, de lo relativo al tema de la letra e) del Protocolo Adicional al Convenio Hipólito Unanue y de los demás órganos sociales andinos y de los asuntos propios de su naturaleza.

Andino, Paciano Padrón Valladares, ya había comunicado a César Gaviria Trujillo, entonces presidente de la República de Colombia, su preocupación por la situación de la sede y reclamado el cumplimiento del Acuerdo de Sede. El Gobierno de Colombia se comprometió a atenderla, pero no cumplió la palabra. El 2 de septiembre de 1994 el presidente Paciano Padrón informó al nuevo presidente de Colombia, Ernesto Samper Pizano, sobre la situación de la oficina y le dijo que en la décima sesión Ordinaria del Parlamento Andino se estudiaría el asunto y se tomarían las medidas oportunas. En esta décima sesión Ordinaria, mediante la decisión nº 624, el Parlamento autorizó a la Mesa Directiva para que, si la situación no cambiaba, trasladase provisionalmente la Oficina Central a otro país, denunciase el Acuerdo de Sede y que todo ello fuese comunicado al Gobierno de Colombia.

La mayoría de las decisiones de la décima sesión Ordinaria se ocuparon del trabajo de las Comisiones parlamentarias. La nº 638 nombró como asesores profesionales especializados ad honoren de la Comisión Segunda a los abogados Eduardo Franco Loro y Carlos Mazur de Ecuador y Carlos Guillermo Morales y Alfredo Cariaga de Bolivia para mejorar el trabajo de la Comisión. La nº 639 aprobó la iniciativa de los parlamentarios Leonardo Escobar Bravo[155] (Ecuador), Germán Monzón Salas (Venezuela) y Daniel Uriona Suárez (Bolivia) de organizar 2 seminarios sobre derecho laboral andino con sede en Guayaquil, Ecuador; 1 seminario sobre ecología y medio ambiente con sede en Caracas, Venezuela; y 2 sobre salud con sede en La Paz, Bolivia, como una de las formas de impulsar la actividad en las áreas de la Comisión Segunda. La decisión nº 641 también convocó un seminario sobre serología en Sangre en Bolivia. La nº 644 convocó a la Comisión Tercera para sus sesiones de trabajo y la nº 650, a la Comisión Cuarta. La nº 652 aprobó el informe del Convenio Andrés Bello presentado a la Comisión Quinta, que trató diversos asuntos sobre las necesidades de financiación de la Universidad Andina (decisión 653), el acuerdo alcanzado con la Corporación Andina de Fomento para financiar la puesta en marcha de la Facultad de Integración (decisión 658), la cooperación europea sobre nuevas tecnologías (decisión 657) y la colaboración prestada por el presidente de la República de Ecuador Sixto Durán Ballén tanto para el funcionamiento como para la construcción del edificio de la Universidad en la subsede de Quito (decisión 654).

El tema que más decisiones acumuló fue el de la droga, que era competencia de la Comisión Primera. Las decisiones nº 631, 633 y 636 se ocuparon de la ya tradicional lucha contra el narcotráfico y sus efectos; sin embargo, las nº 629 y 635 defendieron el cultivo de la coca como elemento de la cultura andina. La primera propuso realizar un seminario científico sobre la coca en 1995 para deshacer la confusión internacional que mezclaba coca con cocaína. La segunda felicitó a los presidentes Alberto Fujimori de Perú y Gonzalo Sánchez de Lozada de Ecuador por la suscripción del Acuerdo de Ilo para constituir una Comisión Binacional de Alto Nivel orientada a retirar el "milenario recurso natural" de la lista I de la Convención de Estupefacientes de 1961. La coca tenía propiedades terapéuticas, nutri-

[155] Leonardo Escobar Bravo era diputado por Guayas y militaba en el Partido Conservador Ecuatoriano (PCE).

cionales y medicinales, así como valores socio culturales y religiosos que explicaban su uso entre la población andina. El acuerdo se hacía eco del clamor de los campesinos a favor del cultivo de la coca y explicaba que el uso tradicional de la hoja de coca jugaba un rol como nexo integrador social en la cultura andina. El Parlamento también felicitó (decisión 630) a Perú y Ecuador por la suscripción del Convenio Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz, por el cual Perú facilitaba a Bolivia zonas francas para inversiones turísticas e industriales en el Puerto de Ilo, departamento de Arequipa.

Un hecho de una importancia simbólica singular por parte de la sesión fue otorgar post-mortem la Medalla de la Integración (decisión 613) al miembro fundador del Parlamento Latinoamericano y tenaz luchador por la democracia y la integración latinoamericana, el peruano Andrés Townsend Escurra fallecido el 31 de julio de 1994 en Lima. La medalla le fue entregada a su viuda Ana Díez Cánselo Távara. Al parlamentario andino Paciano Padrón, le concedieron la Condecoración al Mérito Bolivariano por su trabajo como presidente del Parlamento durante la etapa difícil de reactivación de los años 1993 y 1994 (decisión 620). El parlamento también manifestó su condolencia (decisión 632) por la muerte natural de Carlos Lleras Restrepo el 27 de septiembre de 1994. Carlos Lleras Restrepo (Bogotá 12/04/1908-27/09/1994) fue presidente de la República de Colombia (1966-1970) y precursor del Acuerdo de Cartagena.

Los problemas fronterizos motivaron un nuevo enfrentamiento armado en enero de 1995 entre Perú y Ecuador a raíz de sus diferencias limítrofes, que también habían motivado la guerra anterior de seis días en 1981, poco después del Tratado Constitutivo de La Paz (1979). El alto el fuego y la creación de una zona desmilitarizada llego bajo la égida de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, no bajo la de los mecanismo y organismos de integración andina. Ello no significa que el Parlamento Andino careciese de un proyecto para resolver los problemas fronterizos. La delimitación de las fronteras es el principal problema histórico que han tenido los países surgidos de las colonias del imperio hispánico, porque faltan documentos que atestigüen las líneas de frontera de las demarcaciones coloniales y las dificultades naturales que presenta la selva para su demarcación. Los 5 países andinos fueron colonias hispánicas y tuvieron que trazar las líneas de frontera tras su independencia.

En su quinta sesión Ordinaria celebrada en diciembre de 1985, el PARLANDINO encomendó[156] a su entonces Comisión Cuarta de Asuntos Económicos y Sociales, en coordinación con la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Parlamento, que promoviese reuniones entre los países miembros que tuviesen diferencias fronterizas con el fin de buscar soluciones. El Parlamento era consciente de que las diferencias limítrofes territoriales entre los países del Acuerdo de Cartagena constituían uno de los mayores obstáculos para agilizar y afianzar el proceso de integración política y que convenía utilizar el diálogo y la negociación pacífica como método más idóneo para dirimir las controversias. Igualmente, entre otras

[156] Decisión nº 123 de la quinta sesión Ordinaria de diciembre de 1985.

iniciativas, rechazó la carrera armamentista de las naciones andinas y exigió que los recursos destinados a estos fines se dirigiesen hacia la solución de los problemas económicos-sociales que abrumaban a la población, sobre todo en las zonas fronterizas más deprimidas; sugirió a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países que formasen comisiones abocadas al estudio de los problemas fronterizos para llegar a soluciones definitivas; y recomendó a los países fronterizos que estudiasen la creación de áreas de desarrollo binacional en sus zonas limítrofes para facilitar el desarrollo de las áreas más deprimidas. Una de las ideas básicas que sustentaban el proyecto era que, en las fronteras, existe una integración natural y similitudes culturales, económicas, idiomáticas, históricas y sociales que permiten una integración efectiva de los pueblos radicados en ellas.

El primer resultado del proyecto trazado en la quinta sesión Ordinaria se plasmó en la primera reunión fronteriza de parlamentarios de Colombia y Venezuela[157] realizada los días 26 y 27 de febrero de 1987 en Cúcuta y San Cristóbal, que fue auspiciada por la Comisión Cuarta del Parlamento Andino. La reunión respaldó la necesidad de crear un organismo permanente de consulta en la zona fronteriza de Colombia y Venezuela que comprende el Departamento Norte de Santander y el Estado de Táchira. Mediante la decisión nº 184 dada en Paipa (Boyacá) el 16 de marzo de 1987 durante el transcurso de su sexta sesión Ordinaria, el PARLANDINO creó la Asamblea Regional Fronteriza Colombo-venezolana integrada por los cuerpos legislativos del Norte de Santander y del Estado Táchira. Dicha Asamblea sería un organismo adscrito al PARLANDINO y facultado para dictar su Tratado Constitutivo y Reglamento General. La Asamblea tenía carácter de modelo experimental que permitiría la creación, progresivamente, de otras asambleas regionales fronterizas en la medida en que se demostrasen las bondades del organismo formado por los cuerpos legislativos del Norte de Santander y del Estado Táchira.

A la hora de justificar la creación de la Asamblea, se definieron tres argumentos generales básicos, además de otros específicos. Los tres argumentos fueron: a) Que las fronteras entre los países limítrofes debían enmarcarse dentro del «concepto moderno que reconoce el límite como expresión jurídica del Estado y a la frontera como el espacio nacional en el que tienen lugar intercambios humanos, económicos, culturales y sociales constituyéndose verdaderas unidades geopolíticas que ameritan un tratamiento especial, que tome en consideración sus peculiaridades específicas.» b) Que la frontera era «el lugar natural para realizar el proceso de integración superando el limitado concepto que ha inspirado los intentos integracionistas entre los países que conforman e! Pacto Andino.» c) Que la integración, como necesidad social y como exigencia histórica, comprometía a los legisladores de las regiones fronterizas a adoptar soluciones que contribuyesen, en forma determinante, al proceso de integración fronteriza.

Los miembros de la Asamblea Regional Fronteriza de los cuerpos legislativos del Norte de Santander y del Estado de Táchira se reunieron en octubre de 1988,

[157] Tradicionalmente y desde la separación de 1830, Venezuela y Colombia habían tenido disputas fronterizas. Sobre las fronteras entre ambos países véase URDANETA, A., LEÓN, R. (1991).

en la ciudad de San Cristóbal, para analizar los resultados de su primer año de gestión. Concluyeron que sus actividades habían estimulado positivamente la regularización del intercambio fronterizo y la proyección de importantes definiciones de política encaminada a resolver problemas de orden económico y social propios del área. Mediante la decisión nº 245, 266 y 267 dadas en Quito el 4 de marzo de 1989 durante el transcurso de su séptima sesión Ordinaria, el PARLANDINO reiteró la necesidad de trabajas en el campo fronterizo; reconoció y aprobó la labor realizada por la primera Asamblea Regional Fronteriza; la designó como órgano promotor y asesor de las futuras asambleas regionales fronterizas; e hizo un llamamiento a los gobiernos y congresos de Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela para que promoviesen la creación de tales asambleas binacionales en sus respectivas fronteras.

Con la decisión nº 271 de la misma sesión Ordinaria, el Parlamento creó una segunda Asamblea Regional Fronteriza entre Colombia y Venezuela integrada por los cuerpos legislativos del Estado de Zulia de la República de Venezuela y los Departamentos de Guajira y Cesar de la República de Colombia en donde habitaban las comunidades indígenas de lengua Wayú, Paraujano, Bari, Yuepa y Pariries que tenían graves problemas de marginalidad y pobreza absoluta. También planteó un objetivo a largo plazo, que consistía en conseguir la creación de una sola Asamblea Regional Fronteriza entre Colombia y Venezuela estabilizando el funcionamiento de las dos existentes e integrando las restantes regiones fronterizas mediante un acuerdo que armonizase las peculiaridades de cada región con los objetivos generales de la integración fronteriza. La integración fronteriza entre Colombia y Venezuela continuó desarrollándose durante los primeros años de la década de 1990 con éxitos notables. La Asamblea Regional Fronteriza del Norte de Santander y del Estado de Táchira celebró su segundo Período Ordinario de Sesiones en la ciudad de San José de Cúcuta el 6, 7 y 8 de junio de 1990. Los Gobiernos de Colombia y Venezuela crearon las Comisiones Nacionales de Asuntos Fronterizos para desarrollar un proyecto para su integración fronteriza en todos los campos, una de las cuales encargó un estudio para la creación de una Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander.

El PARLANDINO tomó varias decisiones en su octava sesión Ordinaria de febrero de 1991, desde la nº 369 hasta la nº 373, encaminadas a apoyar y consolidar diversas iniciativas al respecto, como la realización de seminarios y encuentros universitarios fronterizos, de los juegos deportivos de la frontera propuestos por las Asamblea Regional Fronteriza, manifestaciones de apoyo a la constitución de la Zona de Integración Fronteriza entre Táchira y Norte de Santander o encargando trabajos concretos a las Comisiones Segunda y Cuarta del Parlamento. Asimismo, en la novena sesión Ordinaria de septiembre de 1992, mediante la decisión 462, creó la Asamblea Regional Fronteriza del Estado de Apure (Venezuela) y el Departamento del Arauca (Colombia), que era la tercera creada en el desarrollo del proceso de integración fronteriza entre Colombia y Venezuela. Los estudiosos de esta integración fronteriza (GUTIÉRREZ 2001) opinan que la integración fronteriza entre Venezuela y Colombia fue el motor que permitió relanzar el proceso de integración comercial andina a partir de 1989.

El proyecto de creación de asambleas regionales fronteriza por parte del PARLANDINO no tuvo éxito en el caso de la frontera entre Perú y Ecuador, que entablaron el referido enfrentamiento armado a raíz de sus diferencias limítrofes en la cordillera del Cóndor por el río Cenepa en enero de 1995. El 13 de febrero cesó el fuego y el 17 se firmó la paz en Itamaraty, cuyo texto preveía un proceso de conversaciones para resolver el problema. El 28 de febrero de 1995 los presidentes Sixto Durán Ballén de Ecuador y Alberto Fujimori de Perú firmaron una Declaración en Montevideo para evitar otra guerra; pero las tensiones y diferencias fronterizas continuaron en la cordillera del Cóndor hasta el 26 de octubre de 1998, en que los presidentes Jamil Mahuad Witt, por la República del Ecuador, y Alberto Fujimori Fujimori, por la República del Perú firmaron la paz en Brasilia[158]. Los presidentes Fernando Enrique Cardoso de Brasil, Carlos S. Menem de Argentina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle de Chile y el representante personal del presidente de los EE.UU. Thomas F. McLarty III desempeñaron un papel fundamental para la firma del acuerdo, cuyo punto de vista comunicaron a los presidentes de Perú y Ecuador mediante una carta fechada el 23 de octubre de 1998 que formó parte del protocolo de paz de 1998. El motivo de su papel como intermediarios fue su condición de Jefes de Estado de los países garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942 entre Perú y Ecuador, que ya resolvió la guerra fronteriza de entonces y fijó las fronteras por las que habían luchado nuevamente en enero de 1995.

La guerra entre Perú y Ecuador se ignoró en la sexta sesión Extraordinaria del Parlamento Andino celebrada en Lima entre el 27 y 29 de octubre de 1995. En cambio, la decisión nº 668 expresó su más enérgica protesta por la tercera explosión nuclear realizada por Francia en el Atolón de Mururoa el 27 de octubre de 1995 por atentar contra la paz. Como si no hubiese pasado nada entre Perú y Ecuador ni existiesen tensiones, y sin que en las actas de la sesión haya ninguna referencia a Ecuador, las decisiones nº 659 y 660 propusieron al Consejo

[158] El Protocolo de Brasilia de 1998 incluyo un conjunto de acuerdos entre los que destacan el Tratado de Comercio y Navegación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo VI del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro; Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de la Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye como anexos los reglamentos de la Comisión de Vecindad Peruana-Ecuatoriana; el Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Marítimas y Fluviales y Aeronaves; el Reglamento de los comités de Frontera Ecuatoriano-Peruana; la Estructura Organizativa del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza los Programas del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza; la Estructura Organizativa del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo; el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre Ecuador y Perú; el Proyecto de Acuerdo por intercambio de Notas para realizar el Estudio de Vialidad Técnico - Económico del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes; el Proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre la interconexión Vial Peruano - Ecuatoriano; el Proyecto de Convenio sobre Interconexión Eléctrica; el Acuerdo de Bases para la Contratación de un Estudio de Prefactibilidad para el Proyecto Binacional del Transporte de Hidrocarburos; el Proyecto de Memorándum de Entendimiento para el fortalecimiento de la Cooperación Mutua en Turismo; el Proyecto de Acuerdo para el Desarrollo de un Programa de Cooperación Técnica en el Área Pesquera; y el Proyecto de Memorándum de Entendimiento de Cooperación Educativa.

de Ministros de Relaciones Exteriores del Acuerdo de Cartagena las bases fundamentales para la adecuación del Parlamento Andino en el Sistema Andino de Integración y su incorporación al marco jurídico que debía ser formulado para su conformación. El Plenario también aprobó las bases para la adecuación del Parlamento Andino en el nuevo Sistema Andino de Integración, que se presentarían para su consideración en el próximo Consejo Andino de Cancilleres. Con ello, pretendían contribuir al proceso de estructuración del Sistema Andino de Integración y reclamar el papel que le correspondía al Parlamento en el Sistema.

El Parlamento también continuó el proceso de integración fronteriza entre Colombia y Venezuela mediante la decisión 669, que creó la Asamblea Regional Fronteriza integrada por representantes legislativos de los Estados de Apure y Barinas de Venezuela y los departamentos de Arauca y Casanare de Colombia. Además, la decisión nº 664 apoyó la creación de una Comisión con participación de delegados de las Universidades de la frontera Colombo-venezolana y Centros de Investigación de Asuntos Fronterizos, para elaborar un Proyecto de Universidad de La Frontera Colombo-venezolana.

En esta sesión Extraordinaria hubo cambios importantes para la Universidad Andina Simón Bolívar. Mediante la decisión nº 661, se aceptó la renuncia de Julio Garrett Ayllón al cargo de rector y se designó a Enrique Ayala Mora como nuevo rector hasta el cumplimiento del mandato de 4 años que inició Julio Garrett en septiembre de 1992. La nº 662 designó como miembros principales del Consejo Superior de la Universidad por el mismo periodo que el nuevo rector a Mario Said Land Valencia por Colombia, Guido Capra Jemio por Bolivia y Alfonso Cerrate por Perú, y como miembro alterno por Colombia a Luis Eladio Pérez Bonilla. La nº 663 encomendó a la Comisión Quinta del Parlamento, previo informe del Consejo Superior de la Universidad, preparar un Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Universidad a partir del documento preliminar que presentó en aquella sesión el Consejo Superior de esta Universidad.

En el marco de los acuerdos firmados entre la OPS/OMS y el PARLANDINO, los expertos de la OPS/OMS Sonia Tavares, Rosa María Cardoso, Alejandro Midzuaray, Cristina Torres, Jean Luc Poncelet, Elmer Escobar y Claudio M. Silveira prepararon unos documentos anteproyectos presentados en esta sesión Extraordinaria que fueron aprobadas con diversas observaciones. Basándose en estos documentos, el parlamento decidió (decisión 666) crear un grupo de trabajo[159] permanente e interdisciplinario para los asuntos ambientales andinos, crear un grupo de trabajo para el estudio de temas sobre los pueblos indígenas y realizar una reunión de trabajo interparlamentaria sobre medicamentos herbarios con los Parlamentos Andino, Indígena, Centroamericano y del área caribeña.

El protocolo de Tujillo se firmó en 1996, tres meses después de la undécima sesión Ordinaria celebrada en Santa Fe de Bogotá el 14 y 15 de diciembre de 1995. El presidente la República de Colombia en 1995 era el liberal Ernesto Sam-

[159] Este grupo de trabajo estaría presidido por Víctor Hugo Cárdenas e integrado por Reynaldo Yanchapaxi, Ricardo Marcenaro y Adolfo Amorín.

per, que había accedido a la Presidencia colombiana después de ganar las elecciones presidenciales del 15 de junio de 1994 en segunda vuelta. En esta undécima sesión fue elegido presidente del Parlamento el senador Julio César Turbay Quintero, hijo del expresidente liberal de Colombia Julio César Turbay Ayala, y secretario pro-tempore, el senador Eduardo Pazos Torres. Los vicepresidentes fueron Eduardo Villaquirán Lebed[160] (Ecuador), Óscar Andrés Reggiardo Sayán[161] (Perú), Felipe Montilla (Venezuela) y Javier Campero Paz (Bolivia). Era secretario ejecutivo Rubén Vélez Núñez[162] (Ecuador), que había sustituido al colombiano liberal Jorge Mario Eastman. Mediante la decisión nº 688, se preparó una reforma del Reglamento Administrativo de la Sede Central y, con la nº 689, se encomendó a los vicepresidentes de cada delegación que organizasen las necesidades de sus sedes respectivas.

La principal novedad en materia de administración interna del Parlamento fue incluir decisiones para designar, durante la sesión, a los presidentes de las Comisiones parlamentarias para el período de 1995 a 1996. Los presidentes designados fueron Andrés Reggiardo Sayán (Perú) para la Comisión Primera de Asuntos Políticos y de la Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (decisión 675); Reynaldo Yanchapaxi[163] (Ecuador) para la Comisión Segunda de Salud, Asuntos Sociales y de la Preservación del Medio Ambiente (decisión 676); Martha Catalina Daniels (Colombia) para la Comisión Tercera de la Mujer, la Infancia, la Familia y de la Defensa de los Derechos Humanos (decisión 677); Gonzalo Valda Cárdenas (Bolivia) para la Comisión Cuarta de Asuntos Económicos, de Presupuesto y de Contraloría (decisión 678) y Paciano Padrón Valladares[164] (Venezuela) para la Comisión Quinta de Asuntos Educativos y Culturales, de la Ciencia y la Tecnología (decisión 679). La Comisión Primera fue facultada, mediante la decisión nº 690, para reunirse en Lima entre el 24 y 26 de enero de 1996 para analizar los informes de los organismos y convenios del Acuerdo de Cartagena que no pudieron analizarse en la sesión Ordinaria. La Comisión Cuarta (decisión 699), para reunirse en la Sede Central del Parlamento el 26 y 27 de enero de 1996 para anali-

[160] Recordemos que Eduardo Villaquirán militaba en el PSC de Ecuador.

[161] El peruano Óscar Andrés Reggiardo Sayán había sido congresista en el Congreso Constituyente Democrático de Perú por Cambio 90-Nueva Mayoria entre 1993 y 1995, partido que en las elecciones siguientes de 1995 consiguió 67 de los 120 miembros del nuevo Parlamento unicameral de Perú. Recuérdese que Cambio 90 era el partido que servia a los intereses del presidente Fujimori. Reggiardo también fue congresista por este partido para el período de 1995 a 2000.

[162] Recordemos que Rubén Vélez militaba en la DP de Ecuador.

[163] Reinaldo Yanchapaxi fue elegido diputado provincial por Cotopaxi en las elecciones de 1994 y militaba en la DP de Ecuador.

[164] Paciano Padrón ocupó la Presidencia de la Comisión de Política Exterior de la Cámara de Diputados de Venezuela. A finales de 1996, Paciano Padrón creó un nuevo partido político en el Estado de Mérida de Venezuela al que denominó Movimiento Social Independiente. En las elecciones presidenciales de 1993 apoyó al candidato de COPEI Oswaldo Álvarez Paz; pero después de crear MSI y convertirlo en partido regional en 1997 con la ayuda del exsecretario general de COPEI Evencio González Patiño, apoyó la candidatura presidencial de Hugo Chávez en 1998. Paciano Padrón ocupó la Presidencia de la Comisión de Política Exterior de la Cámara de Diputados.

zar los documentos financieros. Y la Comisión Quinta fue convocada para deliberar entre el 27 y 30 de marzo de 1996 en Sucre, junto al Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar, los cambios estructurales y estatutarios de la citada Universidad. La decisión n° 692 respaldó y prestó la colaboración del Parlamento Andino al Congreso de Colombia para realizar el Primer Foro Internacional de Países Andinos y Amazónicos sobre Biodiversidad en Leticia entre el 24 y 27 de abril de 1996. El Parlamento también tomó varias decisiones (desde la n° 695 a la 697) referidas a la lucha contra el narcotráfico ilícito de estupefacientes.

El Parlamento concedió a Víctor Hugo Cárdenas Conde[165], presidente saliente del Parlamento, la Medalla de la Integración Andina (decisión 682). También felicitó (decisiones 684 a 686) a la nueva directiva del Parlamento Latinoamericano elegida en su trece período de sesiones en diciembre de 1995, que estaba compuesta por el presidente, Juan Adolfo Singer; los presidentes alternos, Fernando Solanas y Gustavo Larrea; el secretario general, Neil López; el secretario alterno, Rolando González; y el secretario ejecutivo, Humberto Peláez Gutiérrez, que había sido presidente del Parlamento Andino entre 1987 y 1989.

La decisión n° 681 estableció el programa de actividades para 1996, que contemplaba tres aspectos prioritarios: Uno fue la Primera Cumbre Andina de Lucha contra la Droga y sus Delitos Conexos que sería el tema principal de la séptima sesión Extraordinaria del Parlamento a realizar a finales del primer semestre de 1996. Los otros dos, la aproximación de las legislaciones de los países miembros y la continuación de las negociaciones ante el Consejo de las Cancillerías para aprobar el Proyecto de Reforma al Tratado Constitutivo del Parlamento, el referido a las elecciones directas y los protocolos necesarios para modificar el Acuerdo de Cartagena.

Conviene recordar que las directrices y el diseño estratégico planteado a partir del Acta de Quito de 1995, aprobada durante el VII Consejo Presidencial Andino, redefinieron los objetivos de la integración andina con la finalidad de conseguir un avance mayor del proceso, fortalecer los temas sociales, conseguir una mayor presencia externa y conformar el Mercado Común Andino. Para ello, era imprescindible la armonización de las legislaciones nacionales en los temas relativos al desarrollo de la integración y en otros temas de interés común. El Acta de Quito de 1995 estableció la condición de órgano deliberante común del proceso de integración andina para el Parlamento Andino y, por ello, una de sus atribuciones fundamentales era promover y contribuir a la aproximación de las legislaciones de los países miembros, encomendando al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores considerar las reformas necesarias para fortalecer su participación en el Sistema Andino de Integración. En la sexta sesión Extraordinaria del Parlamento vimos que se aprobó una propuesta para la adecuación del Parlamento

[165] El Parlamento también felicitó a Víctor Hugo Cárdenas Conde por su elección como miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (decisión 683). Recordemos que Cárdenas era vicepresidente de Bolivia de Gonzalo Sánchez de Lozada del MNR y presidente del Congreso. Después de dejar la Vicepresidencia en agosto de 1997, se puso al frente del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Andino en el Sistema Andino de Integración y que el documento fue puesto a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Acuerdo de Cartagena. Finalmente, mediante la decisión nº 687 de la undécima sesión Ordinaria, el PARLANDINO solicitó al Consejo de Presidentes y Cancilleres de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena a celebrar en marzo de 1996 que considerasen y aprobasen el Proyecto de Protocolo Modificatorio al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino con el resto de reformas que se acordasen para el nuevo Sistema Andino de Integración.

En el mes de marzo de 1996, en la ciudad de Lima, se reunió el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, con ocasión del VIII Consejo Presidencial Andino que se celebró en Trujillo entre el 9 y 11 de marzo de 1996. Al Consejo Presidencial asistieron los presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y el representante personal del presidente de Venezuela, que expresaron su voluntad política de apoyar el fortalecimiento del Parlamento Andino y exhortar la realización de las elecciones por sufragio universal directo de sus representantes en un plazo de hasta 5 años y, el 10 de marzo de 1996, hicieron el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), conocido como Protocolo de Trujillo. Pero no firmaron los protocolos modificatorio y sobre elecciones directas al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino.

Los protocolos al Tratado Constitutivo no se suscribieron hasta 1997 en Sucre. Tres meses después de la reunión presidencial de Trujillo de marzo de 1996, el Parlamento Andino celebró su séptima sesión Extraordinaria en Caracas entre el 11 y 14 de junio de 1996. El presidente de la República de Venezuela era Rafael Caldera, elegido presidente en las elecciones del 5 de diciembre de 1993 respaldado por una coalición denominada Convergencia Nacional[166]; mientras que COPEI, AD y Causa-R controlaban el Parlamento. En la séptima sesión Extraordinaria, la delegación de Bolivia comunicó que había decidido designar al senador Gonzalo Valda Cárdenas como vicepresidente del Parlamento en sustitución de Javier Campero Paz. También se ratificó la reelección de Rubén Vélez Núñez como secretario general ejecutivo por un período de 2 años contados a partir del 1 de agosto de 1996. Milos Alcalay Mirkovich y a Eduardo Villaquirán Lebed recibieron la Medalla de la Integración mediante las decisiones nº 703 y 704. En el plano internacional, la decisión nº 709 rechazó la Ley Helms-Burton de los EE.UU. contra Cuba.

El tema principal previsto para la séptima sesión Extraordinaria del Parlamento a realizar a finales del primer semestre de 1996 era la Primera Cumbre Andina de Lucha contra la Droga y sus Delitos Conexos, pero quedó eclipsado[167] por

[166] Caldera fue expulsado de COPEI en junio de 1993.

[167] Además, la campaña electoral del presidente liberal de la República de Colombia Ernesto Samper Pizano cayó bajo sospecha de haber estado financiada con dinero del narcotráfico. El Gobierno norteamericano del presidente Bill Clinton intentó atacar a Ernesto Samper y el Congreso colombiano no lo exculpó de las acusaciones. El Parlamento Andino, mediante la decisión nº 710, manifestó respaldar la decisión constitucional y soberana tomada por este Congreso en et proceso contra el presidente. La vida política se vio notablemente afectada por el proceso durante el período de Gobierno de Samper.

otro tema fundamental y más urgente: adecuar las normas del Tratado Constitutivo y del Reglamento del PARLANDINO a los artículos 8, 42, 43 y 48 del Protocolo Modificatorio firmado en Trujillo el 10 de marzo de 1996, que establecían la naturaleza comunitaria y deliberante del Parlamento y su necesaria constitución con representantes elegidos por sufragio universal y directo según el procedimiento que se adoptase en el correspondiente Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo. El proyecto de reforma del Reglamento General del Parlamento fue aprobado mediante la decisión nº 707 y el presidente fue autorizado para codificarlo y sustituir con él el aprobado por la decisión nº 75 de la segunda sesión Extraordinaria de diciembre de 1984. Mediante la decisión nº 705 de la Sesión, también se aprobó el Proyecto de Adecuación al Tratado Constitutivo y, mediante la decisión 706, el Proyecto de Protocolo Adicional para instituir la Elección por Sufragio Universal Directo de sus Representantes y se autorizó al presidente para su codificación y para que los presentase al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que debía aprobarlos y pasarlos para la ratificación de los países.

Entre los días 18 y 22 de marzo de 1997, en la ciudad de Cartagena de Indias, se celebró la décimo segunda sesión Ordinaria del Parlamento, donde la decisión 713 autorizó a la Secretaría General para que realizase la codificación y publicación, así como las correcciones de forma, estilo y redacción de los documentos básicos del Parlamento Andino (Tratado Constitutivo, Protocolo Adicional y Reglamento General) con las reformas de adecuación al Protocolo de Trujillo aprobadas en la séptima sesión Extraordinaria. Asimismo, mediante la decisión nº 717, se encomendó a la Comisión Segunda estudiar el marco jurídico y la articulación de los procedimientos para las elecciones directas previstas en el Protocolo Adicional. Mediante la decisión nº 721, se exhortó a los Gobiernos de Colombia y Venezuela para que depositasen los instrumentos jurídicos de ratificación del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena suscrito en Trujillo, puesto que para que entrase en vigor el Sistema Andino de Integración era necesario que todos los países miembros los ratificasen y los depositasen ante la Junta del Acuerdo de Cartagena. Y, mediante la nº 722, se solicitó a la Mesa Directiva que siguiese el desarrollo y los resultados de la adecuación de los mecanismos y procedimientos señalados en el Protocolo de Trujillo para establecer el Sistema Andino de Integración y que presentase un informe al respecto en la décimo tercera sesión Ordinaria.

Con la decisión nº 723, el Parlamento exhortó a los señores cancilleres de los estados miembros para que aprobasen el Protocolo Adicional sobre Elecciones Directas lo antes posible para poder presentarlo al noveno Consejo Presidencial Andino. Finalmente, tanto este protocolo como el de adecuación o modificatorio del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino fueron suscritos en nombre de sus respectivos Gobiernos por los ministros de Relaciones Exteriores Antonio Aranibar Quiroga por Bolivia, Maria Emma Mejía Vélez por Colombia, José Ayala Lasso por Ecuador, Eduardo Ferrero Costa por Perú y Miguel Angel Burelli Rivas por Venezuela en la ciudad de Sucre el 23 de abril de 1997.

Durante aquellos meses, la permanencia de Perú en el grupo atravesaba una situación delicada porque subsistían diferencias en materia arancelaria entre el

Gobierno de Perú y los demás países para su reincorporación efectiva al Acuerdo de Cartagena reemprendida en 1994. El Parlamento, mediante la decisión nº 711, pidió que prevaleciese el espíritu y la voluntad de integración de todos y, el 30 de julio de 1997, se llegó a un acuerdo para su incorporación gradual al programa de liberalización. Para colmo de males, el grupo terrorista MRTA había asaltado la residencia del embajador del Japón en Perú, en la que permaneció más de 3 meses, y el Parlamento se solidarizó con el Gobierno de Perú condenando el atentado terrorista[168] mediante la decisión nº 712 el 20 de marzo de 1997.

El protocolo suscrito por los ministros en abril de 1997 para la adecuación del Tratado Constitutivo al Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena firmado en Trujillo en 1996 ampliaba de forma notable las atribuciones del Parlamento. Hasta ese momento, las principales habían sido examinar la marcha del proceso de integración andina con informes anuales, mantener relaciones de cooperación con los parlamentos miembros u otros sobre las materias previstas en el Tratado Constitutivo y hacer recomendaciones para propiciar una aproximación de las legislaciones de los países miembros. Ahora, el protocolo le daba la responsabilidad de participar en la promoción, dirección y seguimiento del proceso de integración; le encomendaba la formulación de recomendaciones sobre los proyectos de presupuestos anuales de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; lo facultaba para definir propuestas de proyectos normativos sobre temas de interés común; le permitía articular y armonizar las legislaciones de los países miembros y la promoción de relaciones de cooperación y coordinación entre los parlamentos miembros, los órganos del Sistema Andino de Integración y otros órganos parlamentarios de integración de terceros países. Es decir, el Parlamento podía asumir el liderazgo en la promoción de los vínculos de coordinación y cooperación entre los parlamentos nacionales y los órganos e instituciones del Sistema.

El Parlamento Andino continuó consolidando su espacio de actuación en 1997 y, en la décimo segunda sesión Ordinaria, también tomó decisiones al respecto, sobre todo en los temas que había desarrollado en las sesiones anteriores[169] y en su logro institucional más importante: la Universidad Andina Simón Bolívar. Mediante la decisión nº 729, aprobó el proyecto codificado de reforma al Estatuto de esta Universidad que presentó su Consejo Superior y que había sido discutido por la Comisión Quinta del Parlamento en la sesión del 20 de marzo de 1997 de esta Comisión. La decisión nº 735 designó al profesor Felipe Montilla representante del Parlamento Andino ante la Universidad y, en consecuencia, presidente de su Consejo Superior. También designó como miembros principales del mismo Consejo Superior a Ernesto Albán Gómez (Ecuador), Guido Capra Jemio[170]

[168] La delegación peruana, por boca de Andrés Reggiardo Sayán y Dennis Vargas Marín, solicitaron no llamar rebeldes ni guerrilleros ni grupo insurgente a los miembros del MRTA que habían invadido la residencia del embajador de Japón en Lima, sino llamarlos terroristas.

[169] Contra el contrabando de madera y el narcotráfico se tomaron las decisiones nº 724 y 725.

[170] Guido Capra era senador del MNR.

(Bolivia), Mario Said Lamk Valencia (Colombia) y solicitó a la delegación peruana que, en un plazo de 15 días, designase a su representante. Los miembros suplentes del Consejo designados fueron Lilia Arvelo (Venezuela), Luis Mora Ortega (Ecuador), Carlos Aguirre Bastos (Bolivia), Luis Fernando Duque G. (Colombia) y Pedro David Wilches Malpica[171] (Perú). La nº 738 formuló una propuesta viable para financiar la Facultad de Integración que se estaba creando. Mediante la decisión nº 734, respaldó el establecimiento de la Cátedra UNESCO sobre Pueblos Indígenas en la Sede de Ecuador de la Universidad Andina Simón Bolívar y el proyecto de realizar un Coloquio sobre Pueblos Indígenas y Estado en América Latina en la ciudad de Quito los días 11 y 12 de julio de 1997 y, mediante las nº 736 y 737, se trataron los esfuerzos realizados y necesarios para las Sedes de la Universidad en Colombia y Venezuela.

El Parlamento también respaldó las iniciativas de los Convenios más consolidados. Por un lado, respaldó el proceso de readecuación institucional y jurídica al Pro-

Cuadro 7: Medallas de la Integración concedidas por el Parlamento Andino entre 1992 y 1996

Decisión nº/Sesión	Fecha	Galardonado
424/novena Ordinaria	21/09/1992	Godofredo González (Venezuela) post-mortem
431/novena Ordinaria	21/09/1992	Romualdo Biaggi Rodríguez (Perú)
587/quinta Extraord.	19/04/1994	Fernando Guerrero (Ecuador)
613/décima Ordinaria	20/09/1994	Andrés Townsend Escurra (Perú) post-mortem
682/onceava Ordinaria	15/12/1995	Víctor Hugo Cárdenas Conde (Bolivia)
703/séptima Extraord.	11/06/1996	Milos Alcalay Mirkovich (Venezuela)
704/séptima Extraord.	12/06/1996	Eduardo Villaquirán Lebed (Ecuador)

tocolo de Trujillo en que se encontraba el Convenio Hipólito Unanue. Se trataba de adecuar sus objetivos y estructuras; optimizar su rol de armonizar y coordinar las políticas de integración en salud andina y, lo principal para el Parlamento, crear un espacio multidisciplinario conjunto entre el Parlamento Andino y el Convenio para estudiar iniciativas legislativas sobre salud en el Área Andina (decisión 730). Por otro, exhortó a los Congresos Nacionales de los países miembros para que apoyasen los proyectos de armonización legislativa programados por el Convenio Andrés Bello (decisión 731) y propuso la celebración de reuniones de trabajo conjuntas entre el Parlamento Andino y el Convenio Andrés Bello para establecer las áreas de cooperación y desarrollo posibles (decisión 732).

La decisión nº 719 aprobó la creación del Centro Andino de Investigación, Capacitación y Desarrollo Legislativo (CAID) bajo la coordinación de la Secretaría

[171] Pedro David Vilches Malpica fue congresista por Cambio 90-Nueva Mayoría de Perú en el Congreso Constituyente democrático de 1993-1995 y en el Congreso unicameral de Perú de 1995-2000.

General del Parlamento Andino y recomendó al CAID que iniciase una publicación bimensual permanente para difundir los resultados de sus estudios[172]. La nº 716 recomendó al Consejo de Cancilleres Andinos que designase una Comisión integrada por un representante de la Comisión del Sistema Andino de Integración, otro de la Junta del Acuerdo de Cartagena y uno del Parlamento Andino para estudiar la creación de un pasaporte único andino. El tema del pasaporte andino había sido una constante del Parlamento, que ya lo trató en la decisión nº 23 de la primera sesión Ordinaria, o en la nº 366 de la octava, sin que hasta el momento se hubiese llegado a nada.

[172] El documento que contenía el perfil de la CAID, la regulación de su funcionamiento y un programa de estudios de capacitación y asistencia técnica para el Parlamento Andino fue elaborado por el secretario del Parlamento Rubén Vélez Núñez y un asesor contratado por la OEA, Romy Rodríguez.

Capítulo 5
EL PARLAMENTO DE LA COMUNIDAD ANDINA DESDE LOS PROTOCOLOS DE SUCRE DE 1997 HASTA 2001

A partir de abril de 1997, la principal preocupación institucional del Parlamento fue la ratificación de los Protocolos suscritos en 1996 (Trujillo) y 1997 (Sucre) para la entrada en vigor de lo allí establecido y la institucionalización de una sede permanente para celebrar sus sesiones; pero ambos objetivos se prolongaron mucho más de lo deseado por los parlamentarios. En el II Foro de Presidentes de los Congresos y Parlamentos Subregionales celebrado en Quito el 25 de abril de 2001, el director general de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, Tomás Uribe Mosquera, dijo lo siguiente sobre el Parlamento Andino:

> *No sobra recordar que la suscripción del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino se remonta a octubre de 1979, en La Paz, y, su ratificación y entrada en vigencia, a 1984. Por otra parte, data de abril de 1997, en Sucre, la suscripción del nuevo Tratado –aún sin ratificar– denominado «Protocolo Modificatorio al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino», a través del cual se busca la inserción del Parlamento en el Sistema Andino de Integración. También se suscribió el «Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino sobre elecciones directas y universales de sus representantes», tendiente a sustituir el sistema de elección indirecta vigente en los países miembros por el sufragio universal y directo de sus representantes en un plazo no superior a cinco años, contados a partir de la ratificación plena del Protocolo Adicional por parte de los mismos países miembros.*

Entre los Protocolos de Sucre de abril de 1997 y las palabras de Tomás Uribe de abril de 2001, el Parlamento Andino celebró 5 Sesiones Ordinarias que, si-

guiendo la numeración inicial, fueron la décimo tercera y siguientes, hasta la décimo séptima, y estuvieron presididas por Ecuador entre diciembre de 1997 y 1999 y por Perú entre diciembre de 1999 y 2001.

El período presidencial de Ecuador, con Heinz Moeller como presidente, empezó en la décimo tercera sesión Ordinaria celebrada en San Francisco de Quito entre el 8 y 10 de diciembre de 1997. Allí se renovó la Mesa Directiva para el período de diciembre de 1997 a diciembre de 1999 y Heinz Moeller Freile (Ecuador), del Partido Social Cristiano, fue elegido presidente; los vicepresidentes primero a cuarto fueron Andrés Reggiardo Sayán[173] (Perú), Felipe Montilla (Venezuela), Gonzalo Valda Cárdenas (Bolivia) y Julio César Turbay Quintero (Colombia). Continuaba como secretario general ejecutivo Rubén Vélez Núñez, a quien se felicitó por su gestión anterior. La decisión nº 757 dictó el establecimiento de una oficina en la ciudad de San Francisco de Quito facultada para el seguimiento de las resoluciones adoptadas por el Parlamento, para informar de su cumplimiento a la Secretaría General y a la Presidencia y para actuar, en nombre de la Secretaría General y con su coordinación, ante las distintas comisiones y organismos de la Comunidad Andina en torno a la vigencia y aplicación de las resoluciones adoptadas. Seguramente, el objetivo del establecimiento de esta oficina en Quito era facilitarle el trabajo al secretario Rubén Vélez Núñez; recordemos su condición de ecuatoriano. El presidente de la República de Ecuador en aquel momento era Fabián Alarcón, que sustituyó interinamente al presidente Abdalá Bucaram Ortiz destituido en febrero de 1997, y a quien la Asamblea Constituyente elegida en noviembre de 1997 prolongó el mandato hasta junio de 1998. Lo más destacado de la carta constitucional, que entraría en vigor en agosto de 1998, fue reconocer los derechos de las poblaciones indígenas y de origen africano.

Una parte importante de las decisiones adoptadas por el PARLANDINO en esta sesión se encaminaron a pedir la ratificación de los protocolos y el reconocimiento de las funciones del Parlamento asignadas en éstos, así como hacer las gestiones necesarias para la vigencia y coordinación de los órganos del Sistema de Integración Andina. Las decisiones nº 763 y 764 pidieron que los distintos órganos del Sistema Andino de Integración presentasen al Parlamento informes de sus políticas, programas y actividades en cumplimiento de los estipulado en los protocolos y tratados. La decisión nº 749 recomendó a los parlamentos nacionales y a los países de la Comunidad Andina la revisión de los textos de la Disposición Transitoria Tercera del Protocolo de Sucre y del artículo 33 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina a efectos de compatibilizar sus disposiciones y se pidió que los parlamentos nacionales aprobasen o ratificasen el Protocolo Modificatorio del Tratado de Creación del Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina[174]. Con la decisión nº 753, se exhortó a los parla-

[173] Recordemos que era congresista por Cambio 90-Nueva Mayoría de Perú.

[174] El Tratado Constitutivo del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se suscribió el 28 de mayo de 1979 y el Protocolo Modificatorio del mencionado Tratado de Creación fue suscrito finalmente en la ciudad de Cochabamba (Bolivia) el 28 de mayo de 1998.

mentos nacionales para que instituyesen en sus constituciones nacionales una norma que reconociese y consagrase la nacionalidad andina y que expidiesen un marco regulatorio uniforme y armónico que permitiese la realización de elecciones, mediante sufragio directo y secreto, para sus representantes ante el PARLANDINO. Una de las principales recomendaciones a los gobiernos nacionales de los países de la Comunidad Andina fue la adoptada en la decisión nº 750 para que reactivasen los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral[175]; la nº 752 para que adoptasen los mecanismos y políticas necesarias que acelerasen los estudios y procesos encaminados a la obtención de regímenes comunes para la inversión, la provisión de servicios y telecomunicaciones, para los temas aduaneros, de competitividad, de bioseguridad y de arbitraje; y la nº 754 para que acordasen el libre tránsito de sus ciudadanos entre sus países. Asimismo, mediante la decisión nº 770, se solicitó la creación de una Comisión Ad Hoc para analizar la conveniencia de crear un órgano ad honorem y auxiliar de la Comunidad Andina denominado Consejo Andino de los Pueblos o Nacionalidades Indígenas.

Uno de los principales problemas de los órganos del proceso de integración andina era el financiero. Las arcas del Parlamento estaban relativamente saneadas con un presupuesto para 1998 de 696.742 US$ a cubrir con los 200.000 US$ correspondientes al reparto de las cuotas de los parlamentos miembros a razón de 50.000 US$ Colombia, Perú y Venezuela respectivamente y 25.000 US$ Bolivia y Ecuador, unos excedentes al 31 de diciembre de 1997 de 343.493 US$, un ingreso por intereses de 18.249 US$ y el resto, unos ingresos extraordinarios otorgados por el Gobierno de Colombia. En cambio, el Tribunal de Justicia Andino y otros organismos del Sistema tenían problemas financieros que era necesario resolver. El Parlamento, mediante la decisión nº 765, respaldó una iniciativa de la Secretaría General de la Comunidad Andina para buscar fuentes propias de recursos comunitarios que permitiesen el financiamiento normal del Sistema Andino del Integración; encomendó a los parlamentarios andinos su intermediación directa ante sus congresos nacionales para recabar el respaldo político y legislativo que permitiese establecer los mecanismos necesarios al respecto; y requirió a los gobiernos de los estados de la Comunidad Andina que cancelasen las deudas pendientes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y que los proveyeran de los recursos indispensables para su funcionamiento hasta la implantación de un mecanismo de recaudación de fondos comunitarios.

Desde el punto de vista simbólico, mediante la decisión nº 761, se convocó una sesión Extraordinaria, a realizar en la ciudad de Sucre, Bolivia, durante la segunda quincena del mes de marzo de 1998 con dos objetivos principales. Uno, evaluar los alcances y contenidos del temario de la cumbre de las Américas próxima y sus eventuales implicaciones para las naciones andinas. El otro, homenajear al mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, puesto que el homenaje previsto en sesiones anteriores aún no se había hecho. Recordemos que la decisión nº 622 había propuesto una sesión Extraordinaria del PARLANDINO para el día 3

[175] El Consejo Consultivo Laboral existía desde 1984 por decisión de la JUNAC para emitir su opinión sobre las actividades o programas comunitarios de interés para el sector laboral.

de febrero de 1995 con motivo del bicentenario de su nacimiento, pero, entre otros motivos, el enfrentamiento armado de enero de 1995 por diferencias limítrofes entre Perú y Ecuador la malogró.

Al respecto, una de las decisiones más gratas de la siguiente sesión Ordinaria presidida también por Moeller y celebrada en La Paz[176] entre el 5 y 7 de julio de 1999[177], la décimo cuarta, fue la decisión nº 780 mediante la que se felicitó a los gobiernos de Perú y Ecuador por haber firmado definitivamente un tratado para resolver sus diferencias fronterizas después de unas prolongadas negociaciones[178]. Con la decisión nº 791 de la misma Sesión, el Parlamento ratificó la resolución de la Mesa Directiva del 4 de junio de 1.998 por la que se designó a Rubén Vélez Núñez como secretario general por un nuevo período de 2 años y, con la nº 778, felicitó al representante colombiano Luis Fernando Duque por el documento "Una visión al futuro" que le solicitó la Mesa Directiva para evaluar los veinte años de funcionamiento del Parlamento Andino que se cumplían el 25 de octubre de 1999[179]. Era secretario pro-tempore Cesar Andrade Orlando.

En materia de propuestas concretas para que avanzase el proceso de integración, el Parlamento decidió (nº 779) solicitar al Consejo Presidencial Andino y al Consejo de Cancilleres respectivamente que diesen las instrucciones oportunas a los representantes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración para que cumpliesen el mandato legalmente establecido en el articulo 45 del Protocolo de Trujillo. Éste asignaba al Parlamento la atribución de examinar la marcha del proceso de integración requiriendo información periódica a los órganos e instituciones del Sistema. La decisión nº 782 aprobó un proyecto de reforma del Reglamento que se remitió a la Comisión Segunda y la 796 solicitó la creación de un Consejo Consultivo de Equidad de Género de Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Afro-andinas como un órgano más del Sistema para posibilitar la incorporación de estos sectores marginados dentro de la participación democrática.

La decisión más ambiciosa de la décimo cuarta sesión Ordinaria fue la nº 804, que encomendó a la Secretaria General la apertura de un período de consultas en los 5 países para recabar pareceres sobre la conveniencia de emprender el proceso definitivo para la Constitución de una República Andina, es decir, una república de naciones con convicción bolivariana.

[176] El presidente de la República de Bolivia, el general Hugo Banzer Suárez, el presidente del Senado, Mario Paz Zamora y el de la Cámara de Diputados, Hugo Carvajal Donosso, prestaron un apoyo total a la celebración de la sesión del Parlamento.

[177] En 1998 no hubo ninguna sesión del Parlamento Andino. Fue el año de unas elecciones presidenciales complicadas y confusas en Ecuador. El democristiano Jamil Mahuad fue elegido presidente en la segunda vuelta celebrada el 12 de julio de 1998; pero con una diferencia de poco más de 100.000 votos respecto al segundo candidato, el populista Álvaro Noboa, el cual reclamó por fraude electoral con el apoyo del partido del antiguo presidente destituido en febrero de 1997, Bucaram.

[178] El 26 de agosto de 1998 se suscribió un Acuerdo de Paz entre Perú y Ecuador y un Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre ambos.

[179] Con el objeto de conmemorar su vigésimo aniversario, se convocó una sesión Solemne del Parlamento Andino para los días 26 y 27 de octubre en la ciudad de Caracas mediante la decisión nº 781.

Las Comisiones parlamentarias habían cambiado de denominación y contenidos y, durante la presidencia de Heinz Moeller, continuaron desarrollando el espacio propio de actuación del Parlamento, además de gestionar los trabajos referidos al proceso de integración y administración interna que ya hemos visto. Las Comisiones de ahora eran:

- Comisión Primera de Asuntos Políticos Parlamentarios, de Integración y Relaciones Exteriores.
- Comisión Segunda de Asuntos Jurídicos, Armonización y Desarrollo Legislativo, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.
- Comisión Tercera de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- Comisión Cuarta de Asuntos Económicos, Presupuestos y Contraloría de los Órganos del Sistema Andino de Integración y de Turismo.
- Comisión Quinta de la Mujer, Infancia y Familia, de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos y de Defensa de los Derechos Humanos.

Entre los temas trabajados, las materias propias de la Comisión Tercera y Quinta fueron las que más contribuyeron a desarrollar el espacio propio del Parlamento. Por ejemplo, la decisión nº 758 propuso acciones contra el delito de narcolavado vinculadas a las iniciativas norteamericanas y estableció una participación activa de la Universidad Andina Simón Bolívar, a la que se solicitó que estructurase un programa informático con aplicación en *internet* para mantener comunicaciones e intercambio de información sobre el narcolavado entre las comisiones de los congresos nacionales encargadas del tema. La decisión nº 760 apoyó la creación de leyes contra la degradación del medio ambiente andino, la organización de redes de defensa para frenar y evitar la explotación forestal irracional e ilegal de áreas protegidas y promover el ecoturismo como alternativa de desarrollo de estas zonas. Al efecto, también se requirió a la Universidad Andina Simón Bolívar la elaboración de programas de estudio con temas específicos para el resguardo de bosques y áreas protegidas. La nº 792 respaldó la adopción del Mecanismo de Evaluación Multilateral Antidrogas discutido en el seno de la OEA y exhortó, a la Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas de la OEA (CICAD), a incorporar la adopción de medidas que generasen un desarrollo alternativo para las zonas productoras, la preservación de los bosques y del medio ambiente andino y estímulos para aquellos países que, además de estar afectados por la producción, intermediación y consumo, eran victimas de la carga de la deuda externa. La nº 793 solicitó hacer gestiones para financiar la realización de la Cumbre Andina de Lucha contra las Drogas y Delitos Conexos y fijó como fecha tentativa el 2 y 3 de septiembre 1999.

La decisión nº 768 planteó la posibilidad de efectuar, en el mes de julio de 1998 en Quito, una Cumbre Parlamentaria de Mujeres Andinas con la finalidad de tratar temas de legislación comparada, la nº 797 recomendó un estudio comparado sobre derechos de la mujer y la nº 801 fue contra la discriminación de la mujer. La decisión nº 756 propuso a los presidentes de los parlamentos nacionales andinos la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre el Tráfico Internacional de Niños y Adolescentes, la nº 798 fue contra el tráfico y prostitu-

ción de menores y la nº 800 encargó a la Comisión Quinta el estudio de leyes contra el tráfico de niños. La nº 799 autorizó a la misma Comisión a elaborar una agenda para celebrar una Convención Internacional de los Derechos de los Niños en el año 2000, en que se conmemoraría el décimo aniversario de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños.

El tema de mayor envergadura emprendido para el desarrollo del espacio propio del Parlamento fue el planteado en la decisión nº 766 que prestó una atención especial al relanzamiento de la Carta Social Andina y al diseño de un modelo de desarrollo que promoviese la equidad social. La nº 803 autorizó la convocatoria de una sesión ampliada de la Comisión Quinta con otras comisiones, especialmente la Comisión Segunda, para tratar sobre la II Carta Social Andina a celebrar en Quito en septiembre de 1999.

Por supuesto, estos no fueron los únicos temas tratados. El rector de la Universidad Andina Julio Garret Aillón presentó un informe de su actuación a la Comisión Segunda, que fue aprobado por la decisión nº 787. Los hechos difíciles que caracterizaron aquellos años también ocuparon la atención de los parlamentarios andinos. La decisión nº 759, además de buenas intenciones de solidaridad con los afectados por los efectos del fenómeno natural denominado el Niño, se sugirió a la Corporación Andina de Fomento y al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) que canalizase recursos financieros para mitigar los problemas causados por los desastres naturales, y en especial como efecto del fenómeno del Niño que asoló una parte importante de la agricultura andina. La nº 771 exhortó a los países signatarios del Convenio Hipólito Unanue sobre la conveniencia de crear la red de Alerta y Vigilancia Epidemiológica andina. Y la nº 790 apoyó y respaldó al pueblo colombiano y al presidente Andrés Pastrana Arango por las iniciativas y esfuerzos que realizaba para conseguir una concertación para la paz, puesto que Colombia vivía momentos muy difíciles por las acciones de las guerrillas.

En el plano internacional, la decisión nº 786 exhortó al Gobierno de los Estados Unidos de América al cumplimiento de la cláusula del Tratado Torrijos-Carter sobre la terminación de todo acto administrativo así como de la presencia militar norteamericana en territorio Panameño a partir del 1 de enero de 2.000. Sin embargo, el tema de más interés para el Parlamento Andino fue la invitación de que fue objeto por parte del Comité Directivo de la Conferencia Parlamentaria de las Américas para formar parte del mismo. Con la decisión nº 787, el PARLANDINO agradeció la invitación y acordó integrarse como Órgano Constitutivo del Comité Directivo de la Conferencia Parlamentaria de la Américas. Esta Conferencia es un Foro que reúne a las asambleas parlamentarias de Estados Unitarios, federales y federadas, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias del Hemisferio. Su incorporación significaba su reconocimiento definitivo en el Hemisferio y Estados Unidos y la participación en una Conferencia que favorece la cooperación y los intercambios interparlamentarios sobre temas de interés común en el marco de los procesos de integración con el objetivo de participar en la construcción de una comunidad de las Américas basada en la paz, la democracia y la justicia social.

Las primeras elecciones directas de parlamentarios se realizaron en Venezuela el 8 de noviembre de 1998 durante la Presidencia de Heinz Moeller en el PARLANDINO y de Rafael Caldera Rodríguez en la República de Venezuela, que había ganado las elecciones presidenciales de diciembre de 1993 como candidato de Convergencia Nacional creada por él mismo para los comicios presidenciales tras su expulsión de COPEI en junio de 1993. Al mes siguiente de celebrase los comicios andinos, se desarrollaron las elecciones presidenciales venezolanas de diciembre de 1998, que ganó Hugo Chávez Frías como candidato del MVR con el apoyo de MAS, PPT, PCV, IPCN, GE, MEP, SI y AA.

La celebración de las primeras elecciones por sufragio universal directo en noviembre de 1998 representó un avance notabilísimo en el proceso de afianzamiento del Parlamento. Las elecciones directas de Venezuela representaron el primer paso para consolidar la democracia y la integración parlamentaria andina, puesto que significaban el inició de la participación de los ciudadanos de los países miembros en los procesos de elección de los parlamentarios andinos y la principal forma de legitimarlos. Recordemos que, desde su creación en 1979, el Parlamento Andino había estado conformado por 5 representantes de cada congreso nacional designados por los congresos; pero uno de los objetivos señalado en el articulo 12 del Reglamento General del Parlamento Andino es incentivar la participación de los pueblos andinos como actores principales del proceso de integración, procurando la legitimidad democrática de sus representantes. El artículo transitorio 7 del Protocolo de Trujillo de 1996 dispuso que las elecciones por sufragio universal y directo de los representantes ante el Parlamento Andino debían realizarse dentro de un plazo de hasta cinco años, contados a partir de 1997, plazo que vencía en 2002.

El Protocolo Adicional de 1997 al Acuerdo de Cartagena había reafirmado la fecha señalada por el Protocolo de Trujillo para la realización del proceso y había establecido el procedimiento que se debería adoptar en los procesos electorales de los estados miembros para la elección por sufragio universal y directo de sus representantes. Según los artículos 3, 4 y 5 del mismo, se elegirían 5 representantes titulares al Parlamento Andino en cada país miembro, además de un primer y segundo suplente de cada representante. El sistema de elección de los representantes titulares y suplentes se regiría de acuerdo a la legislación interna de cada país miembro hasta que se estableciese un régimen electoral uniforme. Los representantes serían elegidos en la fecha en que se efectuasen elecciones generales de cada país, aunque se podrían celebrar comicios especiales de conformidad con la legislación de cada país. Los candidatos deberían tener, al menos, 25 años de edad, ser del país y no tener ningún impedimento de conformidad con su Constitución.

El primer país que ratificó y cumplió el Protocolo de 1997 fue Venezuela, que realizó sus primeras elecciones directas el 8 de noviembre de 1998. Para realizarlas, el Gobierno de Venezuela implementó la elección por sufragio universal y directo mediante la promulgación y ejecución de la Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política de mayo de 1998 y la Resolución 980619-311 de junio de 1998. El Consejo Nacional Electoral entregó las respectivas credenciales a los represen-

tantes así elegidos en los comicios del 8 de noviembre, que fueron Hugo Márquez Moreno (AD), vicepresidente del Parlamento Andino por la delegación de Venezuela, Miguel Rodríguez Viso (Proyecto Venezuela), Felipe Montilla Ortegana (COPEI), Reynaldo Leandro Rodríguez (AD) y Jhannett Madriz Sotillo[180] (MVR). El resto de países miembros continuaron nombrando a sus representantes a través de sus parlamentos nacionales según lo establecido en el artículo 3 del Tratado Constitutivo de 1979. Recordemos que dice que, hasta que el Protocolo Adicional sobre elecciones directas no esté en vigencia, el Parlamento Andino estará constituido por 5 representantes elegidos por los respectivos órganos legislativos de las partes contratantes de entre sus integrantes, según el procedimiento que cada uno de aquellos adopte al efecto.

La presidencia de Perú en el Parlamento fue muy inestable[181] como consecuencia de la coyuntura política que vivió este país ante las elecciones presidenciales de abril/mayo de 2000 y la crisis del Gobierno de Fijimori de septiembre/noviembre de 2000. El primer ministro de su Gobierno, Víctor Joy Way, dimitió el 8 de octubre de 1999 y fue sustituido por Alberto Bustamante Belaúnde el 13 de octubre. A continuación, hubo diversas manifestaciones callejeras demandando un cambio político y que el presidente Fujimori no se presentase a la reelección. Finalmente, Fujimori se presentó a las elecciones, cuya primera vuelta se celebró el 9 de abril de 2000. Los candidatos más votados fueron Fujimori con el 49,85% y Alejandro Toledo con el 40%. Toledo era el candidato de la oposición de centro izquierda (Partido Perú Posible) y acusó a Fujimori de fraude electoral, por lo que no se presentó a la segunda vuelta del 28 de mayo. Fujimori fue reelegido, pero no controlaba plenamente el parlamento porque sólo tenía 52 diputados. La oposición organizaba manifestaciones en la calle y el grupo del presidente, a través de Vladimiro Montesinos (director del Servicio de Inteligencia Nacional), empezó a comprar congresistas de la oposición. El escándalo por estas compras estalló el 14 de septiembre de 2000, cuando un diputado del Frente Independiente Moralizador difundió un vídeo donde se veía a Montesinos entregando dinero a un opositor que se paso a las filas de Fujimori. Al mes, el Gobierno de Fujimori se desmoronó, Montesinos huyó y el presidente presentó su dimisión por correo desde Japón el 22 de noviembre de 2000. Al día siguiente, el nuevo presidente del Congreso, Valentín Paniagua Corazao de AP, fue designado presidente provisional y formó un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacionales multipartito el 25 de noviembre de 2000, con Javier Pérez de Cuellar como primer ministro.

En Ecuador, también había una situación política y social muy inestable bajo la vigilancia de las fuerzas armadas y el Gobierno del presidente Jamil Mahuad,

[180] El candidato del MVR electo inicialmente fue Juan Carlos Durate, pero finalmente obtuvo la representación Jannett Madriz. Representantes suplentes: Marlene Nava (AD), José Ramón Insúa (AD), Iván García (AD), Zuleima Aranguren (AD), Freddy Gutiérrez Trejo (MVR), Pedro Conde Regardiz (MVR), Dagoberto González (COPEI), Elizabeth Marichal (COPEI), Ramón Illaramendi (PRVZL) y Tomás Socías (PRVZL).

[181] El turno presidencial de Perú en el Parlamento Andino debía extenderse desde diciembre de 1999 a diciembre de 2001.

que dolarizó la economía ecuatoriana para intentar salvar la grave situación financiera del país. En enero de 2000, se produjo un movimiento de las comunidades indígenas en Ecuador que desembocó en un golpe de estado. El 21 de enero, 5.000 indios ocuparon el Congreso e instalaron un gobierno popular. Se llegó a crear una Junta integrada por la Confederación de las Naciones Indias de Ecuador (CONAIE) y autoridades civiles, militares y sindicales, pero el vicepresidente Gustavo Noboa se autoproclamó presidente el 22 de enero y el Congreso lo ratificó. Noboa continuó la política de dolarización, que entró oficialmente en vigor el 9 de septiembre de 2000 con la desaparición del sucre como moneda nacional.

La Mesa Directiva del Parlamento Andino para el período de diciembre de 1999 a diciembre de 2001, cuya presidencia correspondía por turno a Perú, se renovó en la décimo quinta sesión Ordinaria celebrada en Lima entre el 5 y 7 de diciembre de 1999, cuando empezaba la crisis política del Gobierno de Fujimori y la lucha por su reelección. El presidente del Parlamento Andino elegido por aclamación fue Óscar Andrés Reggiardo Sayán[182] (Perú) y los vicepresidentes primero a cuarto, Hugo Márquez Moreno[183] (Venezuela), Wilson Lora Espada[184] (Bolivia), Luis Fernando Duque García (Colombia) y Germán Astudillo Astudillo (Ecuador). Continuaba como secretario general Rubén Vélez Núñez. También se aprobó la conformación de las 5 Comisiones del Parlamento conforme a la propuesta presentada por la Mesa Directiva. Su conformación quedó como sigue: Comisión Primera de Asuntos Políticos Parlamentarios, de Integración y Relaciones Exteriores: Presidente, Miguel Rodríguez Viso[185] (Venezuela); vicepresidente, Carlos Holguín Sardi (Colombia); y miembros, Enrique Chirinos Soto[186] (Perú), Wilson Lora Espada (Bolivia) y Blanca Ugarte (Ecuador). Comisión Segunda de Asuntos Jurídicos, Armonización y Desarrollo Legislativo, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología: Presidente, Luis Elmer Arenas (Colombia); vicepresidente, Gilberto Vaca[187] (Ecuador); y miembros, Morgan López (Bolivia), Felipe Montilla Ortegana (Venezuela) y Élferez Vidarte Correa[188] (Perú). Comisión Tercera de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Presidente, Jorge Ruiz Dávila[189] (Perú); vicepresidente, Reinaldo Leandro Ro-

[182] Óscar Andrés Reggiardo era secretario general de Cambio 90-Nueva Mayoría y apoyó la controvertida reelección presidencial de Fujimori en las elecciones presidenciales de 2000. Recordemos que, en 1999, Reggiardo era uno de los 71 congresistas al Parlamento Peruano por Cambio 90-Nueva Mayoría, que controlaba el Congreso compuesto por 120 miembros.

[183] Hugo Márquez era diputado por AD.

[184] Wilson Lora era senador de ADN.

[185] Miguel Rodríguez era diputado de PRVZL.

[186] Enrique Chirinos Soto era miembro del grupo parlamentario Partido Popular Cristiano-Renovación en el Congreso unicameral de Perú de 1995-2000. Concretamente, había sido elegido diputado en 1995 por la candidatura de Renovación, igual que en el Congreso Constituyente de 1993-1995.

[187] Gilberto Vaca militaba en el PSC de Ecuador.

[188] Élferez Vidarte Correa era parlamentario de Cambio 90-Nueva Mayoría en Perú en 1999, aunque su elección en 1995 fue por la candidatura del Frente Independiente Moralizador (FIM).

[189] Jorge Ruiz Dávila era parlamentario de Cambio 90-Nueva Mayoría en el Congreso unicameral de Perú de 1995-2000.

dríguez[190] (Venezuela); y miembros, Gonzalo Valda Cárdenas (Bolivia), José Alberto Benavides (Colombia) y Jorge Vásconez (Ecuador). Comisión Cuarta de Asuntos Económicos, Presupuestos y Contraloría de los Órganos del Sistema Andino de Integración y de Turismo: Presidente, Francisco Vaca (Bolivia); vicepresidente, Víctor Raúl Fernández Bustinza[191] (Perú); miembros, Hugo Márquez (Venezuela), German Astudillo (Ecuador) y Luis Fernando Duque (Colombia). Comisión Quinta de la Mujer, Infancia y Familia, de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos y de Defensa de los Derechos Humanos: Presidenta, Anunziatta Valdez (Ecuador); vicepresidenta, Martha Andía (Bolivia); y miembros, Jhannett Madriz (Venezuela), Óscar Andrés Reggiardo Sayán (Perú) y Dilia Estrada (Colombia).

Óscar Andrés Reggiardo Sayán no completó su mandato, que expiraba en diciembre de 2001, puesto que lo terminó el 26 de julio de 2001. La Mesa Directiva propuso la elección del aprista Luis Juan Alva Castro[192], también parlamentario peruano, como presidente del Parlamento Andino hasta que terminase el período que le correspondía a la representación de Perú en el ejercicio de la Presidencia. La elección de Luis Juan Alva Castro se consumó con la decisión 914 de la décimo octava sesión Ordinaria del Parlamento celebrada en Santa Fe de Bogotá entre el 15 y 17 de agosto de 2001, sin más cambios en los componentes de la Mesa Directiva, si bien las decisiones 916 y 919 ratificaron al secretario general ejecutivo Rubén Vélez Núñez para un nuevo período comprendido entre diciembre de 2001 y diciembre de 2003.

El periodo presidencial de Andrés Reggiardo Sayán (5 de diciembre de 1999 a 26 de julio de 2001) se caracterizó por algunas decisiones importantes del Parlamento pero no consiguió su objetivo principal, que era la ratificación por los estados miembros del Tratado de Trujillo de 1996 y los Protocolos de Sucre de 1997 para su plena entrada en vigor y la fijación de una sede permanente para las sesiones del Parlamento. En la décimo quinta sesión sólo se tomaron 11 decisiones y la más importante fue la nº 815 que aprobó el texto de la Carta Social Andina e instó a la Secretaría General de la Comunidad Andina a que incorporase

[190] Reinaldo Leandro era diputado de AD.

[191] Víctor R. Fernández Bustinza era parlamentario de Cambio 90-Nueva Mayoría en el Congreso unicameral de Perú de 1995-2000.

[192] Luis Juan Alva Castro era un congresista aprista muy destacado. Había sido ministro de Hacienda entre 1985 y 1987, presidente del Congreso de Diputados de Perú en 1987 y diputado durante la etapa de Gobierno aprista de Alan García (1985-1990). Secretario general del Partido Aprista Peruano tras la renuncia de Alan García a la presidencia del Partido a finales de 1988 y candidato aprista en las elecciones presidenciales del 14 de abril de 1990, en las que fue el tercer candidato más votado con el 19,2 % de los votos, por lo que no pasó a la segunda vuelta y perdió la dirección del partido; aunque la recuperó después de 1995 en que las candidatura aprista fracasó nuevamente en las elecciones de aquel año. Durante la crisis final del presidente Fujimori, fue elegido diputado por la candidatura aprista, que presentó como candidato a las elecciones presidenciales de 2000 a Abel Salinas, quien no llegó al 1,40% de los votos, y a las presidenciales de 2001 a Alan García, que obtuvo el 25,78 % de los votos y pasó a la segunda vuelta donde fue vencido por el candidato de Perú Posible Alejandro Toledo. En las legislativas de 2000 el Partido Aprista Peruano obtuvo el 5,52 % de los votos válidos y, en las de abril de 2001, el 19,71 % por detrás de Perú Posible que obtuvo el 26,32 %.

esta Carta Social Andina en la Agenda Social de Integración del Consejo Presidencial Andino previsto para febrero de 2000 en Lima. En materia administrativa interna, la decisión nº 821 encomendó a la Comisión Cuarta elaborar un Manual de Procedimiento Administrativo, Financiero y Contable para regular las facultades de los órganos del Parlamento Andino.

El 28 de marzo de 2000, Óscar Andrés Reggiardo y los directivos del Parlamento fueron recibidos en el Palacio de Gobierno por el nuevo presidente de la República de Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, que acababa de autoproclamarse presidente el 22 de enero. Acto seguido, inauguraron la Oficina Nacional del Parlamento Andino en Quito e instalaron la Mesa Directiva en el Salón de Presidentes del Congreso.

Las decisiones más importantes de la décimo sexta sesión Ordinaria, celebrada en Santa Fe de Bogotá entre el 13 y 14 de julio de 2000 y en la que sólo se tomaron otras 11 decisiones, fueron la que institucionalizó la Misión Observadora del Parlamento Andino (MOPA) como mecanismo para sustentar la democracia en la zona andina y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos (decisión nº 825)[193] y la Declaración por la «Humanización del Conflicto, la Paz y la Reconciliación Nacional del Pueblo Hermano de Colombia'» firmada por el presidente Óscar Andrés Reggiardo (Perú), Blanca Nieve Portocarrero (Venezuela), Wilson Lora (Bolivia), Luis Fernando Duque (Colombia), Germán Astudillo (Ecuador) y el secretario Rubén Vélez, cuyo propósito era coadyuvar a la búsqueda de soluciones pacíficas para el conflicto colombiano (decisión 823) tras la ruptura de las negociaciones de paz entre el presidente Andrés Pastrana y las guerrillas en mayo de 2000 y la aplicación del Plan Colombia con la ayuda del presidente norteamericano Bill Clinton.

En materia de administración interna del Parlamento, se aprobó una reforma general del reglamento mediante la decisión nº 828; se dio el visto bueno a un informe presentado por la Dirección de Sistemas de la Oficina Central de la Sede de Bogotá y se autorizó a la Secretaría General la ejecución de los proyectos del informe de acuerdo con el presupuesto estimativo de 44.000 US$ (decisión 826); y se solicitó a los congresos nacionales un aumento de los aportes comunitarios. La aportación de Colombia, Perú y Venezuela fue establecida en 100.000 US$ respectivamente y las de Ecuador y Bolivia en 50.000 US$ (decisión 833). La decisión nº 824 instó al Gobierno de Colombia a suscribir un acuerdo de sede con la Universidad Andina para poner en funcionamiento una sede en Colombia.

La delegación del Parlamento de Colombia no asistió a la décimo séptima sesión Ordinaria celebrada en Caracas entre el 1 y 2 de diciembre de 2000,

[193] Esta decisión se tomo después de que el Parlamento hubiese actuado como observador en las elecciones generales de la República del Perú, realizadas el 9 de abril del 2000 en su primera vuelta y el 28 de mayo en segunda, y en las de la República del Ecuador, realizadas el 21 de mayo de 2000. Con posterioridad y durante el resto del año se realizaron las del 29 de octubre en Colombia y 3 de diciembre en Venezuela. El reglamento de la MOPA puede consultarse en el texto 12.

ausencia que preocupó notablemente a los parlamentarios puesto que comprometía el futuro del Parlamento; no olvidemos que su sede central está en Bogotá. El año 2000 fue un año difícil para Colombia. Las negociaciones del presidente de la República de Colombia Andrés Pastrana con la guerrilla (sobre todo FARC y ELN) se habían suspendido en mayo de 2000 y el presidente había conseguido una ayuda de Estados Unidos para luchar contra la droga (Plan Colombia[194]). La Comisión de Naciones Unidas publicó un informe donde manifestaba su preocupación por la violación de los derechos humanos en Colombia. Además, Pastrana tuvo que enfrentar un asunto de corrupción vinculada al narcotráfico de uno de sus colaboradores a principios de 2000 y someterse al juicio del Congreso nacional por ello, que lo absolvió.

La delegación de Bolivia sí que asistió, pero su Gobierno no estaba al corriente en el pago de los aportes correspondientes a los años 1999 y 2000, por lo que la decisión nº 843 encomendó al presidente del Parlamento Andino que solicitase el aporte al presidente de la República de Bolivia. Durante los años en cuestión, Bolivia había vivido una coyuntura económica muy difícil, complicada por una conflictividad social creciente, pese a que el FMI, el BID y el Banco Mundial le aplicaron un programa de alivio de la deuda para países pobres altamente endeudados (HIPC) en 1998 y la reunión del G7 de julio de 1999 resolvió condonar el 40% de su deuda externa. En 1998, la deuda de Bolivia llegaba al 225% del valor de las exportaciones de bienes y servicios. En 1999, las fuerzas de orden público mataron a 12 campesinos y el Gobierno de Hugo Bánzer se vio obligado a decretar el estado de sitio el 8 de abril de 2000. La resistencia campesina creció de la mano de la Confederación Sindical Única de Campesinos, que desembocó en una gran protesta nacional entre el 4 y 6 de octubre de 2000.

Perú y Ecuador también atravesaban una situación crítica; aunque no recibieron la ayuda internacional con que contó Bolivia para enfrentarse al problema de la deuda. El presidente de la República de Perú, Alberto Fujimori, acababa de dimitir el 22 de noviembre de 2000 y, en Ecuador, el presidente Gustavo Noboa había accedido a la presidencia tras una crisis política y social que motivó el derrocamiento de Jamil Mahuad y la dolarización de su economía.

Mediante la decisión nº 839, el Parlamento se pronunció por la búsqueda de la paz, la solución negociada de los conflictos internos, la consolidación de la democracia participativa, la libre determinación de los pueblos, la no intervención de fuerzas internacionales, un enérgico rechazo a la carrera armamentista en el ámbito andino y latinoamericano, al tráfico de drogas y al lavado de dinero, una defensa a la vigencia de los derechos humanos, la solución de los problemas sociales recogidos en la Carta Social Andina y la conformación de sistemas escolares y científico-tecnológicos andinos. Era toda una declaración de objetivos del Parlamento que reafirmaba sus intenciones y su razón de ser[195].

[194] La decisión 863 de la décimo séptima sesión del Parlamento Andino convocó a una sesión Extraordinaria en Bogotá con un único tema a tratar: El Plan Colombia y sus Incidencias en los Países Andinos, sesión que no se realizó.

[195] El Parlamento también se manifestó a favor de los derechos de los pueblos saharaui (decisión 840) y palestino (decisión 841).

En la sesión de diciembre de 2000 también hubo una nueva reforma del Reglamento (decisión 862) y una propuesta al Consejo Presidencial Andino para reformar el artículo 43 del Protocolo de Trujillo (decisión 848), a quien también se pidió, mediante la decisión nº 838, que iniciase negociaciones con la República de Panamá para incorporarla a la Comunidad Andina. La decisión nº 842 propuso negociar un acuerdo de sede en Venezuela para la Universidad Andina Simón Bolívar y la nº 844, recomendó a la Universidad la creación de un programa de estudios socio-políticos para que los estudiantes ampliasen sus conocimientos sobre el componente social y político andino. La Comisión Segunda recomendó la creación de una Casa de Cultura Andina en Quito, que la decisión nº 846 del Parlamento aceptó. La nº 851 decidió que se estableciese una comisión de control y seguimiento, integrada por mujeres parlamentarias de los parlamentos nacionales y supranacionales en cada país andino, para observar el cumplimiento del requisito de cuotas mínimas de postulación ante los organismos electorales nacionales de cada país. Las cuotas mínimas de postulación vigentes eran el 20% en Ecuador, el 25% en Perú y el 30% en Bolivia y Venezuela. La nº 854 autorizó a la Comisión Quinta la suscripción de acuerdos con el Instituto Andino de las Artes Populares para establecer seminarios y talleres sobre interculturalidad y ciudadanía reforzada, con el fin de establecer una ética y práctica integracionista y la nº 855, a que promoviese la creación de un foro permanente de diálogo sobre los diferentes temas que afectan la vida de los pueblos indígenas y de *ancestría afroamericana*. Etc.

Venezuela acababa de celebrar sus segundas elecciones directas al Parlamento Andino el 30 de julio de 2000, en las que fueron elegidos parlamentarios andinos por Venezuela en la lista del partido oficialista MVR, Jhannett Madriz, Luis Bigott, Mario Arias y Luis Díaz, y la candidata de Acción Democrática Adela Muñoz de Liendo. Todos tomaron posesión de sus escaños en aquella décimo séptima Sesión. Además, Jhannett Madriz fue la presidenta del Comité Organizador de la sesión y sustituyó a Hugo Márquez como vicepresidente primero del Parlamento Andino. La nueva representante venezolana Adela Muñoz también realizó un trabajo intenso en la Comisión Quinta[196].

Con la primera decisión (la nº 835) de la décimo séptima sesión Ordinaria, el Parlamento Andino se dirigió a los gobiernos, congresos nacionales y autoridades electorales de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú para que procediesen a la convocatoria de elecciones universales y directas para constituir las representaciones nacionales respectivas ante el Parlamento Andino. La elección directa de los par-

[196] Sin el apoyo decidido de la Venezuela de Hugo Chávez, difícilmente hubiese podido desarrollarse esta sesión del Parlamento Andino. Era el segundo año de gobierno en Venezuela del presidente Hugo Chávez y acababa de ser reelegido presidente en las elecciones de mediados de 2000 tras aprobar una nueva Constitución en el referéndum del 15 de diciembre de 1999 elaborada por una Asamblea Constituyente en que los partidos tradicionales habían tenido poca representación y predominaban los partidarios de Hugo Chávez afiliados al MVR. Hay que añadir para explicar también la ausencia de Colombia que, en aquellos momentos, las relaciones entre los gobiernos de Venezuela y Colombia no eran muy buenas.

lamentarios andinos era la única forma de legitimar democráticamente al Parlamento y garantizar su continuidad independientemente de los vaivenes internos de cada estado miembro, que en diciembre de 2000 eran francamente complicados como hemos visto. Con la misma intención de consolidar el Parlamento e inmunizarlo frente a los problemas internos de cada país miembro, la decisión nº 836 solicitó que el Parlamento, dado su carácter de órgano principal y comunitario del Sistema Andino de Integración de acuerdo a lo establecido en el protocolo de Trujillo de 1996 y los de Sucre de 1997, debía funcionar permanentemente y de forma autónoma en una sede propia para que los parlamentarios se dedicasen a las tareas legislativas que le fuesen atribuidas y al control y fiscalización de los demás órganos e instituciones del Sistema.

El 13 de enero de 2000, el presidente del Parlamento Óscar Andrés Reggiardo Sayán, el entonces vicepresidente por Venezuela Hugo Márquez Moreno y los entonces representantes del grupo venezolano al Parlamento Andino, Reinaldo Leandro Rodríguez, Felipe Montilla Ortegana y Miguel Rodríguez Viso, habían solicitado en la Secretaría General de la Comunidad Andina que se declarase nula la consecuencia de las disposiciones contenidas en el artículo 10 del decreto de Régimen de Transición del Poder Público del 27 de diciembre de 1999 y que la Secretaría General decretase una acción cautelar para evitar que se nombrasen nuevos representantes venezolanos al Parlamento Andino. Argumentaban que la elección de representantes ante el Parlamento Andino por sufragio universal y directo realizada en Venezuela en noviembre de 1998 era para el período comprendido entre 1999 y 2004, y que la decisión de la Asamblea Nacional Constituyente de cesar en sus cargos a los parlamentarios andinos elegidos no respetaba esta circunstancia.

Hugo Chávez había tomado posesión de la Presidencia venezolana el 2 de febrero de 1999 y emprendió una serie de reformas políticas que culminaron con el referéndum del 15 de diciembre de 1999 en que se refrendó una nueva Constitución para la, desde esa fecha, nueva República Bolivariana de Venezuela. Con estas reformas, quedaron desterrados los dos partidos tradicionales (AD y COPEI) del espacio político que habían dominado ambos desde la firma del Pacto de Punto Fijo en 1958. Durante este proceso de reforma política del presidente Chávez de 1999, la Asamblea Nacional Constituyente dispuso el cese de los parlamentarios venezolanos que formaban parte del Parlamento Andino en ese momento y ordenó a la Comisión Legislativa Nacional la designación provisoria de nuevos representantes hasta que se realizasen nuevas elecciones. El 20 de enero de 2000, la Secretaría General[197] declaró improcedente *in limine* la petición de Óscar Andrés Reggiardo[198] y de los 4 representantes venezolanos firmantes de la misma. Finalmente, los representantes fueron sus-

[197] Resolución 341 de la Secretaría General. El secretario general en ese momento era Sebastián Alegrett.

[198] Con anterioridad a la presentación de esta solicitud, en la misma sesión en que tomó posesión de la Presidencia del Parlamento en Lima entre el 5 y 7 de diciembre de 1999, Óscar Andrés Reggiardo ya promovió que se aprobase la decisión nº 812 del Parlamento para exhortar a los presidentes de los Congresos y Cámaras miembros para que se respetasen los periodos de dos años, esto es de diciembre de 1999 a diciembre de 2001, de las designaciones de que habían sido ob-

tituidos y la nueva elección de representantes venezolanos se realizó en junio de 2000 pese a la oposición de los cuatro parlamentarios no reelegidos y del presidente del Parlamento Andino Óscar Andrés Reggiardo[199].

Ya hemos dicho que Óscar Andrés Reggiardo Sayán terminó su mandato el 26 de julio de 2001, antes de completarlo puesto que expiraba en diciembre de 2001, y que la Mesa Directiva propuso la elección de Luis Juan Alva Castro para reemplazarlo, nombramiento que se verificó en la décimo octava sesión Ordinaria del Parlamento.

Luis Juan Alva Castro presidió la décimo octava sesión Ordinaria del Parlamento celebrada en Santa Fe de Bogotá entre el 15 y 17 de agosto de 2001. Esta sesión destacó por la idea de impulsar el proceso de articulación institucional del Sistema Andino de Integración mediante una reunión de la Mesa Directiva con diversas autoridades del Sistema para desarrollar un Plan de Acción Estratégico[200] con el objetivo de mejorar las relaciones interinstitucionales del Sistema (decisión 865). Para resolver el problema financiero, se concretaron una serie de iniciativas que perseguían crear un presupuesto comunitario mediante las decisiones n° 893 y 894. Con la primera, el Parlamento solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina que, en acuerdo, consulta y colaboración con el Tribunal Andino de Justicia y el Parlamento Andino, elaborase un proyecto de presupuesto comunitario con la finalidad de buscar un mecanismo de financiación autónomo para que los 3 órganos tuviesen los recursos necesarios para atender sus gastos; y, con la decisión n° 894, propuso una reforma del literal c) del artículo 43 del Protocolo de Trujillo de 1996 con la finalidad de regular el establecimiento de un presupuesto comunitario conjunto. Mediante la decisión n° 908, modificó el reglamento general en lo referente a la denominación de la Comisión Quinta, que pasó a llamarse «De la Mujer, Infancia, Juventud, Tercera Edad, Familia, de los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes[201] y de Defensa de los Derechos Humanos».

Otras decisiones de interés fueron la n° 867, que confirió la calidad de observador permanente de las sesiones al Parlamento Centroamericano; las n° 868 y 869, que exhortaron a los gobiernos de las Repúblicas de Perú y Ecuador, por un lado, y los de Bolivia y Chile, por otro, a continuar realizando las acciones necesarias para desactivar y evacuar las minas antipersonales sembradas a lo largo de sus fronteras; la n° 898 sobre solidaridad con Argentina y sus iniciativas para resolver la situación económica; la n° 889, que aprobó la realización de un Foro titu-

jeto los representantes del Parlamento Andino, tanto para la Mesa Directiva como para sus Comisiones. Es decir, la política que defendía Reggiardo era la continuidad de los representantes andinos en el Parlamento, al menos, durante su período de presidente.

[199] La decisión n° 958 de la décimo novena sesión Ordinaria presidida por Jhannett Madriz dejó sin efectos la resolución 032 de Mesa Directiva de 2001 que había resuelto condecorar a Óscar Andrés Reggiardo Sayán como expresidente del Parlamento Andino.

[200] La iniciativa de fijar un Plan de Acción para el periodo anual siguiente ha tenido continuidad hasta hoy y, en las sesiones anuales correspondientes de 2001 y 2002, se ha fijado el Plan para 2002 y 2003 respectivamente como veremos más adelante.

[201] La denominación anterior era afroamericano y, ahora, se impuso la de afrodescendiente.

lado «Área de Libre Comercio de las Américas y Mercado Común Andino: Alcance y Futuro»; y la nº 883, que propuso un Foro Internacional para la segunda quincena de octubre con la finalidad de que las diversas instituciones y organismos relacionados con la problemática ambiental analizasen y discutiesen el tema de la biodiversidad. Entre las decisiones referidas a la lucha contra el narcotráfico, destacó la nº 886, mediante la que se invitó a los parlamentarios andinos a participar en la Cumbre Andina sobre la Lucha Contra las Drogas y sus Delitos Conexos que se celebraría entre el 29 y 31 de agosto de 2001 en Caracas[202].

La decisión nº 875 aprobó la propuesta de reforma del Estatuto de la Universidad Andina en sus artículos VII, X, XV que el Consejo Superior de la Universidad había presentado al Parlamento Andino el 16 de agosto y que la Comisión Segunda había estudiado ampliamente. Y la nº 876 reeligió al exparlamentario andino Felipe Montilla como presidente del Consejo Superior de la Universidad y designó a los miembros principales y alternos del Consejo la Universidad en el orden siguiente: Primer miembro principal, Ernesto Alban Gómez y, como su alterno, Luis Mora Ortega; segundo, Dorian Gorena y, alterno, Enrique Fernolds Ruiz; tercero, Antonio Yépes Parra y, alterno, Luis Elmer Arenas; cuarto, Enrique Cornejo Ramírez y, alterno, Rosa León Flórez; y quinto, Luis Bigott y, alterno, Adela Muñoz de Liendo. La decisión nº 915 exhortó al Consejo Superior de la Universidad para que, en su próxima reunión, crease la Cátedra de Integración Víctor Raúl Haya de la Torre.

El presidente del Parlamento Luis Juan Alva Castro era un destacado político aprista peruano y, no sólo propuso esta cátedra con el nombre del destacado e histórico aprista Haya de la Torre, sino que consiguió que el Parlamento (decisión 910) expresase su homenaje y reconocimiento a la figura de Víctor Raúl Haya de la Torre como "pensador latinoamericano que impulsó denodadamente la democracia, la justicia social y la integración de los pueblos de América Latina" y que se instalase una placa con la trascripción de este acuerdo en el Congreso de la República de Perú con motivo del XXII aniversario de su fallecimiento[203].

[202] En la sesión hubo muchas decisiones más referidas a los temas de las Comisiones Quinta y Tercera principalmente, pero no nos vamos a detener en ellas. Quien esté interesado en ellas puede consultar las actas de Sesiones.

[203] El texto que sirvió para argumentar el reconocimiento decía que Víctor Raúl Haya de la Torre, ilustre pensador y político peruano, había sido jefe y fundador del Partido Aprista Peruano y presidente de la Asamblea Constituyente de 1978. Que había destacado por su defensa del mensaje bolivariano a favor de la integración económica y política de América Latina. Que sufrió persecución y cárcel, incluso se le privó de la nacionalidad peruana y permaneció asilado en la Embajada de Colombia en Lima durante cinco años, por su prédica y su lucha por la integración. Que su pensamiento continentalista había quedado plasmado en su enorme obra intelectual, entre la que destacaba "Por la Emancipación de América Latina", "El Antiimperialismo y el APRA", "Excombatientes y Desocupados", "La Defensa Continental", "Treinta años de Aprismo" y "Y Después de la Guerra ¿Qué?". Que murió en Lima a los 84 años el 2 de agosto de 1979, después de entregar a su país una nueva Constitución política formada por el consenso y la cooperación de todas las fuerzas políticas que convergieron en la Asamblea Constituyente que él presidiera. Que el 2 de agosto de 2001 se había cumplido el XXII aniversario de su fallecimiento, hecho que debía motivar que el Parlamento Andino rescatase y destacase la figura del pensador y político peruano que propulsó incesantemente la integración de nuestro Pueblo Continente, como lo llamara Antenor Orrego.

El vicepresidente por Colombia Luis Fernando Duque, miembro del Partido Liberal oposición al Partido Conservador en el Gobierno del presidente Andrés Pastrana, declaró a la agencia EFE el 26 de octubre de 2001 que el Parlamento Andino se había convertido, tras 22 años de existencia, en el «puente de cohesión»± de todos los órganos del Sistema Andino de Integración, el cual estaba encabezado por el Consejo de Presidentes y que debía ser tanto una oportunidad de intercambio comercial y consolidación de un mercado común y de una zona común aduanera, que permitiese el libre tránsito de bienes, capitales y personas, como una instancia de conservación cultural para «encarar el reto de la globalización». Colombia continuaba atravesando en esos momentos una situación social y política muy difícil propiciada por el conflicto de los grupos guerrilleros, el secuestro de personal civil, de representantes políticos y parlamentarios y por retención de militares y policías. Entre los secuestrados, estaban los parlamentarios Luis Eladio Pérez y Oscar Tulio Pérez y, entre los civiles, la esposa y los hijos del senador Jaime Lozada. La decisión nº 872 del Parlamento solicitó a las FARC que los liberasen, pero no sólo a ellos sino al resto de secuestrados en cumplimiento de las normas más elementales del derecho internacional humanitario.

La decisión nº 870 delegó en la vicepresidenta Jhannett Madriz Sotillo la elaboración, con el apoyo de la Universidad Andina, de un proyecto de Carta Andina de Derechos Humanos y otro de Estatuto del Defensor del Pueblo Andino garante de esta Carta para la próxima sesión Ordinaria del Parlamento, que podrían presentarse como propuestas de decisión al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Capítulo 6
LA PRESIDENCIA DE JHANNETT MADRIZ (2001-2003): A por las elecciones directas y el Plan Estratégico del Parlamento

En la décimo novena sesión Ordinaria[204] del Parlamento, reunida en Caracas entre el 28 y 30 de noviembre de 2001, fue elegida presidenta por aclamación la diputada venezolana Jhannett Madriz Sotillo[205] para el período de 2 años comprendido entre diciembre de 2001 y diciembre de 2003; también se eligieron los vicepresidentes segundo a cuarto que, por orden, fueron Luis Fernando Duque García (Colombia), Blasco Alvarado (Ecuador) y Luis J. Alva Castro (Perú). La elección del primer vicepresidente en representación de la República de Bolivia se aplazó hasta la vigésima Sesión, cuya celebración estaba prevista para los días 3, 4 y 5 de abril de 2002 en la ciudad de Santa Fe de Bogotá. Igualmente, el 28 de noviembre de 2001 se aprobó la conformación de las 5 Comisiones del Parlamento conforme a la propuesta presentada por la Mesa Directiva. Su conformación quedó como sigue: Comisión Primera de Asuntos Políticos Parlamentarios, de Integración y Relaciones Exteriores: Presidente, Honorio Galvis (Colombia); vicepresidenta, Rosa Yanarico (Perú); y miembros, por designar el de Bolivia,

[204] La sesión contó con el apoyo y colaboración de William Lara, presidente de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

[205] Jhannett Madriz es natural de Caracas, abogada, especialista en Derecho Internacional, Económico y de la Integración; en Derecho y Políticas Internacionales; en Geopolítica de Fronteras; voluntaria del programa de Atención en las cárceles del área metropolitana de Caracas; abogada defensora voluntaria de los militares insurrectos en 1992; observadora permanente de las relaciones entre Venezuela, el Reino de los Países Bajos, Aruba y las Antillas de la Cancillería venezolana; directora Principal de la Zona Franca, Industrial, Comercial y de Servicios de Paraguaná, Edo Falcón; fundadora e integrante de la Dirección Estratégica Nacional del MVR y Diputada Andina electa por sufragio directo en 1998 y 2000. Ha sido la primera mujer presidenta del Parlamento Andino.

Blasco Alvarado (Ecuador) y Jhannett Madriz Sotillo (Venezuela). Comisión Segunda de Asuntos Jurídicos, Armonización y Desarrollo Legislativo, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología: Presidente, Luis Antonio Bigott (Venezuela); vicepresidenta, Alexandra Vela (Ecuador); y miembros, por nombrar el de Bolivia, Rosa Marina León (Perú) y Antonio José Pinillos (Colombia). Comisión Tercera de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Presidente, Guillermo Haro (Ecuador); vicepresidente, por designar de la delegación de Bolivia; y miembros, Mario Arias (Venezuela), Carlos Infantas (Perú) y Isabel Celis Yánez (Colombia). Comisión Cuarta de Asuntos Económicos, Presupuestos y Contraloría de los Órganos del Sistema Andino de Integración y de Turismo: faltaba el presidente de la delegación de Bolivia; vicepresidente, Luis Díaz Laplace (Venezuela) que se encarga de presidir; miembros, Luis Fernando Duque (Colombia) que se encarga de vicepresidir, Carlos Torres (Ecuador) y Luis Juan Alva Castro (Perú). Comisión Quinta de la Mujer, Infancia y Familia, de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y de Defensa de los Derechos Humanos: Presidenta, Celina Palomino Sulca (Perú); vicepresidenta, Dilia Estrada (Colombia) y miembros, Simón Ubilla (Ecuador), Adela Muñoz de Liendo (Venezuela) y a falta del de Bolivia.

El aplazamiento hasta abril de 2002 del nombramiento de los cargos correspondientes a los representantes bolivianos se debió a que la delegación de Bolivia no pudo presentarse completa en el pleno y a que los presentes no llegaron a un consenso para ocupar los cargos. Los miembros oficiales de la delegación boliviana del 28 de noviembre de 2001 eran los senadores Gonzalo Valda (MIR) y Wilson Lora (ADN) y los diputados René Recacochea (NFR), Morgan López (MIR) y Elvis Ojeda (MNR), y fueron duramente criticados por la prensa de Bolivia con motivo de sus desacuerdos[206].

La vigésima sesión Ordinaria del Parlamento se celebró los días 3, 4 y 5 de abril de 2002 en la ciudad de Santa Fe de Bogotá y a ella sólo acudieron en representación de la República de Bolivia los diputados Francisco Vaca y Elvis Ojeda. Este último manifestó el primer día de la sesión que la delegación boliviana presente había acordado postular a Francisco Vaca como candidato a la Vicepresidencia del Parlamento Andino, al Senador Gonzalo Valda como miembro de la Comisión Primera, al senador Wilson Lora como miembro de la Comisión Segunda, a René Recacochea como vicepresidente de la Comisión Tercera y a él mismo como presidente de la Comisión Cuarta. Como no existió otra propuesta ni otra candidatura ni oposición a la primera, la Mesa presentó la propuesta y el Pleno la aprobó por unanimidad.

Según la información publicada por la Oficina Central del Parlamento Andino de 2003, como consecuencia de las elecciones generales de marzo de 2001 en Perú y marzo de 2002 en Colombia, y después de la celebración de las primeras elecciones directas en octubre de 2002 en Ecuador, la composición de las comisiones se modificó con las siguientes sustituciones de los antiguos parlamentarios

[206] La Prensa, La Paz 8-12-2001: "Un papelón deja al país fuera del directorio del Parlandino".

por los nuevos: Comisión Primera (presidente Moreno Rojas (Colombia) y nuevo miembro Blasco Peñaherrera (Ecuador), que asumió la vicepresidencia); Comisión Segunda (Freddy Elhers (Ecuador), Alfonso Angarita Baracaldo (Colombia) y Rosa Yanarico (Perú)); Comisión Tercera (nueva presidenta Juana Vallejo (Ecuador) y nuevo miembro Wiliam Vélez (Colombia) mientras que Perú aún no designa representante); Comisión Cuarta (Jorge Fantoni (Ecuador)); y Comisión Quinta (Héctor Solórzano (Ecuador) y Oscar Darío Pérez (Colombia).

En la vigésimo segunda sesión Ordinaria del Parlamento Andino celebrada entre el 1 y 2 de abril de 2003 se informó que Carlos Infantas había renunciado tras las elecciones en Perú y que aún no había sido sustituido por otro representantes peruano en la Comisión Tercera. Igualmente, tras las elecciones generales de junio de 2002 en Bolivia, fueron designados nuevos diputados al Parlamento Andino por el Parlamento nacional boliviano Mirtha Patricia Quevedo Acalinovic (MNR), Millán Ribera Arteaga (MIR), Ricardo Alberto Díaz Oruro (MAS), Eloy Luján Cruz (NFR) y Miguel Antoraz Chalup MNR; pero aún no habían designado vicepresidente ni a los miembros de las comisiones parlamentarias respectivas. Finalmente, fue designado vicepresidente primero del Parlamento por Bolivia el senador Luís Morgan López, que había sustituido como representante a Mirtha Patricia Quevedo.

Todos estos cambios de representantes nacionales denotaron que la composición de los miembros del Parlamento Andino no tenía la estabilidad necesaria que requiere un Parlamento para poder legislar. Por ello, uno de los principales retos de la presidenta Jhannett Madriz fue la implantación de las elecciones directas y la estabilidad de los representantes electos, como veremos más adelante.

A pesar de esta movilidad constante de las personas que ocuparon los escaños andinos, Jhannett Madriz consiguió ser el primer presidente del Parlamento Andino que ha presidido 4 Sesiones Ordinarias seguidas y organizadas regularmente según lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento General del Parlamento Andino. Éste establece que la Asamblea del Parlamento Andino se reunirá en forma ordinaria 2 veces al año y las Sesiones Ordinarias se realizarán en su sede permanente de Bogotá; y que, sólo cuando corresponda cambio de la Mesa Directiva y elección de nuevo presidente, la sesión se llevará a cabo en la Sede del país al que le corresponde el presidente entrante. La normativa empezó a cumplirse con la decisión nº 956 de la décimo novena sesión que convocó la vigésima sesión Ordinaria para los días 3, 4 y 5 de abril de 2002 en la ciudad de Bogotá de conformidad con lo establecido en el Tratado Constitutivo y el Reglamento General. Su celebración en el lugar y la fecha indicada significó que el funcionamiento del Parlamento se estaba regularizando. Igual significación tuvo la celebración en Santa Fe de Bogotá de la sesión Ordinaria vigésimo primera entre el 6 y 8 de noviembre de 2002 y la vigésimo segunda entre el 1 y 2 de abril de 2003. La vigésimo tercera se celebró en Sucre en diciembre de 2003, el país del presidente entrante Víctor Enrique Urquidi que reemplazó a Jhannett Madriz.

Hacer efectivas las competencias que le corresponden al Parlamento según el nuevo orden institucional y jurídico andino de los protocolos de Trujillo

de 1996 y Sucre de 1997 fue el principal objetivo de las gestiones de la presidenta Jhannett Madriz durante su etapa de gobierno del Parlamento. En la décimo novena Sesión, con la decisión nº 923 se insistió al presidente del Consejo Andino de Cancilleres, Gustavo Fernández, para que el Parlamento Andino actuase como observador permanente de dicho Consejo y, con la nº 924, se exhortó al secretario general de la Comunidad Andina para que remitiese información al Parlamento sobre las discusiones de la Comisión de la Comunidad Andina y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en temas de interés común para el desarrollo del Mercado Común y Desarrollo Fronterizo, pero específicamente en el tema de Zonas de Integración Fronteriza. La decisión nº 928 convocó una Asamblea Fronteriza Colombo–Venezolana en Bucaramanga, República de Colombia, para los días 24, 25 y 26 de enero de 2002 que tuviese como tema principal la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) Colombia–Venezuela. La nº 936 insistió en la necesidad de incluir a un miembro de la Comisión Tercera del Parlamento en el Comité Ejecutivo[207] del Plan Andino de Cooperación contra las Drogas y sus Delitos Conexos conforme a lo establecido en la decisión nº 881 adoptada en la décimo octava sesión Ordinaria del Parlamento. En el tema de las drogas, la decisión nº 938 exhortó a los parlamentarios andinos para la gestión de un Centro Andino de Rehabilitación al Fármaco-dependiente.

En la vigésima sesión Ordinaria de abril de 2002, la decisión nº 968 propuso el izamiento del Estandarte del Parlamento Andino en los puntos fronterizos de los países andinos y encomendó a la Secretaría General del Parlamento y al presidente de la Comisión Cuarta la posible gestión de la propuesta. El objetivo de esta medida era impulsar el desarrollo de la conciencia comunitaria y la identidad sociocultural andina mediante la exhibición y el izamiento del Estandarte que representa y simboliza la integración. Con la nº 960, el Parlamento decidió presentar, ante el décimo cuarto Consejo Presidencial Andino convocado para examinar los temas de integración política y las pautas de su tratamiento, la declaración conjunta que había sido aprobada en la reunión ampliada del Parlamento con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y demás autoridades andinas. La nº 973 creó el cargo de asesor del Parlamento Andino para el tema de Integración y Desarrollo (Comisión Primera) y la nº 974, el de asesor del Parlamento para el tema de la Mujer, Infancia y Familia, de los Pueblos Indígenas y Afro-descendientes y de Defensa de los Derechos Humanos (Comisión Quinta). La nº 964 creó el Consejo Andino de la Judicatura[208] y exhortó al Consejo Presidencial Andino para que lo institucionalizase. Su constitución debía realizarse en un encuentro, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, durante el mes de agosto de 2002 de los presidentes de los Consejos Nacionales de la Judicatura o Magistratura de los

[207] La instalación del Comité Ejecutivo previsto en el Plan Andino de Cooperación contra las Drogas y sus Delitos Conexos se efectuó el 28 de noviembre de 2001 en La Paz, después de la Cumbre Andina de Lucha contra las Drogas y sus Delitos Conexos celebrada en Caracas durante los días 28, 29 y 30 de agosto de 2001, sin que se incluyese ningún miembro de la Comisión Tercera del Parlamento Andino.

[208] Objetivos del Consejo Andino de la Judicatura según el artículo segundo de la decisión nº 964: a. Establecer un espacio de dialogo sobre las políticas judiciales de los países miembros. b. Realizar

países miembros, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela y el presidente del Tribunal Andino de Justicia.

La vigésima sesión tuvo una gran significación para la historia del Parlamento y para el Sistema Andino de Integración porque la Secretaría General del Parlamento Andino, por primera vez en su historia, tomó la iniciativa de convocar una reunión de técnicos y expertos de los diferentes órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración para el 8 de marzo de 2001 en las instalaciones del Parlamento Andino de Bogotá. La reunión se celebró y concluyó con una propuesta de documento considerado, analizado y debatido por los representantes titulares del Sistema durante la vigésima sesión Ordinaria del Parlamento.

La metodología de trabajo utilizada para las sesiones del Parlamento en la vigésima sesión de abril de 2001 fue diferente a las anteriores. Se hizo por medio de ponencias con temas puntuales y no con la reunión de comisiones como generalmente se hacía. Los temas puntuales fueron el Sistema Andino de Integración frente a los retos del siglo XXI; las elecciones directas y la agenda social andina, que luego fueron ampliados en mesas de trabajo.

En la vigésimo primera sesión Ordinaria de noviembre de 2002, se tomaron las decisiones nº 997 para respaldar los esfuerzos de la Comisión Segunda para crear una Escuela Andina de Cine y TV en la ciudad de Mérida, Venezuela, y la nº 1002 convocó la segunda Cumbre Andina de Lucha contra las Drogas para la segunda quincena de julio de 2003 en Guayaquil. La nº 996 respaldó los esfuerzos de la Comisión Segunda del Parlamento con el Consejo Nacional de la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela y la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica (ZOLCCYT) para crear una Televisora Andina que contribuyera a difundir

intercambios de información en materia del ejercicio de la función judicial en cada uno de los países miembros, así como de experiencias frente a los planes diseñados por las diferentes instituciones para la modernización del respectivo sistema judicial. c. Efectuar planes de capacitación para los funcionarios judiciales, en especial para los jueces, que permitan una retroalimentación en lo referente a las experiencias de estos servidores en la rama, así como para fomentar el conocimiento de los sistemas judiciales de cada país y su relación con la normativa andina. d. Implementar un sistema de intercambio para los funcionarios judiciales de los países miembros de la Comunidad Andina que ratifiquen las políticas de colaboración institucional entre las diferentes entidades y proporcionen un enriquecimiento académico y técnico para los servidores. e. Adoptar un sistema de pasantías para los estudiantes de Derecho de la universidades acreditadas por los distintos gobiernos de la subregión, con el fin de que las experiencias en una entidad judicial se constituyan como un mecanismo para la consolidación del Derecho Comunitario. f. Adelantar en el ámbito comunitario procesos de coordinación con las diferentes administraciones de justicia para avanzar en programas conjuntos en materia de informática jurídica, vinculando a la academia para este fin. g. Propiciar la creación de una Red Andina de Información Jurídica, que con fundamento en el anterior objetivo y, aunada a las redes existentes, permita el intercambio de instrumentos y documentos relacionados con la actividad judicial, tales como leyes, jurisprudencia y normativa nacional y comunitaria. h. Constituirse como un espacio de dialogo para la adecuación de un sistema de intercambio de profesionales en Derecho y fomentar así el libre ejercicio de la profesión en la subregión. i. Desarrollar estudios que proporcionen indicadores de la gestión judicial en la región y las fórmulas para alcanzar mejores niveles de eficiencia y respuesta efectiva por parte de la administración de justicia. j. Contribuir a la difusión, promoción y eficaz aplicación del Derecho Comunitario andino en una estrecha relación con el Tribunal Andino de Justicia.

los valores y la cultura de los pueblos andinos. La nº 985 recomendó al Consejo Consultivo Empresarial que iniciase las gestiones necesarias para incluir un mensaje que promocionase el proceso de integración andina dentro del etiquetaje de los productos elaborados en países andinos.

En la vigésimo segunda sesión Ordinaria del 1 y 2 de abril de 2003, el tema principal de trabajo fue el de los avances y las perspectivas del proceso de integración andina. En esta sesión, el presidente de la Comisión de la Comunidad Andina Jorge Humberto Botero[209], la Secretaría General de la Comunidad Andina, los representantes del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y los representantes de otros órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración presentaron los informes sobre su gestión y el Parlamento ejerció su función de control político.

Al día siguiente, los parlamentarios andinos se reunieron en comisiones para analizar los problemas sociopolíticos de la Comunidad Andina, principalmente la pobreza y el desempleo, con el fin de buscar soluciones y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos andinos. Posteriormente, en la clausura de la sesión del 2 de abril de 2003, emitieron una declaración sobre el fortalecimiento institucional y la situación sociopolítica en la Comunidad Andina.

Todas estas medidas, junto a las que veremos a continuación, eran respuestas ágiles ante los problemas que se planteaban y, principalmente, se correspondían con el programa de gobierno de Jhannett Madriz, que proponía cuatro temas fundamentales: hermandades legislativas y fronteras andinas, las sociografías andinas para la integración, el desarrollo de la integración de la mano de la juventud y la integración legislativa a escala humana, es decir, establecer la ciudadanía andina. Este programa quedó planteado en la sesión Solemne de Instalación de la décimo novena sesión del Parlamento Andino, en la que Jhannett Madriz fue elegida presidenta y exhortó a los sectores sociales nacionales a vincularse plenamente en un proceso de educación y de participación para la integración como fundamento para el perfeccionamiento de los procesos democráticos de los cincos países. Dijo que el proceso educativo debía estar orientado en la definición de una agenda social integral que adoptase políticas para responder a las necesidades y expectativas de los sectores más deprimidos de la población. Otro punto importante tratado fue la necesidad de perfeccionar la unión aduanera, la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales como elementos del Mercado Común Andino que, por mandato del Consejo Presidencial, debería implementarse en el año 2005.

Según Jhannett, el éxito del mercado común requeriría el ámbito económico, el social integral, la seguridad fronteriza y, por supuesto, la voluntad política. Madriz manifestó ser partidaria de la consolidación definitiva de la institución con la elección directa de los parlamentarios andinos en Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador como demostración de democracia y legitimidad de sus representantes. En ese momento (noviembre de 2001), Venezuela era la única nación andina que escogía directamente a sus parlamentarios andinos, los otros 4 países designaban

[209] Jorge Humberto Botero es el ministro de Comercio Exterior de Colombia.

como representantes a miembros de sus congresos nacionales como se había hecho desde un principio, es decir, desde 1980.

La elección directa de los parlamentarios fue uno de los temas prioritarios en la agenda de la presidenta Jhannett Madriz. De hecho, su elección como presidenta del PARLANDINO, dada su condición de parlamentaria elegida por sufragio universal directo igual que sus compañeros de la delegación nacional de Venezuela, representó un avance notabilísimo en el proceso de afianzamiento democrático del Parlamento.

Ya hemos indicado anteriormente que las elecciones directas, las cuales se han perseguido desde la misma creación del Parlamento en 1979, constituyen el primer paso para consolidar la democracia y la integración andina, puesto que significan la participación de los ciudadanos de los países miembros en los procesos de elección de los parlamentarios andinos y la principal forma de legitimarlos. El Acuerdo de Cartagena establece en los artículos 6, 16, 20, 43 y 48 los medios que deben ser utilizados para el avance del Proceso Andino de Integración en materia democratizadora y el artículo 4 del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino sobre Elecciones Directas y Universales de sus Representantes consagró estos medios. Sin embargo, la voluntad democratizadora no se consolidó hasta la suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena denominado Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia el 17 de octubre de 1998 en Oporto, Portugal, donde se señalaba que la Comunidad Andina es una comunidad de naciones democráticas que, desde la constitución de su proceso integrador, han demostrado una permanente voluntad para promover la vigencia de la vida democrática y el estado de derecho, tanto en la Subregión Andina como en América Latina y el Caribe.

Las primeras elecciones directas se celebraron en 1998, como hemos visto, en Venezuela, que fue el primer país andino que ratificó y cumplió el Protocolo de 1997 sobre elecciones directas. En total Venezuela ha celebrado dos comicios andinos, el primero el 8 de noviembre de 1998 y el segundo el 30 de julio de 2000. En 2001 y en Bogotá, el Parlamento Andino ratificó que 2005 será el año límite para que los 5 países de la Comunidad Andina estén representados por políticos designados en elecciones directas y universales y el Congreso de Perú aprobó el Protocolo para las elecciones[210] pero, en enero de 2004, aún no había elegido representantes directos por primera vez.

La decisión nº 922 de la décimo novena sesión Ordinaria del Parlamento propuso conformar una Comisión integrada por los presidentes de los Tribunales y/o Consejos Electorales Nacionales, presidida por la presidenta del Parlamento Andino Jhannett Madriz Sotillo y actuando como secretario el secretario general ejecutivo Rubén Vélez Núñez. La Comisión debía reunirse en Quito durante el primer trimestre de 2002 con una misión muy amplia. Con respecto al régimen

[210] La decisión nº 927 de la décimo novena sesión del Parlamento felicitó al Congreso de la República de Perú y a su presidente Carlos Ferrero Costa por ratificar por unanimidad el Protocolo Modificatorio del Parlamento Andino, el Protocolo sobre elecciones directas para los parlamentarios andinos y el Protocolo Modificatorio del Convenio Simón Rodríguez.

electoral no uniforme, debía proponer soluciones técnicas para hacer efectivos los procesos electorales en aquellos países sin bases legales para desarrollar la elección directa; sugerir vías y mecanismos para superar los impedimentos legales en los países que no pudiesen hacer realidad las elecciones directas; y elaborar una propuesta para el régimen electoral de transición no uniforme según la legislación de cada país. Con respecto a la creación de un régimen electoral uniforme, debía elaborar un proyecto sobre el Régimen Electoral Uniforme de la Comunidad Andina que contemple las condiciones de elegibilidad, participación y representación de los parlamentarios andinos; el periodo de duración del mandato; las características del sistema electoral andino en cuanto a la estructura de las circunscripciones electorales, el sistema de adjudicación de escaños, la forma de las candidaturas y los procedimientos de votación; y las estructuras electorales para su implantación. Con respecto a la creación de órganos electorales, debía constituir el Consejo Electoral Andino integrado por los presidentes de los Tribunales y/o Consejos Electorales Nacionales para supervisar y observar los procesos de elección directa de los parlamentarios andinos; sugerir medidas que ayuden a perfeccionar la legislación electoral interna de cada país miembro; proponer la modernización y automatización de los sistemas de los procesos electorales de la región y de cada uno de los países miembros; recomendar la aprobación del estatuto electoral de la región y sus reformas; auspiciar mecanismos de cooperación horizontal y asistencia técnica entre los organismos electorales de la región; y, ser órgano asesor especializado del Sistema Andino de Integración.

La decisión nº 963 de la vigésima sesión de abril de 2002 aprobó la resolución nº 1 del Consejo Electoral Andino mediante la cual los presidentes de los Consejos y Tribunales Electorales de los países miembros constituyeron este órgano y aprobó el proyecto de Estatuto Electoral Andino que había elaborado y presentado el Consejo Electoral Andino. Igualmente decidió presentar el citado proyecto al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para aprobarlo como norma comunitaria y exhortar al Consejo Presidencial Andino para que institucionalizase al Consejo Electoral Andino dentro del marco del Acuerdo de Cartagena.

Entre tanto, Ecuador depositó los instrumentos que ratificaron el Protocolo sobre elecciones en julio de 2002 y celebró sus primeras elecciones directas el 20 de octubre del mismo año. En las primeras elecciones directas de Ecuador, el Partido Social Cristiano (PSC) consiguió 2 parlamentarios andinos, fueron Blasco Peñaherrera Padilla y Juana Vallejo; también consiguieron un parlamentario respectivamente Nuevo País: Freddy Elhers, el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE): Héctor Solórzano y el Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN): Jorge Fantoni. La puesta en marcha de estas elecciones, donde el parlamentario andino puede que no reúna la condición de parlamentario nacional, hizo más necesario que nunca el funcionamiento de las Oficinas Nacionales para que sirviesen de sede[211] a los parlamentarios andinos y como órgano de coordinación entre

[211] Dado que los parlamentarios andinos elegidos directamente no tienen porqué ser parlamentarios nacionales, necesitan una sede nacional. Con el sistema anterior de designación parlamentaria, su sede podía ser perfectamente el Parlamento de donde procedían.

los órganos de gobierno del Parlamento Andino, la Oficina Central de Bogotá y las representaciones parlamentarias nacionales. Evidentemente, la consolidación de la Oficina Nacional de Ecuador se convirtió en tema prioritario y la decisión nº 991 de la vigésima primera sesión Ordinaria de noviembre de 2002 ordenó que, en el mes de enero de 2003, se reuniese la Mesa Directiva para promulgar el reglamento de Oficinas Nacionales, que debía entrar en vigencia a partir de febrero de 2003. El Parlamento también instó al Congreso de la República de Bolivia (decisión 980 ratificada por la 1023), al de la República de Ecuador (decisión 981), de la República de Perú (decisión 982), de la República Bolivariana de Venezuela (decisión 983) y de la República de Colombia (decisión 984) para que gestionasen una partida presupuestaria para el funcionamiento de la Oficina Nacional del Parlamento en cada país.

En aquellos momentos, en Bolivia, el tema de la elección directa aún estaba sujeto a una reforma constitucional y, en Colombia, estaba en proceso de aprobación por el Congreso. En el caso de Colombia, el Congreso debe gestionar y aprobar una ley electoral que reglamente el mandato de la Constitución de 1991 para que los delegados del país en organismos políticos supranacionales sean designados en comicios populares.

La última gestión realizada por la presidenta Jhannett Madriz para implantar la elección directa antes de abandonar la Presidencia fue la iniciada como consecuencia de la ya citada vigésima sesión Ordinaria del Parlamento celebrada los días 3 y 4 de abril de 2002, en que la decisión nº 963 aprobó el proyecto de Estatuto del Consejo Electoral Andino y exhortó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para institucionalizar el Consejo Electoral Andino dentro del Sistema Andino de Integración. La presidenta del Parlamento Jhannett Madriz se reunió con el secretario general de la Comunidad Andina Guillermo Fernández de Soto y los representantes de los cinco organismos electorales de los países andinos el 6 de junio de 2003 para coordinar los mecanismos que permitiesen incorporar al Sistema Andino de Integración el Consejo Electoral Andino y elaborar un texto para materializar su propuesta en el Consejo Presidencial Andino a celebrar el 27 y 28 de junio de 2003 en Quirama (Antioquia). En dicho Consejo, mediante la decisión nº 551 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, se creó definitivamente el Consejo Electoral Andino (CEA) como órgano del Sistema Andino de Integración conformado por los titulares de los órganos electorales de los países miembros de la Comunidad Andina.

Las principales atribuciones del Consejo Electoral Andino son emitir opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Secretaría General de la Comunidad Andina en los ámbitos de su competencia; elaborar y recomendar la aprobación del Estatuto Electoral Andino, cooperación horizontal y asistencia técnica entre los órganos electorales de la región; supervisar y observar los procesos de elección directa de los parlamentarios andinos y proponer la modernización y automatización de los sistemas de los procesos electorales de la región y de cada uno de los países miembros; además de otras atribuciones.

Cuando Jhannett Madriz entregó la Presidencia del Parlamento al sanador boliviano del MNR Víctor Enrique Urquidi en la vigésimo tercera sesión Ordinaria de

diciembre de 2003, las elecciones directas de los representantes al Parlamento Andino aún no se habían verificado en los casos de Bolivia, Colombia ni Perú. El nuevo presidente asumió como uno de sus principales retos, y así lo manifestó en la toma de posesión del cargo, que se cumpla esta modalidad de elección durante su mandato.

Las otras materias concernientes al espacio propio de actuación del Parlamento también fueron objeto de interés en las 4 sesiones presididas por Jhannett Madriz en Caracas (décimo novena, 28 a 30 de noviembre de 2001) y Santa Fe de Bogotá (vigésima, 3 y 4 de abril de 2002; vigésimo primera, 6 a 8 de noviembre de 2002 y vigésimo segunda, 30 de marzo, 1 y 2 de abril de 2003).

En primer lugar, intentó consolidar y desarrollar la Universidad Andina Simón Bolívar. En la décimo novena Sesión, se tomaron las decisiones nº 930 para exhortar, al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a los ministros de Educación de los países de la Comunidad Andina, a que implementen la Cátedra Simón Bolívar de la Integración para facilitar la divulgación del proceso de integración y conseguir una identificación internacional de la Comunidad Andina como un conjunto de países comprometidos en el proyecto integracionista; la nº 932 que encomendó a la Universidad Andina elaborar un estudio a nivel comunitario y nacional que determinase las políticas y adecuaciones normativas necesarias para el reconocimiento de los títulos universitarios entre los países andinos y seguir los trabajos en curso sobre armonización legislativa en materia de títulos universitarios; la nº 933 propuso facilitar la ayuda técnica necesaria para fortalecer a la Universidad Andina; y la nº 935 exhortó a los presidentes de Colombia, Perú y Venezuela para hacer realidad las sedes de la Universidad Andina Simón Bolívar en cada uno de estos países.

En la vigésima Sesión, con la decisión nº 962 y a propuesta de la Comisión Segunda, se felicitó a la sede de Ecuador de la Universidad, establecida en 1992, por su décimo aniversario y se le otorgó la Orden al Mérito Cóndor de Oro del Parlamento Andino en el grado de Gran Cruz en reconocimiento de su labor académica en pro de la unión de los países andinos. Con la decisión nº 965, también a propuesta de la Comisión Segunda, se exhortó a las autoridades ecuatorianas a pagar las aportaciones pendientes de 2001 y 2002 para financiar la sede universitaria.

En la vigésimo primera Sesión, la decisión nº 998 volvió a insistir ante los gobiernos de Colombia, Perú y Venezuela[212] sobre la necesidad de crear las sedes respectivas de la Universidad, instó al Gobierno de Bolivia para que hiciese mayores aportaciones destinadas al funcionamiento de la Universidad Simón Bolívar con sede en la ciudad de Sucre y recomendó a los 5 gobiernos de la Comunidad Andina que otorgasen los recursos necesarios para el funcionamiento de esta institución supranacional andina.

Finalmente, con la decisión 1030 de la vigésimo segunda sesión Ordinaria, apoyó a la Universidad Andina Simón Bolívar para que iniciase inmediatamente la

[212] En la misma decisión, también se instó al Consejo Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar a crear un Centro de Investigación sobre Integración una vez creada la sede de la Universidad en Venezuela.

cátedra Simón Bolívar para la formación de educadores en Bolivia, que deberá ampliarse a los otros países andinos.

El interés del Parlamento por desarrollar y consolidar esta institución se debe a que la Universidad Andina Simón Bolívar es el eje académico y científico del Sistema Andino de Integración y elabora proyectos de investigación y programas educativos dirigidos a la comprensión y al desarrollo del proceso de integración, para lo cual ha firmado convenios con entidades internacionales. El Parlamento está convencido de que la investigación y la educación son fundamentales para consolidar el proceso de integración y, por ello, creó la Universidad en 1985 y la ha apoyado constantemente.

En segundo lugar, apoyó los procesos electorales nacionales mediante la Misión Observadora del Parlamento Andino. Según la disposición de la Mesa Directiva del Parlamento, la MOPA participó como observador internacional en la jornadas electorales celebradas durante 2002 en Colombia el 10 de marzo para elegir senadores y diputados; en Bolivia el 30 de junio para elegir presidente de la República, senadores y diputados; en Ecuador el 20 de octubre para la elección de presidente y vicepresidente de la República, diputados, parlamentarios andinos, consejeros provinciales, alcaldes cantonales y concejales municipales y el 24 de noviembre para la segunda vuelta de las presidenciales. La primera Misión del 10 de marzo estuvo conformada por el vicepresidente del Parlamento Andino Blasco Alvarado, el diputado andino venezolano Luis Bigott, el asesor técnico del CADEL Mauricio A. Salcedo y los periodistas Ricardo Vega y Adriana Vanegas. La segunda del 30 de junio, por el vicepresidente del Parlamento por Colombia Luis Fernando Duque, el diputado ecuatoriano Carlos Torres, la congresista peruana Rosa Yanarico, el diputado venezolano Mario Arias, el secretario general del Parlamento Andino Rubén Vélez Núñez y los funcionarios de apoyo Ricardo Vega, jefe de prensa de la Secretaría General del Parlamento Andino, y Pedro Montero, politólogo del Centro Andino de Desarrollo Legislativo (CADEL). La tercera, del 20 de octubre, por la presidenta Jhanneth Madriz Sotillo, el vicepresidente colombiano Luis Fernando Duque, la presidenta de la Cámara del Senado del Congreso de la República de Bolivia Mirtha Quevedo, la congresista peruana Rosa León, el venezolano Mario Arias Salas, el venezolano Luis Díaz Laplacé, el secretario general Ejecutivo Rubén Vélez, el coordinador académico y politólogo Juan Carlos Vargas Restrepo, el jefe de Prensa Ricardo Vega y la relaciones públicas Rosa Saltos. Y la cuarta del 24 de noviembre, por el presidente de la Comisión Segunda del Parlamento Luis Antonio Bigott de Venezuela, el representante colombiano Oscar Darío Pérez Pineda, el secretario general ejecutivo Rubén Vélez Núñez, el jefe de Prensa Ricardo Vega y la relaciones públicas Rosa Saltos. Con ello, el Parlamento pretendió contribuir a sustentar la democracia en la zona andina y el derecho a la libre autodeterminación de sus pueblos.

El Parlamento también felicitó al presidente electo de la República de Brasil Luis Ignacio Lula da Silva mediante la decisión nº 986 (vigésimo Primera sesión) y la nº 949 (décimo novena) propuso que el Parlamento Andino, a través de publicaciones, mantuviese la conciencia sobre la importancia y vigencia de la democracia, por medio de la garantía de las libertades públicas y los derechos humanos.

En tercer lugar, el Parlamento trabajó para hacer efectiva la Carta Social Andina de 1999. Recordemos que el punto de partida de la Casta Social Andina se sitúa en la Primera Cumbre Social Andina efectuada en 1994 y que, ese mismo año, se aprobó el texto de la I Carta Social Andina en el seno de la décima sesión Ordinaria del Parlamento con los capítulos siguientes: Democracia y Derechos Humanos; Integración Social y Erradicación de la Pobreza; Defensa de los Derechos de la Mujer, Infancia y Familia; Poblaciones Indígenas; Salud y Nutrición; Medio Ambiente y Vivienda; Educación, Ciencia, Cultura y Deportes; Economía Solidaria; y Trabajo y Seguridad Social[213]. El Protocolo de Trujillo de 1996 introdujo el aspecto social en la integración y planteó la necesidad de actualizar los convenios sociales, promover el fortalecimiento de la democracia y aumentar el respeto a los derechos humanos.

El décimo Consejo Presidencial Andino (Guayaquil, 1998) solicitó al Parlamento Andino que elaborase propuestas para una Agenda Social Comunitaria. El Parlamento convocó la Segunda Cumbre Social Andina, celebrada en Quito en 1999, para reformar la Carta Social Andina de 1994 y promulgar una normativa comunitaria en materia social. Allí se elaboró un documento que demandaba soluciones a la problemática social y que introdujo nuevos capítulos en el texto de la Carta. Fueron los referidos a la Juventud, Niñez y Adolescencia, Vejez y Pueblos de Afrodescencientes. En la décimo quinta sesión Ordinaria, el Parlamento (Lima, 1999) aprobó la II Carta Social Andina que recoge el texto definitivo difundido en el décimo segundo Consejo Presidencial Andino (Lima, junio de 2000) y presentado en el décimo tercer Consejo Presidencial Andino (Valencia, Estado de Carabobo de Venezuela, 2001) con la intención de que adquiriese fuerza vinculante. La decisión nº 972 de la vigésima sesión del Parlamento de abril de 2002 exhortó a los congresos nacionales de los países miembros para que ratificasen la Carta Social Andina y, además, que se adhiriesen al Protocolo Modificatorio del Convenio Simón Rodríguez.

Otro de los propósitos del Parlamento, ya propuesto desde la décimo octava sesión (decisión 906), fue apoyar el relanzamiento del Convenio Simón Rodríguez como Protocolo suscrito por los gobernantes en el marco de la Cumbre Presidencial Andina celebrada el 24 junio de 2001.

El Protocolo Modificatorio Simón Rodríguez proponía el debate y el diseño de políticas vinculadas al ámbito sociolaboral y fomentaba el empleo, la formación y capacitación laboral, la salud y seguridad en el trabajo, las migraciones laborales y otros temas prioritarios en la Agenda Social Andina. La Carta Social Andina era producto del esfuerzo mancomunado de los actores sociales y políticos que formulaban propuestas para lograr el desarrollo social en los países de la Comunidad Andina. Dado que ambas iniciativas podían contribuir a la disminución de la pobreza y el desempleo, era necesario ratificarlas y ponerlas en vigencia, tanto por los parlamentos como por los gobiernos de los estados.

En la vigésimo primera sesión Ordinaria, el Parlamento, mediante la decisión nº 1.000, exhortó al Consejo de Cancilleres Andinos para que aprobasen e incor-

[213] Véase el análisis de la Carta de 1994 efectuado por GONZÁLEZ, P. (1994).

porasen la Carta Social Andina al ordenamiento jurídico comunitario y solicitó al Consejo Andino de Ministro de Relaciones Exteriores que otorgase fuerza vinculante, en el seno de los países de la Comunidad Andina, a la Carta Andina de Derechos Humanos; además, exhortó a todos los órganos del Sistema Andino de Integración para que difundiesen la Carta Andina de Derechos Humanos y la Carta Social Andina entre la población andina y que llamasen a las organizaciones comunitarias a impulsar su cumplimiento.

Los orígenes de la Carta Andina de Derechos Humanos se remontan al décimo tercer Consejo Presidencial Andino en el que los presidentes firmaron el Acta de Carabobo el 24 de junio de 2001 en la ciudad de Valencia, Estado de Carabobo en Venezuela, donde plantearon la necesidad de una Carta Andina de Derechos Humanos que contribuyese a asegurar la vigencia de los derechos humanos, fortalecer la democracia y el estado de derecho, además de afianzar una cultura de paz en las naciones andinas. Encargaron su redacción al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y le encomendaron que la hiciesen en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Carta de Conducta de Riobamba de 1980.

El Parlamento Andino decidió adelantar los trabajos técnicos para la elaboración de un proyecto de esta Carta en su décimo octava sesión Ordinaria de agosto de 2001 (decisión 870). El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, con el apoyo de la sede en Quito de la Universidad Andina Simón Bolívar, elaboró el Proyecto de Carta Andina de Derechos Humanos y la decisión nº 931 de la décimo novena sesión del Parlamento, en noviembre de 2001, convocó una reunión conjunta de las comisiones Segunda y Quinta con la finalidad de evaluar este Proyecto en enero de 2002. Ambas comisiones contribuyeron a contextualizarla desde una perspectiva comunitaria y el Parlamento aprobó (decisión 971) las sugerencias presentadas por las comisiones en su vigésima sesión Ordinaria de abril de 2002 para notificarlas al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador con la finalidad de que se incorporasen al texto definitivo[214]. La Comisión Andina de Juristas también había desarrollado un proceso paralelo de valoración del Proyecto de Carta Andina de Derechos Humanos.

La Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Consejo Presidencial fue suscrita, finalmente, el 26 de julio de 2002 y significó, como ya dijimos en el capítulo 2, el reconocimiento oficial de la aportación efectuada por el Parlamento Andino sobre la materia. Con todo, intervinieron en el proceso diversas instituciones y el Consejo Presidencial Andino sólo suscribió su Carta en 2002 después de valorar las contribuciones del proceso de consulta realizado para prepararla con los órganos de la Comunidad Andina, particularmente el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el Consejo Laboral Andino, y de

[214] En la vigésimo primera sesión Ordinaria del Parlamento, en noviembre de 2002, el plan de desarrollo de la zona andina del Parlamento contemplará las propuestas formuladas en la Carta Social Andina, la Carta Andina de Derechos Humanos y el Protocolo Modificatorio del Convenio Simón Rodríguez.

que el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores preparase el proyecto de Carta finalmente suscrita.

A partir de su aprobación, la principal preocupación del Parlamento Andino en esta materia fue y es impulsar un plan de trabajo que permita poner en marcha la Carta Andina para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. Así se expresó en la Declaración sobre el fortalecimiento institucional y la situación sociopolítica en la Comunidad Andina emitida por el Parlamento Andino en la clausura de su vigésimo segunda sesión Ordinaria el 2 de abril de 2003. La propuesta fue presentada ante el Consejo Andino de Relaciones Exteriores por un grupo diplomático–parlamentario conformado por representantes de la Secretaría Pro-Témpore del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Secretaría General de la Comunidad Andina y por la Presidencia del Parlamento Andino y las Comisiones Segunda y Quinta del Parlamento asistidas por el secretario general ejecutivo para elaborar un programa de mecanismos de consulta en la Comunidad Andina.

En cuarto lugar, impulsó el cumplimiento de los compromisos asumidos por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración sobre las Zonas de Integración Fronteriza. Con la decisión nº 961 exhortó a los ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela para que concertasen la conformación de una Zona de Integración Fronteriza según lo establecido en la decisión nº 501 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y sugirió que afectase a los Estados de Mérida y Táchira en la República Bolivariana de Venezuela y a los Departamentos de Santander y Norte de Santander en la República de Colombia. Asimismo, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2003 realizó la Primera Asamblea Fronteriza Colombia-Ecuador celebrada en Ipiales (Colombia) y Tulcán (Ecuador).

El desarrollo de estas cuatro materias y las que hemos tratado anteriormente se enmarcó dentro de un Plan de Acción Estratégica diseñado por el equipo presidencial de Jhannett Madriz para 2002 y 2003 respectivamente.

El Plan de Acción Estratégica fue el aspecto más ambicioso de la política de la Mesa Directiva presidida por Jhannett Madriz. Este Plan recogió las materias anteriores que acabamos de ver y otras de las que también se ocupó el Parlamento. La Secretaria General Ejecutiva del Parlamento elaboró un Plan de Acción para el desarrollo de sus actividades propuestas para el año 2002, que fue aprobado mediante la decisión nº 941 de la décimo novena sesión y que debía contribuir al desarrollo institucional del Parlamento y del proceso de integración en los campos políticos, económicos, administrativos, sociales y académicos.

La decisión nº 1021 de la vigésimo primera sesión de noviembre de 2002 aprobó el Plan de Acción para 2003. Este último asignó actividades y responsabilidades a los parlamentarios y a las instancias de gobierno para fortalecer institucionalmente al Parlamento y avanzar en el proceso de integración andina siguiendo el análisis de las directrices presidenciales, de las decisiones parlamentarias, de las propuestas emanadas por las Comisiones institucionales y de las evaluaciones realizadas por la Secretaría General Ejecutiva. Estableció diversos medios para fortalecer al Parlamento.

El primero consistía en consolidar la imagen institucional del Parlamento como parte integral del Sistema Andino de Integración mediante la divulgación y promoción de sus alcances, objetivos y actividades, mediante su posicionamiento en la opinión pública andina, en los medios de comunicación y en la comunidad internacional y generando una cultura de integración y participación ciudadana. El segundo, fortalecer institucionalmente al organismo dentro de sus actividades políticas, sociales y culturales mediante el desarrollo del Plan de Fortalecimiento Institucional aprobado por la Mesa Directiva el 7 de febrero de 2002 y que es una de las necesidades fundamentales planteadas por la Secretaría General Ejecutiva del Parlamento para el período 2002-2005. El Plan de Acción 2003 asignó a las Comisiones el papel de constituirse en una de las vías para la instrumentación del Plan de Desarrollo Institucional, motivo por el cual también estableció la necesidad de ayudar al trabajo de estas Comisiones con el desarrollo de la Asistencia Técnica a éstas en la elaboración de propuestas de decisiones, proyectos de investigación y de armonización. El tercer medio consistía en que las Oficinas Nacionales se convirtiesen en la sede del Parlamento Andino en cada país y en dependencias, no sólo al servicio de la población andina del lugar donde se encuentren, sino también en dependencias que establezcan vínculos estrechos de comunicación y coordinación con las demás Oficinas Nacionales y con la Secretaría General Ejecutiva, procurando alcanzar recursos financieros permanentes para su adecuado funcionamiento que han de aportar los gobiernos y/o Congresos Nacionales. El cuarto, conseguir la democratización del proceso de integración mediante el trabajo de las Comisiones del Parlamento Andino; la realización de las elecciones directas de todos diputados al Parlamento y la consolidación de éste como órgano decisorio y representativo.

Con respecto al avance del proceso de integración andina, el Plan estableció iniciativas tales como fortalecer la línea de investigación académica sobre temas de interés regional o nacional que sirvan de apoyo para la toma de decisiones parlamentarias andinas y nacionales en general; profundizar en la línea de armonización legislativa con estudios de legislación comparada entre los 5 países; que las Comisiones evaluasen constantemente las decisiones que se toman a nivel comunitario en los temas que les competen y presentasen observaciones, recomendaciones y sugerencias ante las respectivas instancias de gobierno de la CAN; consolidar la política de coordinación interinstitucional a través del trabajo mancomunado entre la Secretaría General Ejecutiva y las Oficinas Nacionales del Parlamento Andino con los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración; resolver el tema de la financiación comunitaria; etc.

En la vigésimo primera sesión Ordinaria, la decisión nº 1010 aprobó un presupuesto de 660.000 US$, pero los problemas para recaudar los fondos continuaban como en años anteriores. La decisión nº 1014 exhortó al presidente de la República de Colombia Álvaro Uribe Vélez y a la canciller Carolina Barco Isakson para que desembolsasen el aporte comunitario de Colombia al Parlamento Andino y el relativo al sostenimiento de la Sede Central de Bogotá.

Otro problema coyuntural para desarrollar el Plan, además del financiero, fue la conflictividad social y política del país de la presidenta Jhannett Madriz, Vene-

zuela. La decisión nº 989 de la misma sesión hizo votos para que prevaleciese el diálogo y el consenso entre los venezolanos para buscar la consolidación de su sistema democrático. Recordemos que entre los objetivos principales del Parlamento Andino está el de sustentar el pleno imperio de la paz, la libertad, la justicia social y la democracia en los países de la Comunidad Andina.

Otro tema de la agenda fue el de las migraciones ligadas a la pobreza, que se planteó en la vigésimo segunda sesión Ordinaria del Parlamento. En esa sesión, el Parlamento puso sobre la mesa los problemas ocasionados por el crecimiento de la emigración de la población de los países andinos hacia Estados Unidos y la Unión Europea y decidió (decisión nº 1022) crear una Comisión Especial o Ad-hoc de la previstas en el artículo 30 del Reglamento General del Parlamento para el conocimiento de asuntos específicos o de urgencia. La nueva comisión se denominó Comisión Especial de Asuntos del Migrante Andino y quedó integrada por cinco miembros, uno por cada país, de las Comisiones Primera y Quinta del Parlamento. Sus objetivos son velar por el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes Andinos en el exterior, trabajar en favor del mejoramiento de las condiciones laborales y humanas que les ofrecen los países receptores y para elevar el nivel de vida de los familiares que se queden en sus países. Las funciones asignadas a la Comisión son; 1.- Trabajar en la armonización de leyes migratorias. 2.- Verificar la calidad de vida que tienen los ciudadanos andinos en los países en los cuales son inmigrantes. 3.- Recomendar a los gobiernos de los cinco países andinos que establezcan políticas que eviten las emigraciones masivas y la lucha por mejorar las condiciones de vida de los habitantes. 4.– Desarrollar un Plan Estratégico para el estudio de las migraciones en la Comunidad Andina. La iniciativa del Parlamento tuvo sus efectos positivos en el décimo quinto Consejo Presidencial Andino de junio de 2003, donde las decisiones nº 545 y 548 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores crearon un Instrumento Andino de Migración Laboral y un Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios dentro del marco institucional del Sistema Andino de Integración.

La deuda externa también fue tema de las actividades del Parlamento, que con la decisión nº 1045 de la vigésimo segunda sesión Ordinaria dio una respuesta muy contundente de denuncia y planteó una propuesta de soluciones para que no aumentase la pobreza más aún como, según el Parlamento, habían motivado las políticas de ajuste adoptadas hasta el momento por consejo de las instituciones económicas internacionales (FMI, OMC y BM). Para los parlamentarios andinos, el endeudamiento externo de los países miembros de la Comunidad Andina, que había crecido incesantemente desde 1975[215], había acarreado graves consecuencias económicas y sociales, con más deuda y más pobreza. La solución para evitarlo era impulsar nuevas instancias más justas y transparentes, y abandonar las políticas de ajuste anteriores.

La propuesta del Parlamento Andino consistía en diversos aspectos. Primero, impulsar la discusión de un sistema de arbitraje internacional para la deuda con

[215] Véase los cuadros 3 y 4.

cláusulas normativas obligatorias para las partes involucradas para resolver la falta de capacidad de pago de los países deudores. Segundo, promover iniciativas legislativas, a nivel nacional y regional, para instrumentar nuevos mecanismos para la resolución del endeudamiento externo, que garanticen transparencia, equidad, respeto a la soberanía de los estados y al derecho al desarrollo económico de nuestros pueblos. Tercero, la negociación de la deuda no debía ni podía afectar a las necesidades básicas de la población y su crecimiento; por lo que deberían establecerse limites máximos del pago de la deuda en relación al PIB y a las exportaciones de cada país, respetando la disponibilidad de montos crecientes para las inversiones sociales, así como estableciendo cláusulas de contingencia para cuando el precio de los principales productos de exportación de los países deudores se viese afectado en el mercado internacional. Cuarto, propiciar auditorias para determinar la legitimidad o ilegitimidad de las deudas contratadas, así como de veedurías ciudadanas con el fin de dictar normas para el futuro endeudamiento externo. Quinto, establecer un sistema para la eliminación de un tratamiento preferencial entre los acreedores, con el fin de evitar distorsiones que afectasen al funcionamiento de un mercado financiero internacional fundamentado en normas claras y equitativas. Y sexto, establecer una red de parlamentarios de los países endeudados y de los países acreedores, estrechamente vinculada a las organizaciones de la sociedad civil, para alentar el establecimiento de un tribunal internacional de arbitraje de deuda soberana en el marco de un código financiero internacional.

El tema del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es el mayor desafío que tiene actualmente la Comunidad Andina. Recuérdese que la idea de iniciar las negociaciones para formar el Área de Libre Comercio de las Américas fue formulada en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas celebrada en Miami en diciembre de 1994 y empezada a ejecutar en la Segunda Cumbre celebrada en Santiago de Chile en 1998 con el objetivo de conseguir el establecimiento del ALCA en 2005, objetivo que ha reiterado la Tercera Cumbre celebrada en Québec en 2001. Sin embargo, la verdadera negociación del proceso de integración comercial la han efectuado los ministros y secretarios de los estados implicados mediante reuniones ministeriales periódicas sobre comercio, institucionalizadas cada 18 meses a partir de 1998, y de los grupos de trabajo constituidos en ellas. La primera Reunión Ministerial de Comercio del ALCA se realizó en Denver en 1995, la segunda en Cartagena de Indias en 1996, la tercera en Belo Horizonte en 1997, la cuarta en San José de Costa Rica en 1998, la quinta en Toronto en 1999, la sexta en Buenos Aires en 2001, la séptima en Quito en 2002 y la octava en Miami en 2003.

El Parlamento Andino no ha obviado este proceso de negociación comercial hemisférica y lo ha incorporado a su agenda de trabajo. Tras diversos estudios y debates, aprobó una declaración sobre la postura del Parlamento en este tema el 8 de noviembre de 2002 durante su vigésimo primera sesión Ordinaria. La declaración planteó las siguientes cuestiones: Primero, que el Parlamento Andino apoyará la integración económica hemisférica siempre que genere progreso y bienes-

tar para todos los pueblos de América y les permita enfrentar su futuro con dignidad. Para ello, es prioritario consolidar la Comunidad Andina e impulsar acuerdos de integración entre ésta y el MERCOSUR. Segundo, el Parlamento Andino conminó a las instancias negociadoras del ALCA para que ampliasen el debate con mecanismos democráticos de participación parlamentaria y ciudadana. Es decir, que se incorporasen las diversas esferas sociales, trabajadores y empresarios, sector académico y organizaciones no gubernamentales, integrando las grandes problemáticas andinas y otorgando transparencia a las negociaciones. Tercero, el Parlamento Andino consideró que la negociación dirigida a constituir el ALCA u otros bloques de integración o libre comercio no debía implicar un uso irracional de la región amazónica. El Parlamento sostuvo que esta región era fuente primaria de la biodiversidad latinoamericana y nicho mundial de las reservas hídricas del planeta. Cuarto, el Parlamento Andino señaló que el ALCA no sería posible si los países más desarrollados no modificaban los aspectos referidos a patentes, propiedad industrial, subsidios al sector agrícola y el flujo de capital suficiente para fortalecer el aparato productivo de las economías andinas. Una condición previa es asegurar la competitividad, crecimiento, pleno empleo y capacidad de consumo de la población andina. Quinto, el Parlamento Andino aspira a que la implementación del ALCA contribuya a disminuir los niveles de pobreza de los países andinos, a crear fuentes de trabajo para disminuir el desempleo y mejorar la calidad de vida de los pueblos andinos. Y sexto, que el Parlamento Andino promovería para el primer semestre de 2003 un evento con el Parlamento Centroamericano, el Parlamento Latinoamericano, la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, el Parlamento Amazónico y el Parlamento Indígena para efectuar un seguimiento conjunto de las negociaciones del ALCA.

Entre noviembre de 2002 y abril de 2003, fecha de la vigésimo segunda sesión Ordinaria del Parlamento, la situación sociopolítica de los países de la Comunidad Andina sufrió diversos reveses que modificaron sus intereses y prioridades en el ámbito internacional y subregional; y ello afectó a la continuidad de la postura negociadora única frente al ALCA, que se había acordado en marzo del 2000 en Caracas por los 5 ministros de Comercio Exterior e Integración de la Comunidad Andina. Para atajar este peligro, el Parlamento aprobó la decisión nº 1039 en su vigésimo segunda sesión Ordinaria a propuesta de la Comisión Cuarta. La decisión exhorta a los países de la Comunidad Andina a continuar las negociaciones sobre el ALCA con una vocería única a fin de lograr consolidar y mantener una presencia comunitaria andina sólida.

El principal logro de la presidenta del Parlamento Andino Jhannett Madriz en las negociaciones andinas sobre el ALCA fue asumir la presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) durante las últimas reuniones de los Comités ejecutivos de la Confederación y de la Red de Mujeres Parlamentarias que se celebraron en Isla Margarita (Venezuela) en el mes de febrero de 2003. Durante estas reuniones, Jhannett Madriz Sotillo, como Presidenta del Parlamento Andino y representante del mismo en la COPA, sucedió a Laura Pavón Jaramillo, diputada federal de México, en la presidencia del organismo. El hecho nos confirma que el Parlamento Andino era uno de los parlamentos regionales más con-

solidados del hemisferio en 2003 y que estaba comprometido en las negociaciones para la creación del ALCA mediante la defensa de una integración equitativa, preocupada por las temáticas sociales, y no exclusivamente comercial como negociaban las reuniones ministeriales de comercio.

La Confederación Parlamentaria de las Américas es el foro que reúne a representantes de las asambleas parlamentarias de las naciones americanas, de los parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias de las Américas con la finalidad de favorecer la concertación en torno a los problemas que se plantean en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y a los problemas del proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

La historia de la COPA está inmersa en el proceso de negociaciones del ALCA, cuya cronología está resumida en el cuadro 8. Emergió por iniciativa de la Asamblea Nacional de Québec, que invitó a los miembros de los parlamentos de las Américas, tanto nacionales, federales como regionales o de organismos interparlamentarios, a participar en una conferencia celebrada en Québec ente el 18 y el 22 de septiembre de 1997. De allí surgió un Comité Directivo para estudiar la implantación de un diálogo de los parlamentarios de las Américas permanente. El Comité se reunió en San Juan de Puerto Rico en mayo de 1998 y en La Antigua de Guatemala en mayo de 1999. En esta última reunión, el Comité Directivo se transformó en Comité Ejecutivo. La segunda Conferencia Parlamentaria de las Américas se celebró en Puerto Rico en julio de 2000, donde se adoptaron los Principios Directores del foro interparlamentario permanente que se perseguía y que acabó estructurado con una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, una Red de Mujeres Parlamentarias y una Secretaría Permanente. En la tercera Conferencia Parlamentaria de las Américas celebrada en Río de Janeiro, Brasil entre el 17 y el 21 de noviembre de 2001, se aprobaron los nuevos estatutos de la organización y la Conferencia pasó a ser la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA). La cuarta conferencia, desde ese momento ya Asamblea General de la COPA, se celebró en Ixtapan de la Sal, Estado de México, entre el 24 y 27 de noviembre de 2002 y se reunieron por primera vez las 6 comisiones permanentes de trabajo de la COPA. La quinta conferencia (Asamblea General de la COPA) se celebró en Caracas, Venezuela, entre el 22 y 28 de noviembre de 2003 bajo la presidencia de Jhannett Madriz[216] con el tema central de crear el Parlamento de las Américas y la misión de observadores electorales de la COPA.

[216] Los sucesivos presidentes de la directiva de la COPA, tanto en su fase inicial de conferencias como en la institucionalizada como asambleas de la confederación, han sido Jean-Pierre Charbonneau (1997-1999), Kenneth D. McClintock (1999-2000), Geraldo Magela Pereira (2000-2002), Laura Pavón Jaramillo (2002-2003) y Jhannett Madriz Sotillo (2003-2004).

Cuadro 8: Cronología de las conferencias y reuniones de la COPA en el marco del proceso de negociaciones para la creación del ALCA y del Parlamento de las Américas.

Primera Cumbre de las Américas (Miami, diciembre de 1994)
Primera Reunión Ministerial del ALCA (Denver, 30/05/1995)
Segunda Reunión Ministerial del ALCA (Cartagena de Indias, 21/04/1996)
Tercera Reunión Ministerial del ALCA (Belo Horizonte, 16/05/1997)
Primera Conferencia Parlamentaria de las Américas
(Quebec, 18 a 22/09/1997)
Cuarta Reunión Ministerial del ALCA (San José de Costa Rica, 19/03/1998)
Segunda Cumbre de las Américas (Santiago de Chile, mayo de 1998)
Primera Reunión del Comité Directivo de la COPA (San Juan de Puerto Rico, mayo de 1998)
Segunda Reunión del Comité Directivo de la COPA (La Antigua de Guatemala, 06 a 9/05/1999)
Reunión del Comité Ejecutivo de la COPA (Quebec, 08 a 10/10/1999)
Quinta Reunión Ministerial del ALCA (Toronto, 04/11/1999)
Segunda Conferencia Parlamentaria de las Américas
(Río Grande de Puerto Rico, 19 a 23/07/2000)
Reunión del Comité Ejecutivo de la COPA (Brasilia, 09 a 10/10/2000)
Sexta Reunión Ministerial del ALCA (Buenos Aires, 07/04/2001)
Tercera Cumbre de las Américas y Reunión del Comité Ejecutivo de la COPA (Quebec, 16 a 19/04/2001)
Tercera Conferencia Parlamentaria de las Américas (Rio de Janeiro, 18 a 21/11/2001): La Conferencia Parlamentaria de las Américas se convierte en la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
Reunión del Comité Ejecutivo de la COPA (Ciudad de México, 01 a 03/05/2002)
Séptima Reunión Ministerial del ALCA (Quito, 01/11/2002)
Cuarta Conferencia / Asamblea General de la COPA
(Ixtapan de la Sal 24 a 27/11/2002)
Reunión del Comité Ejecutivo de la COPA (Isla Margarita, febrero de 2003) **Jhannett Madriz presidenta**
Octava Reunión Ministerial del ALCA (Miami, 16 a 21/11/2002)
Quinta Conferencia / Asamblea General de la COPA
(Caracas, 22 a 28/11/2003)

Fuente: *Elaboración propia a partir de la prensa americana y la web www.alca-ftaa.org.*

EPÍLOGO
EL PARLAMENTO ANDINO COMPARADO CON EL PARLAMENTO EUROPEO

La historia y las características del Parlamento Andino poseen numerosas analogías y semejanzas con las del Parlamento Europeo; evidentemente, también hay diferencias significativas motivadas por los diversos niveles de desarrollo alcanzados por uno y otro parlamento, por los procesos de integración en que participan (CAN y UE) y por las características económicas y sociales de sus respectivos países miembros.

Las analogías y semejanzas tienen mucho que ver con el interés de ambas instituciones por transformar el sistema político para alcanzar la supranacionalidad en sus respectivos procesos de integración: la CAN y la UE (CE); con la organización, estructura y funcionamiento de ambos parlamentos definida en sus instrumentos jurídicos como síntesis de la cultura parlamentaria de los países miembros y su función como organismos de sus respectivos sistemas institucionales de integración; con la creciente influencia política de que gozan ambos parlamentos en dichos sistemas de integración; y con la militancia política de los presidentes y parlamentarios que comparten la llamada tercera vía de la teoría política imperante en las décadas de 1980 y 1990 entre los políticos liberales, democristianos, socialdemócratas y socialistas que han copado los escaños y cargos de ambos parlamentos.

El Parlamento Europeo cuenta con 21 años más de experiencia que el Parlamento Andino y ha conseguido un nivel mayor de competencias y funciones que el Parlamento Andino. El Parlamento Europeo ha sido la asamblea parlamentaria común de las Comunidades Europeas desde 1958 y es una institución del marco único institucional de la Unión Europea desde que en 1993 entró en vigor el Tratado de Maastricht de 1992.

La Unión Europea creada por el Tratado de 1992 es una entidad política de difícil catalogación, porque no tiene personalidad jurídica internacional ni es un

estado-supranacional, pero sí que dispone del marco institucional propio de una organización internacional y supranacional a la vez con competencias en cooperación política europea y mercado interior, una organización que ha conseguido culminar la fase de Unión Económica y Monetaria en su proceso de integración regional económica. Por el contrario, la Comunidad Andina sólo ha culminado la Unión Aduanera y está tramitando la implantación el mercado común[217].

Según los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas (CECA, CEE y EURATOM)[218] y sus actos conexos[219], y según el artículo 1 del Tratado de la Unión Europea actualizado por lo establecido en los tratados de Ámsterdam de 1997 y Niza de 2001[220], que han modificado el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht en 1992[221], la Unión Europea constituye una nueva etapa en el proceso de integración europea y se fundamenta en las Comunidades Europeas (CE[222], CECA[223] y EURATOM) completadas con las políticas y forma de cooperación que

[217] Las fases sucesivas en los procesos de integración regionales suelen ser: 1. Zona de libre comercio. 2. Unión aduanera. 3. Mercado común. 4. Unión económica y monetaria. Y 5. Unión Política.

[218] El Tratado constitutivo de la CECA fue firmado en París el 18 de abril de 1951, entró en vigor el 25 de julio de 1952 y su vigencia expiró el 23 de julio de 2002. Los tratados de la CEE y la EURATOM fueron firmados en Roma el 25 de marzo de 1957, entraron en vigor el 1 de enero de 1958 y no tienen fecha de caducidad. Los 6 países firmantes en 1951 y 1957 fueron Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Posteriormente se adhirieron Dinamarca, Irlanda y Reino Unido en 1973, Grecia en 1981, España y Portugal en 1986 y Austria, Finlandia y Suecia en 1995. Hoy están aprobados y en marcha los proceso de adhesión de Chipre, la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia, que ya han firmado el Tratado de Adhesión e ingresarán en la UE en 2004.

[219] Los actos conexos más destacados por sus repercusiones en las instituciones comunitarias fueron el Tratado de Fusión de los ejecutivos de las tres Comunidades Europeas firmado el 8 de abril de 1965, que entró en vigor en 1967, y el Acta Única Europea firmada el 17 de febrero de 1986, que entró en vigor el 1 de julio de 1987. Los libros consultados para estudiar la estructura del sistema institucional implantado tras la entrada en vigor de estos actos conexos han sido los de Panayotis SOLDATOS (1989) y Jean DE RUYT (1989).

[220] El primer tratado fue firmado en Ámsterdam el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 1999 y el segundo se firmó en Niza el 26 de febrero de 2001 y entró en vigor parcialmente el 1 de febrero de 2003. De momento, el mejor lugar para estudiar la estructura del sistema institucional implantado tras la entrada en vigor de estos tratados es la web de la Unión Europea (http://europa.ue.int) y para explicar su significación para la estructura institucional europea y las motivaciones de su gestación, uno de los libros más útiles en castellano es el coordinado por Ricardo M. MARTÍN y Guillermo A. PÉREZ (coords. 2001).

[221] El Tratado de la Unión Europea fue firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 y entró en vigor el 1 de noviembre de 1993. Algunos de los libros más útiles en castellano para estudiar la estructura del sistema institucional implantado tras la entrada en vigor del Tratado de Maastricht son el de Cesáreo GUTIÉRREZ (1994) y el de Carlos CLOSA (1997). Existe una versión en catalán del Tratado de Maastricht y de los textos consolidados de los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas publicado en 1998 por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Esta es la versión que he consultado para el Tratado de Maastricht.

[222] El Título II del Tratado de la Unión Europea de 1992 dispuso la modificación del Tratado Constitutivo de la CEE (Comunidad Económica Europea) con el fin de constituir la CE (Comunidad Europea) en su lugar y amplió las competencias de la antigua CEE.

[223] El tratado de la CECA ha expirado el 23 de julio de 2002, tras cincuenta años en vigor, según lo regulado en el Tratado de París de 1951, en vigor en 1952.

establece el Tratado de la Unión en las disposiciones recogidas en los títulos V y VI del Tratado. Estas últimas son la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) definida en el título V, que la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999 amplió con la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD); y la Cooperación en Asuntos de Justicia e Interior (CAJI) definida en el título VI, que el Tratado de Ámsterdam firmado en 1997 redujo a Cooperación Judicial y Penal en Materia Penal (CJPMP) porque traspasó el tema de interior a la competencia de la CE.

Es decir, la Unión Europea es la unión, que no unidad, de tres entidades con su respectiva personalidad jurídica internacional (CE, CECA y EURATOM) y dos políticas y formas de cooperación (PESC/PESD y CAJI/CJPMP). La Unión Europea abarca todo este conjunto de comunidades, políticas y formas de cooperación, que no constituyen un todo sino partes de un proceso de integración en construcción y que se rigen por instrumentos jurídicos distintos recopilados en el Tratado de la Unión, el cual, más que un tratado, es la reunión de un conjunto de tratados y disposiciones que conforman una unión en construcción y no una unidad terminada[224].

Las tres comunidades y las dos políticas y formas de cooperación, que son el fundamento de la Unión Europea, disponen de un marco institucional único: el Parlamento, el Consejo, la Comisión y el Tribunal de Justicia que ejercen sus atribuciones en las condiciones y para las finalidades previstas en los tratados constitutivos de las Comunidades y en las disposiciones sobre la PESC/PESD y la CAJI/CJPMP.

En la cúspide de la estructura institucional está el Consejo Europeo, que no tiene el reconocimiento como institución en los tratados que, en cambio, sí que se regulan sus funciones. El Consejo Presidencial Andino puede compararse con el Consejo Europeo puesto que ambos son la reunión regular e institucionalizada de los jefes de Estado y Gobierno de los países partes y ambos se encargan de dar los impulsos necesarios para el desarrollo del proceso de integración y de definir sus orientaciones políticas generales. Ambos tienen carácter intergubernamental y están por encima de los organismos de los sistemas institucionales de integración que detentan los poderes ejecutivo y legislativo. Recordemos que el Consejo Presidencial Andino fue creado en la Cumbre de Machu Pichu del 22 y 23 de mayo de 1990 para implicar más directamente a los gobiernos nacionales en el proceso de integración andina. El Consejo Europeo se creó 16 años antes que el andino, en la Cumbre de París del 9 y 10 de diciembre de 1974, y celebró su primera reunión como Consejo Europeo entre el 10 y 11 de marzo de 1975 en Dublín[225].

[224] El Tratado de la Unión Europea de 1992 se divide en 7 títulos. El I se refiere a las disposiciones comunes. El II, al Tratado Constitutivo de la CE. El III, al Tratado Constitutivo de la CECA. El IV, al Tratado Constitutivo de la EURATOM. El V, a las disposiciones relativas a la PESC y de la PESD desde 1999. El VI, a las disposiciones relativas a la CAJI modificada en 1997 como CJPMP. Y el título VII, las disposiciones finales que preveían una conferencia en 1996 para revisarlo. La conferencia dio como resultado el Tratado de Ámsterdam de 1997, que no cerró el proceso y fue seguido por el de Niza de 2001 y éste por la Convención que ha preparado el texto del proyecto de Constitución de 2003.

[225] El Consejo Europeo se reúne semestralmente todos los años mientras que el Consejo Presidencial Andino ha desarrollado sus reuniones sin periodicidad uniforme. Desde su creación y hasta la crisis peruana de 1992, celebró 6 consejos. Posteriormente, se interrumpieron hasta 1995 en que se reemprendió el séptimo Consejo residencial Andino y han tenido una periodicidad casi anual.

El Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión comparten funciones y competencias en el seno de la Unión Europea, por lo que mantienen una relación triangular institucional. Las funciones esenciales del Consejo son garantizar la coordinación de las políticas económicas generales de los estados miembros; celebrar, en nombre de las Comunidades Europeas, los acuerdos internacionales entre éstas y uno o más estados u organizaciones internacionales; tomar las decisiones necesarias para la elaboración y la aplicación de la PESC/PESD a partir de las orientaciones generales definidas por el Consejo Europeo; garantizar la coordinación de la acción de los estados miembros y adoptar las medidas necesarias en el ámbito de la Cooperación Judicial y Policial en Materia Penal (CAJI/CJPMP). Además, el Consejo ejerce el poder legislativo comunitario en codecisión con el Parlamento Europeo en algunos aspectos y comparte el poder presupuestario comunitario con el mismo Parlamento.

El Parlamento Europeo tiene varias funciones esenciales. Una es la función legislativa, muy limitada a los ámbitos sometidos a la codecisión que comparte con el Consejo, que consiste en la aprobación sólo de las leyes de las Comunidades Europeas (directivas, reglamentos y decisiones) que están sometidas a codecisión con el Consejo. No tiene competencias legislativas en las políticas y formas de cooperación (PESC/PESD y CAJI/CJPMP), sobre las que puede o no ser informado por el Consejo. En un principio, el Parlamento Europeo no tenía estas funciones. Los avances más importantes para aumentar la competencia legislativa del Parlamento se registraron en el Tratado de la Unión Europea de 1992 y las modificaciones introducidas en los tratados de Ámsterdam de 1997 y Niza de 2001, puesto que estos tratados han primado el procedimiento de codecisión legislativa del Parlamento con el Consejo en detrimento del de cooperación que estableció el Acta Única Europea de 1986, que a su vez superó la simple función consultiva del Parlamento establecida en los Tratados de Roma de 1957 y París de 1951. Los Tratados recientes no han terminado con la asimetría entre los poderes legislativos del Consejo y del Parlamento. El poder legislativo que comparte el Consejo con el Parlamento sólo rige en los ámbitos sometidos a codecisión según los artículos del Tratado de la Unión y no en el resto de ámbitos, que son competencia exclusiva del Consejo.

Otras funciones esenciales del Parlamento son la presupuestaria y el control político, asumidas ambas en la década de 1970 y 1980, que también comparte con el Consejo. La función presupuestaria consiste en la posibilidad de modificar los gastos comunitarios y, en último término, adoptar el presupuesto de las Comunidades Europeas en su totalidad. La función de control político sobre el conjunto de las instituciones y la de control democrático sobre la Comisión consiste en aprobar la designación de sus miembros, la investidura de su presidente y la posibilidad de censurarla.

Las funciones de la Comisión son proponer los textos de ley que se presentan al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea, es decir, el derecho de iniciativa legislativa, que es muy precario en políticas y formas de cooperación (PESD/PESC y CAJI/CJPMP) sobre las que no tiene el monopolio legislativo; garantizar la ejecución de las leyes europeas comunitarias mediante directivas, reglamentos y decisiones, la ejecución del presupuesto y la de los programas adop-

tados por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, es decir, las correspondientes a una instancia ejecutiva; velar por el cumplimiento del derecho comunitario conjuntamente con el Tribunal de Justicia, es decir, las correspondientes a un poder judicial; y, por último, la de ser la representante de la Unión Europea en la escena internacional para negociar los acuerdos internacionales, principalmente los de comercio y cooperación de las Comunidades.

La función del Tribunal de Justicia europeo es garantizar el respeto del derecho comunitario y su uniformidad de interpretación. Es competente en los litigios entre los estados miembros, los órganos e instituciones comunitarias, las empresas y los particulares; pero carece de competencias en políticas y formas de cooperación (PESC/PESD y CAJI/CJPMP). En 1989 se le adjuntó un Tribunal de Primera Instancia para descargarlo de trabajo.

Además, las Comunidades Europeas tienen otra institución, el Tribunal de Cuentas europeo, que se encarga de comprobar la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos de las Comunidades y se asegura de que la gestión financiera del presupuesto europeo sea correcta. La Comunidad Europea también dispone de otros organismos, como el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo europeo; el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Central Europeo, y de varias agencias que completan su sistema institucional comunitario. Por otro lado, la PESD se está consagrando con unas estructuras políticas y militares permanentes que son el Comité Político y de Seguridad (COPS), el Comité Militar de la Unión Europea (CMUE) y el Estado Mayor Militar de la Unión Europea (EMUE).

La Comunidad Andina, como hemos visto en los capítulos anteriores y según establece el Protocolo de Trujillo de 1996 al Acuerdo de Cartagena de 1969, es una organización con personalidad jurídica compuesta por 6 órganos y un conjunto de instituciones y agencias financieras, comerciales, sociales y de educación que completan el Sistema Andino de Integración. Inició sus funciones el 1 de agosto de 1997, es decir, cuatro años más tarde que la Unión Europea y muchísimo más tarde que la CEE1957/CE1992, entidad de la Unión Europea a la que más se parece e imita la Comunidad Andina.

Los 6 órganos del Sistema Andino de Integración son el Consejo Presidencial Andino, comparable al Consejo Europeo; el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina, además de la Comisión Ampliada, que pueden compararse con el Consejo de la Unión Europea por la semejanza de sus funciones; la Secretaría General de la Comunidad Andina que heredó en 1997 las funciones de la JUNAC del primer Acuerdo de Cartagena y que puede compararse con la Comisión de la Unión Europea; el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, comparable con el Tribunal europeo; y, por supuesto, el Parlamento Andino comparable con el Parlamento Europeo. Estos órganos ejercen los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la Comunidad Andina de Naciones de forma peculiar, como los órganos europeos, sin que quepan analogías con la manera en que se ejercen en los estados miembros.

Las instituciones y agencias que completan el Sistema son, en el ámbito financiero, la Corporación Andina de Fomento y el Fondo Latinoamericano de Re-

servas; en el comercial, el Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral Andino; en el social, los Convenios de salud Hipólito Unanue, y en el laboral, el Convenio Simón Rodríguez; y en educación, la Universidad Andina Simón Bolívar, además de las relaciones establecidas con el Convenio Andrés Bello. Otros organismos de menor rango son la Red Andina de Información Sanitaria Agropecuaria SANINET, la Red de Información Judicial Andina RIJ-Andina, la Comisión Andina de Juristas, el Consejo Andino de Defensores del Pueblo, el Consejo Andino de Ciencia y Tecnología CACYT, la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina ASETA, el Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres CAPRADE, los Consejos Asesores del Consejo Presidencial, etc. Por supuesto, la Unión Europea también posee agencias e instituciones semejantes perfectamente comparables, de las que hemos citado sólo algunas.

Los países que constituyen la Unión Europea son Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos, que son los 6 países originarios del proceso de integración, más los países que se han ido incorporando en sucesivas ampliaciones. Primero fueron Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, que se incorporaron en 1973 como ampliación del Norte; luego, Grecia, que se incorporó en 1981, y España y Portugal, que ingresaron en 1986 como ampliación hacia el Sur; y más tarde, Austria, Finlandia y Suecia incorporadas en 1995 como primer paso de las ampliaciones hacia el Centro y Este de Europa. Actualmente se está tramitando la incorporación de otros 10 países de Europa Central y del Este. El 19 de marzo de 2003 el Parlamento Europeo aprobó por mayoría el informe para dar luz verde a la adhesión de Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia en 2004; el 9 de abril del mismo año, emitió su dictamen conforme sobre la adhesión y, el 16 de abril de 2003, los países implicados firmaron en Atenas el Tratado de Adhesión a la Unión Europea que entrará en vigor el 1 de mayo de 2004.

La Comunidad Andina sólo está integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; y aún no ha conseguido ninguna ampliación. Esto ha significado que las instituciones de la Comunidad Andina se han mantenido más estables en la composición de sus miembros y sus mecanismos de decisión que las de la Unión Europea.

Después del ingreso de Austria, Finlandia y Suecia en la Unión Europea en 1995, la Comisión de las Comunidades Europeas pasó a estar formada por un órgano colegiado de 20 miembros independientes repartidos entre los 15 países de la Unión a razón de 2 miembros por Alemania, España, Francia, Italia y el Reino Unido respectivamente y 1 miembro por cada uno de los otros países miembros, incluidos el presidente y 2 vicepresidentes nombrados por el Consejo mediante mayoría cualificada de acuerdo con los estados miembros y con el sometimiento a un voto de investidura del Parlamento Europeo, ante el que responde la Comisión.

La mayoría cualificada es el número de votos que debe alcanzarse en el Consejo para que se adopte una decisión comunitaria y se fijó, tras la ampliación de 1995, en 62 votos de un total de 87. El voto de los estados miembros en el Con-

sejo está ponderado en función de su población. Tras la ampliación de 1995 quedó como sigue: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, 10 votos cada uno; España, 8 votos; Bélgica, Grecia, Países Bajos y Portugal, 5 votos; Austria y Suecia, 4 votos; Dinamarca, Irlanda y Finlandia, 3 votos; y Luxemburgo, 2 votos. En un principio, en 1958 cuando las Comunidades Europeas estaban formadas sólo por 6 países, la mayoría cualificada estaba fijada en 12 votos de un total de 17. Alemania, Francia e Italia tenían 4 votos cada uno; Bélgica y Países Bajos, 2 votos; y Luxemburgo, 1 voto.

El Parlamento Europeo, tras la ampliación de 1995, quedó formado por 626 eurodiputados elegidos por sufragio universal directo en cada país de la Unión, cuyo número de representantes se establecía en función de su población. El Parlamento toma sus decisiones en asuntos comunitarios por la mayoría de sus miembros. El Parlamento Europeo empezó con 78 representantes que tenía la Asamblea Común de la CECA en 1953; pasó a tener 142 representantes cuando se creó la Asamblea Parlamentaria Europea en 1958; tras la incorporación de nuevos socios en 1973, subió a 198 representantes; en las elecciones directas de 1979, se eligieron 410 eurodiputados que aumentaron con las sucesivas ampliaciones hasta llegar a los 626 eurodiputados de la ampliación de 1995 y serán 732 en las elecciones de junio de 2004, cuando se incorporen los 10 nuevos socios.

En el caso de los órganos del sistema institucional de la Comunidad Andina, estas alteraciones no se han producido porque no ha habido ampliaciones. El Parlamento Andino tenía 25 representantes según su Tratado Constitutivo de 1979 y sigue con los 25 en 2004, 5 por cada país miembro. Ésta es una diferencia muy importante con las instituciones europeas, donde el reparto entre los países partes de los miembros de las Comunidades Europeas para cada institución y su sistema de votos ponderados han sufrido modificaciones y las sufrirán a medida que aumente el número de países miembros. Ello sucedió tras las ampliaciones de 1973, 1981, 1986, 1995 y acontecerá en 2004.

Los órganos de la Comunidad Andina con poderes legislativos siguen tomando sus decisiones por consenso como en un principio, igual que hizo el Consejo de las Comunidades Europeas en las primeras etapas del proceso de integración europea regidas por el Compromiso de Luxemburgo hasta la firma del Acta Única Europea de 1986, en que se terminó definitivamente dicho Compromiso adquirido en enero 1966 sobre veto y consenso en lugar de mayoría para las decisiones del Consejo y que solucionó una de las crisis más graves por las que ha atravesado el proceso europeo, la llamada crisis del sillón vació de julio a diciembre de 1965 que le correspondía a Francia.

El Parlamento Europeo, en cambio, tomó sus decisiones por mayoría desde muy temprano puesto que sus representantes se sentaron por grupos políticos en la asamblea y no por nacionalidades a partir del mismo año 1958. En el Parlamento Andino, los representantes empezaron sentándose por nacionalidades en 1980 y lo siguen haciendo en 2004, pero toman decisiones por mayoría absoluta y sus recomendaciones, por mayoría simple.

Los objetivos, dimensiones y poder económico de la Unión Europea son mucho mayores que los de la Comunidad Andina. El objetivo que persigue el Tratado

de la Unión Europea de 1992, actualizado con los de Ámsterdam de 1997 y Niza de 2001, es instituir una ciudadanía europea, garantizar la libertad, la seguridad y la justicia, fomentar el progreso económico y social, y afirmar el papel de la Unión Europa en el mundo. De hecho, la CE ha conseguido construir un mercado interior, introducir el euro como moneda única en 12 de los 15 países de la Unión Europea, y la Unión Europea hace oír su voz y su política en el mundo. La CE pertenece a la tríada (Estados Unidos-Canadá, Japón y la CE) que ha pugnado por materias primas, mano de obra barata y mercados de consumidores en la guerra comercial global entre ricos que se ha vivido en las dos últimas décadas del siglo XX[226].

Los objetivos de la Comunidad Andina recogidos en el Protocolo de Trujillo de 1996 al Acuerdo de Cartagena son mucho más modestos, se limitan a la pretensión de consolidar el espacio económico andino y articular la Comunidad Andina en un contexto internacional competitivo donde rige la lógica del mercado en un marco de regionalismo abierto con «una razonable protección frente a las importaciones originarias de terceros países». La Comunidad Andina quiere ser una respuesta a la globalización de la economía y la liberalización comercial planetaria. Su objetivo prioritario es conseguir una inserción mundial adecuada de sus países y aumentar su capacidad de negociación en los foros internacionales y, por ello, la asociación es un instrumento ineludible. Las Comunidades de la Unión Europea han conseguido una Unión Económica y Monetaria mientras que la Comunidad Andina sólo tiene un Arancel Externo Común y persigue crear un Mercado Común, que aún no ha alcanzado. La Unión Europea es una unión de países ricos y la Comunidad Andina, de pobres.

Según los informes del Banco Mundial, los países de la tríada[227], donde se incluye la Comunidad Europea, albergan las 100 primeras empresas del mundo y cualquiera de las cinco primeras empresas de los países de la tríada tuvo un volumen de ventas en 1998 superior al producto interior bruto (PIB) de cualquiera de

[226] Véase para el concepto de tríada y guerra comercial entre ricos a OHMAE, K. (1990 y 1995).

[227] D.C. KORTEN (1995) sugiere que las corporaciones trasnacionales experimentaron tal expansión en la década de 1980 que sus ventas superaron por si solas el PIB de muchos países poco desarrollados y que consiguieron dominar a muchos estados. Los 5 países andinos están en esta situación. Ello significa que estos consorcios tienen bastante poder económico para imponer sus condiciones, sean del tipo que sean, incluso políticas, en cualquiera de estos países. Su dominio se ha ejecutado a través del Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT) primero y por la Organización Mundial del Comercio (OMC) después. Ello ha permitido implantar la liberalización de intercambios comerciales: desmantelar monopolios estatales y fomentar privatizaciones, eliminar medidas proteccionistas de estado y ayudas a la exportación y reducir el sector público. La influencia no se ha limitado a los países subdesarrollados sino que también se ha plasmado en las países desarrollados. En esta línea de interpretación están otros autores como el ya citado K. OHAMAE (1995) o A. TOFFLER (1992), que vincula el fenómeno al cambio reciente de la economía mundial en la que predominan las economías especulativas sobre las productivas. Una prueba de la creciente importancia de estas empresas en las relaciones internacionales es que el profesor J.C. PEREIRA (2001) las ha incluido en su clasificación de actores internacionales como actores no gubernamentales interestatales. Las empresas trasnacionales serían otro elemento del cambio histórico junto a los parlamentos supranacionales, pero el presente trabajo sólo se ocupa de los parlamentos.

los países de la Comunidad Andina, tal como hemos anotado en el cuadro 9. Por ejemplo, la D. Benz-Chrysles vendió por valos de 159.986 millones de dólares en 1998, mientras que el PIB de Venezuela sólo fue de 105.756 millones de dólares. Las diferencias se agravan mucho más si sumamos el valor de las ventas de las 5 primeras empresas de la Unión Europea, que superaron el medio billón de dólares en 1998, mientras que la suma del PIB de los 5 países de la Comunidad Andina no llegó a los 290.000 millones de dólares. La diferencia aún es mayor si observamos el PIB de la Unión Europea, que superó los 8,5 billones de dólares[228].

Pero el tema que nos ocupa aquí y ahora no es describir la muy estudiada, denunciada y conocida brecha que existe entre los países ricos del Norte y los

Cuadro 9: Comparación entre las ventas de las 5 primeras empresas de Estados Unidos, Japón y la Comunidad Europea y el PIB de los 5 países andinos en millones de dólares para 1998

Países andinos	PIB	Empresas de EE.UU.	Empresas de Japón	Empresas de la Comunidad Europea
Venezuela	105.756	General Motors 176.558	Mitsui 118.555	D. Benz-Chrysler 159.986
Colombia	91.108	Wal-Mart Stores 166.809	Mitsubishi 117.766	Royal Dutch/Shell G 105.366
Perú	64.122	Exon Mobil 163.881	Toyota Motor 115.671	AXA 87.646
Ecuador	19.766	Ford Motor 162.558	Itochu 109.069	Volkswagen 83.566
Bolivia	8.558	General Electric 111.630	Sumitomo 95.702	Volkswagen 80.073
Total de la CAN	289.310	Obsérvese que la suma del PIB de los 5 países andinos no supera o casi no consigue superar la suma de las ventas de las dos primeras empresas		

Fuente: Elaboración propia a partir del World Banck (2000): *World Development Indicators 2000*; Banco Mundial (2000): *Informe sobre el desarrollo mundial 1999/2000* y Instituto del Tercer Mundo (2002): *Guia del mundo 2001/2002.*

[228] Datos tomados de Acus Consultores S.C. (www.acus.comm.mx).

menos ricos del Sur, de la que ya hemos dejado constancia; la brecha entre las dimensiones del proceso de la integración europea y la andina que acabamos de ver sumariamente; sino buscar las analogías entre sus sistemas institucionales comunitarios y, más en concreto, las semejanzas entre los parlamentos que, pese a las diferencias en cuanto al desarrollo económico e institucional de sus comunidades, ocupan lugares semejantes en los sistemas institucionales respectivos y presentan una historia análoga en los procesos de integración. Las analogías y semejanzas adquieren más valor para corroborar la hipótesis defendida en este trabajo sobre los parlamentos supranacionales y el cambio histórico si tenemos en cuenta que uno de los parlamentos pertenece a países ricos del Norte y el otro a los del Sur. Es decir, se está creando el mismo modelo institucional con parlamentos supranacionales para dos realidades económicas distintas. Y también, realidades sociales y políticas distintas, puesto que Europa no padece los problemas sociales y políticos derivados de los movimientos indígenas, las ingerencias militares en la política, las guerras de frontera como la descrita entre Perú y Ecuador, la inestabilidad social...

El primer punto en común entre el Parlamento Andino y el Europeo es la presencia de un año clave compartido. En 1979 se constituyó el primer Parlamento Europeo elegido por sufragio universal y se firmó el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino. En ambos casos la finalidad fue reactivar los procesos de integración europea y andina en la década de 1980 tras las crisis padecidas en la década de 1970 por ambos procesos y el inicio de los procesos de transiciones democráticas tras dos décadas de dictaduras vinculadas a la Guerra Fría. Los parlamentos regionales contribuyeron a la recuperación de las democracias y a enriquecer los contenidos de los instrumentos jurídicos que reactivaron ambos procesos de integración en la década de 1980 y que los han profundizado en la década de 1990, aunque los parlamentos no tenían ni tienen competencias legislativas en la elaboración de los textos de los tratados, protocolos a los tratados y actos conexos. En 1986, los gobiernos de los países comunitarios europeos firmaron el Acta Única Europea tras tomar en consideración el Proyecto Spinelli de 1984, Acta Única que entró en vigor en 1987 con innovaciones importantes para el proceso; por su lado, los gobiernos andinos suscribieron el Protocolo de Quito al Acuerdo de Cartagena en 1987 para flexibilizar los mecanismos y objetivos de su proceso tras tomar en consideración la decisión 168 del Parlamento Andino. En 1992, los gobiernos de los países comunitarios europeos firmaron el Tratado de la Unión Europea, que ha sido modificado por los tratados firmados en 1997 en Ámsterdam y 2001 en Niza; mientras que los gobiernos andinos suscribieron el Protocolo de Trujillo al Acuerdo de Cartagena en 1996 para regular un nuevo diseño estratégico, que ha sido profundizado mediante los protocolos de Sucre de 1997 y el de compromiso por la democracia de 2000. En todos los casos, el referente de los textos andinos fueron los textos europeos que les sirvieron de modelo.

Los poderes legislativos constitucionales de los parlamentos eran y son nulos, y los poderes formales eran y siguen siendo escasos, no tanto en el Parlamento Europeo como en el Andino según hemos visto, por lo que el rasgo principal que han compartido ambos parlamentos en las dos últimas décadas es su

interés por la transformación del sistema político, sus gestiones para ocupar el lugar que les corresponde en el sistema institucional de integración que se está construyendo con los tratados, protocolos y actos conexos y, al mismo tiempo, abrir un espacio propio de actuación en temas culturales, educativos, medioambientales, de derechos humanos y sociales.

Las principales aportaciones del Parlamento Andino en este espacio propio han sido la Universidad Andina Simón Bolívar, las Carta Social Andina, la Misión de Observación electoral MOPA y sus gestiones para el Defensor del Pueblo Andino. Las principales aportaciones del Parlamento Europeo han sido su interés por los Programas Marco y el Programa Sócrates en materia de educación, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, sus competencias en la materia del Defensor del Pueblo Europeo y su contribución a la defensa y promoción de las democracias, amén de los temas medioambientales y de derechos humanos.

Los tratados y la introducción de modificaciones se elaboran y deciden en conferencias intergubernamentales, que son negociaciones entre los gobiernos de los estados miembros de cada proceso de integración. Los parlamentos participan en estas conferencias mediante observadores e intercambios de opiniones, generalmente a través de los presidentes de los parlamentos. Los jefes de Estado y Gobierno adoptan finalmente las decisiones en el seno del Consejo Europeo o del Consejo Presidencial Andino. La principal aportación del Parlamento Europeo al Acta Única Europea de 1986 fue el proyecto Spinelli y la del Parlamento Andino al Protocolo de Quito al Acuerdo de Cartagena en 1987, la decisión 168. La principal aportación del Parlamento Europeo al Tratado de la Unión Europea de 1992 y sus tratados modificatorios de 1997 y 2001 ha sido su participación en las conferencias para revisar el texto del tratado de Maastricht de 1992. Un buen ejemplo es la resolución aprobada por el Parlamento el 17 de mayo de 1995 sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental de 1996 para la realización y desarrollo de la Unión y la designación de la Sra. Guigou y del Sr. Brok en la sesión del Parlamento Europeo del 26 de marzo de 1996 como representantes del Parlamento a la Conferencia Intergubernamental que elaboró el texto del Tratado de Ámsterdam de 1997. La principal aportación del Parlamento Andino al Protocolo de Trujillo al Acuerdo de Cartagena en 1996 profundizado mediante los protocolos de Quito de 1997 y el de compromiso por la democracia de 2000 han sido las Cartas Sociales Andinas de 1994 y 1999.

La participación más reciente del Parlamento Europeo en esta materia ha sido en la Convención Europea celebrada al amparo de la declaración de futuro anejo al Tratado de Niza de 2001 sobre la Unión Europea. La Convención fue creada por el Consejo Europeo celebrado en Laeken el 15 de diciembre de 2001. La Convención celebró su primera reunión el 27 de febrero de 2002, terminó sus trabajos el 13 de junio de 2003 y entregó oficialmente al Consejo Europeo su proyecto de «tratado por el que se instituye una Constitución para Europa» el 18 de julio de 2003. Las cuestiones principales tratadas en la Convención fueron el reparto de competencias, la simplificación de los tratados, la función de los parlamentos na-

cionales y el estatuto de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La principal contribución del Parlamento Europeo a los trabajos de la Convención ha sido acoger los debates de la conferencia intergubernamental y su representación habitual.

Donde sí que han tenido una capacidad legislativa plena ambos parlamentos es en la redacción de sus reglamentos internos, que han modificado después de cada nuevo tratado o cuando lo ha requerido el buen funcionamiento de la institución. Esto significa que ambos parlamentos disfrutan de la autonomía reglamentaria que impera en el derecho parlamentario nacional, autonomía de la que gozan todos los parlamentos nacionales de los países miembros. El primer reglamento interno de la vieja Asamblea Parlamentaria Europea fue aprobado en las sesiones del 21 a 27 de mayo de 1958 y el primer reglamento adoptado por el Parlamento Europeo, tras las elecciones directas de 1979, lo fue en la sesión del 12 de marzo de 1981. Por supuesto, a medida que se han firmado nuevos tratados como el Acata Única Europea de 1986 o el Tratado de la Unión de 1992 reformado en 1997 y 2001, el Parlamento ha respondido con reformas de su reglamento. Las reformas más importantes fueron la de 1993, consolidada en el *Diario Oficial de la Comunidad Europea* del 7 de diciembre de 1995 y del 9 de septiembre de 1996. El Parlamento Andino adoptó su primer reglamento en su primera sesión ordinaria celebrada entre el 31 de agosto y 2 de septiembre de 1980. También ha modificado su reglamento al compás de los protocolos de 1987 y 1996 a los tratados o de acuerdos específicos como el de su sede permanente en 1984, que implicó una reforma del reglamento de 1980 y todas las reformas que hemos visto en los capítulos anteriores.

Ambos parlamentos funcionan así porque forman parte de un proceso en cambio constante, con problemas coyunturales motivados por causas internacionales o internas de algunos estados miembros a las que hemos hecho referencia en los capítulos anteriores, un proceso donde se van estableciendo redes de actividades y agencias que integran gradualmente los intereses y la vida de las naciones comunitarias al más puro estilo funcionalista de la escuela de David Mitrany (1943) o Jean Monnet. Al respecto, no es casual que en los orígenes de ambos parlamentos y que durante sus etapas de profundización institucional predominasen las gestiones y presidencias de políticos liberales, demócrata cristianos, socialdemócratas y socialistas[229].

El otro punto que presenta rasgos comunes de máxima importancia es el referido a la organización, estructura y funcionamiento de ambos parlamentos como síntesis de la cultura parlamentaria de los países miembros definida en las constituciones nacionales, tratados y reglamentos. Los parlamentos nacionales son el órgano supremo de representación de la nación en los estados constitucionales miembros puesto que el mandato parlamentario es representativo. En el mismo sentido, el Parlamento Andino es el órgano supremo de representación de

[229] Una investigación sumamente interesante para el futuro será analizar con rigor y detalle las ideas y gestiones personales de los políticos implicados y su conexión con la democracia cristiana y la social democracia.

los «pueblos de la Comunidad Andina» y el Parlamento Europeo lo es de los «pueblos de los Estados reunidos en la Comunidad» como dicen textualmente las primeras redacciones de los reglamentos de ambos parlamentos (artículo 2 del reglamento europeo y artículo 6 del andino). Así, igual que el parlamentario nacional (colombiano, francés, etc.) es el representante de su nación (colombiana, francesa, etc.), el parlamentario europeo es el representante del pueblo europeo y el parlamentario andino, del pueblo andino.

Los pueblos andino y europeo son supranaciones puesto que no están reconocidos jurídicamente como naciones y los conforman un conjunto de personas de distinta nacionalidad que son ciudadanos de los estados miembros de la Comunidad Andina o la Europea. Un hecho jurídicamente cierto es que la Comunidad Andina y la Unión Europea no son estados cimentados en un pueblo andino o europeo sino organizaciones integradoras de estados. Han nacido de tratados multilaterales como resultado de conferencias intergubernamentales. Ahora bien, el proceso de desarrollo de los tratados ha gestado un sistema institucional que ha dado una legitimidad propia a cada institución y muy distinta a la tradicional distribución entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de las instituciones nacionales. Así, el Parlamento Andino y el Parlamento Europeo representan los intereses de los pueblos de los Estados andinos y europeos, dado que sus mandatos son representativos, y son los órganos deliberantes de los sistemas de integración; mientras que el Consejo de la Unión Europea, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina representan los intereses de los estados miembros, dado que sus miembros representan a los gobiernos y son ministros que se reúnen en instituciones de carácter intergubenamental, que son los órganos legislativos de los sistemas de integración. La Secretaría General[230] de la Comunidad Andina, que heredó las funciones de la antigua JUNAC, y la Comisión de la Unión Europea, con su presidente[231] todo poderoso, representan el interés de las comunidades, es decir, de la Unión Europea y de la Comunidad Andina puesto que son una especie de funcionarios designados periódicamente por los gobiernos para que ejecuten las políticas y legislaciones comunitarias. Por su lado, el Tribunal de Justicia europeo y andino representan los intereses del derecho comunitario y están formados por jueces.

Los órganos intergubernamentales son los órganos legislativos porque así lo establecen los tratados intergubernamentales que han creado y regulan las instituciones de los sistemas de integración. Ello es así porque los sistemas instituciona-

[230] Los secretarios generales de la Comunidad Andina han sido, desde que asumió las atribuciones de la JUNAC el 1 de agosto de 1997, Sebastián Alegrett (1997-2002), condecorado por el Parlamento Andino en su XX sesión Ordinaria, y Guillermo Fernández de Soto secretario desde 2002. El secretario general Sebastián Alegrett fue sustituido en numerosos actos por el director general de la Secretaría Tomás Uribe Mosquera.

[231] Los presidentes de la Comisión han sido, desde que tomó posesión el 6 de julio de 1967 la primera Comisión de las Comunidades Europeas hasta la actualidad, Jean Rey (1967-1970), Franco-Maria Malfatti (1970-1972), François-Xavier Ortoli (1973-1977), Roy Jenkins (1977-1981), Gaston Thorn (1981-1985), Jacques Delors (1985-1995), Jacques Santer (1995-2000) y Romano Prodi desde 2000.

les han nacido de la voluntad intergubernamental y de la delegación de poderes efectuada por los gobiernos en los tratados; pero los parlamentos regionales europeo y andino han asumido progresivamente un mandato representativo supranacional directo mediante elecciones por sufragio universal directo y su mandato representativo supranacional disputa el poder legislativo a los órganos intergubernamentales, a los que van arañando ámbitos legislativos en nombre de la legitimidad democrática que les proporciona el mandato representativo directo de los pueblos andino y europeo frente a la representación indirecta de los órganos intergubernamentales.

Dado que la legitimidad de los Parlamentos Andino y Europeo se fundamenta en los intereses de los pueblos de los Estados que representan, la defensa de la democracia y de los derechos de los ciudadanos y humanos se ha convertido en una de sus principales características definidoras de la Unión Europea y de la Comunidad Andina. Otra es su deseo de crear solidaridades y desarrollar una política educativa comunitaria para formar ciudadanos europeos o andinos. Buenos ejemplos en materia de educación son el Programa Sócrates en la Unión Europea y el Instituto Universitario Europeo de Florencia o la Universidad Andina Simón Bolívar en la Comunidad Andina y el Convenio Andrés Bello.

Para consolidar la legitimidad que proporciona a los parlamentos el hecho de ser el órgano de representación de los pueblos europeo y andino, es fundamental que los pueblos elijan a los diputados mediante elecciones directas por sufragio

Cuadro 10: Participación electoral en las elecciones al Parlamento Europeo en % (1979-1999)

Países	Años				
	1979	1984	1989	1994	1999
Bélgica	91.6	92.2	90.7	90.7	90.0
dinamarca	47.1	52.3	46.1	52.9	50.4
Reino Unido	31.6	32.6	36.2	36.4	24.0
Francia	60.7	56.7	48.7	52.7	47.0
Alemania	65.7	56.8	62.4	60.0	45.2
Irlanda	63.6	47.6	68.3	44.0	50.5
Italia	85.5	83.9	81.5	74.8	70.8
Luxemburgo	88.9	87.0	87.4	88.5	85.8
Países Bajos	57.8	50.5	47.2	36.0	29.9
Grecia	78.6 (1981)	77.2	79.9	71.2	70.2
Portugal	-	72.2 (1987)	51.1	35.5	40.4
España	-	68.9 (1987)	54.8	59.1	64.4
Suecia	-	-	-	41.6 (1996)	38.3
Finlandia	-	-	-	60.3 (1996)	30.1
Austria	-	-	-	67.7 (1996)	49.0
Media Comunidades/UE	63.0	61.0	58.5	56.8	49.4

Fuente : Elaboración propia a partir de "European Parliament Elections: Voter Turnout Across the EU (1979-1999)", en http://www.europarl.org.uk/guide/Gelectionfacts.htm

universal con procedimientos electorales uniformes. El Parlamento Europeo se elige por sufragio universal directo desde 1979, sin embargo los sistemas electorales no son uniformes. Hay diferencias importantes en el número de circunscripciones, su tamaño y entre la representación numérica de la población de cada país que va desde los 99 eurodiputados de Alemania a los 5 de Irlanda.. Predominan los modelos de representación proporcional; pero no hay un procedimiento electoral uniforme puesto que el procedimiento para las elecciones europeas que rige en cada estado es el de sus elecciones nacionales. Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Suecia tienen sistemas proporcionales para la elección de diputados; Alemania e Italia, mixtos, y Francia y el Reino Unido, mayoritarios. Las elecciones se verifican en varios distritos dentro del territorio nacional de Bélgica, Italia y Reino Unido, en un distrito nacional único en el resto de países miembros excepto en Alemania donde hay un distrito nacional y distritos internos, es decir, un nivel mixto. Sólo Francia renunció a su tradición mayoritaria para implantar un escrutinio proporcional en las elecciones europeas[232]. El tema prioritario del Parlamento Europeo es conseguir un procedimiento electoral uniforme para los comicios europeos lo antes posible. Por otro lado, hay diferencias enormes entre la participación electoral entre unos países y otros que van desde la escasa participación de los votantes en el Reino Unido, que fue del 31,6 % en 1979 y ha caído al 24,0 % en 1999, hasta la elevadísima participación de los belgas con un 91,6 % en 1979 y el 90,0 % en 1999 como refleja el cuadro 10.

La elección directa de los parlamentarios andinos también es y ha sido un tema prioritario en la agenda de trabajo del Parlamento Andino desde 1979 como primer paso para consolidar la democracia y la integración andina; pero la voluntad democratizadora no empezó a tomar cuerpo hasta la suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena denominado Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia de 1998. Las primeras elecciones directas se celebraron en 1998 en Venezuela, las segundas en 2000 también en Venezuela y las terceras en 2002 en Ecuador. El Parlamento Andino ratificó en 2001 que 2005 será el año límite para que los 5 países de la Comunidad Andina estén representados por representantes designados en elecciones directas. Bolivia, Colombia y Perú aún no celebran elecciones directas. En las elecciones andinas se repiten los problemas habidos en Europa y la necesidad de un régimen electoral de transición no uniforme, según la legislación de cada país. De ello se encarga el recién creado Consejo Electoral Andino de 2003. Sin embargo, el tema tiene una solución relativamente más sencilla que en la Unión Europea porque en Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela imperan los sistemas proporcionales para la elección de los diputados y en la Constitución de Ecuador se muestra preferencia por los mismos. Con respecto al reparto de diputados andinos, hay que recordar que sólo hay 5 por cada país y que se siguen organizando en grupos parlamentarios nacionales. Además, la Presidencia del Parlamento es electiva pero limitada a los miem-

[232] Para los sistemas electorales véase VALLÉS, J.M., BOSCH, A. (1997).

bros del grupo parlamentario nacional de turno a quien le corresponde la presidencia para dos años. Ello va en detrimento de la supranacionalidad del Parlamento Andino, aunque no enteramente porque los parlamentarios gozan del mandato representativo del pueblo andino una vez que toman posesión del cargo.

Los grupos del Parlamento Europeo han tenido un carácter plurinacional desde 1958, es decir, el Parlamento está formado por grupos políticos, aunque también pueden haber diputados no inscritos. Los grupos reúnen a los representantes elegidos en candidaturas de partidos políticos nacionales afines.

Cuadro 11: Reparto de los escaños del Parlamento Europeo por grupos políticos tras las elecciones correspondientes (1979-1999)

Grupos Políticos	Años				
	1979	1984	1989	1994	1999
PSE	125	164	180	215	180
PPE	117	116	121	181	232
UEL/NGL (1979-1984: Facción Comunista)	48	47	28	34	42
ELDR	38	50	49	44	51
Otros	21	7	10	31	27
DE (1994 con el PPE/DE)	63	67	34	-	-
Reunión de los Demócratas Europeos (RED)	22	30	22	-	-
Verdes en el Parlamento Europeo (GRE)	-	20	29	28	48
Alianza Libre Europea (EFA) (1984: Grupo Arco Iris)	-		14	19	
Derecha Europea	-	17	17	-	-
Coalición de la Izquierda	-	-	14	-	-
UEN (1994: Unión por Europa)	-	-	-	54	30
EDD (1994: Independientes por una Europa de las Naciones)	-	-	-	20	16

Fuente: http://www.parties-and-elections.de/eu.html

Actualmente existen el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y Demócratas Europeos (PPE-DE), el Grupo del Partido de los Socialistas Europeos (PSE), el Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas (ELDR), el Grupo de los Verdes / Alianza Libre Europea (Verdes/ALE), el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (UEL/NGL), el Grupo Unión por la Europa de las Naciones (UEN) y el Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias (EDD). Según las estimaciones publicadas en la web http://www.parties-and-elections.de/eu.html, que están anotadas en el cuadro 11, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y Demócratas Europeos (PPE-DE) y el Grupo del Partido de los Socialistas Europeos (PSE) son los que más diputados europeos adscritos han tenido a lo largo de la historia del Parlamento Europeo. De hecho, los dos presidentes españoles que ha tenido el Parlamento Europeo pertenecían a estos grupos: Enrique Barón Crespo (1989-1992) al socialista y José María Gil-Robles Gil-Delgado (1997-1999) al popular. Los otros grupos con una presencia continuada y con un número importante de diputados adscritos son el Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas (ELDR), el Grupo de los Verdes / Alianza Libre Europea (Verdes/ALE) y el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (UEL/NGL). Los grupos de más reciente creación son el Grupo Unión por la Europa de las Naciones (UEN) y el Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias (EDD). La organización del Parlamento Europeo mediante estos grupos plurinacionales aminora la imagen del parlamento como la suma de representantes nacionales y afianza su carácter supranacional.

Los rasgos comunes referidos a la organización, estructura y funcionamiento de ambos parlamentos que completan su construcción como síntesis de la cultura parlamentaria de los países miembros son la autonomía administrativa y financiera de que gozan, la independencia y sueldos de los representantes, el debate y publicidad que tienen las sesiones parlamentarias, tanto las ordinarias como las extraordinarias, la existencia de sede permanente y la organización de los parlamentos con una Presidencia, una Mesa directiva y las Comisiones Parlamentarias permanentes y temporales (*ad hoc*).

Los órganos dirigentes que componen el Parlamento Europeo son la Mesa compuesta por el presidente y 14 vicepresidentes, la Conferencia de Presidentes o Junta Directiva compuesta por el presidente y los presidentes de los grupos políticos parlamentarios, los cinco cuestores encargados de los asuntos económicos y administrativos que afectan directamente a los diputados, la Conferencia de Presidentes de Comisión y la Conferencia de Presidentes de Delegación. La duración del mandato del presidente, de los vicepresidentes y de los cuestores es de 2 años y medio. Hay 17 comisiones parlamentarias, 20 delegaciones interparlamentarias y 14 delegaciones en las comisiones parlamentarias mixtas, a las que se añade la Asamblea Paritaria, constituida en el marco del Acuerdo celebrado entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico y la Unión Europea. El Parlamento ha celebrado sus sesiones de trabajo en Luxemburgo, Estrasburgo y Bruselas, aunque su sede está en Estrasburgo. El tema de la sede se resolvió en el Consejo Europeo ce-

lebrado en Edimburgo entre el 11 y 12 de diciembre de 1992, donde se acordó que el Parlamento Europeo tendría su sede en Estrasburgo, donde se celebrarían los doce períodos parciales de sesiones mensuales, incluida la sesión presupuestaria, mientras que los períodos parciales de sesiones adicionales y las reuniones de las comisiones parlamentarias se celebrarían en Bruselas y la Secretaría General y sus servicios estarían instalados en Luxemburgo. Los órganos dirigentes que componen el Parlamento Andino son la Mesa Directiva compuesta por el presidente y 4 vicepresidentes más el secretario general ejecutivo. La duración del mandato del presidente y de los vicepresidentes es de 2 años. Hay 5 comisiones parlamentarias permanentes. El Parlamento ha celebrado sus sesiones de trabajo en el Parlamento del país del presidente entrante, aunque su sede está en Bogotá donde últimamente se celebrar las sesiones ordinarias cada 6 meses.

No quiero terminar este epílogo sin plantear una reflexión final que puede ser de gran importancia para explicar la disputa de competencias y funciones entre los parlamentos y los consejos. El Parlamento Europeo y el Andino nos demuestran que se están creado uniones de naciones que puede tener instituciones democráticas; ambos parlamentos han ido adquiriendo cada vez más poderes y se parecen cada vez más a los parlamentos nacionales de los estados miembros, incluso sirven para demostrar que el déficit democrático de las instituciones comunitarias creadas con los tratados intergubernamentales se va reduciendo.

El Parlamento Andino y el Parlamento Europeo pueden encuadrarse en el arquetipo de cámaras uninominales semejantes a las que poseen algunos países miembros de la Unión Europea (Dinamarca, Finlandia, Grecia, Luxemburgo, Portugal y Suecia) o de la Comunidad Andina (Ecuador y Perú). Sin embargo, las facultades legislativas del Consejo de la Unión Europea, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina y su principio de legitimidad basado en la representación de los intereses de los estados nos hacen pensar en el Consejo Federal de Alemania[233] como cámara territorial. Si ello es cierto, estamos ante el embrión de dos organizaciones federales con una cámara supranacional, el Parlamento Andino o el Parlamento Europeo, y una cámara territorial intergubernamental, los Consejos ministeriales y además, en el caso de la Comunidad Andina, su Comisión.

La hipótesis inicial del trabajo era estudiar el papel del Parlamento Andino en el proceso de integración y verificar si ha tenido un papel importante en el desarrollo de la integración andina con intereses no estrictamente comerciales y económicos. Ello ha quedado plenamente demostrado en las páginas anteriores. La respuesta es que sí, que ha tenido un papel destacado y comparable al del Parlamento Europeo; pero, además, he llegado a otra conclusión después de comparar las semejanzas con el Parlamento Europeo. Es la siguiente: Las funciones, estructura, funcionamiento y competencias del Parlamento Andino y del Parlamento Europeo fueron proyectadas por políticos democristianos y socialistas europeos y andinos en épocas distintas (1951/57/62 el europeo y 1969/79 el andino) para países con realidades económicas desiguales (riqueza europea/ pobreza andina),

[233] Para ver el significado del Bundesrat basta consultar cualquier manual de derecho constitucional.

problemas políticos y sociales dispares (movimientos indígenas, ingerencias militares, guerras de frontera, inestabilidad social en el caso andino que no existen en el europeo) y procesos de integración con ritmos diferentes (la CE ha culminado la Unión Económica y Monetaria; la CAN sólo la Unión Aduanera). Pese a estas desigualdades, disparidades y ritmos de integración diferentes, en mayo de 2002 en Madrid, el Parlamento Andino y el Parlamento Europeo debatieron[234] de igual a igual como instituciones con personalidad jurídica internacional plenamente reconocida y con unas funciones, estructura, funcionamientos y competencias semejantes. El Parlamento Europeo representaba a los pueblos de los estados reunidos en la Comunidad Europea[235] y el Andino, a los pueblos de la Comunidad Andina[236].

¿Por qué esta semejanza estructural de los parlamentos si representan a pueblos con realidades tan distintas y desiguales? La respuesta es que la semejanza estructural de los parlamentos se debe a que son el resultado de proyectos ideológico-político e institucionales compartidos por democristianos y socialistas[237] de ambos lados del Atlántico y no la consecuencia del nivel de desarrollo necesario que propugnaba la teoría del desarrollo y el cambio político de la mano de S.M. Lipset (1961), G. Almond, S. Verba (1963), W. Pye y P. Verba (1972), etc., a quienes los politólogos identifican como miembros de la escuela de la modernización. Según sus trabajos, si un país se modernizaba social y económicamente, podía alcanzar la democracia política. Los países andinos han alcanzado la democracia formal sin modernización y han creado un Parlamento semejante al europeo. Ni tampoco son el efecto de la presión de los movimientos sociales y, mucho menos, el producto de los movimientos revolucionarios que pretendían romper el modelo de dominación política mediante la lucha de clases, una de cuyas formulaciones ideológicas más importantes frente al desarrollismo fue la teoría de la dependencia difundida por A.G. Gunder Frank (1967), F.H. Cardoso y E. Faletto (1969), T. Dos Santos (1970), S. Amin (1976), etc., que tuvo mucho éxito entre los intelectuales de la década de 1970.

[234] La recomendación que surgió de sus negociaciones bilaterales ha dado recientemente sus frutos con la firma del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Andina y la Comunidad Europea el 15 de diciembre de 2003 en Roma.

[235] Artículo 137 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de 1992.

[236] Artículo 42 del Protocolo de Trujillo de 1996 al Acuerdo de Cartagena.

[237] El acercamiento de posturas entre los sectores más dinámicos de los políticos democristianos y socialistas está muy bien explicado en las teorías de autores como A. Giddens (1996, 1999) y J. Habermas (1989, 1997, 2000). Socialdemócratas y socialistas asumieron algunas de las políticas neoliberales y aceptaron la globalización y los democristianos tampoco desterraron del todo el discurso de las políticas redistributivas de la riqueza en sus programas. Y todos abrazaron sin objeciones la necesidad de la democracia parlamentaria, el diálogo y la paz.

Cuadro 12: Períodos legislativos del Parlamento Europeo y declaraciones fundamentales de sus 24 años de historia como parlamento de elección directa (1979-2003)

TRATADO DE PARÍS (París, 18 de abril de 1951) CECA
TRATADOS DE ROMA (Roma, 25 de marzo de 1957) CEE y EURATOM
I Asamblea Parlamentaria Europea (Estrasburgo, 19 de marzo de 1958) Robert Schuman primer presidente
Asamblea del 21 al 27 de mayo de 1958 **Reglamento interno**
Asamblea del 27 al 30 de marzo de 1962 La Asamblea cambia su nombre por **Parlamento Europeo**
TRATADO DE FUSIÓN (Bruselas, 8 de abril de 1965) de los ejecutivos de la CECA, CEE y EURATOM
Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (París, 9 y 10 de diciembre de 1974)
7 al 10 de junio de 1979 **Primeras elecciones** por sufragio universal al Parlamento Europeo de los 9 con 410 diputados

PRIMERA LEGISLATURA (1979-1984)
17 al 20-06-1979 Estrasburgo. Elegido presidente **Simone Veil (1979-1981)**. El mandato pasa de un año a dos y medio
13-12-1979 El Parlamento debate los resultados de la Ronda de Tokio del GATT y las propuestas de la Comisión Europea
12-03-1981 El Parlamento adopta su nuevo **Reglamento**
18-10-1981 Grecia celebra elecciones al Parlamento por primera vez
19-01-1982 Elegido presidente **Pieter Dankert (1982-1984)**
15-09-1982 El Parlamento celebra el 30° aniversario de la primera reunión de la Asamblea de Parlamentarios de la CECA
27 al 28-04-1983 sesión especial del Parlamento en Bruselas dedicada al problema del desempleo.
14-09-1983 Altiero Spinelli presenta al Parlamento un Proyecto de Tratado para la Fundación de la Unión Europea .
14-02-1984 El Parlamento aprueba el Proyecto de Tratado para la Fundación de la Unión Europea (**proyecto Spinelli**).
14 al 17-06-1984 Segundas elecciones directas al Parlamento de los 10 con 434 diputados

SEGUNDA LEGISLATURA (1984-1989)
24-07-1984 Elegido presidente **Pierre Pflimlin (1984-1986)**
14-11-1984 El Parlamento Europeo **no aprueba la gestión de la Comisión** del presupuesto comunitario de 1982
22-05-1985 El Tribunal de Justicia dictamina en el recurso presentado por el Parlamento contra el Consejo
ACTA ÚNICA EUROPEA (Luxemburgo y La Haya, 17 y 18 de febrero de 1986)
11-06-1986 El Parlamento, el Consejo y la Comisión firman la **Declaración conjunta contra el racismo y la xenofobia**.
20-01-1987 Elegido presidente **Lord Henry Plumb (1987-1989)**

10-06-1987 y 19-07-1987 España y Portugal celebran elecciones al Parlamento Europeo por primera vez
12-04-1989 El Parlamento adopta la **Declaración de Derechos y Libertades Fundamentales**
15 al 18-06-1989 Terceras elecciones directas al Parlamento de los 12.con 518 diputados

TERCERA LEGISLATURA (1989-1994)
25-07-1989 Elegido presidente **Enrique Barón (1989-1991)**
22-05-1990 El Tribunal de Justicia dictamina sobre derechos y deberes del Parlamento ante el Tribunal si se pone en tela de juicio el equilibrio institucional
20-01-1992 Elegido presidente **Egon Klepsch (1992-1994)**
TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA (Maastricht, 7 de febrero de 1992)
26-04-1994 El Parlamento y el Consejo adoptan el **IV Programa Marco** sobre investigación y desarrollo (1994-1998)
04-05-1994 Dictamen conforme sobre los tratados de adhesión a la UE de Austria, Finlandia, Noruega y Suecia.
9 al 12-06-1994 Cuartas elecciones directas al Parlamento Europeo de los 12 con 587 diputados

CUARTA LEGISLATURA (1994-1999)
19 al 26-07-1994 Elegido presidente **Klaus Hänsch (1994-1996)** y proponen a Jacques Santer presidente de la Comisión
29-11-1994 El Parlamento, el Consejo y la Comisión adoptan las perspectivas financieras de 1995-99 sobre la ampliación
17-01-1995 El Parlamento inviste a Jacques Santer presidente de la Comisión
18-01-1995 El Parlamento aprueba un período de 5 años para los miembros de la Comisión.
14-03-1995 El Consejo y el Parlamento firman el **programa Sócrates** de educación
17-05-1995 Resolución sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea. En la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental de 1996.
12-07-1995 El Parlamento nombra a Jacob Söderman como Defensor del Pueblo de la Unión Europea
13-03-1996 Dictamen sobre la Conferencia Intergubernamental para reformar el Tratado y se designa a la Sra. Guigou y al Sr. Brok para participar en la Conferencia.
13-10-1996 y 20-10-1996 Austria y Finlandia celebran elecciones al Parlamento Europeo por primera vez
13 y 14-01-1997 Elegido presidente **José María Gil-Robles Gil-Delgado (1997-1999)**
19-02-1997 Conclusiones de la Comisión Temporal de investigación sobre la encefalopatía espongiforme bovina.
TRATADO DE AMSTERDAM (Ámsterdam, 2 de octubre de 1997)
19-11-1997 Resolución recomendando la ratificación del Tratado de Ámsterdam.
12-01-1999 Jacques Santer, presidente de la Comisión, pide la confianza del Parlamento Europeo, que crea un Comité de Expertos Independientes del Parlamento que emite un informe sobre las irregularidades de la Comisión.

Marzo-abril-1999 Dimite la Comisión de Jacques Santer y, acto seguido, el Parlamento aprueba las pautas financieras definidas por el Consejo con Prodi como nuevo presidente de la Comisión.

05-05-1999 El Parlamento aprueba la designación de Prodi como presidente de la Comisión.

10 al 13-06-1999 Quintas elecciones directas al Parlamento Europeo de los 15 con 626 diputados

QUINTA LEGISLATURA (1999-2004)

20-07-1999 Elegida presidente **Nicole Fontaine (1999-2001)**

30-08-1999 El Comité de Expertos Independientes del Parlamento Europeo emite un segundo informe

30-08 al 07-09-1999 Comparecen ante el Parlamento de los miembros designados de la nueva Comisión

15-09-1999 El Parlamento vota y aprueba la nueva Comisión presidida por Prodi

18 y 19-04-2000 Ljubljana (Eslovenia): IX encuentro entre el presidente del Parlamento Europeo y los presidentes de los parlamentos candidatos a la adhesión a la Unión Europea

07-12-2000 Al margen del Consejo Europeo de Niza, los presidentes del Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión proclaman la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**

TRATADO DE NIZA (Niza, 26 de febrero de 2001)

15-01-2002 Elegido presidente **Pat Cox (2002-2004) Decisión de los representantes de los estados (25-06-2002)** que modifica el acto sobre las elecciones al Parlamento Europeo para establecer elecciones con principios comunes para 2004

19-03-2003 El Parlamento aprueba por mayoría el informe para la adhesión a la Unión Europea de Chipre, la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia en 2004.

09-04-2003 Dictamen de conformidad del Parlamento sobre la adhesión a la Unión Europea de Chipre, la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia.

Proyecto de Constitución para la Unión Europea elaborado por la Convención en la sede del Parlamento (13-06-2003)

Fuente: *Elaboración propia a partir de documentación diversa de la Unión Europea y del Parlamento Europeo*

LOCALIZACIÓN DE FUENTES Y SELECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA

1. SEDE DEL PARLAMENTO ANDINO:

Oficina Central - Secretaría General
Avenida 13 No 70-61
Teléfonos: (571) 2173357 - 2143400 – 2172178 Fax: (571) 3482805
A.A. 039165
Email: correo@parlamentoandino.org
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C. - Colombia

Documentación principal consultada: Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias desde 1980 hasta 2003; textos de los tratados constitutivos, de los protocolos modificatorios y de los reglamentos, y declaraciones de prensa oficiales.

2. SEDE DEL PARLAMENTO EUROPEO:

Secretaría General Centro Europeo
plateau du Kirchberg L-2929
Teléfono: (352) 43 00-1
Email: Registre@europarl.eu.int
Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int
Luxemburgo

Documentación principal consultada: Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias diversas; textos de los tratados constitutivos, de los protocolos modificatorios y de los reglamentos, y declaraciones de prensa oficiales.

3. WEB DE ORGANIZACIONES OFICIALES DE ACCESO LIBRE EN INTERNET QUE CONTIENEN INFORMES Y FUENTES ORIGINALES DE DATOS CONSULTADAS PARA LA INVESTIGACIÓN:

Archivos Históricos de las Comunidades Europeas: http://wwwarc.iue.it
Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA): www.alca-ftaa.org
Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa: http://stars.coe.int
Asociación de Empresas y Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA): http://www.aseta.org
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): www.aladi.org
Biblioteca Luis Ángel Arango: http://www.lablaa.org
Biblioteca Nacional del Perú: http://www.binape.gob.pe
Biblioteca Nacional de Venezuela: http://www.bnv.bib.ve
Cámara de Comercio e Integración Colombo-Venezolana: www.comvenezuela.com
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): www.eclac.org
Comisión Europea (de la Unión Europea): http://europa.eu.int
Comunidad Andina: http://www.comunidadandina.org
Consejo de Europa: http://www.coe.int
Consejo Europeo (de la Unión Europea): http://ue.eu.int
Convención Europea: http://european-convention.eu.int
Convenio Andrés Bello es http://www.cab.int.co
Convenio Hipólito Unanue: http://www.conhu.org.pe
Corporación Andina de Fomento véase la web site http://www.caf.com
Fondo Andino de Reservas (hoy Fondo Latinoamericano): http://www.flar.net
Instituto Francés de Estudios Andinos: http://www.ifeanet.org
Instituto Universitario Europeo (Florencia): http://www.iue.it
Oficina de publicaciones de la Unión Europea (EUR-OP): http://publications.eu.int
Oficina Regional de Comunicación e Información de la UNESCO para América Latina y el Caribe: http://www.unesco.org
Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina: http://www.altesa.net/tribuanl.htm
Universidad Andina Simón Bolívar: http://www.uasb.edu.bo (sede de Sucre desde 1985), http://www.uasb.edu.ec (subsede de Quito desde 1992)

4. PUBLICACIONES OFICIALES DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES ANDINO Y EUROPEO:

Boletín de la Unión Europea / Diario Oficial de las Comunidades Europeas: Official Journal, Treaties, Legislation - EUR-Lex: http://europa.eu.int/eur-lex y TED - Tenders Electronic Daily, Supplements to the Official Journal: http://ted.eur-op.eu.int

El Cóndor
Gaceta Oficial de la Comunidad Andina

5. PRENSA DE LOS PAÍSES ANDINOS EN INTERNET:

Colombia Analítica (Colombia): http://colombia.analitica.com
El Colombiano (Colombia): http://www.elcolombiano.terra.com.co
El Comercio (Quito): http://www.elcomercio.com
El Comercio (Lima): http://www.elcomercioperu.com.pe
El Deber (Santa Cruz): http://www.el-deber.net
El Diario (La Paz): http://www.eldiario.net
Diario 2001 (Venezuela): www.2001.com.ve
El Espectador (Bogotá): http://www.elespectador.com
Expreso (Guayaquil) http://www.diario-expreso.com
Expreso (Lima): http://www.expreso.com.pe
La Hora (Quito) http://www.lahora.com.ec
El Mundo (Santa Cruz): http://www.elmundo.com.bo
El Mundo (Caracas): http://www.elmundo.com.ve
El Nacional (Caracas): http://www.el-nacional.com
El Nuevo Día (Santa Cruz): http://www.el-nuevodia.com
El Peruano (Lima): http://www.editoraperu.com.pe
Portafolio (Bogotá): http://www.portafolio.com.co
La Prensa (La Paz): http://www.laprensa-bolivia.com
La Razón (La Paz): http://www.la-razon.com
La República (Colombia): http://www.la-republica.com.co
La República (Perú) http://www.larepublica.com.pe
Revista Cambio (Colombia): http://www.revistacambio.com
Revista Caretas (Perú) http://www.caretas.com.pe
El Sol (Perú): www.el-sol.com.pe
El Tachira.com (San Cristóbal): http://www.eltachira.com
El Telégrafo (Guayaquil) http://www.telegrafo.com.ec
Los Tiempos (Cochabamba): http://www.lostiempos.com/hoy
El Tiempo (Bogotá): http://eltiempo.terra.com.co
El Universal (Caracas): http://www.eluniversal.com
El Universo (Guayaquil) http://www.eluniverso.com
Venezuela Analítica (Revista semanal/mensual sobre política, economía y cultura): http://www.analitica.com
Venpres (Agencia Oficial de Noticias de Venezuela): http://www.venpres.gov.ve

6. BIBLIOGTAFÍA:

ABELES, M. (1992): *La vie quotidienne au Parlement européen*, París, Hachette.
ALADI (1999): *Evolución del proceso de integración regional durante 1998*, ALADI/SEC/Estudio 123.

ALADI (2001): *Indicadores económicos de la Comunidad Andina*, Montevideo, ALADI.

ALCÁNTARA, M. (1999): *Sistema políticos de América Latina. Volumen I América del Sur*, Madrid, Técnos.

ALCALAY, M. (1984): "Del Pacto Andino al Sistema Comunitario Andino", en *Revista Contribuciones* N° 4, Buenos Aires.

ALCALAY, M. (1989): *Las experiencias de Integración Regional en América Latina y Parlamentos Regionales*, Guatemala, FELICA.

ALLUÉ BUIZA, A. (1990): *El Parlamento Europeo: poder y democracia en las Comunidades Europeas*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.

ALLUÉ BUIZA, A. (1991): *La institucionalización del poder democrático en las Comunidades Europeas: el Parlamento Europeo*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.

ALMOND, G., VERBA, S. (1963): *The civic culture*, Princeton, Princeton University Press.

ÁLVAREZ, R., BUSTAMANTE, A.M. (eds. 1998): *Globalización y regionalización. Su impacto en las soberanías nacionales*, Mérida, Consejo de Publicaciones CEFI-ULA.

AMIN, S. (1976): *Sobre el desarrollo desigual de las formaciones sociales*, Barcelona, Anagrama.

ARACIL, R., OLIVER, J., SEGURA, A. (1998), *El Mundo Actual. De la Segunda Guerra Mundial a nuestros días*, Barcelona, Universidad de Barcelona.

ATKINS, G. P. (ed. 1990): *Sudamérica en la década de 1980. El desarrollo de las relaciones internacionales en una nueva era*, Buenos Aires, GEL.

BARDI, L. (1989): *Il Parlamento della Comunita Europea*, Bolonia, Mulino.

BARÓ, S. (1997): *Globalización y desarrollo mundial*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

BARÓN, S. (1994): *Europa en el alba del milenio*, Madrid, Editorial Acento.

BAUMANN, R. (2000): *Informe económico para América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL.

BICEÑO RUIZ, J. (comp. 1999): *Escenarios de integración regional en Las Américas*, Mérida, Universidad de los Ándes.

BICEÑO RUIZ, J, BUSTAMANTE, A.M. (coord.. 2001): *La integración latinoamericana: entre el regionalismo abierto y la globalización*, Mérida, Universidad de los Andes.

BLACHMAN, M. J. (1990): "Intereses norteamericanos en América del sur", en ATKINS (ed. 1990).

BLUMLER, J.G. (1982): *The European voter : popular responses to the first community election*, London, Policy Studies Institute.

BOUZAS, R., ROS, J, (eds 1994): *Economic Integration in the Western Hemisphere*, Notre Dame, University of Notre Dame Press.

BUSTAMANTE, A.M. (2001): "Aspectos políticos de la integración andina: las relaciones Estado – sociedad civil a partir de los noventa", en BICEÑO RUIZ, J, BUSTAMANTE, A.M. (coord.. 2001).

CARDOSO, F.H., FALETTO, E. (1969): *Dependencia y desarrollo en América Latina*, México, S. XXI.

CEPAL (1994): *Regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*, Santiago de Chile.

CEPAL (1996): *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile.

CHITI BATELLI, A. (1981): *I poteri del Parlamento europeo*, Milano, A. Giuffrè.

CHOMSKY, N, (1996): *El nuevo orden mundial (y el viejo)*, Barcelona, Crítica.

CLOSA MONTERO, C. (1997): *Sistema político de la Unión Europea*, Madrid, Editorial Complutense.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (1996): *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 1995*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (1997): *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 1996*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (1998): *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 1997*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (1999): *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 1998*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (2000): *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 1999*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (2001): *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 2000*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (2002): *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 2001*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (2003) *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 2002*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2001): *Los avances de la Unión Europea 1995-1999:recopilación de los informes anuales del Consejo Europeo presentados al Parlamento Europeo*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COTLER, J. (ed. 1995): *Perú, 1964-1994: economía,* sociedad *y política*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

DEBBASCH, CH., PONTIER, J.M. (1991): *Introduction à la* politique, París (3ª edición), Dalloz.

DÍEZ, J.R., MARTÍN, R.M., MARTÍNEZ, Mª.L., PELAZ, J-V., PÉREZ, P., PÉREZ, G.A. (2000): *Historia del Mundo Actual (desde 1945 hasta nuestros días)*, Valladolid, Se-

cretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid.

DOS SANTOS, T. (1970): *Dependencia y cambio social,* Santiago, Editorial Latina.

DUNNING, J. (1994): *Globalization, Economic Restructuring and Development,* Ginebra, UNCTAD.

FRANCÉS, A., PALACIOS, L. (1996): *Resultados económicos del Pacto Andino*, Caracas, IESA.

FRANCO, R., DI FILIPPO, A. (comp. 1999): *Las dimensiones sociales de la integración regional en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL.

FUKUYAMA, F. (1992): *El fin de la Historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta.

GARCÍA, F., LORENZO, J.M. (1996): *Historia del Mundo Actual (1945-1995)*, Madrid, Alianza Editorial.

GELLNER, E. (1998): *Nacionalisme*, Valencia, Ed. Afers.

GHESNAIS, F. (1997): *La mondialisation du capital*, París, Syros.

GIACALONE, R. (2002): *La integración regional en la historia*, Biblioteca Digital Andina – Universidad de los Andes.

GIDDENS, A. (1996): *Más allá de la izquierda y la derecha*, Madrid, Cátedra.

GIDDENS, A. (1999): *La tercera vía*, Madrid, Taurus.

GIDDENS, A. (2001): *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus.

GIL-ROBLES GIL-DELGADO, J. Mª (dir. 1997): *Los Parlamentos de Europa y el Parlamento Europeo*, Madrid, Cyan, Proyectos y Producciones editoriales.

GONZÁLEZ, P. (1994): *La Carta Social Andina. Algunos elementos para su análisis*, Caracas, Fundación Friedrich Ebert.

GOUZY, J.P. (1968): *Les pionners de l'Europe communautaire*, Lausana, Centre de Recherches Européennes.

GOWAN, P. (2000): *La apuesta por la globalización. La geoeconomía y la geopolítica del imperialismo euro-estadounidense*, Madrid, Akal.

GRAY, J. (1998): *False Dawn: The Delusions of Global Capitalism*, London, Granta Books.

GUNDER FRANK, A.G. (1967): *Capitalism and underdevelopment in Latin America,* New York, Monthly Review Press.

GUTIÉRREZ, A. (2001): "Globalización y regionalismo abierto: el caso de Colombia y Venezuela en la Comunidad Andina de Naciones", en BICEÑO RUIZ, J, BUSTAMANTE, A.M. (coord.. 2001).

GUTIÉRREZ ESPADA, C. (1994): *El sistema institucional de la Unión Europea*, Madrid, Técnos.

HABERMAS, J. (1989): *Identidades nacionales y postnacionales*, Madrid, Técnos.

HABERMAS, J. (1997): *Más allá del estado nacional*, Madrid, Trota.

HABERMAS, J. (2000): *La constelación pos nacional*, Barcelona, Paidós.

HERMAN, V., LODGE, J. (1984): *Direct elections to the European Parliament*, Londres, MacMillan.

HIRST, P., THOMPSON, G. (1996): *Globalization in Question: The International Economy and the Possibilities of Governance*, Cambridge, Polity Press.

HIX, S. (1997): *Political parties in the European Union*, Basingstoke, Macmillan.

HOUTERT, F. (1994): *La mondialisation de l'économie*, Louvain-la-Neuve, CETRI.

HUNTINGTON, S.P. (1968): *Political order in changing societies*, New Haven, Yale University Press.

HUNTINGTON, S.P. (1997): *El choque de civilizaciones*, Barcelona, Piados.

IANNI, O. (1999): *Teorías de la globalización*, México, Siglo Veintiuno.

JACOBS, F., CORBETT, R. (1990): *The European Parliament*, Harlow, Longman.

JATAR, A.J., WEINTRAUB, S. (eds 1997): *Integrating the Hemisphere. Perspectives from Latin American and the Caribbean*, Washington DC, Interamerican Dialogue.

JAUBERTH ROJAS, H. R. (1991): "Procesos y alternativas de negociación y paz en la región en el marco de la triangulación México-Centroamérica-EUA", en *La triangulación Centoamérica-México-EUA ¿Una oportunidad para el desarrollo y la paz?*, San José, DEI.

KIRCHNER, E. (1984): *The european Parliament: performance and prospects*, Gower, Aldershot.

KORTEN, D.C. (1995): *When Corporation Rule the Word*, West Hartford and San Francisco, Kumarian Press and Berret-Koehler.

LASERNA, R. (1992): *Productores de democracia: actores sociales y procesos políticos en Bolivia, 1971-1991,* Cochabamba, CERES, FACES.

LIPSET, S.M. (1961): *El hombre político: las bases sociales de la política*, Madrid, Tecnos.

LÓPEZ GALLEGO, A. (1999): Región e integración en el pensamiento geográfico latinoamericano", en *VII Encuentro de Geógrafos de América Latina*, Buenos Aires.

LOUIS, J.V., WAELBROECK, D. (1988): *Le Parlement Européen dans l'evolution institutionnell*, Bruselas, ULB.

MALDONADO, H. (1999): *Treinta años de integración andina: balance y perspectivas*, Lima, Secretaría General de la Comunidad Andina.

MARTÍN DE LA GUARDIA, R.M., PÉREZ SÁNCHEZ, G.A. (coords. 2001): *Historia de la integración europea*, Barcelona, Ariel.

MARTÍNEZ, J.U., SÁNCHEZ, J., PEREIRA, J.C., MARTÍNEZ, P.A., NEILA, J.L. (1996): *Historia del Mundo Actual*, Madrid, Marcial Pons.

MARTÍNEZ LILLO, P.A. (2001): "Europa después de la Segunda Guerra Mundial: la reactivación de la idea europeísta", en MARTÍN DE LA GUARDIA, R.M., PÉREZ SÁNCHEZ, G.A. (coords. 2001).

MCLUHAN, M., POWERS, B.R. (1996): *La aldea globa*, Barcelona, Gedisa.

MITRANY, D. (1943): *A working peace system: an argument for the functional development of international organisations*, Londres, RIIA.

MONNET, J. ((1985): *Memorias*, Madrid, Siglo XXI.

MORENO JUSTE, A. (2001): "España en el proceso de integración europea", en MARTÍN DE LA GUARDIA, R.M., PÉREZ SÁNCHEZ, G.A. (coords. 2001).

NAVARRO BATISTA, N. (1995): *Parlamento europeo y poder normativo en la Unión Europea*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

NOGUEIRA, P. ((1998): *Mitos da "globalizaçao"*, Sao Paulo, Pedex.

NORTH, D.G. (1984): *Estructura y cambio en la historia económica*, Madrid, Alianza Editorial.

O'BRIEN, R. (1992): *Global Financial Integration: The End of Gepgraphy*, Londres, Royal Institute of International Affairs.

OCAMPO, J.A., ESGUERRA, P. (1994): "The Andean Group and Latin-American Integration?", en BOUZAS, R., ROS, J, (eds 1994).

OHMAE, K. (1990): *El poder de la Tríada*, México, Mc Graw Hill.

OHMAE, K. (1995): *The End of the Nation State: The Rise of Regional Economies*, London, Harper Collins.

OSORIO VELOSA, H. (1997): *Perspectiva regional y hemisférica del acuerdo del Grupo Andino/MERCOSUR*, Documento de la JUNAC.

PARLANDINO (2001): *Instrumentos básicos. Parlamento Andino*, Bogotá, Secretaría General.

PALACIOS, M. (1995): *Contra la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994*, Bogotá, Norma Editores.

PEREIRA, J.C. (coord. 2001): *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*, Barcelona, Ariel.

PÉREZ SÁNCHEZ, G.A. (2001): "El ideal europeísta: de la modernidad a la contemporaneidad", en MARTÍN DE LA GUARDIA, R.M., PÉREZ SÁNCHEZ, G.A. (coords. 2001).

PICÓ MANTILLA, G (1981a): *Realidades y perspectivas de la integración latinoamericana*, Quito, Cámara Nacional de Representantes de Ecuador.

PICÓ MANTILLA, G (1981b): *Documentos básicos de la integración andina*, Quito, Cámara Nacional de Representantes de Ecuador.

PICÓ MANTILLA, G (1981c): *El Parlamento Andino y la integración subregional*, Quito, Cámara Nacional de Representantes de Ecuador.

PIQUERAS GARCÍA, A. (1993): *La participación del Parlamento Europeo en la actividad legislativa comunitaria*, Granada, Universidad de Granada.

PROAÑO, R. (1999): *Acuerdo de Cartagena. Historia, logros y frustraciones*, Quito, Colegio de Economistas de Quito.

PUND (2000): *Informe sobre Desarrollo Humano 2000.*

PYE, W., VERBA, P. (1972): *Political culture and political development, Chicago, Chicago University Press.*

RAGHAVAN, C. (1990): *Un GATT sin cascabel. La Ronda Uruguay, una sigilosa reconquista del Tercer Mundo*, Montevideo, Red del Tercer Mundo.

REDERO SAN ROMÁN, M.. (editor 1996): *La transición a la democracia en España*, Madrid, Marcial Pons.

REIF, K. (1985): *Ten European elections*, Aldershot, Gower.

REY, J.C. (1989): *Continuidad y cambio en las elecciones venezolalas: 1958-1988*, Caracas, Mimeo.

RUYT, J. DE (1989). *L'Acte Unique Européen. Commentaire*, Bruselas, Ediciones de la Universidad de Bruselas.

ROBLES CARRILLO, M. (1994): *El control de la política exterior por el Parlamento Europeo*, Madrid, Civitas, 1994.

RODRÍGUEZ MENDOZA, M. (1997): "The Andean Group's Integration Strategy", en JATAR, A.J., WEINTRAUB, S. (eds 1997).

ROMO GARCÍA, M. (2001): *Historia del Parlamento Europeo: (1950-2000),* Madrid, Universidad Rey Juan Carlos I.

SAINT-OUEN, F. (1997): *Les grandes figures de la construction europeennes*, Ginebra, Georg.SANTAOLALLA LÓPEZ, F. (1987): *Elecciones en España del Parlamento Europeo*, Madrid, Civitas.

SCHMITTER, P.C. (1985): "Neocorporativismo y Estado", en *Revista de Investigaciones Sociológicas* nº 31..

SCOTTO, M. (1995): *Las instituciones europeas*, Barcelona, Salvat.

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO (2001): *Instrumentos básicos. Parlamento Andino*, Bogotá, Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO (2001): *Carta Social Andina*, Bogotá, Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

SELA (1999a): *Financiamiento externo y deuda externa en América Latina y el Caribe en 1998,* Caracas, SELA.

SELA (1999b): *Guia de la integración de América Latina y del Caribe 1999*, Caracas, SELA.

SOLDATOS, P. (1989): *Le système institutionnel et politique des CE dans un monde en mutation. Théorie et pratique*, Bruselas, Bruylant.

STIGLITZ, J.E. (2003): *El malestar de la globalización*, Madrid, Punto de lectura SL.

SUBIRATS, J, VILANOVA, P. (eds. 1984): *El Parlamento Europeo*, Barcelona, Ariel.

TAPIA, C. (1997): *Las Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso: dos estrategias y un final*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

TINDEMANS, L. (1991): *Constitución europea. Presente y futuro del Parlamento europeo*, Bilbao, Universidad de Deusto.

TINEO, L. (1997): *El acuerdo Grupo Andino/MERCOSUR y el sistema mundial del comercio*, Documento de la JUNAC.

TOFFLER, A. (1992): *Les Nouveaux Pouvoirs*, París, Fayard.

TOMASISINI, L. (1990), (compilador): *Nuevas formas de concertación regional en América Latina*, Buenos Aires.

TOMASISINI, L. (1991): *La política internacional en un mundo postmoderno*, Buenos Aires.

TORO, L.A. (2001): "El acuerdo entre la CAN y el MERCOSUR: importancia e impacto en las economías suramericanas", en BICEÑO RUIZ, J, BUSTAMANTE, A.M. (coord.. 2001).

TUCCO PADIN DE MARISCOTTI, E. (1976 2ªed): *El Pacto Andino*, Buenos Aires, El Coloquio.

TULCHIN, J.S. (1987): "The Malvinas War of 1982: An Evitable Conflict that Never Should have Occurred", en *Latin American Research Review* volúmen 22 núm. 3, Nuevo México.

TUSELL, J. y otros (editores 1995): *Historia de la transición y consolidación democrática en España 1975-1986*, Madrid, UNED.

UNICEF (2000): *Estado mundial de la infancia 2000.*

URDANETA, A., LEÓN, R. (1991): *Relaciones fronterizas entre Venezuela y Colombia (desde la perspectivavenezolana)*, Caracas, CENDES.

VALLÉS, J.M., BOSCH, A. (1997): *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona.

VÉLEZ NÚÑEZ, R. (ed. y comp.. 1999): *Parlamento Andino. Organismos del Sistema*

Andino de Integración. Estructura normativa, Bogotá, Gente Nueva Editorial.

VILLAMIZAR HERRERA, D. (1990): *Ecuador 1960-1990: insurgencia, democracia y dictadura*, Quito, Editorial el Conejo.

WIKIPEDIA: http://es.wikipedia.org.

WILLE, E. (1981): *Le risoluzioni del Parlamento Europeo e del Consiglio dei Ministri delle Comunitá Europee*, Padova, Cedam.

WORLD BANCK (2000): *World Development Indicators 2000*.

SIGLAS

ACCP: ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS DE CARICOM
ACDI: Ver CIDA
ACS: Ver AEC
AD: Acción Democrática (Venezuela)
ADN: Alianza Democrática Nacional (Bolivia)
AEC: Asociación de los Estados del Caribe / Association of Carribean States
AELC: EFTA
AICO: Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio
AILA: Asociación Industrial Latinoamericana
ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración
ALAF: Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles
ALCA: Área de Libre Comercio de las Américas / Free Trade Area of the Americas
ALCAN: NAFTA
ALIDE: Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo
AMC: Acuerdo Monetario Centroamericano
AP: Acción Popular (Perú)
APF-RA: Asamblea Parlamentaria de la Francofonía – Región América / Assemblée Parlementaire de la Francophonie - Région Amérique
APRA: Alianza Popular Revolucionaria Americana (Perú)
ARPEL: Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y El Caribe
ASEAN: Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica

BENELUX: Unión económica y aduanera de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo
BID: Banco Interamericano de Desarrollo/ Inter-American Development Bank
BLADEX: Banco Latinoamericano de Exportaciones
BM: Banco Mundial / World Bank
CAB: Convenio Andrés Bello: SECAB
CADEL: Centro Andino de Desarrollo Legislativo
CAEM-COMECOM: Consejo de Ayuda Económica Mutua impulsado por la Unión Soviética
CAF: Corporación Andina de Fomento
CAJI: Cooperación en Asuntos de Justicia e Interior
CAN: Comunidad Andina de Naciones
CARICOM: Comunidad del Caribe
CCMS: Centro para Estudios Monetarios del Caribe
CDB: Banco de Desarrollo del Caribe
CECA: Comunidad Económica del Carbón y del Acero
CED: Comunidad Europea de Defensa
CE: Comunidades Europeas
CEE: Comunidad Económica Europea
CEEA: Ver EURATOM
CEFIR: Centro de Formación para la Integración Regional
CEIDP: Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria
CEMLA: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
CENDOC: Centro de Documentación de la Comunidad Andina
CEPAL: Comisión Económica para América Latina (y el Caribe) / Economic Commission for Latin America and the Caribbean
CERLALC: Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina
CIC: Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata
CICAD: Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas (OEA)
CIDOB: Centro de Información y Documentación Internacional en Barcelona / Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona
CIER: Comisión de Integración Eléctrica Regional
CIH: Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná
CIDA: Canadian International Development Agency / Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
CJPMP: Cooperación Judicial y Penal en Materia Penal
CLAD: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
CMCA: Consejo Monetario Centroamericano
CMUE: Comité Militar de la Unión Europea
COLAM: Colegio de las Américas
CONAIE: Confederación de Nacionalidades Indígenas Ecuatorianas
COPA: CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
COPEI: Comité de Organización Política Electoral Independiente (Venezuela)
COPS: Comité Político y de Seguridad
CPC MERCOSUR: COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR / Comissão Parlamentar Conjunta do Mercosul

Cumbre de las Américas / Summit of the Americas: Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política en América
DP: Democracia Popular (Ecuador)
ECLAC: Ver CEPAL
EEE: Espacio Económico Europeo
EE.UU.: Estados Unidos de América
EFTA: Asociación Europea de Libre Comercio (también AELC)
ELN: Ejército de Liberación Nacional (Colombia)
EMUE: Estado Mayor Militar de la Unión Europea
EURATOM: Comunidad Europea de la Energía Atómica
FAR: Fondo Andino de Reservas
FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FLAR: Fondo Latinoamericano de Reservas
FMI: Fondo Monetario Internacional
FONPLATA: Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata
FOPREL: Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América
GATT: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio /General Agreement on Tariffs and Trade
GEPLACEA: Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar
Grupo de Contadora: Mecanismo de Concertación Política para la Paz en Centroamérica
Grupo de Río: Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política en América Latina
ID: Izquierda Democrática (Ecuador)
IDB: Ver BID
IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
ILAFA: Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero
ILI: Instituto de Logística, Transporte y Comercio Internacional de Iberoamérica
INFOPESCA: Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de Productos Pesqueros en América Latina y El Caribe
INTAL: Instituto para la Integración de América Latina (y el Caribe) / Institute for the Integration of Latin America and the Caribbean
M-19: Movimiento 19 de abril (Colombia)
MAS: Movimiento al Socialismo
MEP: Movimiento Electoral del Pueblo (Venezuela)
MERCOSUR: Mercado Común del Sur
MIR: Movimiento de Izquierda Revolucionaria (Bolivia) (Perú) (Venezuela)
MNR: Movimiento Nacionalista Revolucionario (Bolivia)
MRTA: Movimiento Revolucionario Tupac Amaru
MRTK: Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación
MVR: Movimiento Quinta República (Venezuela)
NAFTA: Tratado de Libre Comercio de América del Norte / North American Free Trade Association

NFR: Nueva Fuerza Revolucionaria (Ecuador)
OAS: Ver OEA
OEA: Organización de los Estados Americanos / Organization of American States
OECE: organización Europea para la Cooperación Económica
OEI: Organización de los Estados Iberoamericanos
OLADE: Organización Latinoamericana de Energía
OMC: Organización Mundial del Comercio
ONU: Organización de las Naciones Unidas / Organization of United Nations
OPS: Organización Panamericana de la Salud / Pan American Health Organization
OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte
OUA: Organización para la Unidad de África
OUI: Organización Universitaria Interamericana
PAHO: Ver OPS
PAP: Partido Aprista Peruano
PARLACEN: PARLAMENTO CENTROAMERICANO
PARLAMAZ: PARLAMENTO AMAZÓNICO
PARLANDINO: PARLAMENTO ANDINO
PARLATINO: PARLAMENTO LATINOAMERICANO
PARLINDIGENA: PARLAMENTO INDÍGENA DE AMÉRICA
PCV: Partido Comunista de Venezuela
PESC: Política Exterior y de Seguridad Común
PESD: Política Europea de Seguridad y Defensa
PPT: Patria para Todos (Venezuela)
PRE: Partido Roldosista Ecuatoriano
PRIAN: Partido Renovador Institucional Acción Nacional (Ecuador)
PRVZL: Proyecto Venezuela
PSC: Partido Social Cristiano (Ecuador)
SECIB: Secretaría de Cooperación Iberoamericana
SELA: Sistema Económico Latinoamericano
SICA: Sistema de la Integración Centroamericana
SIECA: Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana
TAAM: Tratado de Alianza y Asistencia Mutua entre Reino Unido y Francia
TIAR: Tratado Interamericano de Ayuda Reciproca
UNDCP: Programa de Fiscalización de Drogas de Naciones Unidas (ONU)
UE: Unión Europea
UEO: Unión Europea Occidental
UN: Ver ONU
UO: Unión Occidental
USAID: Agencia Norteamericana para el Desarrollo Internacional / United States Agency for International Development
ZIF: Zona de Integración Fronteriza
ZOLCCYT: Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica

ANEXOS

Anexo 1

Cronología del proceso de integración andina
y del Parlamento Andino (1966-2003)

Antecedentes (1966-1969)

16-08-1966 Declaración de Bogotá para reorientar el proceso de integración latinoamericana (Chile, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela)

30-07-1967 Comisión Mixta para estudiar la creación de un Grupo subregional de integración (Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela)

28-08 al 02-09-1967 Resolución 202 de ALALC sobre normas de acuerdos subregionales y resolución 203 de ALALC sobre bases del acuerdo subregional andino

07-02-1968 Creación de la Corporación Andina de Fomento (**CAF**): operará en 1970

26-05-1969 (Bogotá): Firma del Acuerdo Subregional de integración (Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia)

25-10-1969 Decisión 1 de la Comisión: el acuerdo suscrito en Bogotá el 26 de mayo se denomina oficialmente

Acuerdo de Cartagena

Etapa inicial del Acuerdo de Cartagena (1969-1979)

31-01-1970 Firma del **Convenio Andrés Bello** (integración cultural, educativa y científica)

18-12-1971 Firma del **Convenio Hipólito Hunanue** (cooperación en salud)

26-10-1973 Firma del **Convenio Simón Rodríguez** (integración sociolaboral)

13-02-1973 Firma del Instrumento Adicional al Acuerdo de Cartagena para la adhesión de Venezuela (Consenso de Lima): Venezuela se incorpora el 13-12-1973

05-10-1976 Firma del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena para la retirada de Chile: Chile se retira el 30-10-1976 (Decisión 102 de la Comisión)

30-10-1976 Protocolo de Lima adicional al Acuerdo de Cartagena que amplían los plazos previstos para: 1. Programa de Liberalización. 2. Arancel Externo Mínimo Común. 3. Programa Industrial

21-04-1978 Protocolo de Arequipa adicional al Acuerdo de Cartagena que amplia los plazos fijados en el Protocolo de Lima del 30-10-1976

08-06-1978 Creación del Fondo Andino de Reservas (**FAR**): armonización monetaria, cambiaria y financiera y apoyo para las balanzas comerciales

28-05-1979 Firma del Tratado de Creación del **Tribunal de Justicia** del Acuerdo de Cartagena (vigilar la normativa andina y resolución de controversias) que entrará en vigencia en 1983

25-10-1979 Creación del **Parlamento Andino** con 5 miembros de cada Congreso nacional (órgano deliberante)

12-11-1979 Creación del **Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores** (política exterior común y política general de integración)

Etapa de Relanzamiento del Acuerdo de Cartagena (1979-1987)

28-01-1983 **Creación del Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral** (Decisiones 175 y 176) para opinar sobre propuestas de la JUNAC

19-05-1983 En vigor el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia

25-07-1983 Creación del **Sistema Andino José Celestino Mutis** a través de la Comisión (agricultura, conservación del medio ambiente y seguridad alimenticia)

17-12-1984 (Lima) Firma del acta de creación del Peso Andino (moneda de referencia convertible) y firma en Cartagena de Indias de un **Acuerdo de cooperación económica entre los países del Acuerdo de Cartagena y la CEE.**

30-04-1986 Firma del **Convenio Rodrigo Lara Bonilla** (cooperación contra uso indebido de drogas y tráfico ilícito)

15-05-1987 Firma del **Protocolo de Quito al Acuerdo de Cartagena** (flexibiliza los mecanismos y objetivo de la unión aduanera sin plazos)

El Parlamento Andino según el Tratado Constitutivo de La Paz del 25 de octubre de 1979 (1979-1987)

I SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 31 de agosto a 2 de septiembre de 1980) Presidente **Héctor Echeverri Correa** y **Reglamento**

II SESIÓN ORDINARIA (San Francisco de Quito, 17 de diciembre de 1981) Presidente **Raúl Baca Carbo**

III SESIÓN ORDINARIA (Caracas, 18 de marzo de 1983) Presidente **Godofredo González**

I SESIÓN EXTRAORDINARIA (Caracas, 24 de julio de 1983)

IV SESIÓN ORDINARIA (Lima, 2 a 4 de mayo de 1984) Presidente **Ricardo Monteagudo Monteagudo** y **Declaración de Lima**

II SESIÓN EXTRADINARIA (Cartagena de Indias, 20 de diciembre de 1984) **Acuerdo Sede y reforma Reglamento**

V SESIÓN ORDINARIA (La Paz, 11 a 15 de diciembre de 1985) Presidente **Julio Garrett Aillón** y **Creación de la UASB** y decisión 107 sobre **acreditar un representante del Parlamento Andino** ante la Comunidad y el **Parlamento Europeo**

VI SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá y Paipa, 12 a 16 de marzo de 1987) Presidente **Humberto Peláez Gutiérrez** y **Decisión 168**

Etapa del Protocolo de Quito al Acuerdo de Cartagena (1987-1996/7)

03-02-1989 Declaración Conjunta de Caracas de los presidentes (reunirse 2 veces al año)

26-05-1989 Manifiesto de Cartagena de los jefes de Estado (emprender acciones concretas y vincularse a otros esquemas de integración)

17 y 18-12-1989 Los presidentes aprueban un Diseño Estratégico en Galápagos para la década de 1990

22 y 23-05-1990 (Machu Pichu) Primer **Consejo Presidencial Andino** y creación del mismo

28-07-1990 (Lima) Segunda Reunión del Consejo Presidencial Andino (declaración contra el narcotráfico)

07-08-1990 Tercer Consejo Presidencial (Declaración Andina sobre la Iniciativa para las Américas)

29-11-1990 (La Paz) Cuarto Consejo Presidencial que adelanta los plazos para formar la zona de libre comercio

12-03-1991 El FAR se transforma en Fondo Latinoamericano de Reservas **(FLAR)**

17-05-1991 (Caracas) Quinto Consejo Presidencial Andino (política de cielos abiertos y profundizar la integración)

3 a 5-12-1991 (Cartagena) Sexto Consejo Presidencial Andino (Acta de Barahona por medio de la cual disponen la adopción de un arancel externo común (AEC) con base en 4 niveles)

26-06-1992 (Bruselas) Firma del **Acuerdo Marco de Cooperación entre la CEE y el Acuerdo de Cartagena** (ratificado por decisión 329 de octubre)

27-08-1992 Decisión 321 de la Comisión (suspensión temporal, de Perú en sus obligaciones del programa de liberalización)

31-01-1993 En funcionamiento la Zona de Libre Comercio (ZLC) entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela

El Parlamento en la Etapa el Protocolo de Quito del 15 de mayo de 1987 (1987-1997)

VII SESIÓN ORDINARIA (San Francisco de Quito, 27 de febrero a 4 de marzo de 1989) Presidente **Wilfrido Lucero Bolaños**

III SESIÓN EXTRADINARIA (Lima, 15 de julio de 1989) **Declaración de Lima sobre la Deuda Externa** y decisión 340 que ratifica la coordinación con el Parlamento Europeo al senador Laureano Tascón en la reunión de diciembre de 1989 del Parlamento Europeo sobre Presupuesto y Contraloría.

VIII SESIÓN ORDINARIA (Lima, 16 de febrero de 1991) Presidente **Romualdo Biaggi Rodríguez**

IX SESIÓN ORDINARIA (Caracas, 21 a 24 de septiembre de 1992) Presidente **Paciano Padrón Valladares** y Decisión 464 para promover la definición de programas de actividades conjuntas con el Parlamento Europeo

IV SESIÓN EXTRADINARIA (San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela, 26 de marzo de 1993)

V SESIÓN EXTRADINARIA (Caracas, 19 de abril de 1994)

X SESIÓN ORDINARIA (La Paz, 28 a 30 de septiembre de 1994) Presidente **Victor Hugo Cardenas Conde** y **I Carta Social Andina**

VI SESIÓN EXTRADINARIA (Lima, 27 a 29 de octubre de 1995)

XI SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 14 A 15 de diciembre de 1995) Presidente **Julio César Turbay Quintero**

VII SESIÓN EXTRADINARIA (Caracas, 11 a 14 de junio de 1996) **Reforma del Tratado y Reglamento**

XII SESIÓN ORDINARIA (Cartagena de Indias, 18 a 22 de marzo de 1997)

26-11-1994 Decisión 370 de la Comisión (aprueba el Arancel Externo Común en vigor el 01-02-1995)

05-10-1995 (Quito) Séptimo Consejo Presidencial Andino (nuevo diseño estratégico: 1.Avanzar en el proceso de integración. 2. Proyección externa del proceso. 3. Agenda social y acciones específicas

10-03-1996 (Trujillo) Octavo Consejo Presidencial Andino (**Protocolo de Trujillo** que modifica el Acuerdo de Cartagena: reformas institucionales del Grupo Andino para crear el SAI y la CAN)

28-05-1996 Protocolo de Cochabamba (Modificatorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia: moderniza el Tribunal y más competencias)

30-06-1996 Declaración Conjunta de Roma (marco institucional de diálogo entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina)

03-08-1996 Decisión 395 de la Comisión (marco regulatorio para del Sistema Satelital Simón Bolívar)

22 y 23-04-1997 (Sucre) Noveno Consejo Presidencial Andino (encargo del Protocolo de Sucre y para el Mercado Común, ratifican regionalismo abierto)

25-06-1997 **Protocolo de Sucre** (incorpora al Acuerdo de Cartagena capítulos de relaciones externas, comercio de servicios y miembros asociados; medidas para incorporar Perú a la ZLC y desarrolla asuntos sociales)

30-7-1997 Decisión 414 de la Comisión para la gradual incorporación de Perú a la ZLC desde el 01-08-1997)

Etapa de los Protocolos de Trujillo y Sucre al Acuerdo de Cartagena (1996-2000)

01-08-1997 Entra en funcionamiento la **Secretaría General de la Comunidad Andina** que sustituye a la JUNAC. Secretario general **Sebastián Alegrett**

15-01-1998 Primera reunión de representantes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (**SAI**)

02 y 03-03-1998 Primera reunión del **Consejo Asesor** de Ministros de Hacienda y Finanzas, Bancos Centrales y Representantes de Planificación Económica de la Comunidad Andina (armonizar políticas macroeconómicas)

19-03-1998 La CAN negocia en ALCA como tal por primera vez y preside 3 de los 9 grupos negociadores

16-04-1998 (Buenos Aires) Acuerdo Marco para crear una ZLC Comunidad Andina-MERCOSUR (primero acuerdos preferenciales y luego ZLC)

04-04-1998 Marco General para negociar un Acuerdo de Libre Comercio entre la CAN y Panamá

4 y 5-04-1998 (Guayaquil) Décimo Consejo Presidencial Andino (Directrices para: 1. Mercado Común Andino. 2. Política Exterior Común. 3. Integración Física y Desarrollo Fronterizo. 3. Agenda Social. 5. Consolidar el SAI

01-05-1998 Entra **en vigor el Acuerdo Marco de cooperación entre la UE y los países miembros de la Comunidad Andina**

11-06-1998 Decisión 439 de la Comisión (Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina para 2005)

10-08-1998 Decisión 445 de la Comisión (Convenio Hipólito Hunanue adscrito al SAI)

26-08-1998 Firma del Acuerdo de Paz Perú-Ecuador y del Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre el Perú y Ecuador.

16-10-1998 (Oporto) Redacción del protocolo "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia"

26-10-1998 Segunda reunión del Consejo Asesor (cronograma de trabajo)

30-10-1998 Firma del Acuerdo relativo al estable-

El Parlamento en la Etapa de los Protocolos de Trujillo y Sucre (1996-2000)

XIII SESIÓN ORDINARIA (San francisco de Quito, 8 a 10 de diciembre de 1997) Presidente **Heinz Moeller Freile**

XIV SESIÓN ORDINARIA (La Paz, 5 a 7 de julio de 1999)

XV SESIÓN ORDINARIA (Lima, 5 a 7 de diciembre de 1999) Presidente **Andres Reggiardo Sayan** y **II Carta Social Andina**

cimiento del Consejo Andino-Estadounidense sobre Comercio e Inversión

26-02-1999 Bases para la Política Exterior Común (**PEC**) del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

12-04-1999 Inicio negociaciones Acuerdo de Preferencias Arancelarias con Brasil y con los otros países de MERCOSUR

23 a 25-05-1999 Décimo Primer Consejo Presidencial Andino (Mercado Común para 2005)

24-05-1999 Tercera reunión del Consejo Asesor (alcanzar la estabilidad económica y converger a metas inflacionarias menores al 10%)

25-05-1999 Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

31-06-1999 (Ottawa) Firma del Entendimiento de Cooperación en materia de Comercio e Inversiones entre la Comunidad Andina y Canadá

12-08-1999 Firma del Acuerdo de alcance parcial de complementación económica 39 entre los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y el Gobierno de la República Federativa del Brasil (en vigor desde el 16-08-1999 por dos años)

19-9-1999 Colombia, Ecuador y Venezuela firman un nuevo Convenio de Complementación Industrial Sector Automotor (en vigor el 01-01-2000)

02 y 03-03-2000 Primera reunión para la negociación de un Acuerdo de Preferencias Arancelarias entre los países de la Comunidad Andina y del Triángulo Norte de América Central (Guatemala, el Salvador y Honduras)

23 y 24-03-2000 (Lima) Tercer Foro Empresarial Andino

09 y 10-06-2000 (Lima) Décimo Primer Consejo Presidencial Andino (Declaración política y Acta de Lima con 2 anexos: 1. Acciones indicativas para la conformación del Mercado Común Andino. 2. Programa de Acción 2000-2001 para el establecimiento del Mercado Común)

10-06-2000 Firma del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "**Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia**" (entrará en vigencia cuando sea ratificado por los congresos y se depositen los instrumentos de ratificación en la Secretaría General de la CAN

Etapa del Protocolo al Acuerdo de Cartagena *Compromiso por la Democracia* (2000-2002)

29-06-2000 Firma de un Acuerdo de Alcance parcial de complementación económica entre Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y Argentina (en vigor el 01-08-2000)

01-09-2000 Primera Cumbre de los Presidentes de América del Sur (jefes de estado de los países de la CAN y MERCOSUR deciden iniciar las negociaciones para establecer una zona de libre comercio entre ambos bloques antes de enero de 2002)

14-9-2000 Decisión 486 de la Comisión (nuevo Régimen Común sobre Propiedad Industrial en vigor el 01-12-2000

27-04-2001 (Asunción) Los representantes del MERCOSUR y de la CAN retoman las negociaciones para establecer la zona de libre comercio entre ambos bloques no culminadas según lo previsto

22-06-2001 Décimo Tercer Consejo Presidencial Andino (decisiones 501 y 502 de la Comisión: promover el desarrollo fronterizo; decisiones 503 y 504: normas comunitarias para facilitar la libre circulación de personas y decisión 505: Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos)

24-06-2001 Los gobierno de los paises de la CAN aprueban el Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez (en vigor cuando los países miembros lo ratifiquen)

30-10-2001 Decisión 510 de la Comisión (Inventario de Medidas Restrictivas del Comercio de Servicios)

10-12-2001 Nuevo Reglamento (Ley) del Consejo de la Unión Europea para el plan de preferencias arancelarias generalizadas entre el 01-01-2002 y 31-12-2004 que incluye las preferencias para la subregión andina –SGP Andino)

30-01-2002 (Santa Cruz de la Sierra) Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino (directrices sobre la zona de libre comercio, unión aduanera, política agropecuaria común, armonización de políticas macroeconómicas, Política Exterior Común y agenda social y política)

-05-2002 (Madrid) II Cumbre de Jefes de Estado y

El Parlamento en la Etapa del Protocolo al Acuerdo de Cartagena *Compromiso por la Democracia* (2000-2002)

XVI SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 13 a 14 de julio de 2000) **MOPA y Reforma del Reglamento**

XVII SESIÓN ORDINARIA (Caracas, 1 a 2 de diciembre de 2000)

XVIII SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 15 a 17 de agosto de 2001) Presidente **Luis Alva Castro**

XIX SESIÓN ORDINARIA (Caracas, 28 a 30 de noviembre de 2001) Presidenta **Jhannett Madriz Sotillo**

XX SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 3 a 4 de abril de 2002)

17-05-2002 Madrid. **Primera Reunión** de la Mesa de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del **Parlamento Europeo** con las Mesas del **Parlamento Andino**, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR

de Gobierno de América Latina, Caribe y Unión Europea (Acuerdo de Dialogo político y de Cooperación para un Acuerdo de Asociación CAN-Unión Europea)

17-06-02 **Carta Andina para la Paz y la Seguridad** (aprobada por los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la CAN: principios y compromisos para la formulación de una política comunitaria de seguridad en la subregión, instauración de una zona de paz, acciones regionales en la lucha contra el terrorismo y limitación de los gastos de la defensa externa, control de las armas convencionales y transparencia)

Etapa de la *Carta Andina para la Paz y la Seguridad* (2002-2003)

18-06-2002 Reunión ampliada del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión (cronograma de actividades y avance definición del nuevo Arancel Externo Común)

07-07-2002 Reunión ampliada del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión (eligen a **Guillermo Fernández de Soto** como Secretario General de la Comunidad Andina por un período de cinco años)

07-07-2002 Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba:

1. Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas como instancia consultiva del SAI
2. Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino
3. Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina
4. Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (**CAPRADE**) por la decisión 529

26-07-2002 Segunda Cumbre de los Presidentes de América del Sur (los presidentes de la CAN adoptan la **Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos** y firman una Declaración de instrucciones para consolidar los vínculos de asociación política, económica, comercial y de cooperación con el hemisferio americano, la Unión Europea, Asia-Pacífico y otros polos de la proyección externa común)

19-09-2002 El secretario general de la CAN, Guillermo Fernández de Soto, toma posesión

14-10-2002 Decisión 535 de la Comisión sobre AEC (nuevo Arancel Externo Común para el 62% del universo arancelario y criterios para la negociación del 38% restante)

21-10-2002 (Bogotá) I Reunión Ministerial en el marco del Mecanismo de Consulta y Cooperación entre la República Popular China y la Comunidad Andina

25 y 26-11-2002 , Tercera Reunión Conjunta de Coordinadores Nacionales del Proyecto Granadua (Programa Común de Formación Aduanera Andina)

11-12-2002 (Lima) Primera reunión de CAPRADE

El Parlamento en la Etapa del la *Carta Andina para la Paz y la Seguridad* (2002-2003)

XXI SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 6 a 8 de noviembre de 2002) **Plan 2003 y postura ante ALCA**

XXII SESIÓN ORDINARIA (Santa Fe de Bogotá, 1 y 2 de abril de 2003) **Declaración institucional**

III Foro de los Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos (Lima, 6 y 7 de junio de 2003): **Declaración de Lima**

XXIII SESIÓN ORDINARIA (Sucre, diciembre de 2003) Presidente **Víctor Enrique Urquidi Hodgkinson**

11-03-2003 (Bogotá) Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (segunda generación de políticas de integración a definir por el Consejo Presidencial de junio de 2003)

27-03-2003 (Atenas) XI Reunión Ministerial Institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río (conversaciones Comunidad Andina y Unión Europea)

14-04-2003 (Lima) Ecuador ratifica los Protocolos de Sucre

27 y 28-05-2003 (Cartagena) VI Reunión del Diálogo especializado CAN - UE sobre drogas

10-06-2003 (Lima) Primera Reunión de Directores y Representantes de Agencias y Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (proponen crear Comité Andino de Directores de Agencias y Organismos de Cooperación Internacional de los Países Miembros de la Comunidad Andina en la próxima reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores)

10-06-2003 (Santiago de Chile) XXXIII Asamblea OEA (Ministros de Exteriores de CAN y MERCOSUR reiteran el compromiso de zona de libre comercio en 2003)

25-06-2003 Decisión 551 que crea el **Consejo Electoral Andino** y decisión 557 que crea Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina

27 y 28-06-2003 (Quirama) Décimo cuarta Reunión del Consejo Presidencial Andino: **Declaración de Quirama**

30-10-2003 **Guillermo Fernández de Soto** renuncia como Secretario General de la Comunidad Andina con efectos 31-12-2003

15-12-2003 (Roma) Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación CAN-UE

01-01-2004 **Allan Wagner Tizón** asume la Secretaría General de la Comunidad Andina

Anexo 2

Tratado Constitutivo del Parlamento Andino (La Paz, 25 de octubre de 1979)

TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO

Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela,

Convencidos de que la participación de los pueblos es necesaria para asegurar la consolidación y proyección futura del proceso global de integración de los países de la Subregión Andina;

Conscientes de que es indispensable crear un medio de acción común para afirmar los principios, valores y objetivos que se identifican con el ejercicio efectivo de la democracia;

Teniendo en cuenta que la incorporación de los cuerpos legislativos nacionales a la obra de la integración regional, iniciada al fundarse el Parlamento Latinoamericano, requiere de la existencia de órganos comunitarios, representativos y vinculatorios de dichos cuerpos; y

De conformidad con la Declaración de Quito, de 11 de agosto de 1979, mediante la cual se convino en la constitución del Parlamento Andino, con el objeto de coadyuvar al perfeccionamiento de los mecanismos y procesos de integración subregional;

CONVIENEN, por medio de sus Representantes Plenipotenciarios, celebrar el siguiente:

"TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO"

Capítulo I. De la creación, composición y sede del Parlamento.

Artículo 1.- Créase, como órgano deliberante común del proceso de integración subregional, el Parlamento Andino, con la composición, organización, propósitos y funciones que establece el presente Tratado.

Artículo 2.- El Parlamento Andino estará constituido por Representantes de los pueblos de cada una de las Partes Contratantes elegidos por sufragio universal y directo, según procedimiento que los Estados Miembros adoptarán mediante Protocolo Adicional que incluirá los adecuados criterios de representación nacional que acuerden las Partes.

Artículo 3.- Hasta que el Protocolo Adicional a que se refiere el Artículo anterior entre en vigencia, el Parlamento Andino estará constituido por cinco representantes elegidos por los respectivos órganos legislativos de las Partes Contratantes de entre sus integrantes, según el procedimiento que cada uno de aquellos adopte para el efecto.

Artículo 4.- El Parlamento Andino y los Representantes actuarán en función de los objetivos e intereses comunes de las Partes Contratantes.

Artículo 5.- El Parlamento Andino celebrará una sesión anual sin necesidad de previa convocatoria. El lugar, la fecha de celebración y el período de la dura-

ción de la reunión anual se determinarán en la del año precedente, con un criterio de rotación de países.

El Parlamento Andino podrá reunirse en sesión extraordinaria para conocer de asuntos urgentes y específicos, cuando así lo solicite por lo menos un tercio de las Partes Contratantes.

Capítulo II. De la organización del Parlamento.

Artículo 6.- Los Representantes serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

Los Representantes continuarán siendo miembros del Parlamento Andino hasta que sean legalmente reemplazados de conformidad con los artículos 2° ó 3° del presente Tratado, según sea el caso.

Artículo 7.- Cada Representante tendrá un primero y segundo suplentes que lo sustituirán, en su orden, en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los suplentes serán elegidos en las mismas fechas y formas y por período igual al de los Representantes titulares.

Artículo 8.- El Parlamento Andino elegirá, de entre sus miembros, su Presidente y los Vicepresidentes que establezca su Reglamento, que durarán un año en sus funciones.

Artículo 9.- El Parlamento Andino tendrá una Secretaría Pro-Témpore adscrita a la Presidencia. Su composición y funciones serán definidas en el Reglamento.

Artículo 10.- El Parlamento Andino tendrá personalidad jurídica internacional y capacidad de ejercicio de la misma.

Artículo 11.- Los Representantes de la nacionalidad de la Parte Contratante, sede de la sesión correspondiente, gozarán de las inmunidades que ésta otorgue a sus Parlamentarios. Los demás Representantes gozarán, en el territorio del país sede de la sesión, de las inmunidades reconocidas por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, en lo que fuere aplicable, en cuanto a la inviolabilidad de sus archivos y de su correspondencia oficial y en todo lo referente a las jurisdicciones civil y penal, con las excepciones establecidas en el artículo 31 de la mencionada Convención.

Las Partes Contratantes reconocen al Parlamento Andino las inmunidades necesarias para asegurar su libre funcionamiento.

Capítulo III. De los propósitos y funciones del Parlamento.

Artículo 12.- Son propósitos del Parlamento Andino:

a) Coadyuvar a la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina;

b) Sustentar, en la Subregión Andina, el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo;

c) Velar por el respeto de los derechos humanos dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia para todas las Partes Contratantes;

d) Promover la participación de los pueblos como actores del proceso de integración andina;

e) Fomentar el desarrollo de una conciencia comunitaria andina;

f) Promover en los pueblos de la Subregión Andina la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional;

g) Fomentar el desarrollo e integración de la comunidad latinoamericana; y,

h) Contribuir al afianzamiento de la paz y justicia internacionales.

Artículo 13.- Son atribuciones del Parlamento Andino:

a) Examinar la marcha del proceso de integración subregional a través de los informes anuales de los órganos de los Convenios y Acuerdos Andinos y de las informaciones que juzgue conveniente solicitarles;

b) Mantener relaciones de cooperación con los Parlamentos de las Partes Contratantes o de otros países con respecto a las materias previstas en este Tratado; y,

c) Proponer medidas y sugerencias que coadyuven a la aproximación de las legislaciones de las Partes Contratantes.

Artículo 14.- El Parlamento Andino se pronunciará a través de recomendaciones respecto a los asuntos contenidos en los artículos 12 y 13 del presente Tratado.

Artículo 15.- El Parlamento Andino adoptará sus recomendaciones por mayoría de dos tercios de votos.

Artículo 16.- El Parlamento Andino dictará su Reglamento.

Artículo 17.- El Presidente del Parlamento Andino preparará el temario provisional de la sesión anual, en consulta con los demás Representantes.

Artículo 18.- Las actas del parlamento Andino se publicarán en la forma que determine su Reglamento.

Capítulo IV. De la suscripción, adhesión, vigencia y denuncia.

Artículo 19.- Este Tratado no podrá ser suscrito con reservas, ni se admitirán éstas en el momento de su ratificación o adhesión. Sólo los Estados Miembros del Acuerdo de Cartagena, o que llegaren a serlo, podrán ser Partes del presente Tratado.

Artículo 20.- El presente Tratado estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Entrará en vigor 30 días después de que todos éstos lo hayan ratificado. Los instrumentos de ratificación serán depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, el cual notificará dichos depósitos a los demás Estados signatarios.

Artículo 21.- El presente Tratado permanecerá en vigencia durante todo el tiempo que se halle en vigor el Acuerdo de Cartagena y no podrá ser denunciado en forma independiente de éste. La denuncia del Acuerdo de Cartagena comportará la del presente Tratado.

Disposición Transitoria.- El Protocolo Adicional previsto en el Artículo 2° será considerado sólo después de transcurridos 10 años, contados a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Tratado. Dicho Protocolo Adicional será sometido a los mismos procedimientos de suscripción y ratificación que este Tratado.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de la Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en cinco ejemplares originales, igualmente auténticos.

Por el Gobierno de Bolivia, Gustavo Fernández Saavedra
Por el Gobierno del Ecuador, Mario Alemán Salvador, Walter Esparza Fabiani
Por el Gobierno de Colombia, Diego Uribe Vargas
Por el Gobierno del Perú, Carlos García Bedoya
Por el Gobierno de Venezuela, José Alberto Zambrano Velasco

Anexo 3

Declaración sobre el fortalecimiento institucional y la situación socio política en la Comunidad Andina (Santa Fe de Bogotá, 2 de abril de 2003)

DECLARACIÓN: «FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA SITUACIÓN SOCIO POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ANDINA»

Por el panorama de incertidumbre política que se presenta en el Concierto Internacional de las Naciones, las Organizaciones Internacionales y el Derecho Internacional Público, los Parlamentarios Andinos, reunidos con ocasión del XXII Período Ordinario de Sesiones, vemos la necesidad inaplazable de fortalecer las instituciones comunitarias andinas, a fin de coadyuvar para el logro de la estabilidad política, social y económica de la subregión, como un requisito fundamental para alcanzar el objetivo de desarrollar la Integración. En este sentido, el Parlamento Andino, en cumplimiento de sus funciones y

CONSIDERANDO

Que es el Órgano Deliberante, Político y de Control del Sistema Andino de Integración; su naturaleza es comunitaria y representa a los pueblos de la Comunidad Andina;

Que, como Parlamento Andino constituimos la expresión democrática del Sistema de Integración Andino, consecuentemente representamos y servimos al interés conjunto de los pueblos de la Comunidad Andina;

Que entre los objetivos principales del Parlamento Andino está el de sustentar en la Subregión Andina, el pleno imperio de la paz, de la libertad, de la justicia social y de la democracia;

Que, en igual forma, le corresponde a este Parlamento velar por el respeto de los Derechos Humanos y la Calidad de Vida de la población andina, en el marco de los objetivos de la Integración Andina.

Que, como Órgano Deliberante de la Integración, advertimos la necesidad de unir esfuerzos que estabilicen la gobernabilidad democrática a partir de políticas públicas supranacionales que fomenten y fortalezcan los sistemas democráticos;

Que el Parlamento Andino ha insistido en la necesidad de introducir reformas profundas a la estructura institucional de la Comunidad Andina, para lograr su democratización y el reparto equilibrado de responsabilidades entre órganos ejecutivos y órganos de control, como una estrategia fundamental para enfrentar en forma eficaz las problemáticas sociales, políticas y económicas de la Subregión;

Que la marcha del proceso de integración subregional andina en los últimos años nos permite apreciar el señalamiento de importantes directrices relacionadas con: el reforzamiento institucional y la coordinación de los organismos de la integración dentro del Sistema Andino de Integración - SAI; la elección directa por sufragio universal de los integrantes del Parlamento Andino; el establecimiento del

año 2005 como fecha límite para que culmine la fase de Mercado Común, la puesta en funcionamiento del Consejo Asesor de Ministros de Economía, Bancos Centrales y organismos de Planeación para abordar la necesaria armonización de políticas macroeconómicas; la incorporación de unos primeros criterios de convergencia macroeconómica a corto y mediano plazo; la definición de una agenda externa común y el trabajo coordinado como bloque andino en negociaciones internacionales, de manera de asegurar una inserción competitiva en un mundo globalizado.

Que aún subsisten serias fallas e inconsistencias en el desarrollo y funcionamiento del proceso y en la ejecución de los mandatos presidenciales, las cuales se deben corregir para asegurar el cumplimiento de los compromisos, el respeto y acatamiento de sus instituciones, el encauzamiento de medidas unilaterales dentro de los instrumentos contemplados en el Acuerdo, el equilibrio entre los órganos del proceso y la concreción de la voluntad política integracionista y creación de instancias de participación de nuevas fuerzas sociales.

Que el incremento de la violencia, abusos de poder, la intolerancia política, el terrorismo, del narcotráfico y sus actividades conexas en los países de la CAN, ha puesto en peligro la estabilidad democrática de nuestros pueblos. En tal virtud, el Parlamento Andino ha expresado su más enérgico rechazo a los ataques perpetrados contra personas, instituciones legítimas y bienes de las naciones, a nivel mundial;

Que ha sido preocupación constante del Parlamento Andino la grave situación de los Derechos Humanos en los pueblos del Área Andina;

Que, según la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, la población andina se encuentra estimada en un número aproximado a Ciento Once Millones de Personas, de las cuales un porcentaje importante se encuentra por debajo de la línea de pobreza;

Que la lucha contra la pobreza resultará más eficaz cuando la Comunidad Andina logre un marco normativo armonizado, que permita impulsar un bienestar real para toda la población andina, con avances sustanciales en la integración social, económica y política de nuestra naciones.

Que es necesario promover en la Comunidad Andina una reflexión sobre la democracia y los poderes públicos de los países que la componen.

Que el Parlamento Andino presentó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, propuestas sobre el tema socio–político el día 11 de marzo de 2003 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

En uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en su Reglamento General, la Asamblea

DECLARA

En relación a la Agenda Social

Primero. Exhortar a los Órganos Ejecutivos de la Comunidad a cumplir con las directrices del Consejo Presidencial Andino, dispuestas en las actas de Cartagena de 1999, Lima 2000 y Carabobo 2001, en lo referente a los temas de carácter social.

Segundo. Exhortar a los Presidentes para que exijan al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores el cumplimiento de la Directriz nº 32 del Acta de Santa Cruz y ratificar una vez más la Declaración de los Órganos del SAI emanada en el XX Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino y presentada ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores el día 11 de marzo de 2003, mediante la cual se proponen estrategias para el fortalecimiento Institucional del Sistema Andino de Integración. Asimismo, instar al Ejecutivo Andino para que, en conjunto con los Órganos e Instituciones del Sistema, se promuevan las gestiones atinentes a la discusión política y social de la integración.

Tercero. Impulsar un plan de trabajo para la implementación de la Carta Andina para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, propuesta que fue presentada ante el Consejo Andino de Relaciones Exteriores, a través de la constitución de un grupo «diplomático–parlamentario» conformado por representantes de la Secretaría Pro–Témpore del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Secretaría General de la CAN por una parte; y, por la otra, la Presidencia del Parlamento Andino y las Comisiones II y V, asistidas por el Secretario General Ejecutivo de dicho Órgano, para que elaboren un programa de mecanismos de consulta en la Comunidad Andina, teniendo en cuenta lo adelantado por los países sobre el tema, para la ejecución y seguimiento de la política en esta materia.

Cuarto. Respaldar la declaración emanada del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina celebrado el 11 de marzo de 2003 en la ciudad de Bogotá, en lo que se refiere a «priorizar el desarrollo de la Agenda Social Andina, la cual se concentrará sobre dos grandes pilares: las acciones tendientes al establecimiento del Mercado Común Andino y, de otro, el desarrollo de mecanismos para la cohesión regional y la lucha contra la pobreza. Este programa será enriquecido a partir de planes nacionales de desarrollo y de experiencias exitosas que se hayan presentado en los Países Miembros», así como «realizar una concertación política entre los países de la subregión para el manejo del tema de las migraciones de ciudadanos andinos a terceros países» y «promover una mayor participación social en el proceso de integración andino. En ese sentido renovaron su compromiso con las labores de la mesa de trabajo sobre derechos de los pueblos indígenas. Asimismo decidieron crear nuevas áreas de trabajo para la participación social y promover instrumentos comunitarios que permitan la defensa de los consumidores y usuarios de los servicios públicos.»

Quinto. Instar al Consejo Andino de Presidentes para que, a través de una Directriz, se instruya a quien corresponda se institucionalicen las Asambleas Fronterizas como un instrumento constante que aglomere a las autoridades locales de frontera, nacionales, a los trabajadores y empresarios y a los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración - SAI, para que analicen en forma periódica las necesidades reales y la situación del desarrollo fronterizo en temas sociales, comerciales y de seguridad.

En relación a los compromisos comunitarios a nivel político.

Sexto. Ratificar una vez más nuestro compromiso de hacerle seguimiento al cumplimiento del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena: «Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia», por ser éste la expresión de la voluntad

política de los Estados miembros para defender y promover la democracia en la Región.

En relación con Política Exterior Común y Mercado Común

Séptimo. Ratificar la necesidad de que los procesos de negociación de futuros acuerdos comerciales con otros bloques de integración y países se adelanten coordinadamente en el marco del derecho comunitario, fortaleciendo nuestra unión aduanera y manteniendo una férrea disciplina en el acatamiento de la vocería única. Todo esto con el fin de que los futuros acuerdos se den en condiciones favorables y justas, con el objeto de estimular el aparato productivo de nuestras economías asegurando el crecimiento y la mejora del bienestar de la población andina.

Octavo. Exhortar la adopción de la libertad de tránsito de personas, factores de trabajo, capitales y servicios, a través de la armonización de normas en temas como migraciones, seguridad social, estructuras impositivas nacionales y locales, entre otras materias.

Noveno. Reconocer el apreciable avance y cumplimiento por parte de los Estados miembros de la Comunidad Andina en la conformación de las zonas de integración fronteriza y exhortar el cabal acatamiento de los Estados Miembros para la implementación de las Zonas de Integración Fronteriza – ZIF, en aquellos países que aún no han implementado este mecanismo, como un instrumento para dinamizar el desarrollo humano de las áreas de frontera y, por ende, la integración andina.

Décimo. Exhortar a las autoridades ejecutivas de la Comunidad Andina que están negociando el Acuerdo para el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA, a dar un vuelco en las negociaciones netamente comerciales para incluir el componente de lucha contra la pobreza, señalado por los diversos documentos emanados de la Cumbre de las Américas, atendiendo a los principios de justicia social, equidad en el ingreso y en la inversión social y productiva, para lograr un mercado de ochocientos (800) millones de ciudadanos con capacidad individual y colectiva "real" de consumo y producción.

En seguridad Regional.

Décimo Primero. Exhortar a los Estados Miembros a la adopción de una decisión de la Comunidad Andina en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y sus delitos conexos, como un paso definitivo para la estabilidad y la paz subregional; tal y como se planteó en el «Compromiso para el Fortalecimiento de la Coordinación en la Lucha contra el Terrorismo y el Problema Mundial de las Drogas y los Delitos Conexos», realizado el día 12 de marzo de 2003.

Décimo Segundo. Exhortar a los Órganos Ejecutivos de la Comunidad Andina a iniciar una discusión de Política Comunitaria de Seguridad en la Región que establezca, mas allá de la cooperación militar, verdaderos lineamientos estratégicos para el establecimiento de un espacio judicial común, que permitan luchar contra los delitos que afectan a toda la subregión como lo son la narco - actividad, el terrorismo, el robo de vehículos, el abigeato, el secuestro, la extorsión en frontera, el tráfico de armas pequeñas y la lucha contra la corrupción. Para esto se sugiere avanzar en las bases jurídicas que permitan la creación de instituciones co-

munitarias, como la ANDIPOL, la Sala Penal del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, y la codificación de decisiones comunitarias en materia penal; que tiendan a coordinar políticas a través del diálogo, el control judicial y los esfuerzos de policías nacionales para la solución de estas problemáticas.

Décimo Tercero. Apoyar las iniciativas del Ejecutivo Andino en avanzar en la construcción de una Agenda Común sobre los temas que están amenazando la seguridad de los pueblos de la Comunidad Andina, y exhortar a la deliberación conjunta con el Parlamento Andino en esta materia.

Dada y firmada el día miércoles dos (2) de abril de 2003 en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

Dip. Jhannett Madríz S., Presidenta

Dr. Rubén Vélez Núñez, Secretario General

Anexo 4

El Parlamento Europeo según Pat Cox (Presidente del Parlamento Europeo elegido el 15 de enero de 2002 para el período enero de 2002 a junio de 2004):

Como establece el Tratado de Roma de 1957, el Parlamento Europeo representa a "los pueblos de los Estados reunidos en la Comunidad". En la actualidad, 375 millones de europeos de 15 países participan en la construcción de Europa a través de los 626 diputados del Parlamento Europeo.

En el mes de junio de 1979 se eligió por primera vez a los miembros del Parlamento Europeo por sufragio universal directo. Sólo 34 años después de la Segunda Guerra Mundial, los pueblos de naciones europeas, destrozadas en otro tiempo por las guerras, acudían a las urnas para elegir una Asamblea común. Fue el símbolo de reconciliación más espectacular del que pudieron dotarse los europeos.

Gracias a la legitimidad que le otorga el sufragio universal directo, el Parlamento Europeo, cuyos miembros se eligen cada cinco años, ha visto sus competencias y su papel político en la Unión Europea ampliado con la firma de cada nuevo Tratado. Los Tratados sucesivos y, en particular, el Tratado de Maastricht de 1992 y el Tratado de Amsterdam de 1997, lo han convertido en una auténtica asamblea legislativa, con competencias comparables a las de los parlamentos nacionales. En la actualidad, el Parlamento adopta la mayoría de las "leyes" comunitarias junto con el Consejo de Ministros.

Pat Cox (Presidente del Parlamento Europeo)

JOSÉ MIGUEL SANTACREU SOLER es Doctor en Historia y profesor titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Alicante. Es autor de diversas investigaciones y coautor de 3 manuales universitarios en valenciano. Las publicaciones más importantes que recogen las conclusiones de sus trabajos de investigación anteriores al que ahora se publica son: La crisis monetaria española de 1937 (Universidad de Alicante, 1986), L'economia valenciana durant la guerra civil (IVEI, Valencia 1992), Guerra i comerç exterior (Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante 1992), Eleccions i partits polítics en la Comunitat Valenciana 1976-1993 (Universitat d'Alacant, 1995) y Peseta y Política. Historia de la Peseta 1868-2001 (Editorial Ariel S.A., Barcelona 2002). Los manuales universitarios elaborados en colaboración con otros autores son: Com estudiar la Història Contemporània d'Espanya (La Xara edicions, Simat de la Valldigana 2000), Manual de pràctiques per a la Història Contemporània d'Amèrica (Secretariat de Promoció del Valencià de la Universitat d'Alacant, 2000 y reeditado en 2003) y el libro Història Contemporània d'Amèrica (Universitat de València 2000, segunda edición en 2002 y edición traducida al castellano y publicada en 2003 por 4 universidades: las españolas de Alicante y Valencia, y las mexicanas de Guadalajara y Autónoma de México).

En 1997 inició sus investigaciones sobre temas parlamentarios supranacionales y, en 2003, finalizó su trabajo de investigación sobre la Historia del Parlamento Andino creado en 1979 como órgano de apoyo del Acuerdo de Cartagena. Éste es el trabajo que se publica justo cuando se cumplen los 25 años de la creación del Parlamento Andino. El autor estudia comparativamente con el Parlamento Europeo los instrumentos jurídicos que regulan al Parlamento Andino, la contribución de este parlamento al proceso de cambio histórico vivido durante las dos últimas décadas del siglo XX y el lugar que el parlamento ocupa en el mismo.

CORTS VALENCIANES